



Gamesa



Memoria Anual 2007 Annual Report



Gamesa



Informe de Sostenibilidad **2007**

Informe de Sostenibilidad 2007

**Gamesa**



## CARTA DEL PRESIDENTE

*Gamesa Corporación Tecnológica, asume el reto de aportar soluciones energéticas sostenibles a las necesidades del presente y el futuro desde la calidad y el liderazgo tecnológico, y para ello se desarrolla y se desenvuelve como un organismo vivo. Como tal, tiene una estructura empresarial acorde a su función igual que cada órgano de un cuerpo vivo hace la suya de modo eficaz. Gracias a ella, se transforma y evoluciona con la voluntad de ser cada día más eficiente y sostenible en el objetivo de crear valor y calidad de vida con el mayor respeto medioambiental.*

## NUESTRO CEREBRO Y SU PROYECTO EMPRESARIAL

*Los Órganos de Gobierno definen y supervisan la estrategia.*

## NUESTRA ESTRUCTURA MUSCULAR

*Un sistema que articula las unidades de negocio para dar estabilidad, proteger, sustentar y desarrollar el proyecto empresarial.*

- Ámbito de actuación: Unidades de Negocio
- Un reto de transformación: Plan de Negocio 2006 – 2008
- Liderazgo en el desarrollo de Tecnologías para la Sostenibilidad energética
- La Calidad Total y la Orientación a la Excelencia como pilares
- El compromiso con un Crecimiento Sostenido y Rentable

## NUESTRO CORAZÓN

*Gamesa late al ritmo de la diversidad de las personas que forman su equipo.*

- La multiculturalidad como ventaja competitiva
- Generando futuro con empleo de calidad
- La Seguridad y Salud de las personas como prioridad
- Un sistema de diálogo social de referencia

## NUESTROS PULMONES

*Clients, proveedores, comunidades y accionistas oxigenan el proyecto Gamesa y comparten su creación de valor.*

- Modelo de gestión Orientada al Cliente
- Compartiendo con los Proveedores un proyecto común de Crecimiento Sostenible
- Compromiso de Rentabilidad y Transparencia con los Accionistas
- Desarrollo de las comunidades: Administraciones públicas
- Creación de un entorno renovable

## NUESTRA SANGRE

*El compromiso medioambiental circula por las arterias de Gamesa.*

- La Energicultura como Código Genético
- Compromiso Medioambiental
- Huella Ecológica

## NUESTRO ALMA

*Principios que dan espíritu, aliento y fuerza al Proyecto de Gamesa.*

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Principios de Responsabilidad Social Corporativa
- Modelo reconocido de Responsabilidad

## GAMESA, ENERGICULTURA Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

*La energicultura es nuestro código genético resolviendo la ecuación sociedad • medio ambiente • rentabilidad.*

## ANEXOS

El presente Informe se ha elaborado siguiendo las recomendaciones de GRI, en conformidad con la Guía 2006 (Sustainability Reporting Guidelines; Versión 3) de Global Reporting Initiative y presenta de forma equilibrada y razonable el desempeño económico, social y ambiental de nuestra organización.



# La era de la energicultura

El uso de la energía es el origen del desarrollo humano tal y como lo conocemos y, a su vez, su mal uso lo es de muchos de los problemas medioambientales, geopolíticos y económicos más importantes a los que se enfrenta la Humanidad. En materia energética, los humanos hemos actuado principalmente explotando los recursos energéticos no renovables, abocándonos a la situación de crisis en la que nos hallamos. Es el momento de adquirir conciencia crítica de la situación y actuar responsablemente.

El aumento de la población mundial y el crecimiento económico, ligado a un fuerte desarrollo industrial en países emergentes, lleva aparejado un incremento de la demanda energética, que nos presenta un nuevo dilema. ¿Cómo compaginar las necesidades crecientes de energía en el mundo sin poner en riesgo su sostenibilidad y sin castigar el desarrollo de países emergentes?

Lo más razonable -en el estado actual del conocimiento- será, seguramente, reducir el uso de algunas de las fuentes actuales de energía, incrementando la eficiencia y el ahorro energético y, sobre todo, utilizando fuentes de energía de origen renovable.

Hoy necesitamos una nueva revolución cultural en el modo de gestionar nuestros recursos naturales y nuestras capacidades científico-técnicas en el ámbito de la energía. Debemos pasar del energi-consumo a la energi-cultura, como condición necesaria -aunque no suficiente- para regenerar en términos sostenibles el desarrollo económico.

En el escenario de referencia de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) se estima que la demanda mundial de la energía crecerá en un 55% entre 2005 y 2030. Si la energía que hoy se utiliza procede en más de sus tres cuartas

partes del consumo de fuentes combustibles fósiles, y este consumo supone una acumulación creciente de contaminación ambiental, debemos reducir su impacto, mejorando su eficiencia, potenciando las fuentes renovables que ya tenemos y hallando otras nuevas.

En este contexto se identifica Gamesa como una Corporación multinacional dedicada a desarrollar y aplicar tecnologías avanzadas en el ámbito de las energías renovables -principalmente la eólica- y en el de la eficiencia energética, comprometida con la Energicultura de la sostenibilidad económica y medioambiental.

Esta manera de ser empresa, y de crear riqueza, define la estrategia y la visión global de Gamesa a corto, medio y largo plazo en la gestión de los principales desafíos asociados al desempeño económico, ambiental y social. Actualizamos día a día nuestro compromiso de ser líderes en la eficiencia energicultural gracias al esfuerzo compartido de miles de empleados y accionistas, clientes, así como del conjunto de empresas proveedoras, de centros de investigación y de las instituciones. Como podrán comprobar en este informe anual, hemos adecuado nuestra imagen corporativa para que haga socialmente visible esta identidad empresarial dinámica que realmente somos.

La identidad visual renovada refleja el cuerpo y el alma de Gamesa. Tres anillos concéntricos que, como la propia Corporación, se proyectan con criterio de expansión, representando la irregularidad de sus fragmentos la diversidad de países y personas que conformamos este innovador proyecto empresarial en el que la unión en la diversidad nos hace más fuertes. Cada uno de los anillos tiene una gama de color. El central es azul, como también lo es el cielo y representa el viento, la fuente principal del núcleo de nuestro negocio. El siguiente es verde, asociado al planeta tierra, que incorpora nuestro compromiso por el desarrollo sostenible y, rodeándolo todo, el anillo naranja, que simboliza las personas como la centralidad envolvente que da sentido a todo.

En 2007 nuestro modelo de crecimiento sostenido y rentable se ha visto refrendado con unos resultados en los que se han alcanzando unas ventas de 3.274 millones de euros, un 36% más que el año anterior. El EBITDA ha crecido un 14% con respecto a 2006 hasta los 468 millones y el beneficio neto sin operaciones discontinuadas ha alcanzado un 10% de crecimiento hasta los 220 millones de euros. La rentabilidad sobre el capital empleado fue del 16% y, a la vez, hemos fortalecido nuestra solidez financiera, disminuyendo la deuda financiera neta que ha pasado a ser 0,5 veces el EBITDA en 2007. En este ejercicio la remuneración total al accionista de Gamesa (TSR) alcanzó el 54%, siendo la segunda empresa del IBEX 35 por revalorización bursátil.

Estos resultados han permitido al Consejo de Administración de Gamesa proponer a la Junta General un dividendo total con cargo al ejercicio 2007 de 0,23 euros brutos por acción, un 11,11% superior al de 2007.

La evolución del mercado eólico mundial con más de 20.000 MW nuevos instalados en 2007, un 32% más que el ejer-

cicio anterior, refuerza la estrategia seguida por Gamesa de focalizar su actividad productiva en aquellos países que consideró claves para el desarrollo eólico mundial: Estados Unidos, España y China que han crecido en este ejercicio, en nuevos megavatios instalados, un 114%, un 95% y un 94% respectivamente. En estos tres países tenemos nuestros 32 centros de producción, 9 de ellos puestos en marcha en los últimos 18 meses.

En esta coyuntura internacional, en la que la demanda es sensiblemente superior a la oferta, uno de nuestros objetivos del pasado ejercicio fue aumentar progresivamente la capacidad productiva en Estados Unidos y China. Sólo en el último año la hemos incrementado en 1.000 MW, un 46% más, finalizando con una capacidad anual equivalente de 3.600 MW en diciembre de 2007. Este incremento se ha realizado en un marco de concertación laboral con los trabajadores, que ha posibilitado alcanzar pactos de centros de trabajo que regulan aspectos específicos previstos en los convenios colectivos sectoriales, seis de ellos en España y cuatro en Estados Unidos.

Este importante crecimiento ha estado apoyado con el continuo desarrollo de la base de proveedores locales, especialmente en China y en los Estados Unidos, con los que se han establecido acuerdos a largo plazo, e incorporado nuevas competencias a la Corporación a través del desarrollo de Alianzas estratégicas. Gamesa ha creado con el Grupo Daniel Alonso, el mayor fabricante mundial de torres eólicas, la empresa WINDAR Renovables. Para la mejora de los procesos logísticos, hemos formado -conjuntamente con el Grupo Bergé- Compass Transworld Logistics, con el objetivo de alcanzar la excelencia en el transporte del producto terminado de Gamesa.

Como resultado de todo ello se han entregado un 22% más de MW a nuestros clientes, hasta los 2.919 MW, logrando batir por segundo año consecutivo el récord de montaje en un mes, concretamente en noviembre de 2007, en el que Gamesa instaló 505 MW. También la unidad de promoción y venta de parques eólicos ha logrado aumentar un 63% los MW puestos en marcha hasta los 715 MW y la cartera dinámica de promoción ha superado los 21.000 MW. Logros todos ellos que nos aportan una visibilidad contractual para los próximos 2 años en aerogeneradores y en parques eólicos.

Las perspectivas de futuro de la energía eólica son altamente positivas en cualquiera de los escenarios que barajan las diferentes autoridades de la energía. Hoy podemos decir que el desarrollo de la energía eólica en el mundo presenta un panorama prometedor.

Acometer con éxito los retos de futuro implica que, para seguir siendo empresa, hay que adecuar de forma permanente la ventaja competitiva que cada una tiene, es decir, innovar, adaptar su estructura y su producto a las necesidades reales del mercado para competir globalmente en precio, plazo y calidad. Una de las condiciones para lograrlo pasa sin duda por seguir investigando y desarrollando productos cada vez más competitivos y eficientes. Continuamos

y seguiremos en el futuro con nuestro esfuerzo en I+D+i, que en 2007 ha supuesto prácticamente el 1% de nuestras ventas, destacando entre otros el proyecto Reliawind que, liderado por Gamesa, ha recibido un rotundo respaldo por parte de la Comisión Europea, y tiene por objetivo fundamental la creación de una nueva generación de aerogeneradores más eficientes y fiables.

Este desarrollo empresarial, comprometido con la sostenibilidad y la eficiencia energética, permite que Gamesa -consecuencia de los 13.000 MW que lleva instalados en 22 países desde 1998, con una potencia de generación anual de más de 32.000.000 MWh.- evite anualmente la emisión de 20.000.000 de toneladas de CO<sub>2</sub> y sustituya el equivalente a más de 2.700.000 toneladas de petróleo lo que representa el consumo de más de 9.000.000 de familias.

Este compromiso con el desarrollo sostenible es reconocido internacionalmente y permite que nos mantengamos en Índices mundiales de sostenibilidad como 'FTSE4Good', 'KLD Global Climate 100 Index' y, como novedad significativa en 2007, el Dow Jones Sustainability Index, además del reconocimiento una vez más In Accordance por parte de Global Reporting Initiative (GRI) .

Quiero resaltar que, gracias a todos los que conformamos Gamesa, las metas que se establecieron en el Plan de Negocio 2006-2008 se han alcanzado con un año de antelación. Hoy seguimos manteniendo los objetivos para el ejercicio 2008, a la vez que trabajamos con intensidad en un nuevo Plan de Negocio con el horizonte marcado en el año 2010.

Es para mí un gran honor felicitar y expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que han contribuido a los resultados que aquí presentamos. A todos nos unen los apasionantes desafíos que tenemos por delante, a los que nos dedicaremos en cuerpo y alma.



Guillermo Ulacia Arnaiz  
Presidente y Consejero Delegado

# Nuestro cerebro y su proyecto empresarial

*El cerebro de Gamesa define su misión, visión y valores:  
creación de riqueza y calidad de vida, siendo líderes en  
tecnologías para la sostenibilidad energética en un entorno  
de calidad total.*





## Misión, Visión y Valores

Gamesa Corporación Tecnológica S.A. (\*) desarrolla su actividad empresarial con sus variables económica, medioambiental y social, manteniendo las características propias de un organismo vivo: activo y capaz de adaptarse a las circunstancias del entorno en el que se desenvuelve. Ello requiere, en primer lugar, que la dirección de la actividad empresarial resida en un órgano, el cerebro, entendido éste como el conjunto de órganos de Gobierno Corporativo que, cada uno en su ámbito de responsabilidad, determinan el **modelo de gestión**, los **ejes de actividad** y las **unidades de negocio**. Del cerebro emanan, en definitiva, la definición de la Misión, Visión y Valores de Gamesa. La **Misión** de Gamesa Corporación Tecnológica es la creación y distribución de riqueza y calidad de vida entre quienes y hacia quienes se interrelacionan con ella en los ámbitos económico, social y medioambiental. Junto a esa Misión, y precisamente para garantizar su cumplimiento, tiene la **Visión** de liderar el desarrollo de soluciones tecnológicas para una gestión energética eficiente y sostenible.

El cerebro de Gamesa Corporación Tecnológica determina estos "leit motiv" que inspiran todas las acciones a emprender, y las orienta siempre desde la perspectiva de unos **Valores** constantes en la Corporación: sostenibilidad; calidad; tecnología y liderazgo.

Gamesa se identifica con la sostenibilidad y, a través de ella, se asocia con las variables del desarrollo sostenible tal y como las definió Naciones Unidas en el Informe Brundtland. En él quedan establecidos los tres componentes del **Desarrollo Sostenible**: Social (sostenible para las personas), Económico (sostenible por rentable) y Ecológico

(sostenible desde la perspectiva de la huella ecológica).

Si bien las interacciones entre ellos pueden generar modelos viables, soportables o equitativos, sólo la suma de los tres da lugar a un modelo de Desarrollo Sostenible. Gamesa Corporación Tecnológica ha interiorizado en su estructura y actividad el compromiso con ese reto. Esos componentes que define Naciones Unidas son el cuerpo de Gamesa y a ellos se suman sus socios y colaboradores. Ellos también forman parte de ese cuerpo porque participan del proyecto de generación de un nuevo modelo de gestión eficiente y sostenible de la energía, la Energicultura.

El cuerpo de Gamesa, el centro de sus capacidades y su actividad, se estructura por tanto en torno a dichos componentes identificables con cuatro elementos esenciales para mantener la vida del organismo que es Gamesa Corporación Tecnológica: sus músculos, su corazón, sus pulmones y su sangre. En definitiva, en cada uno de estos elementos están presentes los Valores de la Compañía, adaptados a cada circunstancia pero siendo una constante natural que facilita su funcionamiento correcto.

(\*) en adelante se usará indistintamente su denominación social como la de Gamesa Corporación Tecnológica, Gamesa, la Corporación o la Compañía)

*La Misión de Gamesa Corporación Tecnológica es la creación y distribución de riqueza y calidad de vida entre quienes y hacia quienes se interrelacionan con ella en los ámbitos económico, social y medioambiental*



Parque eólico del Puerto de Bilbao (Vizcaya)

## Nuestro Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo de Gamesa se estructura y pivota en torno a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

La [Junta General de Accionistas](#) es el órgano en el que éstos deciden por mayoría en los asuntos propios de su competencia. En concreto, la Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anterior y la propuesta de aplicación del resultado, pudiendo asimismo decidir sobre los demás asuntos que figuren

en el orden del día. Como novedad introducida en el ejercicio 2007, y con la finalidad de facilitar el ejercicio por los accionistas de su derecho de voto se ha suprimido, en la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas acordada en la reunión de 25 de mayo de 2007, la exigencia de un número mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la Junta General de Accionistas, haciendo plenamente efectivo el principio de "una acción, un voto". Asimismo, se ha de resaltar que, conscientes de la dimensión internacional del accionariado de Gamesa, se ha recogido la posibilidad de que pueda fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios

financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

El [Consejo de Administración](#), salvo las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales.

La composición del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica S.A, a 31 de diciembre de 2007 se detalla en el cuadro adjunto.

### Composición del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica

Nombre o denominación Social del Consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Tipología
Ulacia Arnaiz, Guillermo		Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo
Calvet Spinatsch, Jorge		Vicepresidente	Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Consejero	Dominical
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	Independiente
Carvajal Argüelles, Juan		Consejero	Independiente
Corporación IBV, . Servicios y Tecnologías, S.A	Arrieta Durana, Luis Ramón	Consejero	Dominical
Fernández Martínez, Pascual		Consejero	Otros Externos
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	Independiente
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	Dominical
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Secretario Consejero	Ejecutivo

De los diez (10) miembros que integran el Consejo de Administración de Gamesa, cuatro (4) ostentan la condición de consejeros independientes, tres (3) la condición de consejeros dominicales, dos (2) la condición de consejeros ejecutivos y uno (1) la condición de otros consejeros externos (\*).

## Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nombre o denominación Social del Consejero	Cargo	Tipología
Calvet Spinatsch, Jorge	Presidente	Independiente
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A. (representada por Luis Ramón Arrieta Durana)	Vocal	Dominical
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Dominical
Fernández Lerga Garralda, Carlos	Secretario no miembro	

## Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación Social del Consejero	Cargo	Tipología
Fernández Martínez, Pascual	Presidente	Otros Externos
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Dominical
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Independiente
Fernández Lerga Garralda, Carlos	Secretario no miembro	

(\*) La calificación de los Consejeros se regula en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración. Ver nota aclaratoria del epígrafe B.1.3 en el Apartado G (Otras informaciones de interés) del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2.007. En cuanto a los cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento producidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 ver nota aclaratoria del epígrafe B.2.1.3, en el mencionado Apartado G del citado Informe.



Sin perjuicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, en el cuadro que se inserta a continuación se reflejan los distintos órganos de la compañía que intervienen en la supervisión de la identificación y gestión del desempeño económico, ambiental y social, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como la adherencia y cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta, principios y las competencias asignadas a cada uno de ellos:

Nombre del Órgano o Comisión	Descripción de funciones
<b>Consejo de Administración</b>	Máximo órgano de decisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión y el establecimiento de estrategias generales, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, e implantación y seguimiento de los principales sistemas de control interno y de información adecuados
<b>Presidente y Consejero Delegado</b>	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración
<b>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</b>	Tiene encomendada por el Consejo de Administración, entre otras, la función de evaluar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de Gamesa. Supervisa la identificación, medición y control de riesgos. Asegura que la información de carácter financiero remitida regular o periódicamente, tanto a los inversores y agentes de mercado como a los órganos reguladores del Mercado de Valores, es correcta. La Comisión se apoya en la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación y mejora de los controles internos existentes
<b>Comisión de Nombramientos y Retribuciones</b>	Tiene encomendada por el Consejo de Administración, entre otras funciones, la de evaluar el perfil de las personas más idóneas para integrar los órganos de gestión y representación de la Sociedad, informando o proponiendo, según los supuestos, su nombramiento, reelección, ratificación o cese, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, la honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia de los candidatos y velando por que los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación. En otro ámbito, vela por la observancia de la política retributiva de la Compañía e interviene en la aprobación del sistema y bandas retributivas de la Alta Dirección, así como en el establecimiento de sistemas de incentivos de carácter plurianual
<b>Unidad de Cumplimiento Normativo</b>	Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de Gobierno de Gamesa Corporación Tecnológica. Recoge las sugerencias, dudas y denuncias que atenten contra el Código de Conducta y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del mismo
<b>Unidad de Auditoria Interna</b>	Enfocada a la permanente evaluación y mejora de los controles existentes para los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de Gamesa, desarrollando sus funciones de acuerdo con los criterios y normas profesionales de Instituto Internacional de Auditores Internos
<b>Comité de Dirección</b>	Implementa las políticas definidas por el Consejo de Administración. Define y monitoriza los indicadores de rendimiento. Gestiona las políticas definidas por el consecución de resultados. Define la priorización de riesgos por los diferentes núcleos de negocio, así como las políticas, procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos

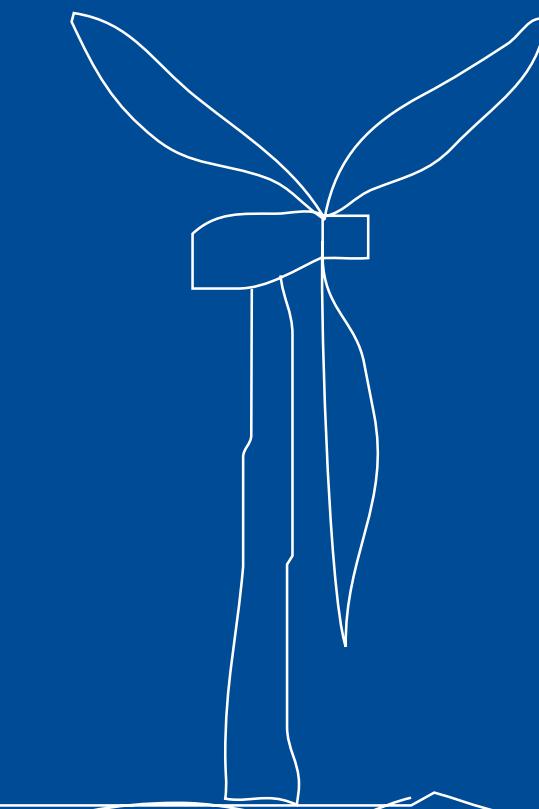
**Nota:** El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007, aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración de Gamesa en su sesión de 27 de marzo de 2008 recoge, conforme al modelo e instrucciones previstas en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información relativa a la estructura de la propiedad de la Compañía, de la administración de la sociedad, operaciones vinculadas, el sistema de control de riesgos, Junta General de Accionistas, así como el grado de seguimiento de las Recomendaciones que definen las Políticas y Prácticas de Buen Gobierno Corporativas. Asimismo, esta información se encuentra disponible en la página web de Gamesa ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)).

*La dirección de la actividad empresarial reside en el conjunto de órganos de Gobierno Corporativo que, cada uno en su ámbito de responsabilidad, determinan el modelo de gestión, los ejes de actividad, y las unidades de negocio*



Oficinas de Gamesa en el Parque Tecnológico de Zamudio (Vizcaya)

## Nuestra estructura muscular



Desde el liderazgo tecnológico, la fortaleza de la actividad productiva en Europa, Estados Unidos y China, sustenta el desarrollo de nuestro proyecto empresarial, posicionando a Gamesa como suministrador preferente para nuestros clientes estratégicos con una visibilidad contractual superior a dos años.



Gamesa Corporación Tecnológica, en cuanto representa un proyecto empresarial, tiene, en primer lugar, una dimensión económica en el que queda imbricado, como enfoque esencial, el Valor de la sostenibilidad. Por ello, acorde a su Misión, genera riqueza y la distribuye entre quienes participan en su proyecto. Su **actividad económica** le otorga la estructura muscular necesaria para responder al reto del Desarrollo Sostenible. Una musculatura que es tanto más fiable y tanto más firme para acometer los compromisos socioeconómicos que le corresponden cuanto más desarrollo de sus valores atesora: **sostenibilidad**, entendida en este apartado como **rentabilidad** económica; **tecnología**, como **conocimiento** científico técnico; **liderazgo**, a través de una posición preferente en el **desarrollo** de esa tecnología; y **calidad**, como **garantía** de eficiencia de todos sus procesos.

Iniciando su andadura en el año 1976, Gamesa ha participado durante sus más de treinta años de vida en el de-

sarrollo de diferentes sectores de actividad, como la robótica o la microelectrónica entre otras. En este desarrollo cabe especialmente mencionar, por la magnitud alcanzada, la división aeronáutica, creada en 1993 y segregada en 2006, y, particularmente, la división eólica, creada en 1994 y que constituye hoy el centro de la actividad de Gamesa Corporación Tecnológica.

Actualmente su domicilio social está ubicado en la calle Ramón y Cajal, nº 7-9, de Vitoria-Gasteiz (Álava) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

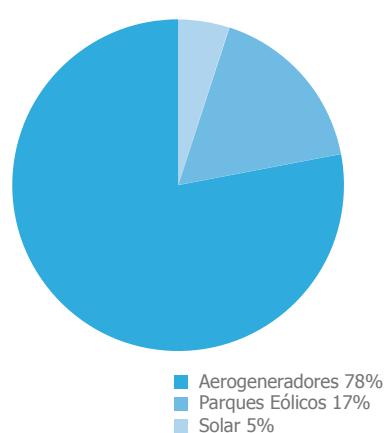
Conviene resaltar, en el proceso de crecimiento y expansión de la Compañía, su decisión de cotizar en las Bolsas de Valores en España, lo que acontece el 31 de octubre del año 2000, formando parte del selectivo Ibex-35 desde el 24 de abril de 2001. En este mismo sentido, como consecuencia de los cambios en la actividad de la Compañía, cada vez más residenciada en nuevas áreas con mayor valor añadido y tecnológico, en la Junta General de Accionistas de 2002 se decidió modificar la anterior

denominación social (Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.) por la de Gamesa Corporación Tecnológica S.A.

El último hito en esta evolución lo constituye el Plan de Negocio 2006-2008. Todo cuerpo, para cumplir con éxito con su Misión, Visión y Valores debe contar con un sistema que permita transmitir las directrices del cerebro a su estructura muscular. En el caso de Gamesa este sistema se estructura a través de sus Planes de Negocio. En el año 2006, el lanzamiento del Plan de Negocio 2006 – 2008 ha supuesto la transformación definitiva de la Compañía, configurándose como una Corporación multinacional focalizada en el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad energética. Se trata de desarrollar y aplicar tecnologías avanzadas en el ámbito de las energías renovables, principalmente la eólica, y en el de la eficiencia energética comprometida con una nueva forma de entender la cultura energética –la Energicultura– basada en la sostenibilidad económica y medioambiental.

## Ámbito de actuación: Unidades de Negocio

Contribución al EBITDA  
por área de negocio (1)



(1) Sobre magnitudes agregadas

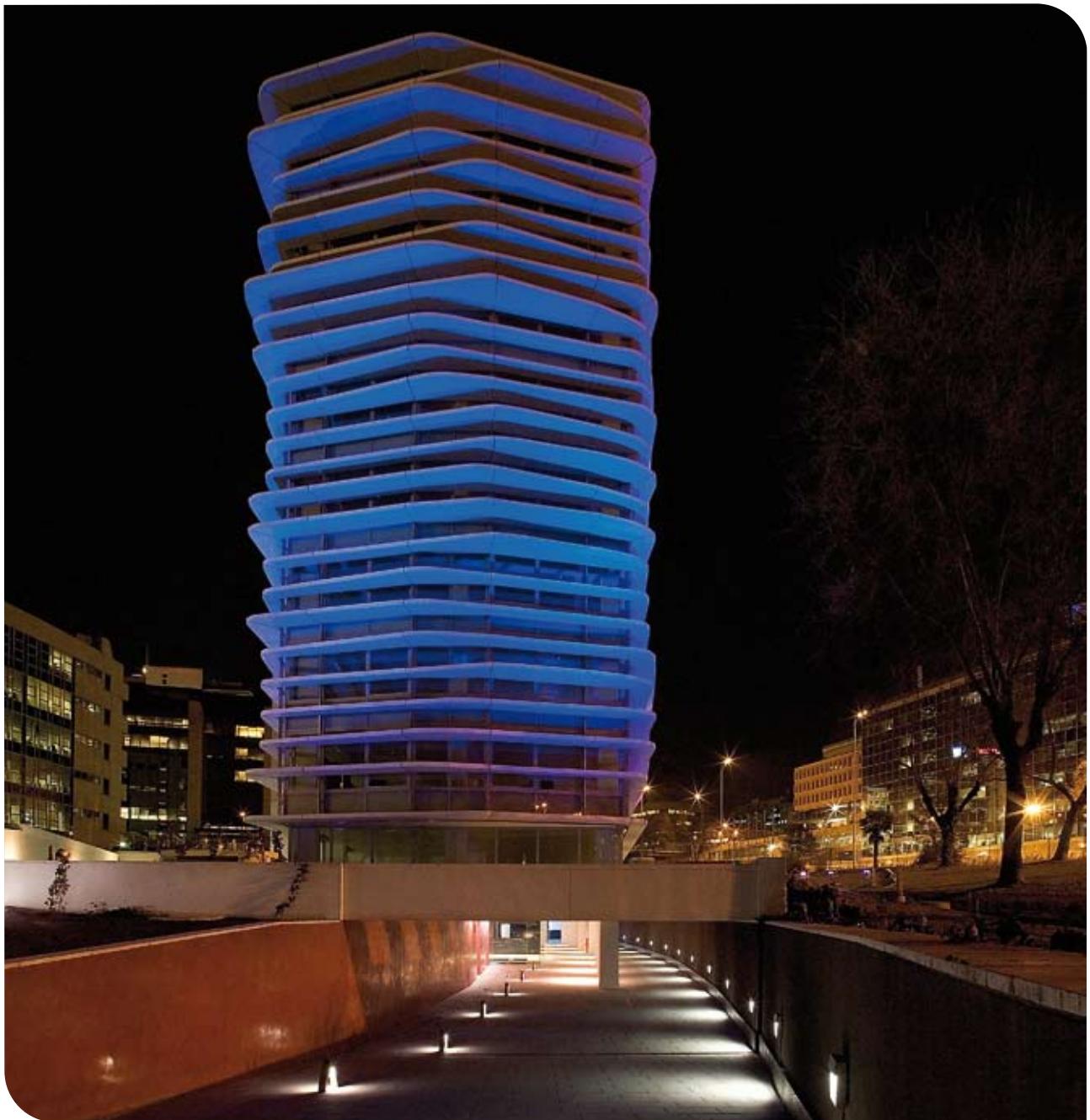
Con una estructura muscular flexible, y capacidad de adaptación a un entorno en constante cambio, la Corporación maximiza la creación de valor para todos sus grupos de interés, siendo ésta una de sus principales habilidades desde sus inicios.

De conformidad con esta configuración Gamesa Corporación Tecnológica S.A., ha desarrollado tres áreas de actuación en 2007:

- Diseño y fabricación de Aerogeneradores
- Promoción y venta de Parques Eólicos
- Fabricación de componentes y desarrollo de Parques Solares

La contribución de las tres unidades de negocio en el ejercicio 2007 ha permitido continuar en la senda de crecimiento sostenible y rentable hasta unas ventas de 3.274 millones de euros, un 36% superior a 2006, y un beneficio neto sin operaciones discontinuadas de 220 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 10% anual. Estos resultados determinan un valor de mercado de la Corporación superior a los 7.000 millones de euros. Se ha de resaltar que tales resultados se han alcanzado partiendo siempre de la base de orientación a la Calidad Total y Búsqueda de la Excelencia en todos los ámbitos de responsabilidad de la organización.

*Liderazgo en el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad energética con una cuota de mercado mundial superior al 15%*



Oficinas de Gamesa (Madrid)

## Un año de importantes avances en la unidad de Aerogeneradores

La unidad de Diseño y Fabricación de Aerogeneradores lidera los rankings mundiales de fabricantes de aerogeneradores y es una de las tres compañías de mayor actividad en el sector, con más de 3.000 MW de aerogeneradores montados en 2007, hasta la cifra acumulada de 13.000 MW de turbinas instaladas a nivel mundial.

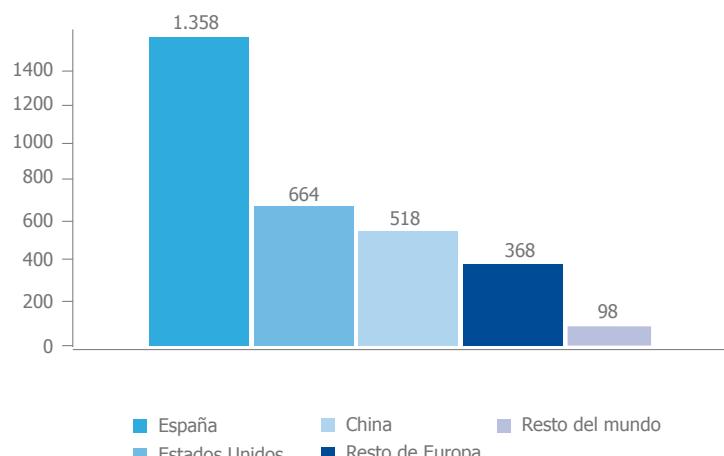
Mediante una estrategia de focalización en mercados estratégicos y en clientes líderes en ellos, Gamesa ha mantenido su posicionamiento como compañía líder en instalación eólica en el mercado español en 2007, a la vez que ha aumentado su participación en Estados Unidos y China, incrementando su cuota de mercado hasta situarse entre los principales fabricantes en ambas regiones.

Con más de 8.000 MW de aerogeneradores comprometidos a diciembre 2007 -más del 90% con Grandes Clientes Estratégicos-, Gamesa Corporación Tecnológica posee visibilidad para más de dos años de actividad y una consolidada posición en los mercados estratégicos para los próximos años, lo que a la vez le permite la apertura de otros nuevos, como Europa del Este y Norte de África.

Como exponente de esta posición cabe destacar, entre otros, los acuerdos suscritos en mercados estratégicos como España, donde se ha firmado un contrato de 500 MW de aerogeneradores con Endesa; el acuerdo de 202 MW de aerogeneradores para Italia firmados con Veronagest; los casi 300 MW en Francia firmados con Société Française d'Eoliennes y Compagnie du Vent (Grupo Suez-Electrabel); la apertura de nuevos mercados en Bulgaria y Polonia, donde se ha suscrito un contrato con Grupo ENHOL de 180 MW de aerogeneradores y de 120 MW de turbinas

Unidad de aerogeneradores

MW montados en 2007



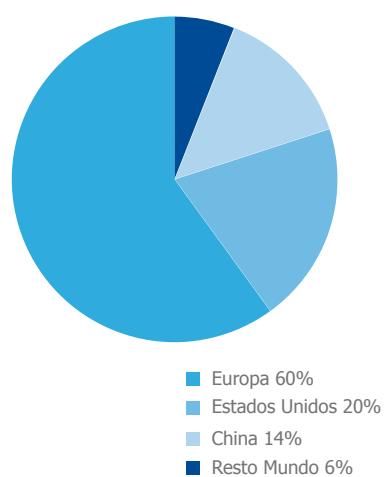
con Neo Energía (Grupo EDP); en Marruecos, con un total de 150 MW comprometidos en sendos acuerdos con Office National de l'Electricité (ONE) y Lafarge Maroc; o en Egipto, donde se ha alcanzado un acuerdo de venta de 241 MW a New & Renewable Energy Authority (NREA).

Resulta preciso subrayar, además, que Gamesa Corporación Tecnológica está presente en toda la cadena de valor del aerogenerador. Desde el diseño de la máquina y de sus principales componentes, como son las palas, la multiplicadora o el generador, hasta la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los mismos.

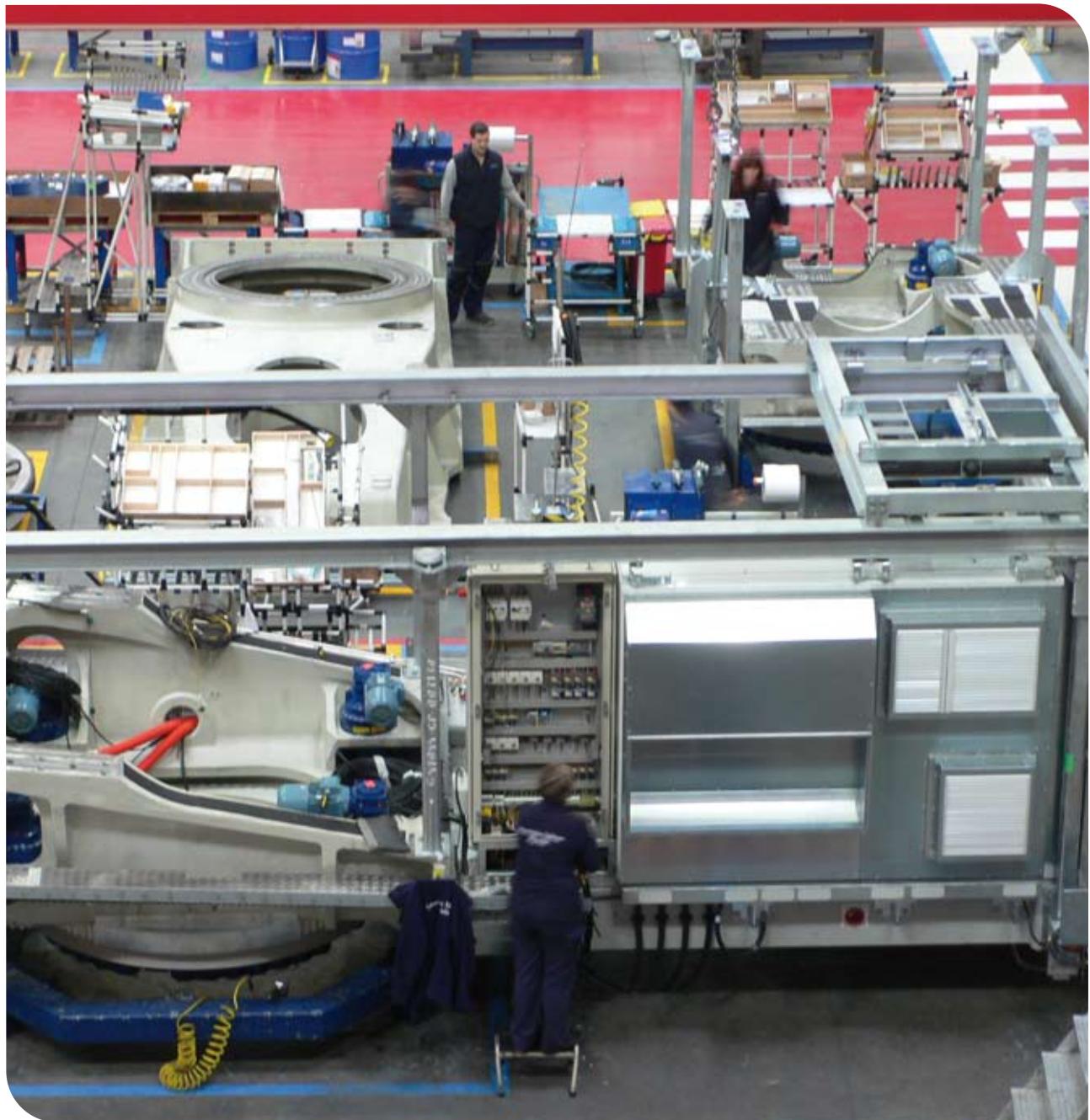
Con el objetivo de dar respuesta en calidad, servicio y plazo al crecimiento de la demanda internacional, Gamesa ha culminado en 2007 el arranque y la puesta en marcha de la base industrial necesaria en los tres mercados clave de crecimiento para la energía eólica. Con la apertura de dos nuevas instalaciones en China, dedicadas a la fabricación de palas y de multiplicadoras, Gamesa suma, a diciembre de 2007, 32 centros productivos en España, Estados Unidos y China.

Unidad de aerogeneradores

Desglose de MW comprometidos por región 8.000 MW

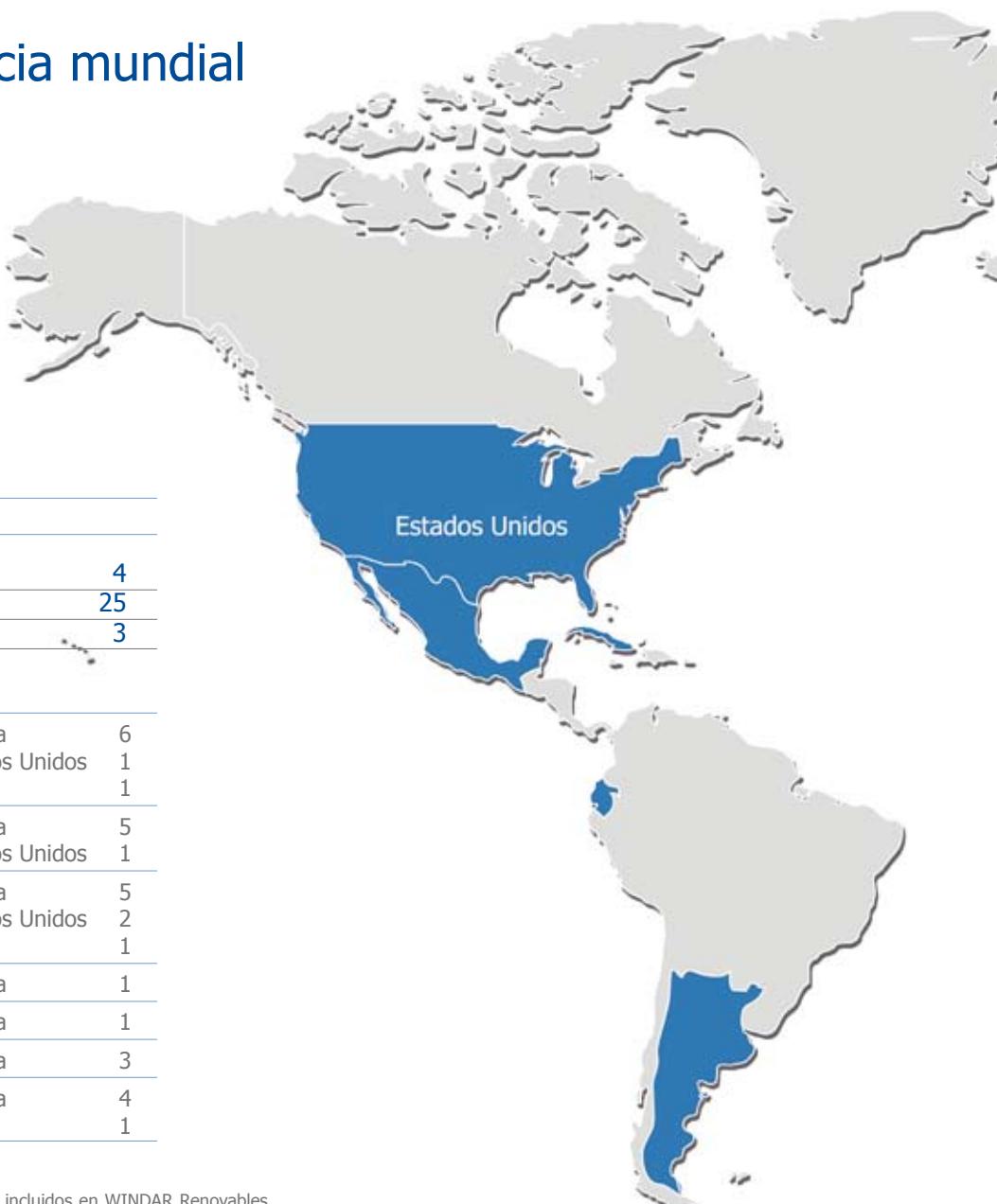


*Con una visibilidad contractual superior a dos años, Gamesa se posiciona como suministrador preferente para sus clientes estratégicos*

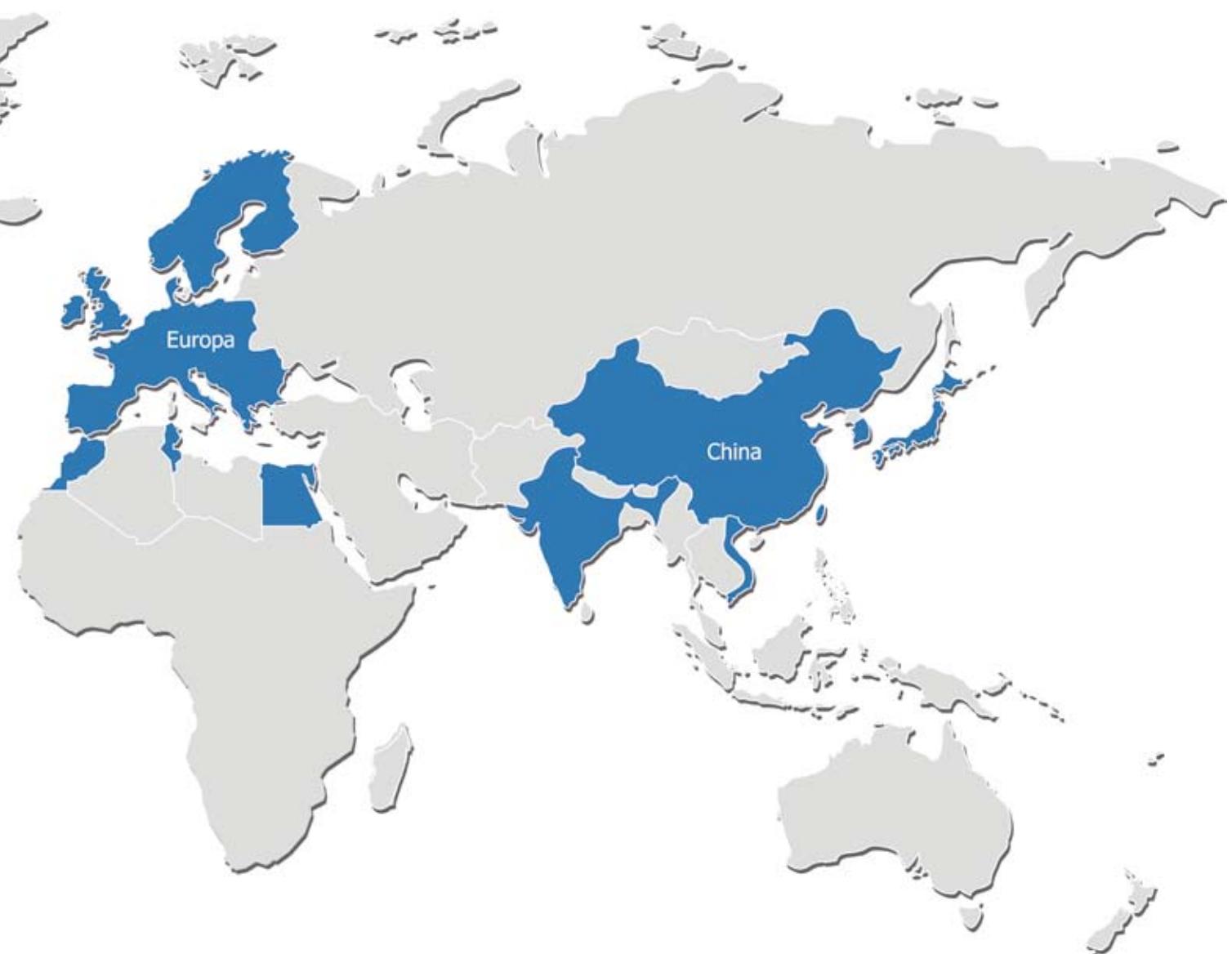


Centro productivo de Gamesa en Ágreda (Soria)

## Mapa de presencia mundial



**Nota:** Los centros de torres en España están incluidos en WINDAR Renovables (joint venture con Grupo Daniel Alonso)



## Producción interna por componentes

2007	% prod. interna	prod. interna (MW)	var. 06/07
Nacelles	100%	>3.300	+45%
Pala	85%	>2.800	+30%
Multiplicadora	>50%	>1.900	+50%
Generador	50%	>1.600	+10%
Eléctrico	>50%	>4.300 armarios	+80%
Torres	>50%	>1.300	+60%

**Nota:** Los centros de torres en España están incluidos en WINDAR Renovables (joint venture con Grupo Daniel Alonso)

El sistema de integración vertical, sigue soportando, en el año 2007, el aumento de entregas a clientes y ha establecido en el ejercicio nuevos records de producción interna por componente a la vez que aporta flexibilidad ante roturas de suministro de componentes críticos.

Asimismo, Gamesa es consciente de la importancia del acompañamiento de la base de proveedores al crecimiento y de la necesidad de desarrollo de una base de suministro internacional con respuesta en los principales mercados. Durante 2007, Gamesa Corporación Tecnológica continúa avanzando en el desarrollo de proveedores locales en Estados Unidos y China, con el objetivo de optimizar el coste por componente, el coste logístico y minimizar el efecto del tipo de cambio. En este sentido, con el objetivo de garantizar la visibilidad en la cadena de suministro, durante este año se ha avanzado en la firma de acuerdos a largo plazo con suministradores clave. Adicionalmente, se ha de resaltar que el desarrollo de esta base de suministro internacional ha de hacerse compatible y desarrollarse con pleno respeto a las exigencias del Sistema de Gestión de Calidad Total de Gamesa, lo que ha determinado el desarrollo e implantación de nuevos procedimientos, como el Sistema de Homologación, el Proceso de Validación de Producto o la implantación

del Manual de Calidad de proveedores, con el objetivo de dar apoyo, como se ha dicho, a la expansión global de la cadena de suministro.

La comunicación regular y bilateral con los proveedores es fundamental para analizar los riesgos de suministro y las áreas de mejora en tiempo y calidad. De este modo, Gamesa organizó en 2007 dos encuentros, uno en Madrid y otro en Estados Unidos, con todos los suministradores clave con el objetivo de compartir su plan estratégico y discutir soluciones para afrontar los fuertes crecimientos del sector.

Con este mismo objeto de alcanzar la excelencia en el suministro y la ejecución en servicio y en tiempo, en este ejercicio 2007 se han creado Alianzas estratégicas con suministradores clave, como se expone con mayor precisión en apartados posteriores, que incorporan nuevas competencias a la Corporación en la actividad de fabricación de torres y logística. Estas Alianzas estratégicas han contribuido, ha de destacarse, a la mejora del retorno sobre capital empleado de la actividad, reduciendo los niveles de inventarios, en el caso de torres, y optimizando el coste logístico y de almacenamiento en 2007.

En el cuarto trimestre de 2007, Gamesa Corporación Tecnológica ha alcanzado un nivel de producción equivalente a 3.600 MW anuales, duplicando el ritmo

*3.600 MW de capacidad productiva anual de aerogeneradores  
en Europa, Estados Unidos y China*



Centro productivo de Gamesa en Ágreda (Soria)

de producción anual desde diciembre de 2005. El incremento de producción se ha apoyado en la puesta en marcha de la base industrial internacional que ha alcanzado la velocidad de crucero en los últimos meses del año. Esto ha permitido elevar la producción media anual más de 1.000 MW, alcanzando la cifra de 3.289 MW producidos en 2007 frente a los 2.250 MW producidos en 2006.

A este incremento ha contribuido, además, el objetivo de Gamesa en la optimización y desarrollo de su catálogo de producto. Se trata, en definitiva, de reducir el Coste de Energía del aerogenerador y superar los estándares de competitividad de otras fuentes de energía, mediante la mejora de la calidad y la fiabilidad de sus máquinas.

En 2007, el motor de crecimiento ha sido liderado por la gama multimegavatio G8x de 2.0 MW, que ha representado el 73% de la demanda. En concreto, la versión con más unidades vendidas ha sido la máquina G87 de 2.0 MW, que sigue manteniendo su posicionamiento como uno de los modelos más competitivos en el segmento de turbinas multimegavatio para vientos medios.

El 27% restante de las ventas ha sido para la gama de Gamesa G5x de 850 kW, plataforma equipada con un rotor de variantes comprendidas entre 52 y 58 m. de diámetro, y con importante demanda en China y Norte de África.

La nueva generación de aerogenerador Gamesa ya está en camino. La máquina Gamesa G10x de 4.5 MW, de diseño y tecnología propia, permitirá reducir el Coste de Energía, mediante la introducción de novedades en diseño, ya publicadas en 2006, relativas al sistema de control, la pala, la torre, la multiplicadora y el generador. Asimismo, facilitará su transporte permitiendo la utilización de los mismos medios de transporte que utiliza la máquina G8x de 2.0 MW. Durante el año 2007 se ha terminado la fase de diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes prototipo, cuyo montaje en parque se realizará en el segundo semestre de 2008.



## Gestión del valor de la cartera de parques eólicos

La unidad de negocio de Promoción y Venta de Parques Eólicos completa la cobertura de la cadena de valor eólica de Gamesa mediante un servicio completo al cliente final a través de la entrega llave en mano de centrales de energía eólica, que son los parques de Gamesa.

Las actividades que realiza esta unidad son las siguientes:

- Investigación eólica: mediante la selección de emplazamientos, instalación de torres de medición, realización de campañas de medición y estudios de viento "micrositing" y de ubicación de los aerogeneradores.
- Promoción.
- Construcción.
- Venta.

Todas estas tareas son desarrolladas desde una perspectiva de sostenibilidad a través del respeto hacia el medio ambiente.

A diciembre de 2007, Gamesa alcanza la cifra acumulada de 114 parques eólicos puestos en marcha en todo el

mundo, que representan una potencia nominal de más de 2.800 MW y una cuota de mercado eólico mundial en torno al 3%.

La actividad de promoción de parques permite el crecimiento de la cartera de parques en desarrollo hasta los 21.100 MW en 2007, lo que hace de Gamesa un líder mundial independiente en promoción de parques eólicos con una de las carteras de mayor volumen en el mercado, al mismo tiempo que se focaliza en activos de gran rentabilidad y visibilidad.

El crecimiento de la cartera de parques ha venido soportado por el avance de la promoción en Estados Unidos que representa el 34% de la cartera actual, superando la cifra de 7.000 MW de capacidad nominal, y la obtención de nuevos derechos de promoción en China, que ascienden a cierre 2007 a más de 1.600 MW de capacidad nominal.

El año 2007 cierra con una cartera total de parques comprometidos de 2.160 MW, el 100% de ellos con Grandes Clientes Estratégicos, que aseguran la consolidación de

Gamesa Corporación Tecnológica en mercados estratégicos: Estados Unidos, España y resto de Europa. Destaca el acuerdo firmado en 2007 con Babcock & Brown de venta de parques en Alemania por 91,55 MW.

Desde el año 2006, y con la introducción de la venta en el hito del PLA (Permisos, Licencias y Autorizaciones), se anticipa la cooperación del cliente en las fases iniciales del proyecto en parques, mejorando al mismo tiempo las condiciones de circulante en la venta de parques eólicos en Estados Unidos.

Adicionalmente, en 2007 se ha implantado una gestión orientada a la propuesta de valor de los parques de Gamesa Corporación Tecnológica que se basa en la asignación de prioridades en función de la visibilidad y de la rentabilidad de los parques en cartera. De este modo, se ha llevado a cabo la venta de determinadas promociones siguiendo el criterio de maximización de rentabilidad, asignación eficiente del aero-generador y plazo de ejecución.

### **Consolidación del negocio solar**

La unidad de Fabricación de Componentes y Desarrollo de Parques Solares centra su actividad en promoción, construcción y venta de parques fotovoltaicos principalmente. Asimismo, dentro de la unidad se lleva a cabo la fabricación de componentes solares térmicos y fotovoltaicos.

El año 2007 destaca por la consolidación del negocio de Fabricación de Componentes y Desarrollo de Parques Solares, manteniendo su posición de liderazgo en el mercado español. En un entorno de incertidumbre regulatoria en España, con fuerte presión en los plazos de entrega, Gamesa Corporación Tecnológica ha conseguido en 2007 una contratación con clientes de 28,5 MWp.

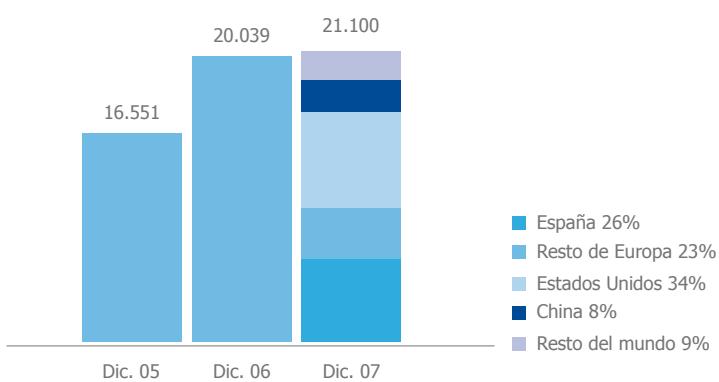
Con un enfoque en la ejecución y en la entrega de parques solares, se ha conseguido multiplicar por 6 el volumen de parques construidos en el periodo respecto a 2006 hasta alcanzar los 36 MWp.

En la actividad térmica, durante el año se ha llevado a cabo la instalación llave en mano de 41 plantas térmicas con una potencia total de 4.053 kW. Destaca en 2007 la homologación del nuevo captador GAMESA MELUX NT.

*Líder en promoción de parques eólicos con una de las carteras de mayor volumen en el mercado, más de 21.000 MW*

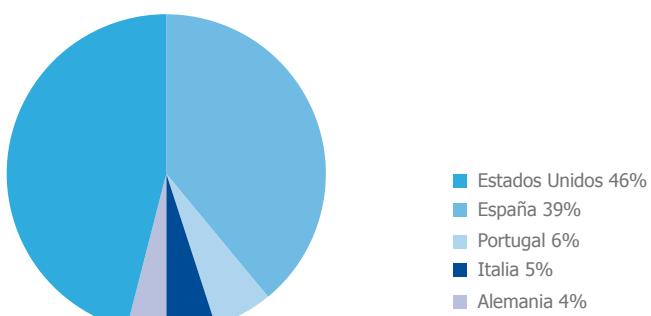
### Promoción y Venta de Parques Eólicos

#### Evolución de la cartera de MW



### Promoción y Venta de Parques Eólicos

#### Desglose de MW comprometidos por región



# Un reto de transformación: Plan de Negocio 2006 - 2008

Los Planes de Negocio trianuales de Gamesa recogen las directrices que marca el cerebro, estableciendo unos objetivos, unas metas, unas acciones estratégicas y unos programas de gestión que sirven de guía para el movimiento de su estructura muscular.

En el año 2006 Gamesa Corporación Tecnológica asume el reto de la profunda transformación del modelo de negocio: una clara vocación de lide-

razgo multinacional en desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad energética.

Los ejes de referencia establecidos por el Plan de Negocio para el periodo 2006 – 2008 tienen como meta final conseguir la transformación de la compañía hacia un modelo de gestión focalizado en la búsqueda de crecimiento sostenido y rentable, que consiga la creación de valor para todos los grupos de inte-

rés relacionados con Gamesa: el equipo interno, los clientes, los proveedores, la comunidad y los accionistas.

De este modo, se definieron **tres objetivos estratégicos** a 2008, acompañados de tres metas referenciadas a indicadores financieros.

Objetivos estratégicos	2008
Crecimiento	% Crec. EBITDA
Rentabilidad	ROCE
Solidez Financiera	Deuda financiera neta / EBITDA



La consecución de los tres objetivos estratégicos requiere definir una hoja de ruta que señale el camino a seguir por la estructura muscular de Gamesa Corporación Tecnológica, lo que son las **4 acciones estratégicas** definidas en el Plan:

## Focalización en mercados estratégicos y en clientes clave

Gamesa seleccionó en 2006 tres mercados estratégicos para el desarrollo de su actividad eólica: Europa (destacando su liderazgo de mercado en España), Estados Unidos y China. Los últimos datos publicados por el Global Wind Energy Council (GWEC) posicionan a éstos como los tres mercados líderes en instalación eólica en 2007, todos ellos con instalaciones superiores a los 3.000 MW y un crecimiento superior al 100% respecto a 2006: Estados Unidos con 5.244 MW (26% de cuota

2007), España con 3.522 MW (17,5% de cuota 2007) y China con 3.449 MW (17,2% de cuota 2007).

Gamesa, además, trabaja con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes Estratégicos, que ocupan posiciones líderes en desarrollo y operación de parques eólicos en cada uno de los mercados clave y a nivel mundial.

A diciembre de 2007, Gamesa Corporación Tecnológica tiene 8.000 MW de aerogeneradores y 2.160 MW de parques eólicos comprometidos con clientes, más del 90% de ellos con Grandes Clientes Estratégicos. Estos compromisos aportan una sólida visibilidad a la actividad de los próximos 24 meses.

## Re-ingeniería de la cadena de suministro internacional

Siguiendo una estrategia de Enfoque Cliente ("Customer Driven") Gamesa

Corporación Tecnológica posiciona su base industrial internacional en los tres mercados estratégicos con 25 centros de producción en España (ensamblaje de nacelles, palas, multiplicadoras, generadores, equipo eléctrico, torres y software de control), 4 en Estados Unidos (ensamblaje de nacelles, palas, torres) y 3 en China (ensamblaje de nacelles, palas, multiplicadoras). Todo ello con un equipo internacional de casi 7.000 personas, de las cuales unas 1.200 se hallan en Estados Unidos y en torno a 900 en China.

Desde la mejora continua de su proceso productivo, Gamesa Corporación Tecnológica está implantando un nuevo sistema de producción, "Synchronous Manufacturing System" (SMS) en sus fábricas de nacelles en China (puesta en marcha en 2008) y en España (puesta en marcha en 2009), que permitirá mejoras de productividad y tiempos de entrega.

Todo ello apoyado por el continuo desarrollo de proveedores clave a través de la identificación de cuellos de botella en suministro y producción, y la aplicación de criterios de competitividad geográfica.

La implantación de sistemas de programación y producción orientados a las

necesidades de cliente, produciendo bajo pedido, y a la planificación sincronizada de componentes, han permitido reducir el nivel de inventario en 2007 e incrementar el nivel de entregas a cliente.

### Gestión del Portafolio de Negocio: Alianzas Estratégicas

El año 2007 también ha destacado por la firma de dos importantes acuerdos en las actividades de torres y logística, incorporando nuevas competencias a la corporación a través del desarrollo de la cartera de negocio con Alianzas estratégicas:

- En junio 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Daniel Alonso unen sus competencias para formar un líder mundial en la fabricación de torres eólicas, con más de 2.000 MW de capacidad de producción anual. La sociedad, denominada WINDAR Renovables, está participada al 32% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.
- En octubre 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Bergé, con más de un siglo de experiencia en el negocio marítimo-portuario-logístico,

constituyen Compass Transworld Logistics para garantizar la excelencia en el servicio logístico en un momento en el que el crecimiento y la expansión internacional de Gamesa convierten en clave el transporte del producto terminado (nacelles, torres y rotores) hasta los parques eólicos. El objetivo de esta alianza estratégica es la mejora del coste logístico y la reducción de los de almacenamiento. La sociedad está participada en un 51% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.

### Diferenciación Tecnológica

A través del desarrollo del Capital Tecnológico, mediante proyectos encaminados a optimizar el proceso-producto, Gamesa Corporación Tecnológica da respuesta a su vocación de líder multinacional en desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad energética.

Los proyectos encaminados al desarrollo y optimización de proceso – producto centran su actividad en disponer de un catálogo competitivo en base a los requerimientos de los clientes externos e internos, en un proceso de diálogo abierto para identificar y valorar las mejoras de los mismos, encaminadas



Oficinas de Gamesa en la Ciudad de la Innovación, Sarriguren (Navarra)

a reducir el coste de energía a través de la optimización del diseño y del proceso de producción.

Cabe destacar los avances realizados en 2007 en el proyecto de Estandarización de Producto. La estandarización implica registrar y aplicar sistemáticamente las mejores prácticas para un óptimo desarrollo de productos y procesos, lo que redunda en un estándar superior de calidad y eficiencia de los mismos. En 2007 se ha conseguido eliminar referencias en las dos gamas de producto, destacando la reducción conseguida en la gama multimegavatio, Gamesa G8x de 2.0 MW, donde se ha alcanzado el 50% del objetivo marcado para 2008, reduciendo 146 variantes de producto.

Asimismo, como se ha adelantado en apartados precedentes, es necesario mencionar el avance en el desarrollo del prototipo de la nueva máquina Gamesa G10x de 4.5 MW, de diseño y fabricación propias, cuyo objetivo es la reducción del Coste de Energía del aerogenerador, dando un paso importante en la competitividad de la energía eólica, renovable y sostenible con el medio ambiente, frente a las energías convencionales. En 2007 se ha completado el diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes prototipo, cuyo montaje en parque está previsto en el segundo semestre de 2008.

La puesta en marcha de estas acciones estratégicas se articula a través del desarrollo de **10 programas clave de gestión** basados en:

- Estructura organizativa
- Medioambiente, salud y seguridad
- Sistemas de información
- Innovación
- Creación de valor al cliente
- "Gamesa Operating System"
- Gestión de la cadena de suministro
- Internacionalización
- Equipos multidisciplinares
- Alianzas estratégicas

El avance en estos 10 programas clave en 2007, ha permitido la consecución de las metas estratégicas con un año de antelación en:

- **Crecimiento:** crecimiento anual compuesto 2005-2007 del 19% en EBITDA, superior al objetivo del 15%.
- **Rentabilidad:** retorno sobre el capital empleado del 16% en 2007, cumpliendo con el objetivo con un año de antelación.
- **Solidez Financiera:** deuda financiera neta equivalente a en 0,5 veces el EBITDA en 2007, por debajo del objetivo de 2,5 veces para 2008.



*La Comisión Europea respalda Reliance para crear una nueva generación de aerogeneradores más eficientes y fiables*

## Liderazgo en el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad energética

Dos de los valores que Gamesa Corporación Tecnológica considera centrales, tecnología y liderazgo, se dan la mano a la hora de analizar su actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación. Gamesa es una compañía enfocada prioritariamente a esta actividad en la medida en que su objetivo es crear soluciones tecnológicas que permitan dar respuesta a las necesidades, cambiantes y expansivas, de una gestión integral sostenible de la energía. Gamesa entiende que sólo se puede estar a la altura de sus objetivos y compromisos desde el liderazgo tecnológico y éste sólo es posible desde una dinámica y continua actividad enfocada al conocimiento científico técnico. La ruta es la Investigación y el Desarrollo tecnológico, que son el camino de la Innovación. Vanguardia tecnológica es su valor añadido. Además de los proyectos encaminados a la optimización de proceso/producto mencionados en el apartado anterior, Gamesa Corporación Tecnológica ha llevado a cabo diversos proyectos de desarrollo tecnológico ejecutados durante 2007.

Estos proyectos fueron aprobados como resultado de la reflexión estratégica tecnológica enfocado hacia la energía eólica en Gamesa. Este ejercicio se basó en la metodología propia "GAWETS" (Gamesa Wind Energy Technological Strategy), que ha permitido revisar y ratificar aquellas tecnologías clave, que una vez desarrolladas y certificadas, estarían disponibles para su incorporación a los diversos productos, con objeto de mantener o mejorar su competitividad en un mercado tan exigente. Por primera vez, y mediante el ejercicio Opennovation®, se ha invitado a una serie de Agentes Científico Tecnológicos de primer orden europeo a contribuir con propuestas de Desarrollo Tecnológico, con resultados satisfactorios.

Asimismo, prueba del compromiso con el desarrollo de soluciones rompedoras contribuyendo a la sostenibilidad energética, en diálogo abierto con su entorno, Gamesa señala proyectos relevantes más allá de los límites de la Corporación:

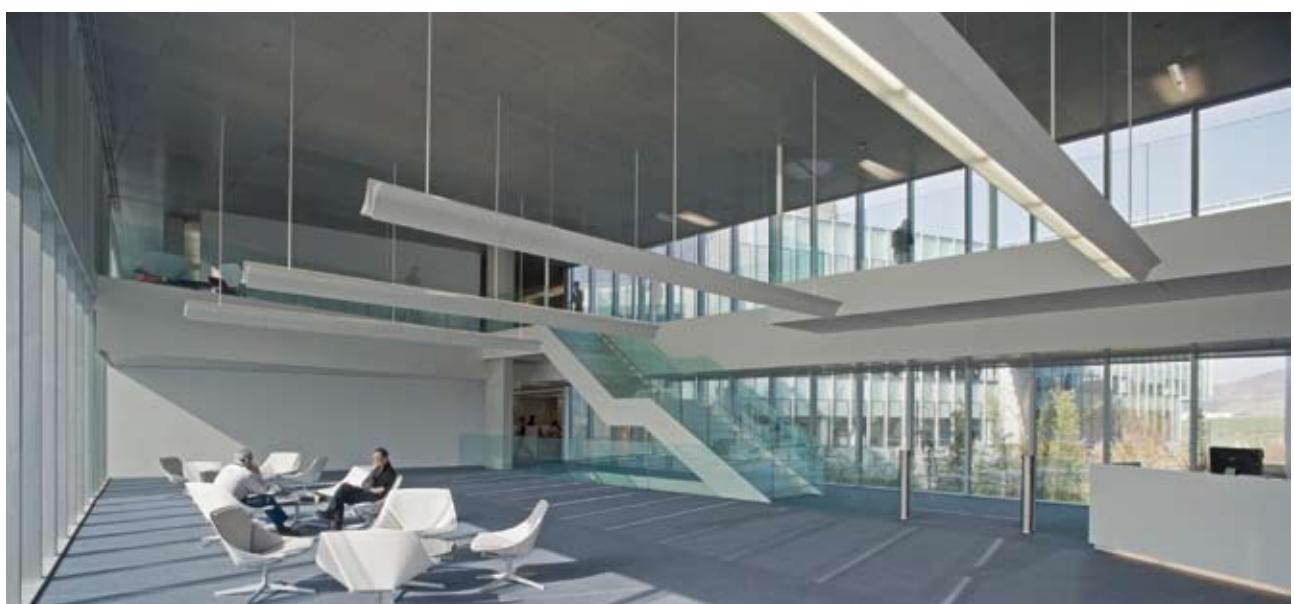
- **Reliawind:** es el primer proyecto liderado por Gamesa en un Programa Marco de I+D europeo (FP7). Este proyecto ha recibido un rotundo respaldo por parte de la Comisión Europea al obtener la puntuación de 13'5/15 en la primera convocatoria para Energías No Nucleares del 2007, lo que le sitúa en el grupo selecto de proyectos mejor valorados y le permite optar a una subvención a fondo perdido de hasta 5,2 millones de euros para su desarrollo. Participan 10 socios europeos incluyendo fabricantes, propietarios de parques y universidades. El objetivo es aplicar criterios de fiabilidad provenientes del sector aeroespacial al diseño, la operación y mantenimiento de aerogeneradores, consiguiendo una mayor disponibilidad y reduciendo el coste de la energía. Se llevará a cabo en un período de tres años para finalizar en marzo de 2011.
- **Windlinder 2015:** Gamesa lidera este proyecto de investigación industrial junto con Ecotècnia, ambos fabricantes de Aerogeneradores líderes en el mercado español. El principal objetivo es dominar el diseño de nuevas generaciones de aerogene-

radores, reduciendo a la mitad el tiempo para su lanzamiento al mercado e incrementando la madurez de las primeras series, condiciones esenciales para liderar el mercado. Windlinder 2015 ha sido merecedor de apoyo del programa de Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica (CENIT), parte de la iniciativa gubernamental INGENIO 2010. La inversión total es de 40 millones de euros durante 4 años, y el importe de la subvención aprobada para el periodo 2006-2009 es de 13,2 millones de euros.

- **Upwind:** Gamesa participa en el único proyecto de I+D eólico aprobado en el 6º Programa Marco de la UE, Upwind. El proyecto combina los recursos de más de 40 fabricantes de aerogeneradores y componentes, universidades y otras organizaciones de investigación. Investiga la generación eólica del futuro y el diseño de muy grandes aerogeneradores (8-10MW) que se instalarán en parques eólicos de varios centenares de MW, tanto onshore como offshore. Las áreas críticas en las que se trabaja son: análisis aerodinámico, aeroelástico, estructural y material

del rotor, análisis crítico de los componentes del tren de potencia y análisis de las estructuras (para aplicaciones offshore). El presupuesto es de 22,62 millones de euros (2006-2011), de los cuales 14,57 son aportados por la Unión Europea.

Como colofón, es preciso detenernos en esta capacidad de innovar en el ámbito de la Propiedad Industrial. Gamesa Corporación Tecnológica presenta un más que notable bagaje de Patrimonio Tecnológico. Sólo en el año 2007, Gamesa solicitó 29 patentes desarrolladas por sus departamentos de desarrollo tecnológico, diseño, ingenierías, etc. Hay que añadir que al cierre de este ejercicio, el número total de familias de patentes concedidas o solicitadas por la Corporación suman 100, lo que se traduce en hasta 224 patentes individuales derivadas de las citadas familias. Con ello, Gamesa es hoy la segunda empresa española en volumen de patentes solicitadas en todo el mundo, sólo superada por el primer fabricante aeronáutico europeo.



Oficinas de Gamesa en la Ciudad de la Innovación, Sarriguren (Navarra)

## La Calidad Total y la Orientación a la Excelencia como pilares

La estructura muscular de Gamesa Corporación Tecnológica se apoya sobre dos pilares fundamentales para su crecimiento sostenible, el compromiso de búsqueda de Calidad Total a la primera y la Orientación a la Excelencia.

El enfoque de mejora continua presente en su actividad se fundamenta en una clara orientación a la excelencia, lo que se traduce en una organización:

- Libre de lesiones para las personas que intervienen directa o indirectamente en la producción, operación y mantenimiento de sus productos.
- Libre de agresiones al entorno medioambiental más próximo y general.
- Libre de defectos en sus procesos y productos, tanto terminados como intermedios.

La actuación de la Corporación en este sentido forma parte de su trabajo decidido por el Desarrollo Sostenible: el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental deben avanzar en paralelo, satisfaciendo en todo momento las necesidades de rentabilidad de Gamesa, de beneficio y prosperidad para todos los que colaboran con su proyecto de negocio, tanto internamente como en su entorno, y la protección del Planeta.

Fruto de ese compromiso de Calidad Total, Gamesa dispone de una herramienta que le permite medir el cumplimiento de dicho compromiso en cada componente de su actividad, a través de un [Sistema de Gestión de Calidad](#). Este sistema abarca todas las actividades realizadas por la compañía en este campo y es aplicado en la totalidad de sus centros de trabajo tanto nacionales como internacionales.

El Sistema de Gestión de Calidad está certificado por "Lloyd's Register Quality Assurance" (LRQA) de acuerdo al

referencial ISO 9001:2000 para las actividades de: diseño, venta, fabricación, ensamblaje, montaje en campo, puesta en marcha y servicio postventa de aerogeneradores. Este certificado abarca todos los centros de Gamesa, estando uno, de reciente puesta en marcha, en proceso de certificación.

A su vez, la unidad de negocio de Fabricación de Componentes y Desarrollo de Parques Solares perteneciente a Gamesa Corporación Tecnológica también se encuentra certificada por AENOR, de acuerdo al referencial ISO 9001:2000 en las actividades de:

- Ensamblaje de módulos fotovoltaicos.
- Producción de colectores solares térmicos.
- Elaboración de proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas y térmicas llave en mano.

Las diferentes [certificaciones de calidad de acuerdo al referencial ISO 9001:2000](#) por tercera parte, permite a Gamesa Corporación Tecnológica dar confianza en cuanto a que las sistemáticas y actividades realizadas son realizadas de forma homogénea en la totalidad de centros de trabajo del grupo y están orientadas a la entrega de un producto y servicio con garantías, así como hacia la mejora continua y el incremento de la satisfacción de sus clientes.

La puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad Total ha determinado el desarrollo e implantación de nuevos procedimientos como el Sistema de Homologación, el Proceso de Validación de Producto y el Manual de Calidad de proveedores, con el objetivo de dar apoyo a la expansión global de la cadena de suministro.

Este esfuerzo de mejora continua tiene

*El Sistema de Gestión de Calidad de Gamesa está certificado de acuerdo al referencial ISO 9001:2000*



Centro productivo de Gamesa en Benisanó (Valencia)

su variable dirigida a la **responsabilidad de producto**, centrada en sus principales gamas de aerogeneradores. Gamesa cuenta con una amplia capacidad propia de diseño y desarrollo tecnológico en el área de los aerogeneradores, y con una extensa capacidad integral de producción que comprende la fabricación de palas, raíces de pala, moldes para la fabricación de palas, multiplicadoras, generadores y torres, además de realizar el ensamblaje del aerogenerador. El mercado requiere de propuestas diferenciadoras y la calidad es para Gamesa su apuesta de referencia. Cabe, en este ámbito de la Calidad Total y Orientación a la Excelencia, referirse a los siguientes aspectos que contribuyen al objetivo subrayado:

- **Etiquetado de productos y servicios.** Tanto desde el área de prevención como desde el área de medio ambiente, Gamesa asegura el cumplimiento de cuantas legislaciones y requerimientos son de aplicación en el etiquetado del producto. Dispone de procedimientos documentados que definen la gestión de cualquier producto peligroso que intervenga en cualquiera de las actividades que desarrolla la organización. Estas actividades abarcan, desde que se plantea su uso por cualquier miembro de la organización, las gestiones realizadas por departamentos de compras y logística, hasta las características y datos mínimos de las etiquetas de dichos productos. Asimismo, los productos y servicios suministrados por Gamesa son identificados y documentados conforme se establece en el Sistema de Gestión implantado. Se dispone de los canales necesarios con objeto de poder proporcionar cuanta información sea requerida sobre los productos y servicios suministrados por la organización. En definitiva, y como consecuencia de la implantación de los sistemas y procedimientos referidos, debe destacarse que durante el año 2007 no se han registrado sanciones por incumplimiento de re-

quisitos normativos sobre información y etiquetado de productos de carácter ambiental.

Adicionalmente, los aerogeneradores de Gamesa están certificados por entidades independientes de prestigio contrastado siguiendo normativas internacionales reconocidas. Estas certificaciones ratifican que el diseño, características y funcionamiento de los aerogeneradores se corresponden con lo especificado por Gamesa.

- **Salud y Seguridad del Cliente.** Las fases del ciclo de vida de los productos y servicios significativos en las que se evalúan los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes se reflejan en la siguiente tabla:

Fase del ciclo de vida
Desarrollo del concepto de producto ✓
I+D ✓
Certificación ✓
Producción y manufacturación ✓
Marketing y promoción ✓
Distribución ✓
Uso ✓
Eliminación, reutilización o reciclado ✓

- **Publicidad.** La política publicitaria de Gamesa se realiza en medios especializados de energía eólica a través de mensajes que destacan las fortalezas del producto y las capacidades como compañía, evitando en todo momento lanzar mensajes engañosos o que pudieran inducir a error. Asimismo, en los mensajes publicitarios no se realizan comparaciones subjetivas ni se dan informaciones que pudieran provocar una colisión con derechos de terceros o vulneración de la buena fe de las relaciones de negocio y contractuales con éstos.



tos. Estas políticas de actuación se extienden a todas las zonas geográficas donde Gamesa opera comercialmente y garantizan el cumplimiento de las normativas legales.

- **Respeto a la confidencialidad.** El derecho de confidencialidad del cliente se salvaguarda mediante la suscripción de pactos de confidencialidad, ya sea a través de contratos de confidencialidad suscritos con anterioridad al inicio de negociaciones formales, o a través de la inclusión de una cláusula de confidencialidad en los acuerdos de suministro a clientes.

Por lo que respecta a la protección de datos de carácter personal, la empresa informa a los clientes de la existencia del fichero, de su finalidad así como de la posibilidad de la cesión, en su caso, de los datos contenidos en el mismo a otras empresas del grupo y/o proveedores, para el correcto desempeño del suministro y de los servicios a los que se obliga en virtud de los contratos suscritos con dichos clientes, todo

ello de conformidad y en los términos requeridos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal y demás normativa vigente en la materia, asegurando en todo momento la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

*Los procesos de calidad están orientados a la eficiencia, mejora continua y el incremento de satisfacción de los clientes*

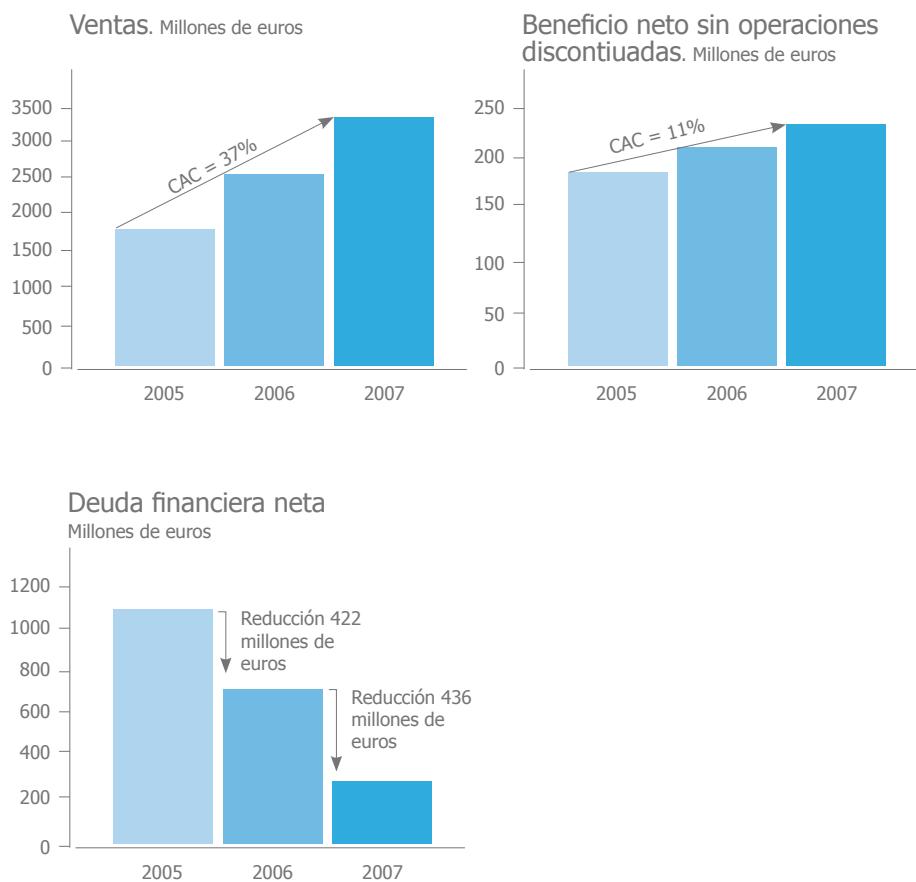
## El Compromiso con un Crecimiento Sostenido y Rentable

El proceso de transformación que se ha llevado a cabo con el lanzamiento del Plan de Negocio 2006 – 2008 ha permitido alcanzar un crecimiento sostenido y rentable, que consigue la creación de valor para todos los grupos de interés relacionados con Gamesa: equipo interno, los clientes, los proveedores, la comunidad y los accionistas.

La apuesta de Gamesa por la sostenibilidad exige aplicar criterios de rentabilidad y solvencia, siempre en coherencia con su Misión, Visión y Valores.

La búsqueda continua del crecimiento sostenible y rentable ha tenido como resultado:

- Un crecimiento de las ventas del 36%, hasta los 3.274 millones de euros, que representan un crecimiento medio del 37% desde 2005
- Un aumento del beneficio neto sin operaciones discontinuadas del 10%, alcanzando los 220 millones de euros, que representa un crecimiento medio del 11% desde 2005
- Una generación positiva de caja por segundo año consecutivo, dejando la deuda financiera neta a diciembre 2007 en 236 millones de euros.



## Indicadores de valor económico generado

	Miles Euros
<b>Valor Económico Directo Generado</b>	<b>3.293.017</b>
<b>Valor Económico Distribuido</b>	<b>3.142.971</b>
Costes operativos	2.755.226
Gastos de personal	241.107
Dividendos (*)	55.959
Gastos financieros	85.841
Impuestos y Tributos (**)	4.316
Aportaciones a la Sociedad	522
<b>Valor Económico Retenido</b>	<b>150.046</b>

(\*) Dividendo aprobado antes de considerar las acciones propias en poder de la corporación

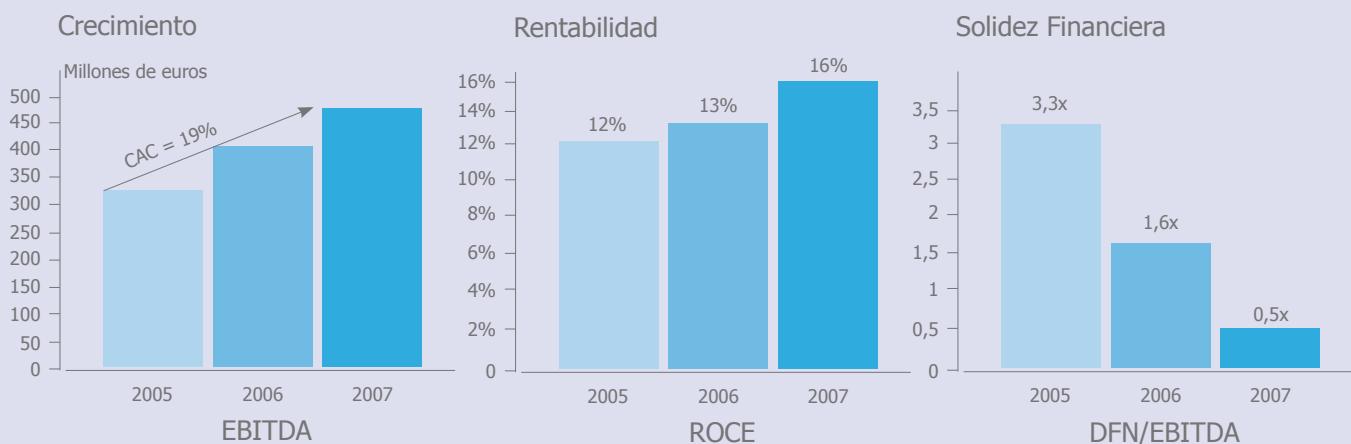
(\*\*) Incluye exclusivamente los tributos devengados en el ejercicio 2007 al ser negativa la cuota neta por el impuesto sobre sociedades

Además, este esfuerzo ha tenido como resultado conseguir con un año de antelación las metas estratégicas marcadas para el año 2008 en Crecimiento, Rentabilidad y Solidez financiera:

- Crecimiento anual compuesto 2005-2007 del 19% en EBITDA, superior al objetivo del 15%.
- Retorno sobre el capital empleado del 16% en 2007, cumpliendo con el

- objetivo con un año de antelación.
- Deuda financiera neta equivalente a 0,5 veces el EBITDA en 2007, por debajo del objetivo de 2,5 veces para 2008.

## El Compromiso con un Crecimiento Sostenido y Rentable



*Gamesa consigue las metas estratégicas del Plan de Negocio 2006-2008 con un año de antelación, a la vez que maximiza la rentabilidad total para el accionista, que alcanzó el 54% en 2007*

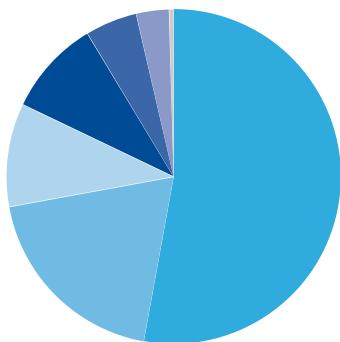


Parque eólico de Alogorachi (Grecia)

Los resultados económicos de Gamesa Corporación Tecnológica son la evidencia de la eficiencia de actuación de su estructura muscular. Una actuación que en el caso de Gamesa, como compañía cotizada, se evalúa diariamente por sus accionistas e inversores.

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica S.A. es de 41.360.983,68 euros. De acuerdo con la información que obra en poder de la Sociedad y de conformidad con lo comunicado a la CNMV, el desglose de la propiedad del capital es el siguiente:

*La acción aumentó un 53% en 2007, posicionando a Gamesa como segunda compañía del IBEX35 por revalorización bursátil*



Estructura accionarial a 31/12/2007

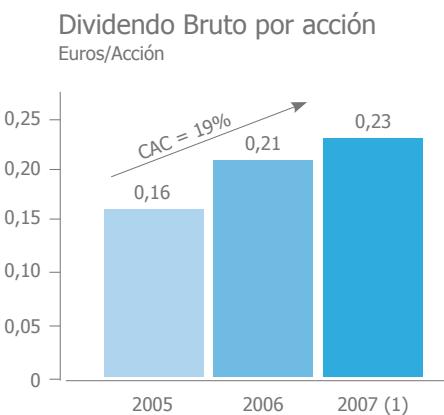
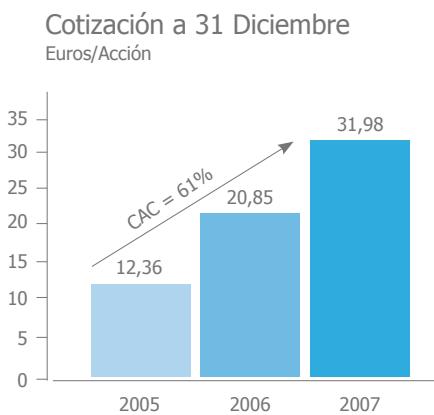
- Free Float 52,86%
- Iberdrola S.A. 19,25%
- Chase Nominees LTD 9,985%
- Corporación IBV participaciones empresariales S.A. 9,25%
- Lolland S.A. 5%
- Artisan Patners Limited Partnership 3,19%
- Consejeros 0,465% (\*)

(\*) No incluye a Corporación IBV Participaciones Empresariales, que está presente en el Consejo a través de su participada Corporación IBV Servicios y Tecnologías S.A. La estructura accionarial de Gamesa Corporación Tecnológica S.A. se recoge, con mayor detalle, en el Apartado A.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007.

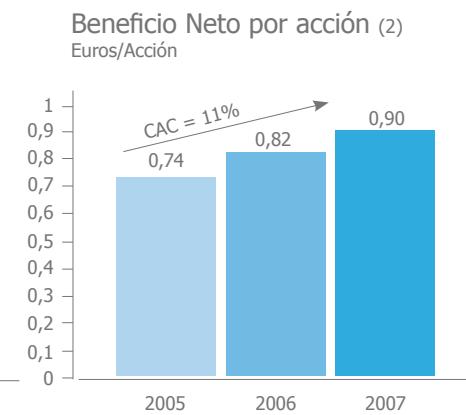
El mercado bursátil es un test continuo a la sostenibilidad del proyecto Gamesa, a la calidad de su oferta, al liderazgo de su propuesta en mercado y al valor añadido de su tecnología.

La buena evolución de la acción en el ejercicio ha posicionado a Gamesa Corporación Tecnológica como segunda compañía del IBEX35 por revalorización bursátil en 2007. El valor experimentó un aumento del 53% a lo

largo del año, alcanzando máximos históricos, que añadido a los dividendos pagados durante 2007, elevaron la rentabilidad total del accionista hasta el 54%.



(1) Propuesta de distribución de dividendo en Junta General de Accionistas



(2) Sin operaciones discontinuadas

## Datos bursátiles 2007

Capital social (€)	41.360.984	
Capitalización bursátil (€)	7.780.730.930	
Free float	66,5%	
Cotización		
	Máximo (9 de noviembre)	36,44€
	Mínimo (13 de enero)	20,30€
	Medio	27,48€
	Cierre del ejercicio	31,98€
Dividendo Bruto por acción (sobre Beneficio 2006)	0,21€	
Beneficio (Mill. €)	220	
Beneficio por acción (€)	0,90	
PER	35,4x	
Volumen Negociado Total (títulos)	531.840.548	
Volumen Medio Diario (títulos)	2.037.703	
Rotación del Capital Social	219%	

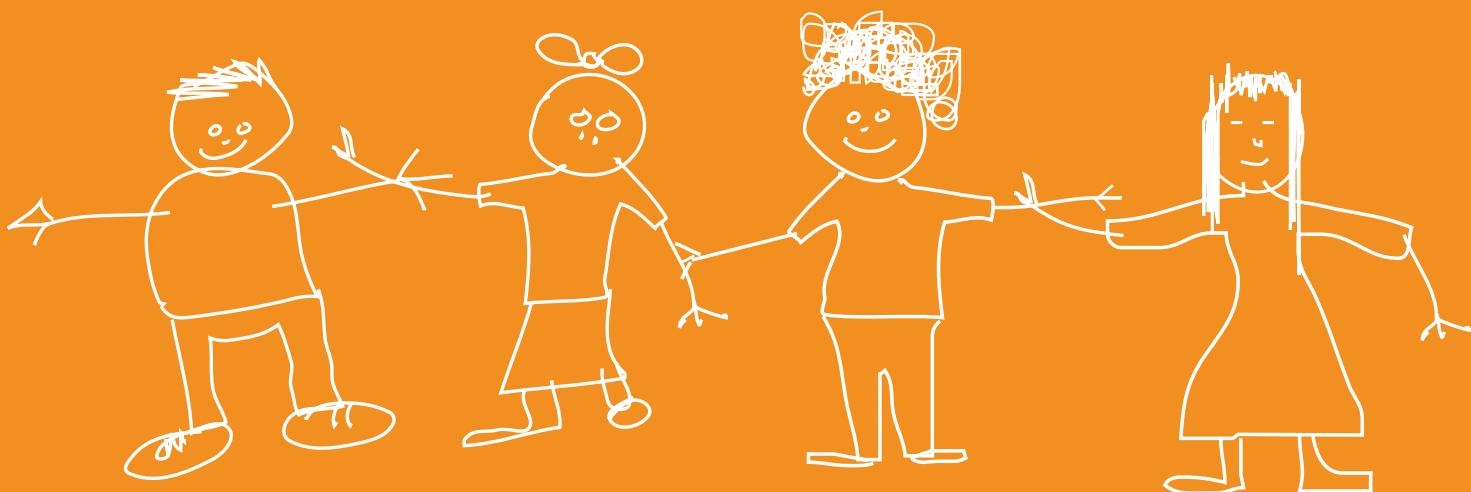
Nota: El free float no incluye accionistas con una participación superior al 5%



Oficinas de Gamesa en la Ciudad de la Innovación, Sarriguren (Navarra)

## Nuestro corazón

El cuerpo de Gamesa Corporación Tecnológica late al ritmo de las casi 7.000 personas que forman su equipo. Desde la diversidad de países, culturas y personas que compartimos este innovador proyecto empresarial, la unión en la diversidad nos hace más fuertes.





Gamesa Corporación Tecnológica ha definido diez premisas para conseguir un estándar de excelencia en la gestión del capital humano:

1. Proteger la Seguridad y Salud de las personas.
2. Favorecer un clima de trabajo atractivo, motivador y estimulante, que permita alinear los objetivos personales y profesionales de las personas.
3. Atraer, reconocer, valorar y desarrollar el talento.
4. Integrar la diversidad cultural y favorecer la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
5. Asegurar el desarrollo profesional de las personas a través del proceso de gestión del desempeño, del diseño de carreras profesionales y planes de sucesión, y de la identificación y desarrollo de altos potenciales.
6. Diseñar e implantar programas de formación integrales que aseguren el perfeccionamiento y la actualización de los conocimientos y habilidades necesarias para el logro de la misión y objetivos de la Corporación.
7. Desarrollar una estrategia de compensación que asegure una retribución atractiva, equitativa y referenciada al mercado, que reconozca la aportación individual y colectiva a la creación de valor para la Compañía.
8. Impulsar la comunicación interna como instrumento para la gestión del cambio, activar y motivar la voz del empleado.
9. Promocionar la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar.
10. Favorecer el diálogo permanente y el pacto social con los trabajadores.

El cuerpo de Gamesa Corporación Tecnológica late al ritmo de las casi 7.000 personas que integran su gran familia. Las personas, su implicación con la Misión, Visión y Valores y el compromiso que Gamesa adquiere con ellas están en el centro de la creación de valor del proyecto Gamesa.

La creación de valor a través del capital humano consiste en incorporar personas de alta cualificación. Como consecuencia de ello, Gamesa dispone hoy de un equipo multinacional, multicultural, diverso y comprometido que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de negocio.

## La multiculturalidad como ventaja competitiva

A diciembre 2007 Gamesa Corporación Tecnológica se compone de un equipo de 6.945 personas en distintos países del mundo, lo que representa un crecimiento del 28% sobre el año anterior.

Europa es el ámbito geográfico que concentra a la mayor parte de esa plantilla, con 4.843 personas; de ellas, 4.605 están en España. Le sigue por volumen Estados Unidos, donde la familia Gamesa tiene a 1.209 de sus miembros, y China, donde residen 893 más. En conjunto, un tercio de toda la plantilla trabaja fuera de España, lo que evidencia la vocación internacional de la Corporación.

Para que esto pueda ser así, Gamesa alimenta ese corazón con juventud. De hecho, durante el año 2007 se ha producido un ligero rejuvenecimiento de la plantilla, al disminuir la edad media de los empleados de 34 años en 2006 a 33.

El fuerte crecimiento de la actividad exige la incorporación del equipo necesario para seguir manteniendo el liderazgo de la Corporación. De este modo, en 2007, las incorporaciones netas al equipo Gamesa ascendieron a 1.525 personas, dejando la antigüedad media global en 3,8 años.



## Generando futuro con empleo de calidad

Un crecimiento sostenible requiere de una política corporativa de creación de empleo estable y de calidad que sea capaz de atraer a los mejores profesionales; a aquellos capaces de generar futuro y desarrollar el proyecto Gamesa. Esta política es la arteria que alimenta el corazón de la Corporación. Por ello, la contratación indefinida en el año 2007 ha supuesto globalmente un 68% de la contratación total.

En 2007, Gamesa ha realizado un importante esfuerzo en el arranque de su base industrial internacional. Este hecho ha demandado grandes volúmenes de contratación, especialmente en las categorías operativas de mano de obra directa. El inicio de la actividad en Estados Unidos y su alta rotación de empleados, superior al habitual en este tipo de procesos, ha supuesto un importante reto, superado gracias a la gestión del equipo local, lo que ha permitido situar el índice medio de bajas voluntarias de la Corporación en el 11,63% (\*).

La dimensión global y la intención de incorporar al proyecto a quienes pueden enriquecerlo y crecer con él, hacen inexcusable el compromiso de Gamesa con la diversidad. Se valora el esfuerzo y compromiso, obviando cualquier tipo de prejuicio o discriminación en relación con la raza, sexo, religión, nacionalidad, ideas políticas, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición. Por eso, y para hacer que la diversidad sea efectiva, Gamesa extiende estas sensibilidades a los procesos de selección y promoción de las personas, y asegura el desarrollo normal de su actividad laboral mediante la salvaguarda de su dignidad y derechos. A través del respeto de las diferentes culturas y la promoción de estos valores entre su plantilla, la Corporación asegura el

desarrollo de un clima laboral constructivo que permite a sus empleados desarrollar sus capacidades.

En un sector caracterizado históricamente por una presencia apenas testimonial del género femenino, esta empresa está comprometida con una participación cada vez mayor de las mujeres en su proyecto. En el año 2007, representan el 22,3% de la plantilla total. Asimismo, en coherencia con este compromiso, el ratio de salario base entre hombres y mujeres es de uno (tomando como referencia el salario base y exceptuando la remuneración adicional por antigüedad, beneficios sociales u otras prestaciones).

Los empleados de Gamesa Corporación Tecnológica constituyen la principal fuente de creación de valor de la compañía y de su capacidad de innovar depende la sostenibilidad de la empresa. Solamente las personas son capaces de crear nuevas soluciones y de promover nuevas formas de hacer y pensar; por lo tanto, la gestión del talento y de la diversidad son claves en las relaciones con ellas. En esta línea,

Gamesa innova en las herramientas que aseguran el desarrollo profesional de las personas y las apoya, con programas específicos de formación, en la generación del conocimiento que necesitan para la innovación y su desarrollo profesional.

La actividad de Gamesa Corporación Tecnológica tiene también una dimensión de acción social allí donde se implanta. En este ámbito, Gamesa tiene como objetivo principal potenciar la actividad económica de la zona e incrementar los puestos de trabajo a nivel local impulsando la colaboración con las agencias de empleo locales.

El intenso incremento de la actividad internacional ha sido impulsado con el desplazamiento temporal de técnicos y directivos, para el lanzamiento y consolidación del negocio a través de la formación y el coaching de técnicos y directivos autóctonos, siendo la intención última la sostenibilidad del negocio a través de contrataciones locales, y así lo avalan sus experiencias en Estados Unidos y China.

(\*) Rotación calculada en función de la plantilla media a lo largo del ejercicio 2007



## **La Gestión del desempeño, una referencia básica para el desarrollo y la retribución**

Gamesa Corporación Tecnológica ha diseñado durante el año 2007 un nuevo proceso de Gestión del Desempeño, que tiene como objetivo identificar las áreas de desarrollo profesional en la persona para mejorar su contribución a la Corporación y reforzar su integración con el proyecto de empresa. Los criterios en los que se apoya son los siguientes:

- Transmitir los valores corporativos y definir con claridad los objetivos de la Corporación, comprometiendo a los empleados en su logro mediante la focalización en objetivos personales y de equipo alineados con aquéllos.
- Establecer una forma positiva de relación entre responsable y colaborador en la que el seguimiento del desempeño sea el elemento básico para la toma de decisiones, con vista a la consecución de los objetivos fijados.
- Evaluar los resultados finalmente conseguidos por la Corporación, las Unidades y por cada empleado en concreto, con la intención de reconocer su contribución a través del sistema de compensación y orientar su desarrollo profesional futuro a través del Plan de Desarrollo Individual.

Durante el año 2007 todo el personal de gestión de la empresa ha sido evaluado en dos procesos complementarios: por una parte se realizó una evaluación del desempeño apoyada en competencias y vinculada con las promociones económicas de los empleados; por otra, se realizó la evaluación del grado de consecución de los objetivos establecidos en el GMBO (Gamesa Management By Objectives), sistema de Gestión por Objetivos de Gamesa, vinculando el resultado a la retribución variable anual.

## **Comprometidos con el desarrollo del conocimiento**

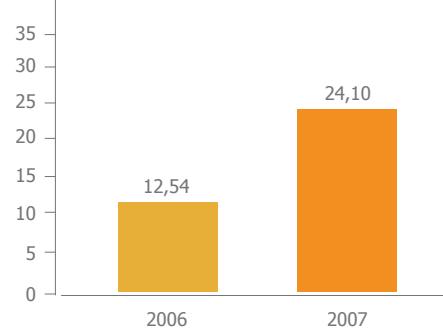
La formación facilita a los empleados de Gamesa una adecuación permanente a los requerimientos derivados de los cambios estratégicos, organizativos y tecnológicos y potencia sus expectativas de promoción y empleabilidad.

Los contenidos de los planes de formación están vinculados al desarrollo de habilidades y de competencias técnicas. Los referidos a las primeras persiguen potenciar los comportamientos y actitudes de todos los empleados de la empresa con independencia de la función que estén desarrollando. A ellos se suman los de competencias técnicas vinculadas a los conocimientos específicos de cada unidad de negocio y de cada puesto de trabajo.

Además, el proceso de internacionalización de Gamesa exige a sus profesionales adquirir conocimientos específicos de los diferentes países donde desarrolla sus actividades (legislación, idioma, etc.) y el desarrollo de las habilidades de gestión necesarias en un entorno multinacional.

Las acciones formativas se diseñan e imparten combinando medios propios y recursos ajenos, utilizando diferentes metodologías (presencial, "on line", mixta, "outdoor", etc.) que permiten dinamizar y optimizar el aprendizaje. El intenso esfuerzo formativo durante 2007, se ha traducido en un número de horas de formación por empleado que asciende a 24,10, lo que supone un incremento del 92,18% con respecto al año anterior.

Horas de formación por empleado



## **Por un ambiente laboral atractivo**

Gamesa Corporación Tecnológica tiene la firme convicción de que un ambiente laboral positivo es fundamental para el buen funcionamiento de los equipos humanos. Por ello, dispone de una política de flexibilidad, a través de diferentes fórmulas de organización de la jornada laboral, que permiten avanzar en este sentido y que busca la conciliación de la vida profesional y personal de su equipo humano.

*Identificar las áreas de desarrollo profesional en la persona para mejorar su contribución e integración al proyecto de empresa*



## La seguridad y la salud de las personas como prioridad

Gamesa define la Seguridad y la Salud de las personas como estándar básico de excelencia. Para que su corazón late con la firmeza y regularidad necesarias debe estar protegido y en un entorno óptimo. En coherencia con ello, centra sus energías en provocar un cambio cultural enfocado a la prevención, a todos los niveles y en todos los ámbitos, desde una perspectiva integradora y participativa.

Con este nuevo enfoque, a principios de 2007 se revisó el Plan Estratégico de Prevención vigente a la fecha, haciéndolo más ambicioso y adaptándolo a los requisitos del Plan de Negocio Corporativo. En base a ello se replanteó la Política de Seguridad y Salud Laboral, aprobándose una nueva, acorde con el nuevo modelo de empresa y con su orientación a la excelencia. Las primeras frases de la nueva política ponen de manifiesto lo mencionado anteriormente:

"Gamesa Corporación Tecnológica está íntegramente vinculada al Desarrollo Sostenible. Esto supone un compromiso de primer orden con el respeto a la integridad, la seguridad y la salud de las personas con las que se relaciona, así como con el respeto y la preservación del Medio Ambiente. Un compromiso que, además de a sus propios empleados, alcanza a sus clientes, a sus proveedores y subcontratistas y a las comunidades en las que opera".

Para poder cumplir con ello, se eleva la exigencia con los procedimientos y se mide sistemáticamente la eficiencia. Asimismo, se han desarrollado campañas de sensibilización y concienciación dirigidas, de forma prioritaria, a los niveles medios y altos de responsabilidad dentro de la empresa, sin descuidar a ninguno de los agentes implicados, que han contribuido positivamente a ese cambio de cultura.

El objetivo no es otro que situar a Gamesa al nivel de las mejores empresas del Sector, mediante un proceso de mejora continua, en un plazo de tres años. Por ello, nos planteamos para 2008 reducciones ambiciosas sobre los valores de 2007, con una reducción del Índice de Frecuencia de en torno al 50% y en torno al 15% para el Índice de Gravedad.

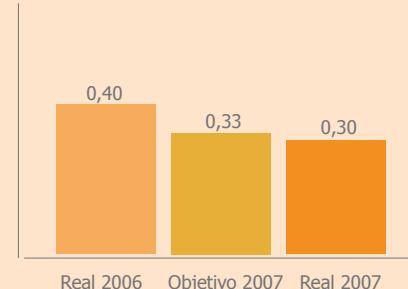
La concentración de esfuerzos en este ámbito ha permitido superar los objetivos marcados con el siguiente resultado:

Índice de Frecuencia Accidentes con baja (\*)



(\*) Número de accidentes con baja por millón de horas trabajadas

Índice de Gravedad (\*\*)



(\*\*) Número de jornadas perdidas por accidentes por cada mil horas trabajadas

En esta línea de mejora continua, Gamesa mantiene el objetivo de adoptar el estándar OHSAS 18001 ("Occupational Health & Safety Assessment Series") como modelo de gestión del sistema de seguridad y salud en los centros de producción que componen el grupo empresarial. De hecho, en el año 2007, se ha alcanzado la certificación en uno de los centros ubicados en España.

En busca de la mejora continua, Gamesa se hace acompañar de aquellos que pueden hacerla mejor en el campo de la prevención, con iniciativas como el proyecto de cooperación estratégico con una de las empresas de referencia mundial en Seguridad y Salud Laboral, Du Pont, para la extensión de la Cultura Preventiva a toda la organización de producción, y para la definición y desarrollo del nuevo Plan de Prevención integrado.



## Un sistema de diálogo social de referencia

Creyendo firmemente que las personas son su corazón, Gamesa Corporación Tecnológica mantiene un compromiso de diálogo permanente y pacto social con los trabajadores, para que éstos sean protagonistas del objetivo estratégico de búsqueda de la excelencia.

En consecuencia, Gamesa Corporación Tecnológica es la principal interesada en que las personas que trabajan en ella cuenten con canales para esa interlocución, diálogo y pacto social, solicitando la implantación de estructuras de representación legal de los trabajadores, y firmando pactos y convenios colectivos. Entre ellos, el primer Convenio para el conjunto de las plantas productivas en los Estados Unidos. Este Convenio ha sido presentado públicamente como referencia por el sindicato United Steel Workers, en el marco de la denominada estrategia de los "Green Jobs", empleos estables y de calidad en los sectores de las energías renovables. Igualmente, se han creado y puesto en marcha Grupos de Trabajo con los Interlocutores Sociales de mayor nivel de representación.

Todas estas iniciativas se han desarrollado en un entorno de paz social, mediante procesos transparentes y participativos. Como resultado, a finales de 2007, el 54,52% de la plantilla global estaba cubierta por un convenio colectivo.

En la promoción de este ambiente de mutua confianza, si bien la legislación española es muy garantista en cuanto a comunicación de cambios organizativos, Gamesa mantiene como criterio el ir más allá de las obligaciones especificadas y anticipar la comunicación de estos a los plazos exigidos legalmente.

*Un entorno de paz social  
mediante procesos transparentes y  
participativos*



## Nuestros pulmones

Los grupos de interés de Gamesa oxigenan y comparten su creación de valor en un proyecto que suma 8.000 MW de aerogeneradores y más de 2.000 MW de parques eólicos comprometidos con clientes, propicia alianzas estratégicas con proveedores que participan en la expansión internacional, además de ser proyecto tractor socioeconómico y tecnológico allí donde se asienta, buscando siempre maximizar la rentabilidad total al accionista, que alcanzó el 54% en 2007.





Gamesa Corporación Tecnológica respira a través de sus intensas conexiones con los ámbitos sociales de los que participa. Sus socios en el proyecto de generación de riqueza y desarrollo sostenible son ese vínculo. Son sus pulmones, la pieza clave del organismo que transforma los estímulos externos en energía para mantener activo todo el cuerpo de la Corporación. Esto exige una atención especial y personalizada con cada uno de ellos. Proveedores, clientes, administraciones y accionistas tienen, cada uno en su nivel de interacción e identificación con los pro-

yectos de Gamesa, la consideración de socios en este viaje.

Además, allí donde se establece, Gamesa Corporación Tecnológica fortalece el tejido industrial local, económico y tecnológico por su aportación de valor a través del conocimiento que transmite a sus socios y proveedores locales. En este sentido, se constituye en proyecto tractor económico de primer nivel adaptado a los nuevos tiempos. Fiel a su criterio de primar ante todo la sostenibilidad, esta Corporación es un modelo de proyecto tractor.



*Relaciones duraderas de  
planificación y  
crecimiento conjunto a  
través de contratos  
multianuales*

## Modelo de Gestión Orientado al Cliente

Gamesa Corporación Tecnológica se caracteriza por su modelo de gestión orientado al Cliente. La relación de Gamesa con sus **Grandes Clientes Estratégicos** y su vocación por convertirse en suministrador clave de los mismos, es un distintivo de la Corporación en el sector. Los Grandes Clientes Estratégicos de Gamesa ocupan posiciones líderes en el desarrollo y operación de parques eólicos en cada uno de los mercados clave y a nivel mundial.

Cubrir satisfactoriamente sus necesidades, la **excelencia de sus productos**, la prestación del servicio, la atención y el compromiso con la calidad a la primera y la entrega a tiempo son los vectores que dirigen la relación con sus Clientes. El hecho de que acudan a Gamesa en busca de soluciones es una responsabilidad de primer orden y como tal se percibe. Satisfacer esa expectativa y crecer en eficiencia para colmarla en el futuro es la política de gestión de Gamesa.

El **diálogo continuo y fluido** con el Cliente permite a Gamesa adelantar las necesidades existentes en el sector energético y estar siempre al corriente de cuál va a ser la demanda en el futuro. Asimismo, ayuda a Gamesa a dirigir su innovación hacia aquellas áreas que requieren de respuestas tecnológicas eficientes, productivas y de calidad, y a mejorar la **planificación y la produc-**

ción sincronizada de componentes

, reduciendo así los tiempos de entrega.

La focalización en Grandes Clientes Estratégicos tiene como objetivo construir relaciones duraderas de planificación y crecimiento conjunto a través de contratos multianuales a largo plazo. Gamesa comparte con ellos la **vocación internacional y de permanencia en el sector a largo plazo**. De este modo, a diciembre de 2007 Gamesa tiene comprometidos con sus Clientes 8.000 MW de aerogeneradores, siendo el 90% de ellos con Grandes Clientes Estratégicos, con los que también están comprometidos 2.160 MW de parques eólicos.

La gestión de una importante cartera de Grandes Clientes Estratégicos con diálogo abierto dota a la Compañía de una sólida base para potenciar y mejorar su solidez y sostenibilidad.

Pero Gamesa no pierde de vista a sus Clientes más pequeños. Son Clientes, con vocación de convertirse en Estratégicos, con capacidad de compra limitada, que actúan en mercados objetivos para la Compañía, y cuya vinculación con ésta se basa en acuerdos plurianuales o mediante contratos puntuales de alto rendimiento.

Este sistema de gestión y de diferenciación de Clientes, responde a las tres principales líneas estratégicas de Ga-

mesa, que son el **Crecimiento, la Rentabilidad, y la Solidez Financiera**, enmarcado dentro del ámbito geográfico definido como prioritario por la Compañía. Pero una constante se repite en el tratamiento de todos ellos: el compromiso de satisfacción que ha hecho de Gamesa un socio fiable y valorado por todos ellos.

La organización corporativa de Gamesa permite una **gestión integrada con capacidad de reacción local**. Igualmente, Gamesa está en disposición de prestar atención prioritaria a todos y cada uno de los mercados y atender a sus Clientes estratégicos tan pronto como se implanta en un área geográfica nueva porque dedica equipos específicos para gestionar individualmente cada uno de esos mercados y clientes. Atención directa, cercana y prioritaria en exclusiva para cada uno de los gestores de esas áreas apoyada por Centros Regionales Operativos con alta capacidad de respuesta a la demanda.

Gamesa es líder en la gestión de soluciones adaptadas a los requerimientos de sus Clientes porque las necesidades de sus Clientes son su prioridad, todo ello dentro de los criterios de fiabilidad, estandarización y rentabilidad de la Compañía.

## Comunicación para la satisfacción del Cliente

Una relación, como la de Gamesa con sus Clientes, basada en la capacidad de respuesta a las demandas de estos y la satisfacción de sus necesidades, requiere de una comunicación constante con ellos para medir en todo momento la calidad del servicio prestado. Dadas las crecientes exigencias de los Clientes, la calidad de estos servicios es un elemento diferenciador y de garantía en el mercado.

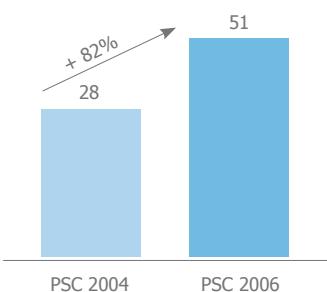
El Proyecto de Satisfacción de Cliente (PSC) se basa en el diseño de un modelo que permita, a través de la medición de diferentes indicadores, una gestión eficaz del negocio conociendo en todo momento la percepción que los Clientes de Gamesa tienen respecto de los productos y servicios que se les prestan. Esta valoración, conjuntamente con el producto / servicio realmente prestado, aporta una visión que permite detectar y actuar sobre las áreas de mejora relevantes.

De cada área evaluada se analizan los atributos individualmente, el nivel de satisfacción del área en general y se recogen los comentarios realizados por cada Cliente. La encuesta se realiza cada 2 años. Los principales datos de la participación en el PSC2006 se muestran en los gráficos adjuntos.

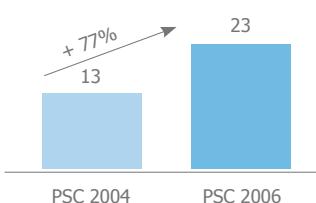
En el PSC2006, el 70% de los clientes que respondieron a la encuesta se mostraron satisfechos con Gamesa a nivel global. El índice ponderado de satisfacción general con Gamesa alcanzó el 94% (resultados ponderados con los MW vendidos en el periodo evaluado).

Escuchar requiere estar dispuestos a dar respuesta a lo que se demanda, por lo que tras analizar los resultados de la encuesta de satisfacción de Clientes 2006, desde el Departamento de Marketing se transmitieron las prioridades de mejora que los Clien-

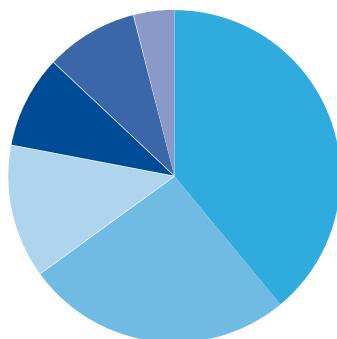
Clientes encuestados



Respuestas

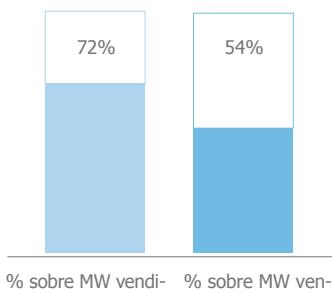


Respuestas por países en PSC 2006



- España 39%
- Alemania 26%
- Italia 13%
- Francia 9%
- Estados Unidos 9%
- Egipto 4%

MW vendidos a clientes participantes en PSC 2006



Nota: datos de ventas equivalentes hasta Dic. 2005. No incluyen contratos firmados o ventas 2006. En PSC 2004, los clientes participantes suponían el 7% de los MW acumulados.

tes habían manifestado mediante sus valoraciones. Con estas prioridades fijadas, se elaboró un plan de acción que tenía como objetivo mejoras cuantificables en cada uno de los atributos de las categorías designadas. Durante 2007 se ha realizado el seguimiento de las acciones y proyectos específicos de mejora incluidos en el plan de acción definido. Como fruto de este seguimiento, se ha elaborado el informe de acciones PSC2006 que se entregará a los clientes en el inicio del PSC2008.

# Compartiendo con los Proveedores un Proyecto Común de Crecimiento Sostenible

El crecimiento sostenido y el valor añadido de la actividad de Gamesa Corporación Tecnológica tienen como pieza clave el proyecto común que comparte con sus Proveedores.

Gamesa percibe a sus Proveedores como **socios en el proyecto de satisfacer la creciente demanda del mercado en los mejores estándares de calidad, servicio y tiempo**. Asimismo, y para poder compartir un proyecto común, es necesario que los Proveedores de Gamesa compartan sus mismos valores, principios y objetivos.

La relación de Gamesa con sus Proveedores es capital. Su intensidad es fácil de entender si se considera que Gamesa Corporación Tecnológica ha experimentado **un aumento de su capacidad de producción del 46% en 2007**. Esto ha exigido un incremento paralelo de respuesta a sus necesidades por parte de sus actuales Proveedores y el desarrollo de una base de Proveedores a nivel internacional para optimizar el coste y la capacidad de respuesta. De este modo, Gamesa trabaja con el objetivo de nacionalización del producto tanto en China (70%) como en Estados Unidos.

La estrategia para lograr esta respuesta sólo puede ser la de **convertir a sus Proveedores en parte del organismo Gamesa, cooperadores necesarios de su actividad, y establecer redes de Proveedores locales allá donde Gamesa se implanta**. Igualmente, la estabilidad de esa relación la hace más fuerte y crea una base de confianza que se sostiene mediante acuerdos plurianuales de suministro, transferencia de tecnología cuando sea necesario para alcanzar las exigencias de calidad y Alianzas estratégicas, apoyando el crecimiento y la expansión internacional de sus Proveedores.

## Mecanismos de diálogo con Proveedores

Una relación de intensidad y mutua identificación de necesidades como la que Gamesa mantiene con los Proveedores requiere de un esquema permanente de diálogo con ellos y del establecimiento de los mecanismos para facilitarlos. Se ha creado **la figura del "Lead Buyer"** para establecer las relaciones comerciales, contrastar evolución de mercados y necesidades mutuas y para identificar conjuntamente líneas de mejora continua con los Proveedores. Además de este diálogo, a lo largo de 2007 Gamesa ha realizado dos **Jornadas con Proveedores**, en Europa y en Estados Unidos, con la finalidad de compartir objetivos y planes

estratégicos en relación a la cadena de suministro de Gamesa.

También se ha de mencionar, en el año 2007, la elaboración de un estudio, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, sobre la relación de Gamesa con los Proveedores, estudio en el que la Compañía alcanzó una calificación de sobresaliente. **Los Proveedores reconocen que Gamesa favorece el desarrollo de empresas locales y que la relación cliente-proveedor es óptima dada la garantía de continuidad de relación que proporciona una gran empresa como Gamesa**, proporcionando seguridad y mantenimiento de negocio.

## Procedimiento de Compras

A lo largo de 2007, se ha avanzado en un procedimiento de compras global, cuyo alcance incluye los centros de Gamesa Corporación Tecnológica en todo el mundo. El objetivo es **la evaluación completa y equitativa de las diferentes alternativas a la hora de la firma de acuerdos con Proveedores**. Este procedimiento garantiza que el proceso de compras en Gamesa se realiza cumpliendo siempre con criterios éticos, abordando los siguientes aspectos:

- **Conflictos de interés:** Todos los empleados de Gamesa Corporación Tecnológica que tengan responsabilidad directa o indirecta en la gestión de adquisición de bienes y servicios y de relaciones con Proveedores, han de actuar con la diligencia y lealtad debidas, evitando y comunicando a sus superiores las situaciones donde exista o pueda existir:

- Una relación directa del trabajador

o de algún miembro de su familia en alguna empresa que tenga o busque tener relación de negocios con Gamesa Corporación Tecnológica.

- Cualquier acuerdo o circunstancia que pueda influir para disuadir al trabajador de actuar en consonancia con los intereses de Gamesa Corporación Tecnológica.

Asimismo, los empleados:

- En el trato con Proveedores o contratistas, han de actuar siempre en favor de los intereses de Gamesa Corporación Tecnológica y excluir toda acción que pueda redundar en provecho personal.
- Con el fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, no han de mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses per-

sonales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

- **Obsequios y atenciones:** Todos los empleados involucrados en la contratación han de proceder siguiendo estas pautas: No solicitar, aceptar u ofrecer, remuneraciones, contribuciones, regalos, propinas, favores, préstamos, premios, viajes, pagos en especie o tratos preferenciales de personas o entidades que tienen o puedan tener negocios con Gamesa y que comprometan o pudieran dar la apariencia de comprometer su juicio e independencia en la toma de decisiones.

## Mecanismos de aseguramiento de Proveedores

El compromiso de Gamesa Corporación Tecnológica con la excelencia significa entregar productos a sus clientes a tiempo y con cero defectos. Lograr este objetivo implica exigir el mismo nivel de compromiso a sus Proveedores. A través del [Manual de Calidad de Proveedores](#) ("Gamesa Supplier Quality Manual - GSQM") se asegura que:

- Todos los Proveedores directos de las plantas de producción de Gamesa están certificados con la ISO 9001:2000, y es responsabilidad del Proveedor trabajar de acuerdo con los procedimientos y requisitos in-

cluidos en esta certificación.

- El Proveedor tiene un procedimiento que asegure el cumplimiento de todas las normativas ambientales y de salud y seguridad que le sean de aplicación, incluyendo aquellas relativas a reciclaje y eliminación de residuos peligrosos. El cumplimiento deberá ser evidenciado mediante los certificados apropiados.
- El Proveedor confirma y asegura que en el proceso de fabricación de los componentes suministrados a Gamesa no se ha utilizado ninguna sustancia incluida en la Lista de Gamesa de Sustancias Químicas Prohibidas.

## Compromiso de Rentabilidad y Transparencia con los Accionistas

Gamesa Corporación Tecnológica dedica una especial atención a todo el colectivo de socios que se han unido al proyecto Gamesa y han depositado su confianza en el equipo gestor, vinculando su capital.

Gamesa busca siempre maximizar la rentabilidad total del accionista vía revalorización de la acción mediante la propuesta de planes de creación de valor y/o vía dividendos. De este modo, la buena evolución de la actividad y la confianza del accionista han posicionado a Gamesa Corporación Tecnológica como segunda compañía del IBEX35 por revalorización bursátil en 2007. El valor experimentó un aumento del 53% a lo largo del año, alcanzando máximos históricos, que añadido a los dividendos pagados durante 2007, elevaron la rentabilidad total del accionista hasta el 54%.

Además, el compromiso de Gamesa Corporación Tecnológica hacia sus

accionistas y comunidad financiera es mantener en todo momento una comunicación transparente y efectiva en el tiempo, proporcionando información clara, completa, veraz, homogénea y simultánea que permita valorar la gestión de la corporación y sus resultados económico-financieros.

La labor de atención al accionista y a la comunidad financiera, depende del Presidente y Consejero Delegado de la compañía y se enmarca dentro del área de Relación con Inversores, contando con un apoyo permanente de la Dirección Económico – Financiera. Adicionalmente, gracias al apoyo ofrecido por los Directores de las distintas áreas de negocio, el equipo de Relación con Inversores es capaz de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en los términos legalmente exigibles en cada momento y sobre cualquier aspecto del negocio.



## Mecanismos de Comunicación con Accionistas e Inversores

Gamesa Corporación Tecnológica mantiene una comunicación efectiva con sus más de 1.300 accionistas, inversores y analistas de renta variable registrados en su base de datos, que se actualiza diariamente, proporcionando atención y respuesta rápida sobre las presentaciones de resultados y hechos relevantes relativos a la compañía, a través de: la Oficina de Atención al Accionista y el Departamento de Relación con Inversores.

Gamesa pone a su disposición tres vías para mantener un contacto directo y efectivo con sus accionistas y la comunidad financiera que le rodea:

### Web corporativa

La página web corporativa de Gamesa Corporación Tecnológica ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)) cuenta con un espacio específico dedicado a sus Inversores y Accionistas.

Siguiendo los principios de transparencia y de información, Gamesa pone a su disposición toda la información requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores relativa a compañías cotizadas, así como un resumen de las principales noticias y eventos corporativos. En ella, los accionistas tienen acceso a temas relativos a Juntas Generales, Gobierno Corporativo de la empresa y Responsabilidad Social Corporativa, así como informes de resultados publicados por la compañía, agenda del inversor, dividendos y la posibilidad de hacer un seguimiento de la evolución de Gamesa en Bolsa. Durante el año 2007, la página web de Gamesa, en el apartado de Inversores y Accionistas, ha recibido en torno a 100.000 visitas.

Uno de los momentos donde más conexiones se realizan al área de Inversores y Accionistas en la página web es la celebración de las presen-

taciones de resultados trimestrales y las presentaciones estratégicas. Estas presentaciones pueden seguirse en directo a través de los detalles de conexión facilitados en la web corporativa. Del mismo modo, para los interesados que no pueden conectarse en el momento de la presentación, existe la posibilidad de seguir el evento en diferido durante el mes posterior a su celebración.

### La Oficina de Atención al Accionista

La Oficina de Atención al Accionista de Gamesa Corporación Tecnológica es un servicio dirigido tanto para el accionista minoritario como para el institucional, que ofrece una atención personalizada.

Ofrece dos vías de comunicación, un [servicio de atención telefónica gratuito](#) a través del 900 504 196 y un [servicio de e-mail de atención al accionista](#) ([info\\_accionista@gamesa.es](mailto:info_accionista@gamesa.es)), con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente, dando respuesta a la información requerida por los accionistas y recogiendo sus sugerencias. Asimismo, se les ofrece la posibilidad de incluirles en la [base de datos de accionistas e inversores](#) de Gamesa para recibir periódicamente información sobre la Compañía.

El servicio de atención telefónica gratuito al accionista recibió en 2007 casi 500 llamadas. A continuación se recoge un gráfico de la distribu-

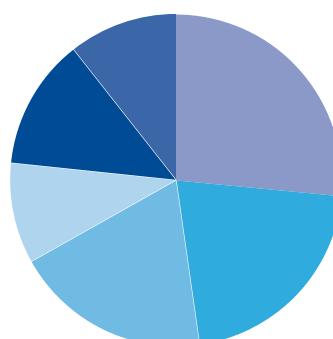
ción de las llamadas recibidas según tema solicitado.

Asimismo, el e-mail de atención al accionista recibió durante el año 2007 más de 600 consultas.

Adicionalmente, Gamesa Corporación Tecnológica ofrece a través de su oficina de Atención al Accionista [un servicio de envío de documentación](#), a través del cual envía a los accionistas, inversores y resto de personas que así lo soliciten, la documentación requerida vía correo postal. En este sentido, las peticiones más frecuentes están relacionadas con envíos de memorias anuales.

### Departamento de Relación con Inversores

El área de Relación con Inversores tiene como compromiso asegurar la comunicación eficiente, veraz y transparente de la información de la compañía al accionista y al mercado financiero. De este modo, además de coordinar la Oficina de Atención al Accionista, el Departamento de Relación con Inversores atiende diariamente y de forma individualizada consultas de accionistas, inversores institucionales y analistas de renta variable e inversión socialmente responsable. Además, facilita información de forma continuada a través bien de la página web corporativa o bien a través de comunicaciones regulares sobre noticias o hechos relevantes que publica la Compañía.



Distribución de consultas al teléfono de atención al accionista de Gamesa Corporación Tecnológica 2007

- Dividendos 20%
- JGA 18%
- Noticias 11%
- Fecha de presentación 12%
- Otros 14%
- Evolución bursatil 25%

Manteniendo siempre una comunicación y actividad regular en las principales plazas financieras del mundo, el Departamento de Relación con Inversores lleva a cabo **diariamente reuniones presenciales**, en sus oficinas de Madrid y Bilbao, o vía tele-conferencia con inversores institucionales, analistas y resto de comunidad financiera.

Las presentaciones de resultados son un momento clave de la comunicación con inversores y analistas. Durante 2007, Gamesa ha **realizado 4 presentaciones de resultados desde Madrid**, las cuales han podido seguirse a través de su página web corporativa ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)) mediante un servicio de webcast con retransmisión en directo del evento o vía tele-conferencia, también en directo, tanto en español como inglés. Durante las presentaciones de resultados, se han obtenido más de 160 conexiones a la retransmisión por evento (siendo más de un 40% internacional) además de los analistas e inversores con asistencia presencial en Madrid. Estos niveles de participación se mantuvieron en el resto de presentaciones de resultados, incrementándose el % de conexión internacional.

Adicionalmente, el Departamento de Relación con Inversores completa su labor de comunicación realizando tras cada presentación de resultados **road-shows por las principales plazas financieras** de Europa y Estados Unidos. En este sentido, se han organizado encuentros a través de one-on-ones (reuniones personalizadas individualizadas) para tener un contacto más directo con los fondos de inversión institucionales. Estas reuniones han tenido lugar en las ciudades de Madrid, París, Lisboa, Londres, Milán, Frankfurt, Estocolmo, Copenhague, Viena, Zurich, Nueva York, Miami y Boston. El número de fondos visitados en el año superó los 200.

Adicionalmente, con el objetivo de transmitir a sus inversores institucionales un mayor conocimiento de la actividad llevada a cabo por Gamesa, el Departamento de Relación con In-

versores organiza **visitas a sus plantas de producción** nacionales e internacionales.

Además, Gamesa ha procurado ser **parte activa de foros y conferencias sectoriales** tanto de ámbito nacional como internacional organizadas por diversas casas de análisis en Londres y en Madrid durante 2007, así como en ferias especializadas en el sector eólico como la organizada por el European Wind Energy Council en Milán, donde además de participar como ponente ha mantenido reuniones con inversores institucionales.

Cabe destacar el creciente interés de **los fondos de inversión socialmente responsables** en conocer la actividad de Gamesa e invertir en la compañía. De esto modo, Gamesa ha mantenido reuniones y visitas a plantas con fondos de inversión socialmente responsables durante 2007.

Como resultado del esfuerzo y la preocupación por el desarrollo sostenible, además de haber recibido diversos reconocimientos internacionales en este ámbito, Gamesa Corporación Tecnológica ha sido incluida durante 2007 en **índices bursátiles de sostenibilidad con reconocimiento internacional** como el S&P Global Clean Energy Index y el Dow Jones Sustainability World Index (DJSI), y ha mantenido su presencia en el índice FTSE4Good.

Adicionalmente, tratándose Gamesa de una empresa cotizada, el Departamento de Relación con Inversores está en **continuo contacto con las más de 40 casas de análisis** tanto nacionales como internacionales que cubren el valor, dando soporte a sus requerimientos de información. Mantener una buena comunicación y entendimiento con sus analistas es labor del Departamento de Relación con Inversores.



## **Seguimiento de percepción del mercado financiero**

Gamesa Corporación Tecnológica entiende la importancia de la percepción del mercado financiero sobre el valor de la acción y por esta razón, además de mantener actualizada la base de datos de contacto con más de 1.300 inversores y analistas, realiza un seguimiento regular de la evolución de recomendaciones y estimaciones de las diferentes casas de análisis de renta variable que cubren el valor a través de una base de datos interna.

A cierre de 2007, el 57% de los analistas recomendaban comprar, el 26% vender y el 17% mantener.

Esta labor de seguimiento de percepción del mercado financiero se concreta en informes mensuales, reportados, cuando procede, al Consejo de Administración, que ofrecen la visión del mercado financiero sobre la compañía y ayudan a la toma de decisiones para una mejora continua

## **Información facilitada a Analistas e Inversores**

La información facilitada por Gamesa Corporación Tecnológica a analistas e inversores gira en torno a las presentaciones de resultados que se realizan con carácter trimestral en la Compañía y a las noticias y hechos relevantes publicados.

En lo relativo a la información suministrada a organismos oficiales, Gamesa Corporación Tecnológica ha realizado, durante el 2007, conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, un total de 33 comunicaciones a la CNMV, tanto en la categoría de hechos relevantes (19) como en la de otras comunicaciones (14). Cabe destacar por número, según la materia, 3 a Acuerdos estratégicos y 3 a Cambios de Consejo y otros órganos de gobierno (1), entre otras.

## **Junta General de Accionistas**

Durante el periodo previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, la Oficina de Atención al Accionista se refuerza para poner a disposición de los accionistas e inversores institucionales, con la mayor diligencia, cuanta información relativa a la Junta sea legalmente exigible en los términos previstos en la legislación vigente.

Asimismo, Gamesa Corporación Tecnológica, con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página web información sobre la Junta General (su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración) y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales los accionistas podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Adicionalmente, Gamesa Corporación Tecnológica dedica especial esfuerzo al fomento de la participación de los inversores institucionales. Gracias al esfuerzo comunicador de la Compañía, a través de las más de doscientas reuniones al año con inversores, la asistencia a conferencias sectoriales, y emisión en directo y diferido de sus presentaciones de resultados a través de Internet, la Compañía contacta a los accionistas más relevantes. El objetivo de este contacto, además del de revisar las comunicaciones públicas de la Compañía y conocer las visiones de los inversores, es el de informar a sus accionistas de la fecha de la próxima Junta General de Accionistas (una vez que la fecha ha sido publicada) y solicitar su participación activa en la misma, bien asistiendo, bien delegando el voto, bien votando directamente, tanto por medios físicos como telemáticos. Una vez conocida la disponibilidad de

los inversores para participar en la Junta General, en las semanas previas a la celebración de la misma, el equipo de Relación con Inversores intensifica el contacto con aquellos fondos interesados en participar en la Junta. El objetivo del contacto es asegurar que los datos de la convocatoria, y las propuestas de acuerdos son comprendidos por los inversores (en muchos casos extranjeros), así como conocer el proceso de voto que seguirá cada uno (voto por Internet, voto delegado al banco custodio,...).

Asimismo, durante la Junta General de Accionistas, la Oficina de Atención al Accionista ofrece la posibilidad a los accionistas presentes de formular preguntas a los miembros del Consejo de Administración, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Reglamentación interna de la Corporación. La Oficina del Accionista da también soporte en las cuestiones relativas a la organización de la Junta General llevando a cabo recopilación de votos durante los días previos a la celebración de la Junta.

De los más de 36.000 accionistas que se encontraban registrados a fecha de la Junta a través del sistema de compensación y liquidación de valores, 1.340 accionistas asistieron a la Junta General de Accionistas celebrada en 25 de Mayo de 2007. De estos, 125 estuvieron presentes, y 1.215 representados. El quórum de la junta supuso un 62,61% sobre el capital social de la empresa.

(1) Como información complementaria debe precisarse que bajo la rúbrica "Anuncio Convocatoria y Acuerdos de Junta" (Hecho relevante número 80.774) se contienen diversos acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 25 de mayo de 2007, entre los que cabe destacar el acuerdo número 2 relativo a la modificación de los Estatutos Sociales y el Acuerdo número 4 relativo a la reelección y/o nombramiento de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

*El compromiso de Gamesa hacia sus accionistas es mantener en todo momento una comunicación transparente y efectiva en tiempo*



Junta General de Accionistas de Gamesa 2007

# Desarrollo de las comunidades: Administraciones Públicas

Gamesa Corporación Tecnológica entiende que los entornos sociales en los que se implanta su actividad son sus socios en su proyecto de desarrollo sostenible. Así, la presencia de un centro productivo o de generación de energía de Gamesa tiene un efecto tangible sobre su entorno a través de su **influencia en el tejido económico** de la región, la **satisfacción de sus necesidades de generación energética sostenible** y la incorporación de empleados locales.

Hoy, administraciones, empresas y la sociedad en general son conscientes de que es preciso colaborar más allá de las relaciones puramente administrativas para favorecer la innovación eficiente y sostenible del sector industrial, valiéndonos de las oportunidades que se nos presentan en el ámbito de la sostenibilidad y eficiencia energética.

## Mecanismos de diálogo con agentes sociales

En 2007 Gamesa realizó, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, un estudio sobre su imagen entre agentes locales integrantes de comunidades con implementación operativa en España (Proveedores, Administraciones públicas y Sindicatos). Dicho estudio, reconoce que el conjunto de actuaciones de Gamesa fueron valoradas muy positivamente por dichos agentes locales alcanzando una nota media de 7,6 en su valoración, tomando como referencia el resto de compañías del sector. La Administración local reconoce el respeto y cuidado por el medio ambiente y valora la instalación de una empresa multinacional como Gamesa en los diversos municipios, ya que proporciona un efecto de proyec-

ción a nivel nacional y regional muy destacado, y genera riqueza, tanto por su actividad económica como en el incremento de la contribución fiscal y el sostenimiento de negocios y servicios existentes y/o el impulso de nuevos. Igualmente la creación de puestos de trabajo sobre todo para el empleo de la población local y de la comarca se aprecia de manera muy especial, fundamentalmente en áreas donde se ha producido situaciones de reestructuración o cierre de empresas.



Análisis de imagen.  
Valoración de Sociedad/Administraciones



En la implantación internacional de este modelo de colaboración se pueden destacar, como ejemplos positivos, la experiencia en Estados Unidos o en China. En ambos casos, las autoridades están haciendo un esfuerzo significativo por abordar el reto del abastecimiento energético y la contaminación

ambiental con una perspectiva sostenible y de eficiencia energética, impulsando el desarrollo de las energías de origen renovable como respuesta a estos nuevos retos globales. En Gamesa así se ha entendido y, con su colaboración, estamos desarrollando un mercado lleno de oportunidades.

*Gamesa fomenta el crecimiento sostenible en las comunidades con las que se relaciona mediante un proyecto tractor industrial, económico, tecnológico y social*



# Creación de un Entorno Renovable

Gamesa participa en asociaciones orientadas a la definición de las políticas que configuran el entorno de la sostenibilidad energética, políticas que perfilan el futuro tecnológico de este entorno y que fomentan el intercambio económico e industrial entre naciones. Asimismo, patrocina fundaciones u organizaciones dedicadas al desarrollo social y cultural.

## Diálogo colectivo mediante participación en asociaciones

En total, Gamesa participa en 52 instituciones del ámbito español y 35 a nivel internacional, destacando asociaciones eólicas y asociaciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, fundaciones y plataformas

tecnológicas, así como cámaras de comercio, además de la participación en instituciones de carácter social.

## Patrocinio y Mecenazgo

Gamesa Corporación Tecnológica, como grupo empresarial integrado en el entorno social en el que desarrolla su actividad, contribuye a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza, tanto a través de la propia prestación de servicios como del impulso y del lanzamiento de nuevas actividades empresariales, así como también mediante la promoción del desarrollo económico social por cauces no empresariales.

### PRINCIPALES ASOCIACIONES

#### ASOCIACIONES EÓLICAS

Worldwide: Global Wind Energy Council (GWEC)  
Union Europea: European Wind Energy Association (AWEA)  
Estados Unidos: American Wind Energy Association (AWEA)  
Alemania: Bundesverband Windenergie (BWE)  
España: Asociación Empresarial Eólica

#### CÁMARAS DE COMERCIO

Alemania: Industrie und Handelskammer Aschaffenburg (IHK)  
Alemania: Spain-Germany Chamber of Commerce  
China: Cámara de Comercio de España en China  
Polonia: Cámara de Comercio polaco-española  
Estados Unidos: Spain-US Chamber of Commerce  
Cámara de Comercio de la Unión Europea en China (EUCCC)

#### RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

España: Asociación Española del Paco Mundial de las Naciones Unidas  
Estados Unidos: Apollo Alliance  
Estados Unidos: Citizens for Pennsylvania's Future (PennFuture)  
Global: Global Reporting Initiative (GRI)

#### OTRAS ASOCIACIONES

Fundación CIC Energigune  
Fundación para el Desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón  
Fundación para la Formación en Energías Renovables  
Instituto Vasco de Competitividad de Deusto  
Nueva Economía Forum  
Plataforma Española de Hidrógeno y Pilas de Combustible

#### OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Fundación Baluarte  
Fundación Artium

#### Proyectos de Acción Social

En colaboración con la Fundación CAN y distintas ONGs, Gamesa corporación Tecnológica ha seleccionado dos proyectos de acción social que se desarrollarán a lo largo del año 2008:

#### Procesamiento de Biocombustible en la República Dominicana

El objetivo del proyecto es incrementar las alternativas de generación de ingresos de familias de escasos recursos en comunidades rurales del suroeste de la República Dominicana mediante la producción y comercialización de biocombustibles. Para ello, se va a proceder a la implementación de un equipo semi-industrial de procesamiento de biocombustible en Barahona.

El proyecto se implementará en coordinación con la Cooperativa de Productores de Banano Orgánico Luis Pérez (COOPROBAOLUPE), dedicada al cultivo de banano orgánico para la exportación y pequeños cultivos de subsistencia. El proyecto pretende fortalecer la Cooperativa, y que crezca en número de socios, aunque podrán beneficiarse a otros campesinos/as asociados/as a otros grupos de la zona.

El proyecto tiene 8 meses de duración, beneficiará a 150 familias y se desarrollará junto a la Fundación CODESPA.

#### **Promoción del riego por aspersión en la India**

Este proyecto busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población rural del distrito de Anantapur (India), mediante la mejora y optimización del uso de los recursos hídricos gracias a la instalación de sistemas de riego por aspersión.

Se espera que 428,33 acres de tierra de uso agrícola dispongan de sistemas de riego por aspersión en el área de Nallamada, distrito de Anantapur. Igualmente, se espera que 183 familias del área de D. Hirehal cuenten con un sistema de riego por aspersión y lo utilicen de manera adecuada y eficiente.

Todas las personas beneficiarias de este proyecto pertenecen a las clases más desfavorecidas de la sociedad.

El proyecto tiene una duración de 12 meses, y se desarrollará con la colaboración de la Fundación Vicente Ferrer.

#### **Patrocinios**

En este último aspecto las actuaciones de patrocinio más significativas realizadas desde España por Gamesa en el periodo 2007 han supuesto una inversión superior a los 500.000 euros y su participación activa en:

#### **Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Gamesa para la ejecución de trabajos de seguimiento de ejemplares de águila azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) en Aragón**

El objeto del programa técnico es el marcaje y seguimiento de dos ejemplares de águila azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) mediante tecnología satélite GPS. Los datos obtenidos se incorporarán a los que viene generando el programa que desarrolla el Gobierno de Aragón.

#### **Proyecto bosque solar en el Parque Dunar de Matalascañas**

El Parque Dunar de Matalascañas es un espacio de interpretación y educación ambiental, ubicado al este de la urbanización de Matalascañas, Almonte (Huelva). Alberga el Museo del Mundo Marino y el Centro Internacional de Estudios Medioambientales (CIECEM) y sirve de colchón ecológico entre la citada urbanización y el Parque Nacional de Doñana.

Esta experiencia piloto sobre energías renovables denominada "Bosque Solar" ha sido promovida por la Fundación DOÑANA 21, en la que ha participado activamente Gamesa.

#### **Colaboración con la Exposición Internacional Zaragoza 2008**

Convenio de colaboración de Gamesa con la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.E.E.I. Institución con la encomienda de la instalación, desarrollo, seguimiento y funcionamiento del Pabellón que va a representar a España en la Exposición Internacional ZARAGOZA 2008 que, con el Lema "Agua y Desarrollo Sostenible", se celebrará en la ciudad de Zaragoza, España, desde el día 14 de junio y hasta el día 14 de Septiembre, del año 2008.

#### **Colaboración con la Fundación Elhuyar para el patrocinio de un programa de divulgación de ciencia y tecnología producida por Elhuyar para ser emitido por Radio Euskadi.**

El objetivo es la realización de un programa de divulgación científico-técnica de carácter general en Radio Euskadi, pero que incluya también reportajes sobre realidades concretas de las empresas de su entorno y, en concreto, sobre las actividades de Gamesa o de empresas en las que Gamesa de una forma u otra participa.

#### **Esponsorización de las jornadas "España solar y en clave de sol"**

Con el objetivo de difundir el papel de España en el desarrollo de las energías renovables y, aprovechando la fecha del solsticio de verano, se desarrollaron los días 20 y 21 de junio unas jornadas dedicadas al cambio climático y las energías renovables, bajo la denominación de España Solar y En Clave de Sol.

Las Jornadas fueron coordinadas por el Gabinete de Presidencia del Gobierno de España y organizada por los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Medio Ambiente. El objetivo de las mismas era dar una visión integradora de los trabajos realizados en este campo por las Administraciones, el mundo de la I+D, las empresas y la sociedad civil.

#### **Colaboración con el Ministerio de la Presidencia para la celebración del "II encuentro España-África: mujeres por un mundo mejor"**

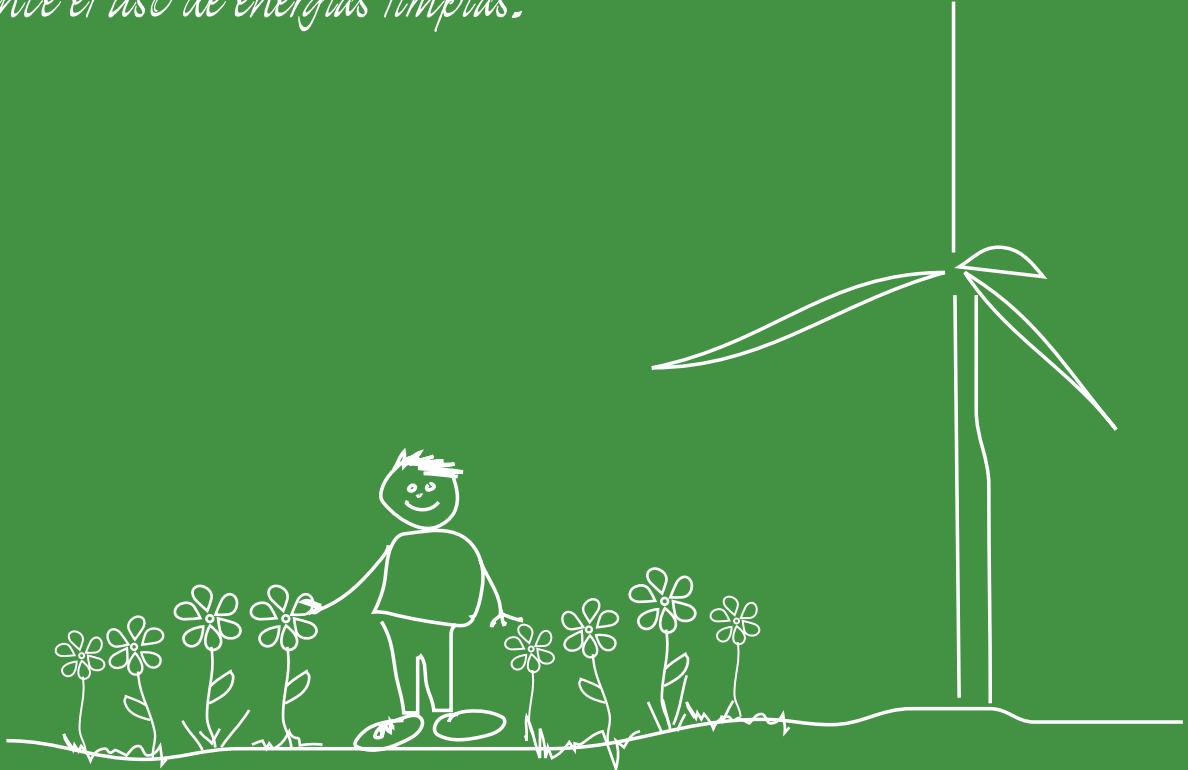
Los días 7 y 8 de marzo de 2007 se celebró en Madrid el "II ENCUENTRO ESPAÑA-ÁFRICA: MUJERES POR UN MUNDO MEJOR", presidido y organizado por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, a la que asistieron más de 500 personas entre delegaciones oficiales de distintos Gobiernos y representantes del sector privado de España y del continente africano.

#### **Colaboración con la Sociedad estatal para la acción cultural exterior (SEACEX) con motivo del año de España en China en el patrocinio de la exposición "De Tiziano a Goya. Grandes maestros del Museo del Prado"**

La exposición promovida por SEACEX se celebró en Pekín, en el Museo Nacional de Arte de China (NAMOC) del 28 de junio al 24 de agosto de 2007, así como en el Museo de Shanghai, en la ciudad de Shanghai del 12 de septiembre al 12 de noviembre del mismo año.

## Nuestra sangre

La sangre porta el código genético de Gamesa, la Energicultura, que permite el crecimiento del proyecto empresarial sin poner en riesgo el sistema de vida al que pertenecemos, garantizando el desarrollo de las generaciones futuras mediante el uso de energías limpias.





Por las arterias de Gamesa Corporación Tecnológica circula el compromiso con el Desarrollo Sostenible, reto que Naciones Unidas ha resumido en la idea de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la viabilidad de las futuras generaciones. La identificación con dicho compromiso circula por todo el cuerpo de Gamesa y es una constante en toda su actividad.

*La Energicultura permite el crecimiento de Gamesa sin poner en riesgo el sistema de vida al que pertenecemos*

## La Energicultura como Código Genético

Las empresas que actúan en las economías abiertas del mundo actual no sólo compiten con productos o servicios que prestan a la sociedad. Hay una dimensión que marca la nueva diferencia en la actividad empresarial y que puede resumirse en el siguiente principio: satisfacer necesidades del mercado, sin generar una necesidad mayor que ponga en riesgo la sostenibilidad en el sistema de vida al que pertenecemos.

Gamesa Corporación Tecnológica ha acuñado el término "Energicultura" para definir un principio que supone una revolución cultural en el más amplio sentido del concepto. Una revolución en los usos y las costumbres que persigue la gestión eficiente y sostenible de la energía.

Gamesa Corporación Tecnológica tiene la convicción de que la Energicultura será para el desarrollo humano lo que miles de años atrás fue la gran revolución cultural de la agricultura. Entonces, la transformación de los modelos sociales de cazadores y recolectores, seminómadas, en sociedades de agricultores, permitió crear relaciones sociales más complejas y estables. Estas nuevas relaciones fueron el marco de un proceso de mejora continua y evolución que llega hasta nuestros días.

Hoy es imprescindible también en materia de energía dar ese paso adelante que permita incorporar al conjunto de generación de energía un modelo de gestión de los recursos del planeta más sostenible y menos contaminante. Un conjunto en el que la presencia de la energía de origen renovable tendrá un peso significativo. En primer lugar, porque permite reducir la huella ecológica que producen los combustibles fósiles. En segundo lugar, porque facilita que el respeto al medio ambiente no exija renunciar a los estándares de desarrollo humano y económico, los otros dos componentes del desarrollo sostenible.

El cambio climático, generado por la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, supone una grave amenaza global, no sólo respecto a su impacto ambiental sino también por sus efectos económico y social. Dada la gravedad de sus consecuencias, se ha introducido en las agendas políticas y económicas mundiales medidas para la reducción de las emisiones de los gases que lo generan. La transición hacia una economía baja en emisiones de CO<sub>2</sub> será una prioridad para las empresas, gobiernos y ciudadanos en las próximas décadas, según reclama el Protocolo de Kyoto.

En una economía basada en la explo-

tación de la energía, la respuesta que combine la cobertura de necesidades vitales con la reducción de su impacto ambiental sólo puede pasar por la Energicultura. Sus variables son la eficiencia en la gestión energética con modelos de mejor aprovechamiento y menor consumo y la promoción de las energías renovables. Así lo han entendido numerosos gobiernos.



### Caring for Climate

Fruto de su compromiso medioambiental, en Junio de 2007 Gamesa firmó la declaración "Caring for Climate": The Business Leadership Platform, una iniciativa del Pacto Mundial que busca la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático. La firma de la declaración supone para Gamesa el compromiso de incrementar la eficiencia energética, reducir las emisiones de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y colaborar positivamente con otras instituciones públicas y privadas.

Hasta la fecha, un total de 186 compañías se han adherido a la iniciativa.

Más información:

[http://www.unglobalcompact.org/Issues/Environment/Climate\\_Change/index.html](http://www.unglobalcompact.org/Issues/Environment/Climate_Change/index.html)

### Pioneros en Mecanismos de Desarrollo Limpio

En el marco de la lucha contra el cambio climático tienen un papel significativo los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), cuyo objetivo es ayudar

a una serie de países a cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de la inversión en proyectos de tecnología limpia en los países en vías de desarrollo.

Gamesa ha sido pionero en el uso internacional de este mecanismo para la promoción de proyectos eólicos en países en vías de desarrollo, contribuyendo significativamente al éxito del mismo y por consiguiente, al cumplimiento del protocolo de Kyoto.

En este sentido, Gamesa inició en 2004 el proceso para registrar en Naciones Unidas sus proyectos en México y República Dominicana.

- En 2005, el proyecto eólico Bii Nee Stipa (La Ventosa) recibió la aprobación por parte del Comité Mexicano para proyectos de reducción de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero, y el 25 de diciembre de 2005 el proyecto se registró en la Convención Marco de Naciones sobre el Cambio Climático (MDL Ref. 0107). El 16 de febrero de 2007 se registró el proyecto Bii Nee Stipa III de 164 MW (MDL Ref. 0517). Bii Nee Stipa, con una poten-

cia de 200 MW, constituye no sólo en el primer proyecto eólico registrado en México, sino que representa el proyecto eólico de mayor tamaño a nivel mundial registrado en Naciones Unidas.

- El proyecto El Guanillo de 64.6 MW se registró con Naciones Unidas el 20 de octubre de 2006 (MDL Ref. 0715). Cabe señalar que El Guanillo sigue siendo a fecha de hoy el único proyecto registrado en la República Dominicana.

Estos proyectos equivalen a más de 725.000 certificados de CO2 anuales.

China es otro de los países susceptible de registrar proyectos como MDL. Gamesa tiene, en el mercado chino, una cartera de más de 1.600 MW de parques eólicos en distintas fases de desarrollo.

Asimismo, Gamesa tiene más de 100 MW en desarrollo en Polonia y otros países del Este de Europa, donde aplica el Mecanismo de Implementación Conjunta (IC). Actualmente están en tramitación avanzada dos proyectos para su registro dentro de este Mecanismo.



# Compromiso Medioambiental

El compromiso medioambiental de Gamesa corre por sus arterias también desde el momento en que empieza a pensar en cómo reducir el impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios. Este campo está interiorizado como susceptible de "mejora continua". Hasta la fecha Gamesa ha logrado notables avances en este terreno.

## Política ambiental

Las Políticas ambientales están asentadas en los criterios comunes de:

- Trabajar bajo el Principio de Prevención de la contaminación en todas las actividades.
- Cumplir la legislación vigente y otros requisitos de aplicación.
- La mejora continua en el comportamiento ambiental de la organización.

Para ello se establecen dinámicas de trabajo basadas en el planteamiento de objetivos y metas ambientales, haciendo partícipes de los mismos a subcontratistas y proveedores en el respeto y cuidado del medio ambiente en base al cumplimiento de los requisitos aplicables y asegurando, igualmente, el conocimiento de los mismos por parte de la organización.

Las actividades de Gamesa se encuentran bajo sistemas de gestión ambiental según el referencial ISO 14001. Sustentados en los principios de Responsabilidad Social Corporativa y Código de Conducta de Gamesa Corporación Tecnológica S.A., estos sistemas constituyen el conjunto de procedimientos y sistemáticas de trabajo que permiten asegurar, de una forma ordenada y adecuada, el cumplimiento del compromiso adquirido por la Corporación en esta materia.

De esta forma, la unidad de Promoción y Venta de Parques es beneficiaria de un certificado de gestión ambiental UNE-EN ISO 14001:2004, que abarca

la gestión en la construcción y explotación de parques eólicos tanto de España como de Italia y Portugal. El objetivo para el año 2008 es la implantación del sistema de gestión ambiental en las fases de construcción y explotación de parques eólicos en Francia.

Por su parte, el área de Diseño y Fabricación de Aerogeneradores cuenta con un certificado de gestión ambiental UNE-EN ISO 14001:2004 aplicable al diseño, fabricación, ensamblaje, montaje en campo, puesta en marcha y servicio postventa de aerogeneradores. El certificado se aplica y abarca 37 centros de trabajo, incluyendo centros productivos, oficinas y almacenes.

Está previsto que en el año 2008 se incorporen a este certificado los siguientes centros:

- 1 planta de fabricación de multiplicadoras (Munguía)
- 3 plantas de fabricación de palas, multiplicadoras y ensamblaje de nacelles (China)

## Objetivos y desempeño ambiental

Los sistemas de gestión ambiental incluyen el criterio que define el procedimiento a seguir para el establecimiento de objetivos ambientales. Gamesa parte de la información de años anteriores y del análisis de la misma. Determina los aspectos significativos y, junto a la información de requisitos aplicables (legales y otros) y otra información relevante, define los objetivos ambientales.

Para el año 2007 se definieron objetivos de mejora generales, aplicables a todas las áreas de Gamesa, encaminados a la reducción del consumo energético y de la generación de residuos. Estos objetivos generales se traducen en otros específicos para cada centro/área de trabajo. Por otra parte, cada centro de trabajo contempla los objetivos estipulados de forma global, e incluyen otros de otras índoles encaminados a la mejora continua.

En definitiva, el total de porcentaje de cumplimiento de los objetivos planteados supera el 60%.

## Actuaciones ambientales significativas en el ejercicio

Entre las actuaciones ambientales más significativas, cabe destacar:

- La priorización del medio ambiente mediante su implantación en un programa corporativo, otorgando un enfoque global al área de Salud & Seguridad Laboral y de Medio Ambiente. En 2007, en lo referente al medio ambiente, dicho programa se ha focalizado con un prisma corporativo en el análisis del cumplimiento de la legalidad, la propuesta de políticas integradas y la localización de puntos críticos para la minimización o eliminación de riesgos. Dicho programa continúa desarrollando acciones en el 2008.
- La internacionalización en materia medioambiental, implementando las políticas y principios de Gamesa en los nuevos centros de trabajo en Europa, China y Estados Unidos y respondiendo a las necesidades propias de la comunidad local. Asimismo se ha reforzado la estructura organizativa con integración de nuevas personas al equipo de medio ambiente en las distintas unidades geográficas.
- La comunicación más intensa en materia de medioambiente. La función medioambiental se ha integrado en el Comité de Responsabilidad Social Corporativa, creado en 2007 iniciándose la publicación de informes medioambientales electrónicos desde el área de Medio Ambiente para comunicar todas aquellas noticias relevantes de carácter ambiental. Con esta misma finalidad, conviene mencionar que, a través de la página web corporativa, está habilitado un correo electrónico, de carácter específicamente ambiental, dando la posibilidad de participación a todos los colectivos.

*El compromiso medioambiental de Gamesa circula por sus arterias a través de políticas, objetivos y actuaciones medioambientales*



## Huella Ecológica

Como toda actividad humana, incluida la de la respiración, la actividad de Gamesa produce emisiones directas de gases de efecto invernadero a la atmósfera a través de fuentes que son controladas y se emplean en sus ins-

talaciones. Asimismo, se generan emisiones indirectas que resultan de sus actividades pero se producen desde terceros que suministran electricidad a Gamesa.

### Emisiones de CO<sub>2</sub> (t)

	2006	2007
Emisiones directas	11.183,19	16.085,71
Emisiones indirectas	21.436,88	41.502,87
<b>Emisiones totales</b>	<b>32.620,07</b>	<b>57.588,58</b>

### Emisiones de CH<sub>4</sub> (kg)

	2006	2007
Emisiones directas	864,93	1.214,16
Emisiones indirectas	430,98	735,01
<b>Emisiones totales</b>	<b>1.295,91</b>	<b>1.949,17</b>

### Emisiones de N<sub>2</sub>O (kg)

	2006	2007
Emisiones directas	33,69	51,71
Emisiones indirectas	295,58	546,20
<b>Emisiones totales</b>	<b>329,27</b>	<b>597,91</b>

Nota: datos estimados a partir de consumos energéticos

El aumento absoluto de emisiones es consecuencia del crecimiento de la actividad y de la expansión internacional que aporta un mayor impacto en tér-

minos de consumo como consecuencia del conjunto de generación de energía en dichas regiones.

La capacidad energética procedente de fuentes renovables puesta en el mercado por Gamesa Corporación Tecnológica en el ejercicio 2007 ha evitado la emisión de un volumen de gases

de efecto invernadero más de 80 veces superior a los que se generan en su producción, además de otros contaminantes atmosféricos, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

*Más de 20 millones de toneladas de gases de efecto invernadero evitadas con nuestros productos*

### Ahorro de emisiones debido a los MW vendidos acumulados

Año	2006	2007
MW acumulados	10.470	13.757
GWh/año (1)	26.175	34.393
t CO2 evitadas (2)	15.705.000	20.635.500
t NOx evitadas	179.953	236.448
t SO2 evitadas	99.465	130.692
TEP	2.251.050	2.957.755

(1) Considerando un mínimo Número de Horas Efectivas = 2.500

(2) Considerando los siguientes factores de conversión por año de funcionamiento del aerogenerador

0,6 t CO2/MWh  
0,006875 t NOx/MWh  
0,0038 t SO2/MWh  
0,086 TEP/MWh



Oficinas de Gamesa en la Ciudad de la Innovación, Sarriguren (Navarra)

Gamesa está en disposición de realizar un análisis exhaustivo del desempeño ambiental de su actividad en todos sus parámetros. Debe tenerse en cuenta a la hora de valorar los incrementos de consumos o emisiones el notable aumento de actividad derivado de la

puesta en marcha de las plantas de producción en Estados Unidos y China. La tabla arriba expuesta es significativa, por cuanto que muestra cómo el incremento de actividad, asumido el de consumos inherentes, ha venido acompañado de un volumen de emisio-

siones a la atmósfera evitadas que no tiene precedente.

De forma más esquemática, y también más clarificadora, los indicadores de desempeño ambiental son los siguientes:

#### Materias primas

Las materias primas más características de Gamesa son las que se muestran en la tabla adjunta:

<b>Materia primas más características (t)</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Aceites	544,41	1.001,30
Disolventes	136,65	204,11
Pinturas	462,82	522,55
Acero y chapas	50.275,74	58.525,40
Despiece	8.038,84	10.083,38
Fundición	7.871,53	488,25
Oxicorte	378,48	-
Prepeg	13.083,75	23.178,57
Coat	604,48	1.670,82
Adhesivos	881,23	2.505,33

Comparando los datos absolutos de consumos de 2006 y 2007, una vez actualizados los referentes a aceites y pinturas del ejercicio precedente en función de los últimos datos disponibles, se observa un incremento considerable en la mayor parte de las materias primas debido a la incorporación de centros productivos ubicados en Estados Unidos y China, así como por aumentos productivos en los centros ya existentes.



#### Consumo de materias primas (t)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>Total</b>	136.032,71	178.105,60

#### Agua

El consumo de agua es mayoritariamente sanitario, salvo en algunos centros de trabajo específicos que requieren refrigeración o lavado (torres de refrigeración en fundición, Unidad Prueba Bastidores, sistema de filtrado por lámina de agua en cabinas de pintado y bancos de prueba). El suminis-

#### Consumo de agua (m³)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>
	67.675	117.113

tro habitual es el propio del municipio, existiendo en algún centro de trabajo pozos de captación subterránea de agua.

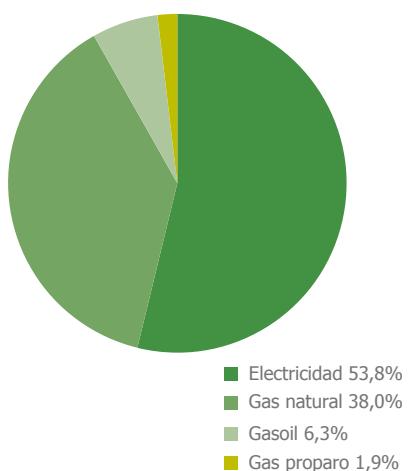
## Energía

En relación con este indicador, debe diferenciarse lo que se considera consumo directo de consumo indirecto energético.

El consumo energético directo incluye las fuentes de energía utilizadas por Gamesa para sus propias operaciones. La mayor parte del consumo energético de Gamesa es el que se lleva a cabo desde los centros productivos, con notables diferencias entre los procesos productivos necesarios (ensamblajes, climatización, sistemas de curado de componentes, fundición de metal, etc.).

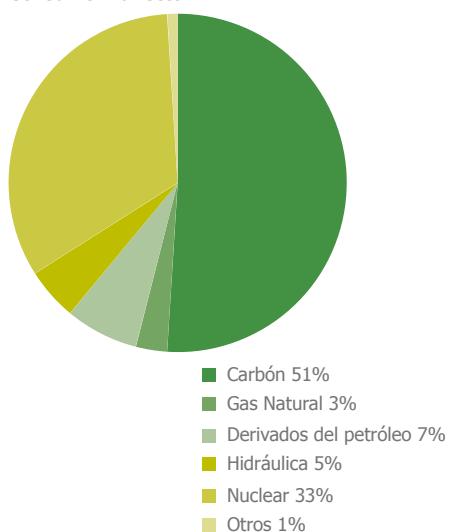
Fuentes de energía

Consumo directo



Fuentes de energía

Consumo indirecto



## Evolución del consumo energético (GJ)

	2006	2007
Consumo directo	187.712	273.986
Consumo indirecto	612.546	987.757
<b>Consumo total</b>	<b>800.258</b>	<b>1.261.743</b>

## Biodiversidad

Gamesa, dentro de su proceso de expansión, ha ido adquiriendo propiedades para la ubicación de actividades productivas, y asimismo, en función de las necesidades, ha arrendado otras, bien para actividades productivas como administrativas. Gamesa dispone de 228,24 Ha en calidad de alquiler, y 69,12 en propiedad.

A continuación presentamos, por un lado, las superficies afectadas por sus proyectos, diferenciándolas según la calidad de las mismas:



Ejercicio	Potencia (MW)	Superficie total (Ha)	Cultivo (Ha)	Vegetación natural (Ha)	Vegetación no natural (Ha)	Espacio protegido (Ha)
2007	223,65	45,29	15,53	19,47	10,29	0
2006	377,3	154,75	24,8	123,85	0,14	5,95

Por otro lado, se presenta de una forma sencilla, una idea sobre la compatibilidad de los proyectos Gamesa con los distintos componentes del medio en que se desarrollan. Para ello, se realiza una síntesis de la relevancia de los impactos generados por proyectos en el medio:

<b>Impacto</b>	<b>Valoración del impacto</b>	<b>Medidas correctoras y preventivas asociadas</b>
VEGETACIÓN Vegetación/Ocupación de vegetación natural, generalmente monte.	75% COMPATIBLE 25% MODERADO	Minimizar afección al arbolado Aplicación de técnicas de restauración ambiental
FAUNA Ocupación del espacio aéreo por las estructuras	100% MODERADO	Seguimiento de aves en fase de construcción Desarrollo de plan de control de riesgos sobre avifauna Mejora de poblaciones presa de rapaces
RESIDUOS Generación de residuos inertes, sólidos urbanos y peligrosos	100% COMPATIBLE	Correcto mantenimiento de vehículos Correcta gestión de residuos generados
SUELOS Generación de procesos erosivos	75% COMPATIBLE 25% MODERADO	Vigilancia y corrección de procesos erosivos Laboreo de suelos compactos Minimización de movimiento de tierras Preparación de red hidráulica de escorrentía
MEDIO HÍDRICO Sólidos en suspensión en agua de escorrentía durante obras	75% COMPATIBLE 25% MODERADO	Evitar acopios en zonas de servidumbre de lechos fluviales Trampas de sedimentos en red de drenajes
RUIDO Molestias por generación de ruidos en zonas cercanas	100% MODERADO	Distancia suficiente a poblaciones Control de ruidos mediante mediciones periódicas
IMPACTO VISUAL	100% MODERADO	Restauración ambiental. Perfilado de las superficies
ATMÓSFERA	100% COMPATIBLE	Reducción de velocidad de vehículos durante la obra Regado de caminos y superficies

Los indicadores se han elaborado a partir de los datos de los parques construidos en 2007 (que no hayan sido vendidos en fase de proyecto) y los parques explotados previos a la venta en ese mismo período. Para esta tabla de caracterización de impactos, no se han tenido en cuenta los datos de Portugal ya que la información requerida no se presenta, en los estudios de impacto, de la forma requerida para la elaboración del indicador.

El área de Promoción y Venta de Parques realiza estudios e informes ambientales con el objeto de obtener información de detalle del medio en el que se implanta su actividad. Estos estudios se elaboran en las diferentes fases de desarrollo de los proyectos y tienen el siguiente objetivo:

**Promoción:** Estudios previos al proyecto de implantación del parque eólico, orientados hacia un conocimiento del medio natural que albergará al mismo, con el fin de compatibilizar ambiental-

mente el diseño del emplazamiento antes de la ejecución y el funcionamiento del parque.

**Construcción:** Informes periódicos para seguir el correcto cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a esta fase.

**Explotación:** Informes para verificar la magnitud del impacto ambiental generado durante la fase de funcionamiento y la eficacia de todas las medidas orientadas a minimizar los impactos ambientales.

*Gamesa Corporación  
Tecnológica se preocupa por  
el impacto que su  
actividad pueda ocasionar al  
medio ambiente*

### Estudios ambientales 2007

FASE	ESTUDIO	España	Internacional	TOTAL
PROMOCIÓN	Impacto ambiental	6	41	47
	Estudios específicos de medio ambiente	42	213	255
	Estudios arqueológicos	4	3	7
CONSTRUCCIÓN	Seguimiento ambiental	21	5	26
EXPLOTACION	Seguimiento avifauna, revegetación y control acústico	8	2	10

Dentro de los parques eólicos de los que Gamesa es propietario durante sus fases de promoción, construcción o explotación previa a la venta, se disponen de varias instalaciones dentro de áreas naturales protegidas:

### Parques situados en espacios de alta biodiversidad

Parque eólico	País	Espacio natural
I+D Jaulín y Cabezo Negro	España	Bajo Huerva-Plana de María (Espacio natural protegido)
Mornos	Grecia	Área NATURA
Lavria	Grecia	Área NATURA
Quarticciolo	Italia	Zona de Protección Especial
Faio	Portugal	Reserva Ecológica Natural
Alto de Moncao	Portugal	Reserva Ecológica Natural
Alvao	Portugal	Parque Natural Serra do Alvao
Serra do Ralo	Portugal	Parque Natural Serra da Estrella



Gamesa, además de realizar los estudios ambientales obligatorios por parte de las diferentes administraciones, realiza estudios y actividades más específicas según sea la importancia del impacto que se pueda crear. En este sentido, cabe destacar:

- En Galicia se ha continuado con la gestión para la recuperación paisajística, realización de rutas de senderismo y puesta en valor de las necrópolis del entorno del parque eólico de Monte Arca con la Dirección General de Turismo y ayuntamientos de la zona.
- En Portugal, (parque de Alvao) se está llevando a cabo una monitorización del lobo y se están habilitando campos para su alimentación.
- En Aragón y Cataluña se está realizando un seguimiento del Águila real perdicera (*Hieraetus fasciatus*). Concretamente, en Aragón existe un convenio con la Administración para llevar a cabo un marcaje y radio seguimiento telemétrico mediante tecnología de satélite de dicha especie. En este caso, la totalidad de los datos aportados en los distintos seguimientos de la especie en la Comunidad Autónoma de Aragón han llevado a considerar necesaria la recatologación de la especie a la categoría "En peligro de extinción" dentro del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

### Emisiones

Las emisiones de Gamesa se generan en las actividades de pintado de torres y palas del aerogenerador, fundición y granallado. En el caso de los Compuestos Orgánicos Volátiles generados en emisión difusa, se realizan mediciones de Inmisión en aquellos centros de trabajo susceptibles de generar los mismos. De igual forma, las calderas de calefacción de gasoil y de gas, que no requieren clasificación como foco industrial, siguen controles internos periódicos, según se establece en el procedimiento mencionado.

En la información proporcionada no se incluyen los datos correspondientes a

las plantas de China, puesto que los parámetros a controlar son diferentes a los que actualmente se controlan en los centros de trabajo europeos.

En las instalaciones frigoríficas para el mantenimiento de los componentes y en la climatización de dependencias se emplean sustancias que, a excepción del R12 utilizado de forma mínima, pertenecen al grupo de los HCFC. Los equipos afectados se someten a un mantenimiento periódico para prevenir la existencia de cualquier tipo de fuga nociva para la atmósfera.

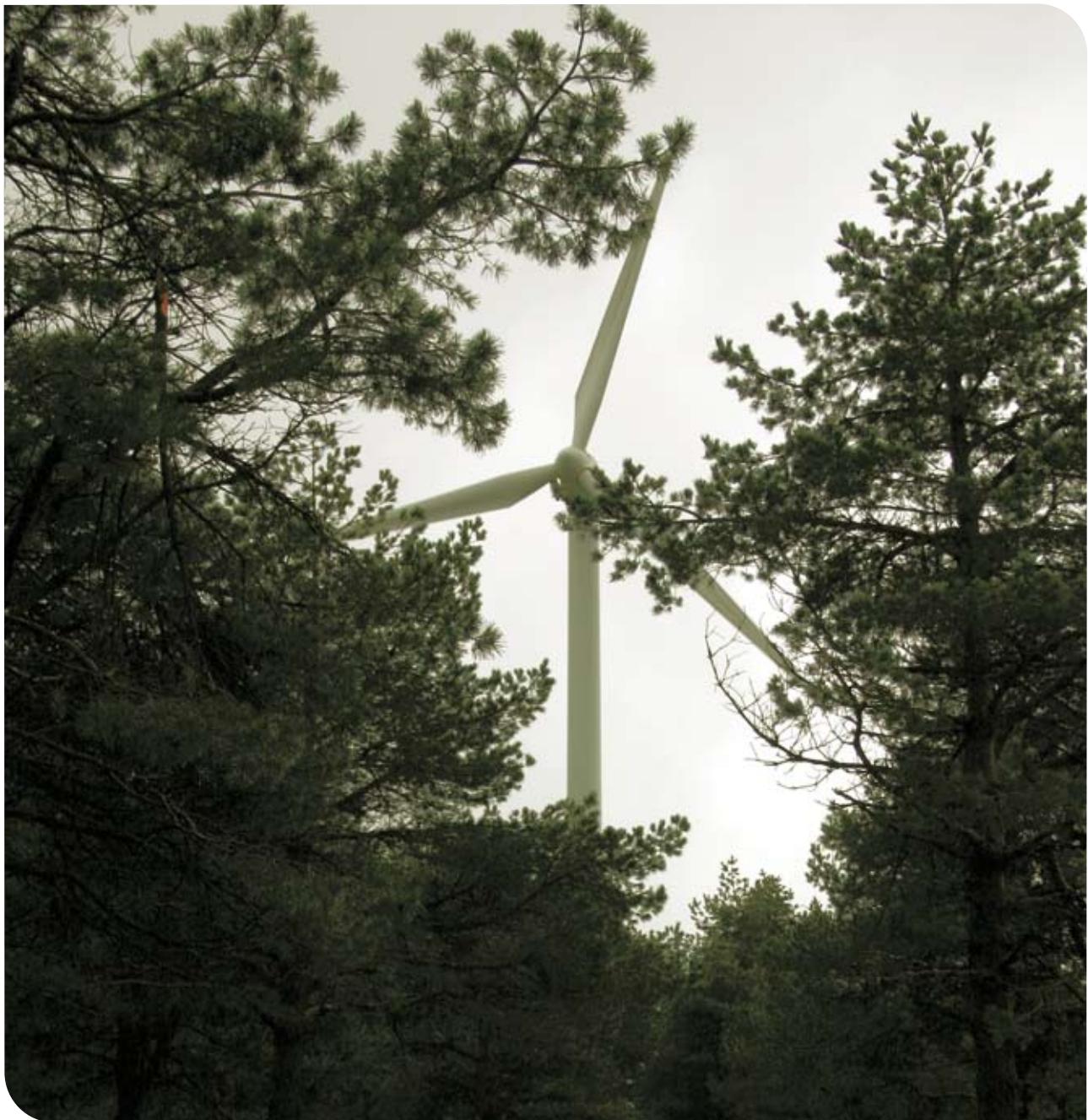
### Emisiones directas sin efecto invernadero (t)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>
CO	28,06	104,00
NOx	27,64	72,70
SOx	64,52	6,20
COVs	1,84	3,10
Partículas	2,69	7,30
HCx		3,10
<b>COT</b>		<b>204,30</b>

### Sustancias que agotan la capa de ozono (kg eq. CFC-11)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>
R12	1,62	0,54
R22	33,27	50,22
R409	0,69	
R401	1,15	1,14
<b>Total</b>	<b>36,73</b>	<b>51,90</b>

*Nuestros productos evitan emisiones de gases de efecto invernadero más de 80 veces superiores a las que nuestra producción ha generado en el año 2007*



Parque eólico del monte Oiz (Vizcaya)

## Vertidos

Gamesa controla periódicamente que sus vertidos al agua respeten los límites establecidos por la normativa vigente. Se relacionan a continuación los vertidos de aguas residuales.

Vertidos (m <sup>3</sup> )	2006	2007
Cauce	7.400,25	4.705,10
Colector municipal	44.422,16	59.000,50
<b>Total</b>	<b>51.822,41</b>	<b>63.705,60</b>

La caracterización de los vertidos generados en los centros productivos de Gamesa se refleja en la siguiente tabla:

### Concentración de contaminantes 2007 (\*)

#### Vertidos sanitarios

pH	7,26
Sólidos en suspensión (mg/l)	82,57
DQO (mgO <sub>2</sub> /l)	206,21
DBO <sub>5</sub> (mgO <sub>2</sub> /l)	70,04
Aceites y grasas (mg/l)	13,15
Fósforo total (mg/l)	1,85
Nitrógeno total (mg/l)	22,56
Cromo total (mg/l)	0,01

#### Vertidos industriales

pH	7,65
Sólidos en suspensión (mg/l)	7,65
DQO (mgO <sub>2</sub> /l)	360,58
DBO <sub>5</sub> (mgO <sub>2</sub> /l)	142,92
Aceites y grasas (mg/l)	-

(\*) No incluye datos de Estados Unidos

La mayoría de los vertidos que se producen en Gamesa son de origen sanitario, a excepción de la actividad de fabricación de generadores eléctricos donde el vertido generado es de origen industrial.

El vertido de China supone un 26,17% del total de vertidos sanitarios a colector y el de Fairless Hills supone el 78,06% del total de vertidos sanitarios

a cauce público. Es por esto que, si bien en el resto de plantas el volumen vertido ha disminuido, con la incorporación de las plantas de China y de Estados Unidos el volumen global con respecto al año anterior es superior.

A lo largo del 2007 se han derramado 0,31 metros cúbicos de aceite y 0,25 de otros derivados del petróleo en una planta de Estados Unidos.

## Residuos

La generación de residuos en el ejercicio 2007 alcanza las 18.424 Tn. de las que el 20% son Residuos Peligrosos, quedando como No Peligrosos el 80%.

### Producción de residuos (t)

	2006	2007
Residuos peligrosos	2.053,05	3.628,75
Residuos no peligrosos	8.486,68	14.794,99
Total	10.539,73	18.423,74

Respecto al año anterior y partiendo de la información procedente de los centros de trabajo ubicados en España hay un ligero aumento en la cantidad de residuos peligrosos y un aumento mayor en los residuos no peligrosos, debido, principalmente, a la incorporación de nuevas líneas productivas e instalaciones en centros de trabajo.

Los residuos que caracterizan más fielmente la actividad de Gamesa se recogen en el siguiente cuadro, donde se muestran, por orden de peso gestionado, aquellos más importantes:

	2006	2007
<b>Residuos no peligrosos (t)</b>		
Basura general	3.547,41	6.934,73
Papel y cartón	1.382,18	689,20
Madera	863,30	1.214,07
Chatarra	697,38	3.653,35
Virutas de acero	577,67	101,89
Polietileno	843,46	1.113,96
<b>Residuos peligrosos (t)</b>		
Prepeg	798,76	1.035,70
Catalizados	123,96	1.004,00
Envases met. Contaminados	299,05	304,60
Material contaminado	388,65	511,30
Resinas pastosas	65,99	149,50
Aceite usado	68,46	126,80
Envases plásticos contaminados	55,80	107,40

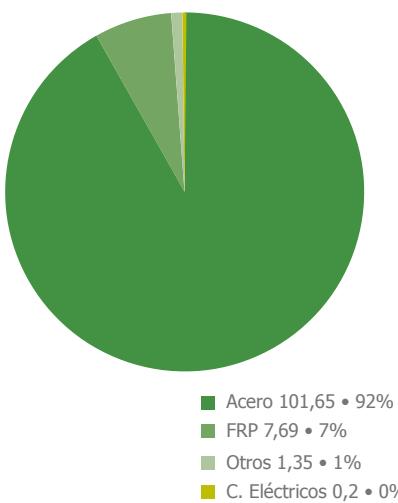
El principal destino de los residuos no peligrosos es el reciclaje o reutilización (60%), mientras que el 40% de depositan en vertederos (\*). Respecto al ejercicio anterior cabe destacar el aumento del reciclaje y reutilización frente a la disminución del depósito en vertedero. Los residuos peligrosos se siguen almacenando temporalmente y son eliminados de forma controlada por la empresa encargada de su gestión.

(\*) Porcentajes estimados

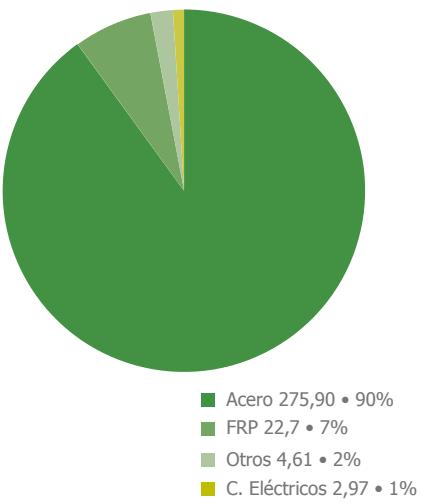
*Los criterios ambientales como un apartado más en el proceso global de homologación de proveedores y productos*

## Productos y servicios

### Materiales G52 (t)



### Materiales G80 (t)



Fuente datos: Manual de desmantelamiento de aerogeneradores

## Proveedores

Gamesa implica y controla a sus proveedores para un comportamiento ambiental adecuado, a través de los procedimientos correspondientes del sistema de gestión ambiental.

En el caso de los proveedores, se define una sistemática de trabajo que tiene como fin la catalogación de los proveedores desde el punto de vista ambiental y su posterior incorporación como criterio determinante en el proceso de compras. Durante 2007 se ha continuado con la recopilación de información de proveedores y se han dado los pasos necesarios para integrar de forma definitiva los criterios ambientales como un apartado más en el proceso global de homologación de proveedores y productos.

## Productos y servicios

Cada aerogenerador se compone de un elevado número de componentes tanto estructurales como eléctricos y de control. La tipología, forma y materiales de los diferentes componentes es igualmente diversa, siendo fundamentalmente materiales de carácter recuperable en su mayor parte y con un valor añadido considerable, como el acero y los diferentes metales, lo que los hace muy atractivos a la hora de su reciclaje. Tal y como se presenta en los siguientes gráficos, para los modelos de aerogenerador G 52 y G 80, el 90 % del material utilizado en la fabricación es acero en diferentes presentaciones.

Esta información es la que posibilita la toma de decisión y planificación del destino de los residuos generados al desmantelar los aerogeneradores y parques eólicos y de igual forma, permite determinar en peso el porcentaje de reciclabilidad de dichos materiales.

## Cumplimiento

Gamesa Corporación Tecnológica se siente especialmente satisfecha del resultado final del grado de cumplimiento

del ejercicio 2007. No se ha producido ningún incumplimiento significativo, en términos de sanciones firmes o incumplimiento ambiental. Tan sólo cabe destacar la apertura de un expediente con origen en el depósito de material de obra sobre un espacio perteneciente a Red Natura 2000. Dichos escombros fueron retirados inmediatamente en cuanto se supo de su depósito y ya se han realizado estudios ambientales sobre posibles medidas a llevar a cabo para su recuperación. El impacto económico de este incumplimiento estudiado se considera de escasa relevancia. Así mismo existen varios procedimientos medioambientales en curso relativos a la promoción y construcción de parque eólicos cuya cuantía total no puede estimarse en la actualidad.

## Formación ambiental

Desde el punto de vista de la formación, en Gamesa se llevan a cabo proyectos formativos dentro de un Plan de Formación general, en el que se detectan las necesidades del personal propio en materia ambiental. A lo largo del ejercicio 2007 se han realizado 25 cursos diferentes, impartidos en más de 55 sesiones formativas invirtiéndose más de 2.460 horas en formación ambiental.

Esta formación se ha impartido tanto a personal del Departamento de Medio Ambiente como a otras personas de la organización, con temática relativa a sistemas de gestión ambiental y auditoría, evaluación de aspectos ambientales, sesiones de formación y sensibilización en centros de trabajo, entre otras.

## Transporte

Dentro de Gamesa, el transporte de mercancías peligrosas por carretera constituye uno de los impactos más significativos de la actividad. Por ello, se lleva a cabo un seguimiento de las condiciones de seguridad marcadas por el ADR (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera).

En la siguiente tabla se indica la relación de sustancias peligrosas para el transporte por carretera que se ha producido a lo largo de 2007 (Por cuestiones de simplicidad, se recogen las 10 mercancías peligrosas más representativas, las cuales suponen el 96% del total).

## Transporte de mercancías peligrosas

	Nº ONU	toneladas
Gas Natural Licuado	1972	4.260,7
Pinturas o productos para la pintura	1263	242,1
Gasoil	1202	109,0
Propano Comercial	1965	103,5
Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio	3077	94,1
Lodos, aceites industriales y taladrinas	3082	94,0
Aminas o poliaminas líquidas corrosivas	2735	83,0
Sólidos que contengan líquido inflamable	3175	73,6
Acetona	1090	72.614,2
Líquido acuoso de limpieza	2929	51,6

Nota: el Nº ONU es el código de identificación de la mercancía peligrosa

## Gastos ambientales

Gamesa es consciente de que el crecimiento de su volumen de actividad supone un mayor impacto ambiental en los consumos y emisiones. En paralelo, la dedicación a la mejora de las condiciones ambientales de la actividad y de sus efectos es igualmente tangible y creciente, como demuestra el aumento de los gastos en el capítulo medioambiental en el último ejercicio completo de 2007.

## Gastos ambientales (euros)

	2006	2007
Plan de vigilancia y Adecuación de instalaciones	357.729	324.901
Asesoramiento externo	3.925.907	5.188.778
Gestión de residuos	1.156.048	1.560.385
Gastos del Sistema de Gestión Ambiental	22.861	40.097
Otros	121.024	0
<b>Total</b>	<b>5.583.568</b>	<b>7.114.161</b>



Transporte de palas y torres de Gamesa

## Nuestro alma

*La Responsabilidad Social Corporativa de Gamesa da espíritu, aliento y fuerza a su proyecto empresarial y la llevan más allá de una estructura bien afinada: es el alma de un organismo vivo con voluntad.*





Gamesa Corporación Tecnológica considera que su alma, -lo que trasciende su naturaleza societaria- ha de encontrarse en sus Principios. Unos Principios en los que reside su Responsabilidad como Corporación y suponen el cumplimiento de una consideración ética de su esencia empresarial. Garantizan que esa Responsabilidad ética impregne cada decisión y cada músculo; cada latido de su capital humano y cada bocanada de aire que sus grupos de interés le transmiten.

A través de su Responsabilidad Corporativa, Gamesa convierte una estructura bien afinada en algo más: en un ser vivo con voluntad. Así se considera esta Corporación y por ello está en condiciones de formular apuestas tan ambiciosas como la Energicultura.

En un primer nivel y momento, los criterios de responsabilidad se aplican al máximo órgano ejecutivo, a través del Reglamento del Consejo de Administración. Éste establece que la maximización del valor de la empresa en interés de los accionistas habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por el derecho, cumpliendo de buena fe los contratos explícitos e implícitos concertados con los trabajadores, proveedores, finanziadores y clientes y, en general, observando aquellos deberes éticos que razonablemente imponga una responsable conducción de los negocios.

Igualmente, el Reglamento establece que el Consejo de Administración, consciente de la responsabilidad de Compañía respecto a la sociedad, se compromete a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los empleados, accionistas, clientes y para el conjunto de la sociedad. Tales compromisos, conviene destacarlo, vinculan también, de manera intensa, a todo el Personal directivo de Gamesa.

Gamesa se asegura de que su actividad empresarial se lleve a cabo en

cumplimiento de la legalidad vigente en cada momento, la buena fe y las mejores prácticas mercantiles. El sistema de garantía es la implantación y desarrollo de unos principios éticos basados en la integridad, transparencia y compromiso con la sociedad que sirvan de base a la cultura corporativa de Gamesa y, en consecuencia, a la actuación en el ámbito de los negocios de todas las personas que forman parte de la Compañía.



## El Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es una iniciativa internacional de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países implanten como parte integral de sus operaciones y estrategia, diez Principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción.

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica S.A. aprobó en su sesión de diciembre de 2004 su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, decisión con la que se compromete a que todas las sociedades de la empresa apoyen y desarrollen los principios del Pacto.

### PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente declarados
2. Evitar la complicidad en la violación de los derechos humanos
3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación laboral
4. Eliminar toda forma de trabajo forzoso y obligatorio
5. Erradicar el trabajo infantil
6. Eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación
7. Aplicar enfoques orientados al desafío de la protección ambiental
8. Fomentar una mayor responsabilidad ambiental
9. Facilitar el desarrollo y la divulgación de tecnologías respetuosas con el Medioambiente
10. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno



# Principios de Responsabilidad Social Corporativa

Fruto del compromiso de adhesión al Pacto Mundial, el Consejo de Administración aprobó en octubre de 2005 los Principios de Responsabilidad Social Corporativa y el Código de Conducta.

En particular, el Código de Conducta nace con la vocación de ser la expresión formal de los valores y buenas prácticas que deben regir la conducta de Gamesa y de todas las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales.

Expresa su voluntad de cumplimiento ético empresarial y sirve de elemento de consulta ante situaciones de conflicto de valores y trasciende las prioridades de corto, medio o largo plazo porque sitúa sobre todas ellas el compromiso de acometerlas desde un criterio ético.

Junto a principios universalmente consensuados e internacionalmente aplicables, el Código permite compartir políticas y prácticas corporativas y desarrollar un proyecto compartido que oriente inequívocamente su andadura en el ambiente de cambio continuo en el que se desenvuelve su actividad.

## Mecanismos de control y diálogo

Conseguir que la Responsabilidad Ética impregne cada decisión, implica establecer sistemas de garantía que sirvan de base a la cultura corporativa de Gamesa Corporación Tecnológica.

### La Unidad de Cumplimiento Normativo

Creada en el año 2003, se encuentra integrada en el ámbito de la Secretaría General de Gamesa Corporación Tecnológica, bajo la responsabilidad del

Secretario del Consejo de Administración, sin perjuicio de la vigilancia que compete a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en todo lo referente al cumplimiento de la normativa interna de la Corporación. Sin perjuicio de la especial vigilancia que le corresponde en la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Gamesa, en lo que se refiere a la aplicación y debido cumplimiento del Código de Conducta, corresponde a la Unidad de Cumplimiento Normativo la recepción y respuesta a las sugerencias, dudas o propuestas que en relación al mismo se susciten.

Asimismo, cualquier denuncia de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos en el Código de Conducta se dirige a la Unidad de Cumplimiento Normativo, que podrá elevar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la comunicación de posibles incumplimientos a los efectos de que ésta pueda dar las instrucciones o adoptar las resoluciones que procedan.

Todas las comunicaciones recibidas por la Unidad de Cumplimiento Normativo, que pueden realizarse a través de los diversos cauces que se recogen en la página web corporativa, son tratadas con absoluta confidencialidad.

La Unidad realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento, y el informe se comunica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a los efectos indicados.

En particular, en la sesión de 24 de diciembre de 2007 se expuso ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el informe acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta, sin que se apreciaran, en el ejercicio, vulneraciones del mismo; así mismo, en dicha sesión se acordó por la citada Comisión, como línea de trabajo para

el ejercicio 2008, la potenciación de la Unidad de Cumplimiento Normativo como órgano de seguimiento y control tanto del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores como del Código de Conducta de la Compañía. En ejecución de este mandato se han desarrollado a lo largo del primer trimestre de 2008 diversas sesiones formativas del funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo y del alcance de las obligaciones derivadas de la reglamentación interna de la compañía.

## Control de Riesgos

La gestión de riesgos forma parte integral de la actividad estratégica y operativa de Gamesa; constituye una actividad proactiva por parte de la Corporación para garantizar que el cumplimiento de sus responsabilidades no se vea mermado por factores incontrolados. Tiene como objetivos principales los siguientes:

- Aportar el máximo nivel de garantías a todos los grupos de interés: accionistas, clientes, proveedores, empleados, sociedad y a los mercados en general.
- Incrementar la creación de valor a través de la adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, normas aplicables y contratos.
- Proteger el patrimonio y preservar los activos de la Corporación.
- Asegurar la consecución de los objetivos del Plan de Negocio.

Con el Plan de Negocio 2006-2008, se definió un Plan de Riesgos identificando siete procesos con riesgo prioritarios, revisados anualmente. En 2007 a éstos se añadió Salud y Seguridad Laboral:

### Procesos con riesgo prioritarios

Proceso	Alcance
SERVICIOS	Separación de la actividad sin poner en riesgo el plan de crecimiento de Gamesa
INVERSIONES	Autorización, adjudicación, implantación, seguimiento y evaluación de resultados
INNOVACION	Estrategia de Producto, tiempo de desarrollo y garantías
CLIENTES	Grado de cumplimiento de requerimientos (fiabilidad, documentación, trazabilidad, adecuación a regulación)
SUMINISTROS	Componentes críticos y costes asociados a cambios de mercado
PERSONAL	Planes de carrera, evaluación del desempeño y pago por cumplimentación de objetivos, integración y participación en los objetivos de la compañía, confidencialidad
FIABILIDAD DE LA INFORMACION	Optimizar la creación de valor e imagen de la Compañía a través de la fiabilidad y transparencia de la información exenta de errores y cumpliendo plazos
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	Excelencia en materia de Seguridad y Salud Laboral



En 2007 Gamesa ha mejorado el control de los riesgos de negocio a través de la implementación de diferentes políticas, mecanismos, herramientas, buenas prácticas e indicadores, destacando los siguientes aspectos:

- La existencia de una organización estructurada y engranada para aportar valor trabajando en la gestión y control de riesgos, según la cual cada Dirección General o Corporativa es la propietaria de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas por cada una. En cada una de las Direcciones en las que existen procesos con Riesgo identificados como prioritarios, se designa un Risk Controller que coordina las acciones de mejora con el Departamento Corporativo de Control de Riesgos. Otros organismos cuyas funciones están involucradas son los que se incluyen en la siguiente tabla:

## Organismos y funciones involucradas en el control de riesgos

<b>Organismo</b>	<b>Funciones y responsabilidades</b>
Consejo de Administración	<p>Al Consejo de Administración le corresponde la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados. En particular es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar la misión, visión y estrategias de riesgos.</li> <li>• Garantizar la existencia de los sistemas y prácticas necesarios para controlar y gestionar todos los riesgos a los que la Corporación se expone.</li> <li>• Asegurarse de que se dispone de marcos adecuados de gobierno corporativo en funcionamiento.</li> <li>• Delegar responsabilidades de control de riesgos en las personas o comités adecuados.</li> </ul>
Comisión de Auditoría	<p>Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno, supervisan do la identificación, medición y control de riesgos.</li> <li>• Asegurar que la información de carácter financiero remitida regular o periódicamente, tanto a inversores y agentes de mercado como a los Órganos Reguladores del Mercado de Valores, es correcta.</li> </ul>
Departamento de Auditoría Interna	<p>Reportando a Presidencia y a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, el departamento de Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración una opinión independiente sobre el nivel global de control interno frente a los riesgos ligados a las diferentes actividades (informes de control interno).</li> <li>• Verificar periódicamente, de forma independiente, el cumplimiento de las normas de referencia por parte de los responsables operativos (verificación de control interno).</li> <li>• Garantizar que los riesgos de todo tipo que puedan afectar al Gamesa Corporación Tecnológica se encuentran identificados, medidos y controlados por las Direcciones correspondientes.</li> <li>• Velar por que los planes de trabajo y las actividades sean consistentes con los valores de la organización.</li> </ul>
Comité de Dirección	<p>Siendo el Consejo de Administración el responsable de los riesgos de la organización, el Comité de Dirección es dueño de los mismos, y, como tal, responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de riesgos.</li> <li>• Garantizar que el personal de todos los niveles conoce el entorno de riesgos y control en cada proceso.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento y mantenimiento de los procedimientos y otros documentos clave relacionados con la gestión de riesgos.</li> </ul>
Departamento de Control de Riesgos (BCR)	<p>Tiene encomendadas por el Comité de Dirección, entre otras, las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la definición de las políticas, los mecanismos e indicadores.</li> <li>• Implementar herramientas de control de riesgos.</li> <li>• Liderar procesos de medición de cumplimiento.</li> <li>• Reportar periódicamente sobre estado de riesgos prioritarios al Consejero Delegado y al Comité de Dirección.</li> <li>• Dinamizar la “red BCR” de Risk Controllers, en principio formada por una persona en cada una de las Direcciones en las que existan procesos de Riesgo identificadas como prioritarias.</li> </ul>
Departamento de Business Performance	Actualizar periódicamente los indicadores establecidos para el seguimiento de los riesgos prioritarios.

- La aplicación de un procedimiento de gestión y control de riesgos, para monitorizar, evaluar y priorizar los procesos y subprocesos con riesgo mediante una sistemática pro-activa y preventiva. La gestión y control de riesgos sigue la metodología de mejora continua, por lo que periódicamente, se identifican nuevas acciones que ayudan a mejorar su control y a minimizar el impacto de los riesgos.
- La implantación de actividades de prevención, control, minimización y/o eliminación de aquellos eventos potenciales cuya ocurrencia comprometería la consecución de los objetivos. Por ejemplo la realización de evaluaciones y auditorías internas a los diferentes procesos con riesgo y la elaboración de procedimientos para mejorar el control de los procesos con riesgo.
- La realización de comparativa con otras compañías para aprender las mejores prácticas.

Adicionalmente a la información resumida contenida en este capítulo, en el Apartado D del Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ofrece una más amplia información sobre la metodología de gestión y control de riesgos.

#### **Comité de Responsabilidad Social Corporativa**

Gamesa afirma que cada persona vinculada a la misma es responsable de cumplir y desarrollar los Principios de Responsabilidad Social Corporativa que conforman su Alma. La Responsabilidad Social Corporativa es inherente a su actividad. En este marco cabe señalar como hito en 2007 la constitución de un Comité de Responsabilidad Social Corporativa. Se creó como instancia cualificada de primer nivel, en la que poder analizar y decidir los aspectos fundamentales de la Responsabilidad Social Corporativa,

en el marco de los Principios aprobados por el Consejo de Administración, impulsando su desarrollo conceptual y su implantación generalizada en la Corporación. Su composición ha sido la siguiente:

#### **Composición del Comité de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) 2007**

<b>Miembros permanentes</b>	<b>Miembros rotativos</b>
Dir. Gral. Desarrollo Corporativo	Dir. Relaciones Institucionales
Dir. Responsabilidad Social Corporativa	Dir. Comunicación
Dir. Calidad y Medioambiente	Dir. Mercados Financieros
Dir. Sostenibilidad Social	Dir. I+D+i
Secretaría General	Dir. Auditoría Interna
	Dir. Compras / Suministros
	Dir. Marketing, Ventas & Servicios

Y sus objetivos pueden agruparse en 3 grandes iniciativas:

1. Elaborar en 2008 y actualizar a continuación un Plan director de Responsabilidad Social Corporativa plurianual.
2. Establecerse como mecanismo adecuado para el seguimiento y actualización permanente de los objetivos estratégicos en materia de Responsabilidad Social Corporativa integrados dentro del citado Plan.
3. Validar la información relativa a los indicadores de Responsabilidad Social Corporativa.



## Modelo reconocido de Responsabilidad

La toma de conciencia de los retos éticos del mundo económico en el nuevo milenio reclama procedimientos que permitan identificar aquellas compañías que los inversores puedan asociar con principios universales. Las inversiones responsables, o los denominados Fondos de Inversión Éticos, están en auge y encajan perfectamente con los compromisos que son parte de la realidad y el alma de Gamesa.

El desempeño en responsabilidad corporativa de Gamesa Corporación Tecnológica es sometido de forma regular al escrutinio de expertos independientes y ha venido recibiendo de éstos el reconocimiento a su actividad y su vocación. Esto permite constatar que hoy la Corporación constituye un referente en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

### Dow Jones Sustainability Indexes

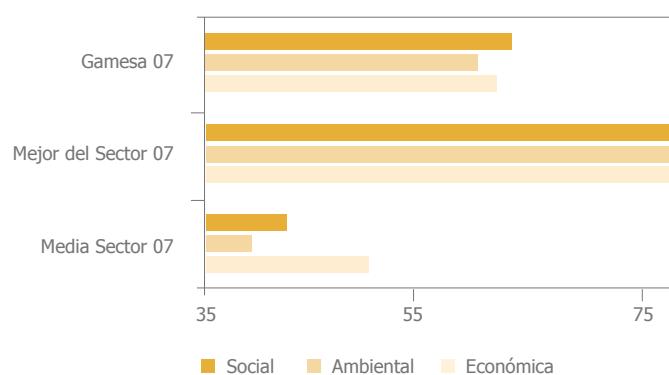
Por primera vez en su historia, y con fecha efectiva de 24 de septiembre de 2007, Gamesa Corporación Tecnológica ha logrado ingresar dentro de la selectiva familia de índices bursátiles Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI), formado por 318 compañías de todo el mundo. Siguiendo criterios económicos, sociales y ambientales, este índice evalúa el comportamiento de las compañías en Responsabilidad Corporativa. Gamesa es una de las 17 empresas españolas incluida en el índice, y la única en su sector de actividad. El índice DJSI STOXX, aglutina a las empresas europeas con mejores prácticas de sostenibilidad, y del que tan sólo forman parte 14 empresas españolas.

La calificación global media de Gamesa ha sido de 61 puntos, valoración que está muy por encima de la media del sector. El desglose de la valoración en las áreas económica, ambiental y social puede verse reflejado en las gráficas que se adjuntan y que revelan que una firme sostenibilidad ambiental

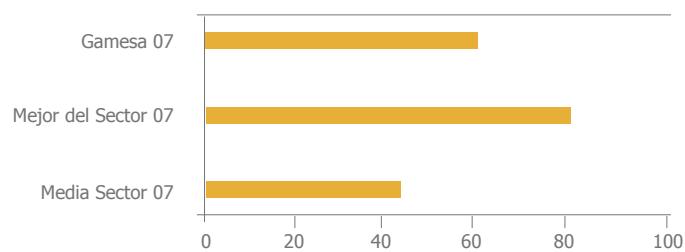
de sus actividades se ve incluso superada en términos relativos por la sostenibilidad económica y, más aún, por la social:



Calificación por dimensiones del sector DJSI '07



Calificación global



## FTSE4Good

Gamesa Corporación Tecnológica es un miembro constituyente del FTSE4Good Index Series desde marzo de 2004, y ha permanecido incorporada a dicho índice desde esa fecha, tal y como se indica en la última revisión semestral de septiembre de 2007. Sólo otras 12 compañías españolas formaban parte de dicho índice en la citada revisión.

Lanzado en el año 2001, la serie de índices FTSE4Good constituye una selección para los inversores socialmente responsables. Fue diseñado para medir el desempeño de aquellas compañías que responden a estándares internacionalmente reconocidos en materia de responsabilidad corporativa así como para facilitar las inversiones en dichas compañías.

Las compañías incluidas en este índice selectivo deben demostrar que están desarrollando relaciones positivas con sus grupos de interés, que dan soporte a los derechos humanos universales, el aseguramiento de unos buenos estándares laborales dentro de su cadena de suministro, y que luchan en contra de la corrupción y el cambio climático.

Gamesa también ha sido incluida recientemente en el Environmental Technology Index, igualmente lanzado por el grupo FTSE. Este índice está constituido por sólo 50 compañías dedicadas a la tecnología ambiental (principalmente, compañías dedicadas a energías alternativas, eficiencia energética, control de la contaminación, agua, gestión de residuos y gestión de recursos), dentro de un universo de más de 500 empresas.

## KLD Global Climate 100 Index

Gamesa renueva su permanencia en el KLD Global Climate 100 Index, diseñado para promover la inversión en compañías cuyas actividades tienen el mayor potencial para reducir las consecuencias sociales y ambientales del cambio climático. Es coordinado por la editorial canadiense Corporate Knights basada en datos recopilados por Inno-

vest Strategic Value Advisors. El índice fue lanzado en julio de 2005, y está formado por 100 compañías con actividades relacionadas con el desarrollo de energías renovables, combustibles alternativos, tecnología limpia y eficiencia, y que más están contribuyendo al mantenimiento del clima.

## Global Challenges Index

Recientemente Gamesa ha sido incluida en el Global Challenges Index, creado por BÖAG Börsen y que reúne a 50 compañías que desarrollan productos y servicios contribuyendo al desarrollo sostenible, a la vez que abren nuevas oportunidades para el desarrollo futuro de su negocio. Las empresas que componen el índice han de cumplir una serie de criterios sociales y ambientales, a la vez que hacen aportaciones significativas para superar alguno de los 7 desafíos mundiales que ha definido el índice: cambio climático, disponibilidad de agua potable, gestión forestal sostenible, preservación de la biodiversidad, desarrollo de la población mundial, pobreza y buen gobierno corporativo.

## Ethibel Sustainability Index

Gamesa Corporación Tecnológica está incluida en el Ethibel Sustainability Index. Puesto en marcha en 2002, este índice reúne a las empresas líderes en sostenibilidad. El grupo francés Vigeo es el responsable de evaluar el desarrollo sostenible y la responsabilidad corporativa de las compañías que integran el índice, valorando aspectos económicos, de medio ambiente, recursos humanos, derechos humanos, gobierno corporativo e implicación con la comunidad.

## S&P Global Clean Energy Index

Gamesa también forma parte del S&P Global Clean Energy Index que reúne a un selecto grupo de 30 compañías de todo el mundo relacionadas con las energías limpias, ya sea por producción de energía limpia o por ser proveedores de tecnología y equipamientos para la energía limpia.



**FTSE4Good**



**KLD Global Climate 100 INDEX**

## Reconocimientos y premios

Aunque no sea el objetivo de sus actuaciones, los reconocimientos externos sirven para calibrar la labor de Gamesa Corporación Tecnológica como referente de buenas prácticas éticas y sostenibilidad y respeto al entorno social y medioambiental.

En la séptima edición del MERCO (Monitor Español de Reputación Corporativa) que se publicó en Marzo 2007, Gamesa sube 10 posiciones, quedando en el puesto número 26. El MERCO es el ranking de las 100 empresas con mejor reputación, y en él participan más de mil quinientas personas entre altos directivos empresariales, analistas financieros, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, asociaciones de consumidores y líderes de opinión. Asimismo, en el ranking sectorial, Gamesa ocupa el segundo lugar entre las empresas de su sector de actividad (Tecnológico).

En el primer trimestre de 2008, el **Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas**, creado por la Unión General de Trabajadores, con el propósito de realizar el seguimiento y análisis del desarrollo de las estrategias, políticas y prácticas de responsabilidad de las empresas en España, publicó el estudio 2007 sobre "Cultura, Políticas y Prácticas de Responsabilidad de las empresas del IBEX35". En este informe comparativo y de evaluación sobre los informes sociales publicados por las empresas del IBEX35, que atiende especialmente al análisis del enfoque, despliegue y resultados de la gestión de sus responsabilidades sociales, Gamesa se sitúa en la posición número 13.

El **Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa** – asociación integrada por trece organizaciones representativas de la sociedad civil, entre las que se encuentran ONGs, Sindicatos y Organizaciones de Consumidores – presentó en Marzo 2008 su cuarto estudio "La Responsabilidad

Social Corporativa en las Memorias Anuales de las empresas del IBEX35", referente al ejercicio 2006. El objetivo del estudio es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX35, midiendo tanto su grado de calidad técnica y coherencia así como los contenidos, los sistemas de gestión descritos y gobierno corporativo. Tras el análisis de más de 500 indicadores, Gamesa Corporación Tecnológica se encuentra en séptima posición.

Además, en Noviembre del 2007 se celebró por sexto año consecutivo la entrega de los **Premios IBERDROLA** al Suministrador del Año, que tienen como principal objetivo reconocer el trabajo y la labor continuada de los suministradores de esta compañía. Gamesa fue galardonada en esta edición en dos categorías: "Fabricantes de Equipos y Materiales (Gran Empresa) y

Responsabilidad Social Corporativa".

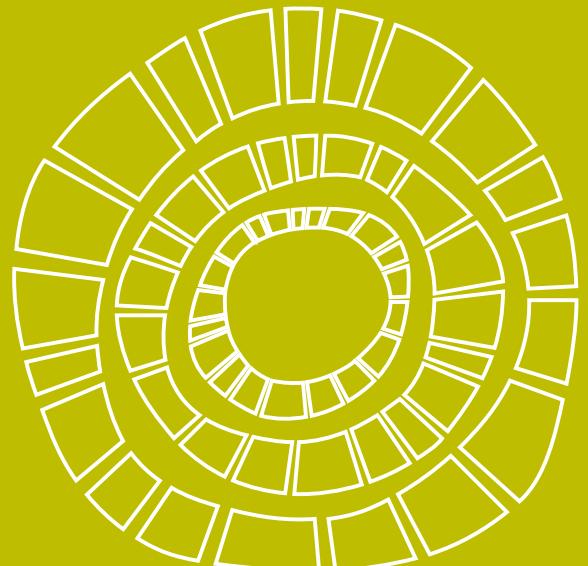
Gamesa recibió también el Premio a la mejor iniciativa ambiental de 2007 en la categoría de "Cambio Climático y Energías Renovables", en los **X Premios de Medio Ambiente** organizados por Garrigues, Expansión y el grupo editorial jurídico Wolters Kluwert a través de CISS. Desde su creación, en 1996, el objetivo de los Premios de Medio Ambiente es reconocer el trabajo y esfuerzo que realizan empresas e instituciones públicas en su compromiso con la gestión ecológica en España.

Por último, en noviembre Gamesa fue galardonada en Barcelona con el premio **"2007 Excellence Leadership Awards: Energy"** concedido por el International Technology Forum (ITF). ITF reúne desde el año 2002 en Estados Unidos a la comunidad inversora y a la comunidad empresarial para conocer las últimas novedades científicas y tecnológicas.



# Gamesa, Energicultura y Crecimiento Sostenible

*El conocimiento tecnológico aplicado a nuestras soluciones energéticas y nuestra creación de valor hacen de Gamesa la respuesta para regenerar el desarrollo económico en términos sostenibles y de eficiencia.*





La información contenida en este documento pone de manifiesto el modo en que coinciden el modelo empresarial diseñado por el cerebro de Gamesa Corporación Tecnológica y la ejecución del mismo. Toda la actividad de Gamesa está dirigida a la consecución del que es su compromiso fundamental como empresa: la creación y distribución de riqueza entre sus grupos de interés. Pero hay una concepción generosa de esa Misión y en ella se incluyen la totalidad de los grupos de interés que la Corporación entiende que deben beneficiarse de ella. Y ahí están incluidos, como no puede ser de otro modo, quienes son los pulmones necesarios para esa actividad y vínculo de relaciones con la sociedad (accionistas, proveedores, clientes y administraciones), pero también quienes aportan el corazón a la empresa: las 7.000 personas que constituyen la familia Gamesa.

La proyección de esa Misión induce a definir una visión que garantice su cumplimiento y que es, a la vez, ga-

rante de la sostenibilidad de todo el entramado económico y social que es Gamesa.

Esa Visión pasa por el liderazgo tecnológico en el sector de la energía eólica desde parámetros de calidad e innovación. Con todo ello tenemos el dibujo de lo que es Gamesa.

Pero, por encima de todo, la información expresada en las páginas anteriores es una demostración de sostenibilidad. La prueba evidente de que la propuesta de Gamesa en materia energética es coherente y sostenible desde todas las variables establecidas como imprescindibles por parte de Naciones Unidas.

La naturaleza de la Corporación es económica, y por tanto requiere de la sostenibilidad financiera. Desde ésta, las exigencias del modelo de desarrollo sostenible reclaman que toda actividad sea equitativa en relación con las personas y la política de recursos humanos, así como ajustada a los Principios de Responsabilidad Social Corporativa

que se establecen.

Además, Naciones Unidas reclama que la actividad sea viable respecto al medio ambiente. No hay mejor prueba de este hecho que el volumen neto de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas gracias a la actividad de Gamesa. Además, el modelo de Energicultura permite incidir sobre una característica que no es directamente atribuible a Gamesa, como es la relación entre el ámbito social y ecológico del desarrollo, que debe hacerlo soportable.

La respuesta de Gamesa, la Energicultura, es el mecanismo que puede casar las necesidades energéticas del ser humano que garanticen su desarrollo y permitir simultáneamente la protección medioambiental mediante sistemas de generación eléctrica con energías renovables.

Gamesa es, en una frase, sosteniblemente energicultora.



*Energía, Cultura y Crecimiento Sostenible para resolver  
la ecuación Riqueza • Eficiencia • Sostenibilidad*



# Anexos

## **PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAMESA**

### **Derechos y libertades fundamentales**

- Respeto por la legalidad y los derechos y libertades internacionales.
- Evitar la complicidad en la violación de los derechos y libertades internacionales.

### **Derechos laborales**

- Libertad de asociación y afiliación y derecho a la negociación colectiva.
- Rechazo del trabajo forzoso u obligatorio. Eliminación del trabajo infantil.

### **Capital humano**

- Fomentar la formación y evitar discriminaciones.

### **Comunidad**

- Colaborar con las comunidades donde la empresa desarrolla sus actividades.

### **Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

- Apuesta por el desarrollo sostenible y el enfoque preventivo.

### **Investigación e Innovación**

- Apoyo a la investigación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Se requiere a proveedores y contratistas un comportamiento ambiental compatible con los principios RSC de Gamesa.

### **Buen gobierno**

- Rechazo a la corrupción en todas sus formas.

Extraídos de "Principios de Responsabilidad Social Corporativa y Código de Conducta de Gamesa Corporación Tecnológica", aprobados por el Consejo de Administración de Gamesa en su sesión del 4 de Octubre de 2005.

# **ANEXO 1. Parámetros del Informe de Sostenibilidad**

## **A) PERFIL, ALCANCE Y COBERTURA**

Este informe de sostenibilidad es el quinto de estas características editado con carácter anual por Gamesa Corporación Tecnológica. Este año, se ha elaborado conforme a las directrices de la nueva Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) del Global Reporting Initiative, y presenta una descripción equilibrada y razonable de la actuación económica, social y ambiental del grupo. El periodo cubierto por este documento refleja la actividad de Gamesa en el ejercicio 2007, y aporta algunos hechos significativos acontecidos en el primer trimestre de 2008. El anterior informe anual se publicó en Mayo de 2007.

El Informe de Sostenibilidad alcanza a Gamesa y a las sociedades dependientes que componen Gamesa Corporación Tecnológica. La relación completa de empresas que componen Gamesa Corporación Tecnológica a 31 de diciembre de 2007 figura en la Memoria Legal. No obstante, abarca los países España, Italia, Grecia, Portugal, Argentina, Francia, República Dominicana, Estados Unidos, Polonia, Australia, Reino Unido, Alemania, México, Japón, Hungría, Dinamarca, China, Bulgaria, Luxemburgo y Brasil. Las variaciones más significativas producidas durante el ejercicio 2007 en el perímetro de consolidación quedan igualmente reflejadas en la citada sección.

Con respecto a los medios empleados en la contabilidad de ciertos indicadores de desempeño de carácter ambiental, Gamesa dispone de aplicaciones de gestión ambiental que recopilan y gestionan todas las variables ambientales de sus centros y parques eólicos.

Los procesos de entrada de información son monitorizados permanentemente por las funciones responsables del área de medio ambiente, a la vez que existe una tutela desde el área de Responsabilidad Social Corporativa.

Cabe mencionar que la información ambiental del presente Informe de Sostenibilidad no cubre los consumos de todas las oficinas de Gamesa Corporación Tecnológica ni algunos de los Centros Regionales Operativos, así como la unidad de Fabricación de Componentes y Desarrollo de Parques Solares, si bien su impacto se considera irrelevante en relación al de los centros productivos.

### **Materialidad**

El Informe de Sostenibilidad 2007 de Gamesa Corporación Tecnológica ha sido elaborado siguiendo los requisitos que establece la nueva Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) del Global Reporting Initiative. La guía establece que con el fin de garantizar una presencia equilibrada y razonable del desempeño de la organización, se debe determinar el contenido que debe incluir la memoria. Para ello, hay que utilizar el **Principio de Materialidad**, que se define así:

“La información contenida en la memoria deberá cubrir aquellos aspectos e indicadores que reflejen los impactos significativos, sociales, ambientales y económicos de la organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés”.

Con objeto de cumplir con el Principio de Materialidad, previamente a la elaboración del informe Gamesa Corporación Tecnológica ha realizado un Estudio de Materialidad. El estudio se ha realizado siguiendo la metodología propuesta por AccountAbility, que es una organización internacional sin ánimo de lucro, cuya misión es promocionar la responsabilidad en pro del desarrollo sostenible. La elaboración del estudio se ha dividido en dos fases:

**A. Identificación de asuntos potencialmente relevantes o materiales para Gamesa Corporación Tecnológica**  
Las fuentes para seleccionar estos asuntos, clasificadas por categorías, son las siguientes:

**Asuntos internos de Gamesa Corporación Tecnológica:** Principios de Responsabilidad Social Corporativa y Código de Conducta, Plan de Negocio 2006-2008, Registro de riesgos corporativos e Indicadores internos de gestión.

**Asuntos del sector.** Información sobre Responsabilidad Social Corporativa que publican las compañías del sector, análisis de los informes semanales del Departamento de Relaciones Institucionales Internacionales (RRII), análisis de las asociaciones del sector, análisis del impacto en medios de comunicación.

**Asuntos de los grupos de interés.** Asuntos detectados a través del Estudio de Imagen Externa, diálogo con clientes, diálogo con proveedores, diálogo con inversores y accionistas, comunicaciones recibidas a través del buzón de soste-

nibilidad y canal interactivo con los grupos de interés, asuntos de interés para ONGs ambientales y asuntos de interés relativos a Responsabilidad Social Corporativa para ONG/Sindicatos.

**Inversores socialmente responsables.** Cuestionarios de las agencias de evaluación / analistas de Responsabilidad Social Corporativa (DJSI, FTSE4Good, Merco, SiRi, etc)

**Marco regulatorio e iniciativas internacionales.** Adhesiones voluntarias a iniciativas internacionales (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, "Caring for Climate": The Business Leadership Platform), y normativa relativa a energías renovables (Promoción y regulación económica de energías renovables).

**Requisitos internacionales de Reporting (GRI)** – Indicadores de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3).

**B. Priorización de asuntos y matriz de materialidad.** En una segunda fase, se han seleccionado los criterios a seguir para determinar el grado de materialidad de cada uno de los asuntos identificados, tomando como punto de partida que han de considerarse criterios tanto internos (que afectan a la propia compañía) como externos (que reflejan el interés mostrado por los grupos de interés).

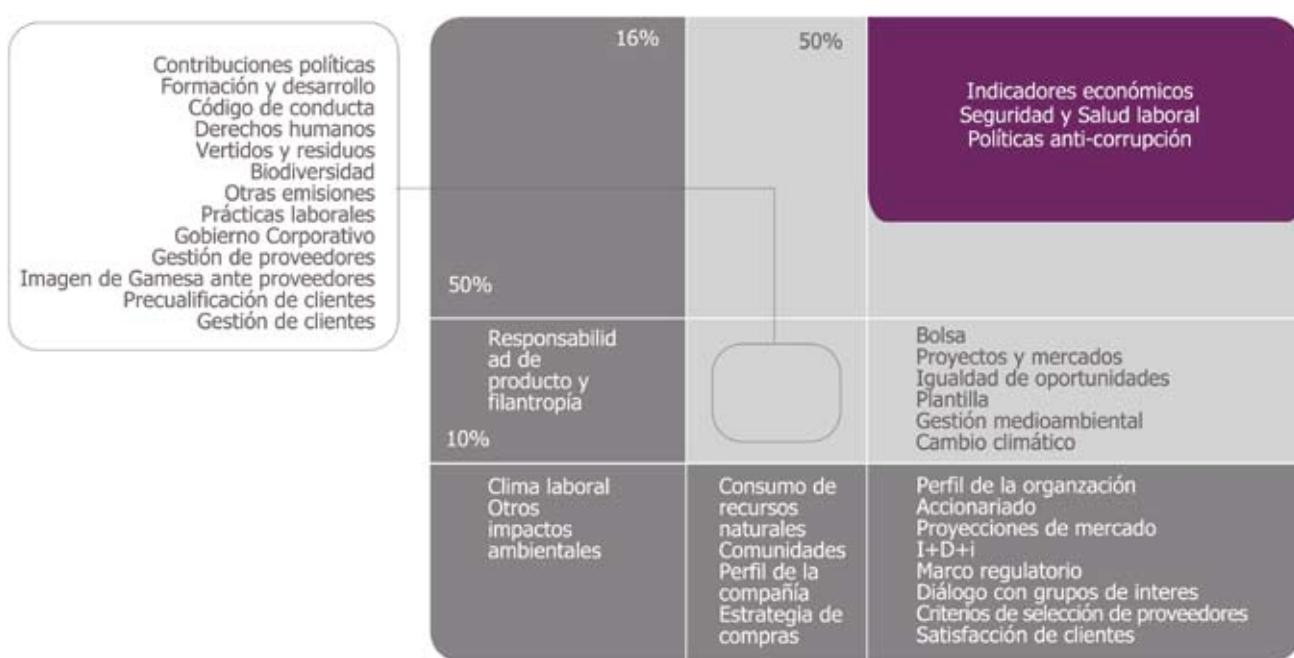
Los criterios que se han tenido en cuenta son:

- INTERNOS: considerando el potencial impacto de un determinado asunto sobre la compañía
- EXTERNOS: que considera el grado de interés mostrado por determinado asunto desde el colectivo de grupos de interés.

Los asuntos identificados en la primera fase se han colocado en una Matriz de Identificación de asuntos materiales, en la que se evalúan doblemente siguiendo los criterios tanto externos como internos.

Sobre la base de esos resultados, se ha procedido a la elaboración de una Matriz de materialidad cuyo eje vertical lo componen los criterios externos, y el eje horizontal los criterios internos. Atendiendo a estos criterios, la ubicación de cada asunto en la matriz determina su materialidad, y por tanto, su relevancia. En función del cuadrante en el que se ubica cada asunto dentro de dicha matriz, tendrá la consideración de: Material/ Relevante/No relevante.

La matriz obtenida se refleja a continuación:



■ Los asuntos en esta categoría se deben integrar en el Informe Anual

■ Los asuntos en esta categoría son publicados de forma voluntaria y/o pueden ser objeto de futuros informes anuales

■ Los asuntos en esta categoría NO es preciso que estén recogidos en el Informe anual

## B) VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

Gamesa Corporación Tecnológica trabaja en políticas y medidas internas que le permitan garantizar la precisión, la exhaustiva recopilación y la veracidad de la información presentada en la memoria de sostenibilidad. Las cuentas anuales han sido auditadas por Deloitte conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera. Por tercer año consecutivo, se ha requerido a un organismo independiente la verificación de la información relativa a las prácticas sociales y ambientales contenidas en el presente Informe de Sostenibilidad 2007. La metodología aplicada se ha basado en el standard internacional ISAE 3000 (International Standard on Assurance Engagements 3000) para procesos de aseguramiento de información no financiera. Esta labor de verificación se ha llevado a cabo por Deloitte, con un nivel de aseguramiento limitado. El informe de verificación se incluye al final de este capítulo.

Siguiendo las directrices de la Guía G3, Gamesa ha autocalificado esta memoria como A+, que corresponde a organizaciones expertas que además han verificado externamente su Informe de Sostenibilidad. Por último la revisión del GRI le ha otorgado este mismo nivel de aplicación.

	2002 In Accordance	C	C+	B	B+	A	A+
Mandatory	Self Declared						
Optional	GRI Checked						
			Report Externally Assured			Report Externally Assured	

## C) ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

### 1.- Estrategia y análisis

1.1	4-5	Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización (director general, presidente o puesto equivalente) sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.
1.2	26-28, 81-84	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.

### 2.- Perfil de la Organización

2.1	1	Nombre de la organización.
2.2	16	Principales marcas, productos y/o servicios.
2.3	16-24	Estructura operativa de la organización, incluidas las principales divisiones, entidades operativas, filiales y negocios conjuntos.
2.4	16	Localización de la sede principal de la organización.
2.5	93	Número de países en los que opera la organización.
2.6	8	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.
2.7	18	Mercados servidos.
2.8	33-37, 40	Dimensiones de la organización informante,
2.9	18	Cambios significativos durante el periodo cubierto por la memoria en el tamaño, estructura y propiedad.
2.10	85-87	Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo.

### 3.- Parámetros de la memoria

#### Perfil de la memoria

3.1	94	Periodo cubierto por la información contenida en la memoria.
3.2	94	Fecha de la memoria anterior más reciente (si la hubiere).
3.3	94	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.).
3.4	108	Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido.

#### Alcance y cobertura de la memoria

3.5	94-95	Proceso de definición del contenido de la memoria.
3.6	94	Cobertura de la memoria.
3.7	94	Indicar la existencia de limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.
3.8	(1)	La base para incluir información en el caso de negocios conjuntos (joint ventures), filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar significativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones.
3.9	94	Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos, incluidas las hipótesis y técnicas subyacentes a las estimaciones aplicadas en la recopilación de indicadores y demás información de la memoria.
3.10	68, 94	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores, junto con las razones que han motivado dicha reexpresión.

3.11	94	Cambios significativos relativos a períodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración aplicados en la memoria.
------	----	---

### Índice de contenidos GRI

3.12	97-105	Tabla que indica la localización de las Contenidos básicos en la memoria.
------	--------	---

### Verificación

3.13	96	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria. Si no se incluye en el informe de verificación en la memoria de sostenibilidad, se debe explicar el alcance y la base de cualquier otra verificación externa existente. También se debe aclarar la relación entre la organización informante y el proveedor o proveedores de la verificación.
------	----	--

### 4.- Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés

#### Gobierno

4.1	10-11	La estructura de gobierno de la organización, incluyendo los comités del máximo órgano de gobierno responsable de tareas tales como la definición de la estrategia o la supervisión de la organización.
4.2	10	Ha de indicarse si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo (y, de ser así, su función dentro de la dirección de la organización y las razones que lo justifiquen).
4.3	10-11	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo órgano de gobierno que sean independientes o no ejecutivos.
4.4	51-54	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.
4.5	(2)	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos (incluidos los acuerdos de abandono del cargo) y el desempeño de la organización
4.6	(3)	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.
4.7	(4)	Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos.
4.8	8, 64, 80-81, 93	Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación.
4.9	12	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, ambiental y social, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios.
4.10	(5)	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desempeño económico, ambiental y social.

## **Compromisos con iniciativas externas**

4.11	26-28, 81-84	Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.
4.12	29, 58-59 63, 80	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.
4.13	58	Principales asociaciones a las que pertenezca (tales como asociaciones sectoriales) y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya.

## **Participación de los grupos de interés**

4.14	38, 46, 48	Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.
4.15	94-95	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete.
4.16	45, 51, 52-53, 56	Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés, incluidas la frecuencia de su participación por tipos y categoría de grupos de interés.
4.17	94-95	Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria.

## **DIMENSIÓN ECONÓMICA**

### **Enfoque de gestión**

26-28,  
33-34,  
58-59

### **Desempeño Económico**

• EC.1	✓ 34	Valor económico directo generado y distribuido,
• EC.2	✓ 4, 63	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.
• EC.3	✓ (6)	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.
• EC.4	✓ 29 Memoria Legal notas 23, 25, 27 y 29a	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.

### **Presencia en el mercado**

• EC.6	(a) 50	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollos operaciones significativas.
• EC.7	(a) 41	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollos operaciones significativas.

## **Impactos Económicos indirectos**

- EC.8 ✓ 28, 58-59 Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie.

## **DIMENSIÓN AMBIENTAL**

### **Enfoque de gestión**

62-64,  
66-77

### **Materiales**

- EN.1 ✓ 68 Materiales utilizados, por peso o volumen.
- EN.2 ND (7) Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.

### Energía

- EN.3 ✓ 69 Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.
- EN.4 ✓ 69 Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.
- EN.6 ✓ 64 Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.

### **Agua**

- EN.8 (b) 68 Captación total de agua por fuentes.

### **Biodiversidad**

- EN.11 ✓ 69-72 Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas.
- EN.12 ✓ 69-72 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas.
- EN.13 ✓ 69-72 Hábitat protegidos o restaurados.
- EN.14 ✓ 69-72 Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad.

### **Emisiones, vertidos y residuos**

- EN.16 ✓ 66 Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso.

• EN.17 ND (8)	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso.
• EN.19 ✓ 72	Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, en peso.
• EN.20 ✓ 72	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.
• EN.21 ✓ 74	Vertido total de aguas residuales, según su naturaleza y destino.
• EN.22 ✓ 75	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.
• EN.23 (c) 74	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos.

## Productos y Servicios

• EN.26 (a) 76	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto.
• EN.27 (a) 76	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son reclamados al final de su vida útil, por categorías de productos.

## Cumplimiento normativo

• EN.28 ✓ 76	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.
--------------	--

## Transporte

• EN.29 ✓ 77	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.
--------------	--

## General

• EN.30 (d) 77	Desglose por tipo del total de gastos e inversiones ambientales.
----------------	--

## DIMENSIÓN SOCIAL

### Prácticas Laborales y Ética del trabajo

#### Enfoque de gestión

10-12  
40-45

#### Empleo

• LA.1 (e) 40-41	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región.
• LA.2 (f) 40-41	Número total de empleados y rotación media de empleados, desglosados por grupo de edad, sexo y región.

#### Relaciones empresa/trabajadores

• LA.4 ✓ 45	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.
• LA.5 ✓ 45	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.

## **Salud y Seguridad en el trabajo**

- LA.7 (g) 44 Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región.
- LA.8 ✓ 44 Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.

## **Formación y Educación**

- LA.10 (h) 42 Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado.
- LA.11 ✓ 42 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.
- LA.12 ✓ 42 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional.

## **Diversidad y oportunidad**

- LA.13 (i) 10-11, 41 Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.
- LA.14 (j) 41 Ratio de salario básico de hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional.

## **Derechos Humanos**

### **Enfoque de gestión**

45, 81

### **Prácticas de inversión y abastecimiento**

- HR.1 ✓ (9) Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.
- HR.2 ND (10) Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.

## **No discriminación**

- HR.4 ✓ 81 Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.

## **Libertad de asociación y convenios colectivos**

- HR.5 (j) 45 Actividades de la compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.

## **Explotación infantil**

- HR.6 ✓ (11) Actividades identificadas que llevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.

## **Trabajos forzados**

- HR.7 ✓ (12) Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.

## **Sociedad**

### **Enfoque de gestión**

56, 69-72  
76, 81

## **Comunidad**

- SO.1 ✓ 69-72 Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa .

## **Corrupción**

- SO.2 (a) 81 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.
- SO.3 (a) 81 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización.
- SO.4 ✓ 81 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

## **Política pública**

- SO.5 ✓ (13) Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying".

## **Cumplimiento normativo**

- SO.8 ✓ 76 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.

## **Responsabilidad sobre productos**

### **Enfoque de gestión**

30-33, 49

### **Salud y Seguridad del Cliente**

- PR.1 ✓ 32 Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.

## **Etiquetado de productos y servicios**

- PR.3 ✓ 32 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.

- PR.4 ✓ 32 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.
  - PR.5 ✓ 49 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.
- 

## Comunicaciones de marketing

- PR.6 ✓ 32 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.
- 

## Privacidad del cliente

- PR.8 ✓ 32-33 Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.
- 

## Cumplimiento normativo

- PR.9 ✓ (14) Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.
- 

- Indicador principal
- Indicador adicional

- (1) La información ambiental cubre el 100% de WINDAR Renovables (joint venture que se creó en junio 2007) y el 0% de Compass Transworld Logistics (joint venture creada en octubre 2007). La información relativa a Recursos Humanos no cubre estas empresas.
- (2) En relación con la retribución de los Consejeros, dicha información está disponible en el epígrafe B.1.11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2.007.
- (3) En relación con los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros, directivos ó accionistas significativos, dicha información se encuentra disponible en el epígrafe C.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2.007.
- (4) En relación a los procedimientos para determinar la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente previstos en el artículo 7 de este Reglamento.
- (5) En relación al procedimiento para evaluar el propio desempeño del máximo órgano de gobierno, el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. establece que el Consejo elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias y dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, partiendo del Informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las Comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.
- (6) Gamesa no ofrece Retirement Plans más allá de los especificados por sus obligaciones laborales derivadas de adquisiciones mercantiles.
- (7) Actualmente Gamesa no dispone de un método adecuado para contabilizar dichas materias primas de forma consolidada. En el primer trimestre del ejercicio 2008 se ha iniciado el desarrollo de herramientas que puedan ayudarnos a reportar dichos datos, previsiblemente, en el informe de sostenibilidad 2008.
- (8) La diversidad de actuaciones y ámbitos geográficos en los que Gamesa despliega sus actividades no le han permitido consolidar las emisiones generadas por el transporte de forma adecuada en este ejercicio 2007. No obstante, se está trabajando en el desarrollo de herramientas de reporting y consolidación de datos que nos permitan disponer de dicha información completa, a mediados del ejercicio 2009.
- (9) En el ejercicio 2007 no se han realizado acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de Derechos Humanos
- (10) No disponible por falta de datos. El proceso de análisis está iniciado en el ejercicio 2007, y aún se encuentra en fase de implantación. Posiblemente el resultado estará disponible y se publicará en el informe de sostenibilidad de 2008.
- (11) (12) Las actividades de Gamesa no conllevan riesgo de incidentes de explotación infantil o de trabajo forzado. Los Principios de RSC y Código de conducta de la compañía, velan por la preservación de este principio.
- (13) A través de su pertenencia a asociaciones específicas del sector, Gamesa participa en el desarrollo de políticas públicas relativas a energías renovables
- (14) No constan multas significativas por incumplimientos de la normativa relativas al uso de productos y servicios de Gamesa.

Notas del verificador externo

✓ Verificado

- (a) Solo se informa cualitativamente.
- (b) No se desglosa por fuentes.
- (c) Información relativa a Estados Unidos.
- (d) Sólo se informa de los costes ambientales.
- (e) Se desglosa exclusivamente por región.
- (f) Se informa exclusivamente del total de empleados, distribución de género y de la rotación media de empleados de forma global.
- (g) Sólo se informa de manera global.
- (h) No se desglosa por categoría de empleado.
- (i) No se informa por grupo de edad ni sobre indicadores de diversidad.
- (j) Verificado para España y Estados Unidos.

N.D. No disponible

## **Informe de Verificación**

## Informe de Revisión Independiente

### Informe de Revisión Independiente del Informe de Sostenibilidad 2007 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes (Grupo GAMESA)

#### Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión de la adaptación de los contenidos del Informe de Sostenibilidad (IS) 2007 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante GAMESA) a la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) versión 3.0 (G3), así como la validación de los indicadores del ejercicio 2007 propuestos en dicha guía.

#### Estándares y procesos de verificación

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con la *International Standard on Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information* (ISAE 3000) emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), para realizar trabajos de seguridad, razonable o limitada, sobre información no financiera.

Nuestro trabajo de revisión ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas Áreas que han participado en la elaboración del IS, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de GAMESA para conocer los principios, sistemas y enfoques de gestión aplicados.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos del ejercicio 2007 presentados en el IS.
- Revisión de las actuaciones realizadas en relación con la identificación y consideración de las partes interesadas a lo largo del ejercicio a través del análisis de la información interna y los informes de terceros disponibles.
- Contraste de que el contenido del IS no contradice ninguna información relevante suministrada por GAMESA en su Memoria Legal y en su Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del IS a los recomendados en la Guía G3 de GRI.
- Comprobación de que los indicadores centrales del ejercicio 2007 incluidos en el IS se corresponden con los recomendados por dicho estándar y que se indican los no aplicables y los no disponibles.
- Revisión de la información relativa a los enfoques de gestión aplicados.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa y cualitativa del ejercicio 2007 correspondiente a los indicadores GRI incluidos en el IS y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de GAMESA.

#### Responsabilidades de la Dirección de GAMESA y de Deloitte:

- La preparación del IS 2007, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Corporativo de GAMESA, la cual también es responsable de definir, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información.
- Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.
- Este informe ha sido preparado exclusivamente en interés de GAMESA de acuerdo con los términos de nuestra Carta de Encargo.
- Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por Código Ético de la International Federation of Accountants (IFAC).
- El alcance de una revisión limitada es substancialmente inferior al de una auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre el IS 2007 de GAMESA.

#### Conclusiones

En la tabla de indicadores GRI se detallan los indicadores revisados, el alcance de la revisión y se identifican aquellos que no cubren todos los aspectos recomendados por GRI. Como consecuencia de nuestra revisión, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto adicional que nos haga creer que el IS 2007 de GAMESA no ha sido preparado de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.0 (G3) o que la información del ejercicio 2007 incluida en el IS de GAMESA contiene errores significativos.

#### Recomendaciones

Adicionalmente, hemos presentado a la Dirección de GAMESA nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora para consolidar los procesos, programas y sistemas ligados a la gestión de la Responsabilidad Corporativa. Las recomendaciones más relevantes se refieren a:

- Mejorar y reforzar la seguridad de los sistemas de recogida de datos y avanzar en su implantación en todas las áreas y localizaciones de GAMESA.
- Extender de forma progresiva el análisis de los compromisos sociales y medioambientales a los proveedores de GAMESA.

Madrid, 18 de abril de 2008  
Deloitte, S.L.

Helena Redondo

**Dirección y coordinación**  
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.

**Diseño y maquetación**  
OISAR DISEÑO Y PUBLICIDAD

**Impresión**  
GRAFINORTE S.A.

Cualquier consulta, opinión ó sugerencia relativa  
al presente informe de sostenibilidad puede dirigirse a:

**Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**  
Dirección de Responsabilidad Social Corporativa  
Parque Tecnológico de Bizkaia. Edificio 222.  
48170-Zamudio. Bizkaia.

Teléfono: +34 944317600  
Fax: +34 944317642

[sostenibilidad@gamesa.es](mailto:sostenibilidad@gamesa.es)

Este documento está disponible en formato electrónico en la Web corporativa de Gamesa Corporación Tecnológica  
[www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)

A photograph showing a person's hand holding a blue pinwheel against a background of a cloudy sky. The pinwheel has four blades, each with a different shade of blue. The hand is visible on the left side of the frame, gripping the central stem of the pinwheel.

Gamesa



Memoria Legal **2007**

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 e Informe de Gestión



Rodríguez Arias, 15  
48008 Bilbao  
España

Tel.: +34 944 44 70 00  
Fax: +34 944 70 08 23  
[www.deloitte.es](http://www.deloitte.es)

#### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Nota 1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 29 de marzo de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las sociedades del Grupo GAMESA se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales de la Sociedad no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación tanto a las inversiones financieras en las sociedades que componen el Grupo como al resto de operaciones realizadas por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y por éstas, las cuales se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 han sido preparadas por el Grupo aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 7.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores (Nota 7), las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gamesa Corporación Tecnológica S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión del ejercicio 2007 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Uribe-Echevarría Abascal  
21 de abril de 2008



Año 2008 N° 63/08/00414  
IMPORTE COLEGIAL: 89,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
Y 2006 (NOTAS 1, 2 y 4) (Miles de Euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06(*)</b>
<b>INMOVILIZADO:</b>		
<b>Gastos de establecimiento</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
Inmovilizaciones inmateriales, neto (Nota 5)	203	128
Inmovilizaciones materiales, neto (Nota 6)	945	199
Inmovilizaciones financieras, neto (Nota 7)	192.983	217.009
<b>Total inmovilizado</b>	<b>194.137</b>	<b>217.345</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8)</b>	<b>1.495</b>	<b>2.678</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
<b>Deudores</b>		
Empresas del Grupo y asociadas, deudores		
(Nota 16)	5.340	9.637
Deudores varios	239	600
Administraciones Públicas (Nota 13)	33.671	2.775
	<b>39.250</b>	<b>13.012</b>
<b>Inversiones financieras temporales (Nota 9)</b>	<b>204.466</b>	<b>190.302</b>
<b>Tesorería</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
<b>Total activo circulante</b>	<b>243.726</b>	<b>203.319</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>439.358</b>	<b>423.342</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06 (*)</b>
<b>FONDOS PROPIOS (Nota 10):</b>		
<b>Capital suscrito</b>	<b>41.361</b>	<b>41.361</b>
<b>Prima de emisión</b>	<b>155.279</b>	<b>155.279</b>
<b>Reserva de revalorización</b>	<b>1.139</b>	<b>1.139</b>
<b>Reservas</b>		
Reserva legal	8.272	8.272
Otras reservas	86.538	44.556
Pérdidas y ganancias - Beneficio	75.738	91.887
<b>Total fondos propios</b>	<b>368.327</b>	<b>342.494</b>
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 11)</b>	<b>21.573</b>	<b>4.477</b>
<b>ACREDORES A LARGO PLAZO:</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	22.639	43.775
Desembolsos pendientes sobre acciones (Nota 7)	689	-
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>23.328</b>	<b>43.775</b>
<b>ACREDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	135	22.201
Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 16)	21.553	3.521
Acreedores comerciales	2.230	2.553
Otras deudas no comerciales		
Administraciones Públicas (Nota 13)	614	2.983
Otras deudas	1.595	901
	<b>2.209</b>	<b>3.884</b>
Provisión para operaciones de tráfico	-	437
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>26.127</b>	<b>32.596</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>439.358</b>	<b>423.342</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo a la misma forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S. A. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1, 2 Y 4) (Miles de Euros)**

DEBE	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006 (*)	HABER	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006 (*)
<b>GASTOS:</b>					
Gastos de personal (Nota 15)	13.392	10.709			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Notas 4.a, 5 y 6)	223	89			
Variación de provisiones de tráfico	-	910			
Otros gastos de explotación (Nota 15)	12.186	15.017			
	25.801	26.725			
Gastos financieros y gastos asimilados -					
Por deudas con empresas del grupo (Nota 16)	5	27			
Por deudas con terceros y gastos asimilados (Nota 12)	1.920	2.208			
Pérdida procedente de inversiones financieras	1.182	102			
Diferencias negativas de cambio	13	-			
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>99.922</b>	<b>100.382</b>			
	103.042	102.719			
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>95.050</b>	<b>93.588</b>			
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Nota 7)	19.790	1.708			
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Nota 11)	15.885	-			
Gastos extraordinarios	1	2			
	35.676	1.710			
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>59.376</b>	<b>91.887</b>			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 13)(16.362)	-				
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>75.738</b>	<b>91.887</b>			
<b>INGRESOS:</b>					
Importe neto de la cifra de negocios			109		42
Otros ingresos de explotación -					
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (Nota 16)			20.820		19.889
<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.872</b>	<b>6.794</b>			
	25.801	26.725			
Ingresos de participaciones en capital (Nota 16)			99.966		100.519
Otros intereses e ingresos asimilados					
De empresas del Grupo (Nota 16)			1.905		1.587
Otros intereses			1.171		613
			103.042		102.719
Beneficios en la enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			-		7
Ingresos extraordinarios			2		2
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>35.674</b>	<b>1.701</b>			
	35.676	1.710			

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo a la misma forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

# **GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL. TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

## **1. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL**

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976, ubicando su domicilio social en Portal de Gamarra, nº 40 (Álava).

Con fecha 26 de Octubre de 2006 el Consejo de Administración de GAMESA acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad, dentro del mismo término municipal, a un nuevo domicilio situado en la calle Ramón y Cajal, número 7-9 de Vitoria- Gasteiz.

Su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.
- b) Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.
- c) Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.
- d) Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.
- e) Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo o, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo (Notas 4.e, 7 y Anexo):

<b>SOCIEDAD</b>	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>
Gamesa Eólica, S.L.	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A.	Desarrollo y venta de parques eólicos
Gamesa Solar, S.A.	Fabricación y venta de instalaciones solares

## **Información medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica GAMESA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas, que han sido formuladas por los Administradores de GAMESA, han sido obtenidas de los registros contables de GAMESA y se elaboran y presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados por GAMESA. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

## 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2007 que el Consejo de Administración de GAMESA propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	MILES DE EUROS
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio (Nota 10)	75.738
	<b>75.738</b>
<b>Distribución:</b>	
Dividendo	55.959
Reservas voluntarias	19.779
<b>Total</b>	<b>75.738</b>

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por GAMESA en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de ampliación de capital, que figuran contabilizados por el importe incurrido, y se amortizan linealmente en un período de 5 años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 por este concepto ha ascendido a 3 miles de euros y figura registrado en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### b) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial está constituido por aplicaciones informáticas y propiedad industrial. Este inmovilizado inmaterial se encuentra valorado a su coste de adquisición.

La Sociedad amortiza su inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA
Propiedad industrial	5
Aplicaciones informáticas	3

### c) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones legales de la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero (Notas 6 y 10). Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que quedan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan en el activo, con el consiguiente retiro de los elementos sustituidos o renovados.

#### **d) Amortización del inmovilizado material**

GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada a partir del momento en que el activo está en condiciones de funcionamiento, según el siguiente detalle:

	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA</b>
Otras instalaciones y mobiliario	6 – 7
Utilaje	3– 4
Otro inmovilizado	4 – 5

#### **e) Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales**

Los valores mobiliarios de sociedades no cotizadas registrados dentro del inmovilizado financiero se valoran por el valor menor entre el precio de adquisición y el de mercado. Como valor de mercado se toma el valor teórico-contable, corregido por las plusvalías latentes puestas de manifiesto en la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración, considerando a estos efectos un periodo de efectividad de las mismas de entre 10 y 20 años, salvo que existan circunstancias específicas indicativas de un valor de mercado aún inferior.

GAMESA participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. Estas cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Asimismo, GAMESA, en su condición de sociedad cuyos títulos se encuentran admitidos a cotización, ha presentado sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En la Nota 7 se indica el efecto que sobre las cifras incluidas en estas cuentas anuales tendría la aplicación de criterios de consolidación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Asimismo, los epígrafes "Inmovilizaciones financieras, neto" e "Inversiones financieras temporales" del balance de situación incluyen créditos concedidos a empresas del Grupo, que se valoran por el importe efectivamente entregado (Notas 7, 9 y 16).

#### **f) Gastos a distribuir en varios ejercicios**

Los gastos de formalización de deudas se contabilizan por el importe efectivamente incurrido y se imputan a resultados de forma lineal durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas.

#### **g) Acciones propias**

Las acciones propias se valoran a su precio de adquisición o al de mercado, si éste fuera inferior, considerando como valor de mercado el menor de los tres siguientes: cotización del último día del ejercicio, cotización media del último trimestre o valor teórico-contable de las acciones. La diferencia negativa que pudiera surgir entre el coste de adquisición de las acciones propias y su valor de cotización se contabiliza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que la diferencia negativa resultante entre el valor de cotización y su valor teórico-contable ajustado minora las reservas disponibles de GAMESA.

Por otro lado, con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas, tal y como se detalla en la Nota 4.k.

En este sentido, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" y "forward", en cobertura del mencionado Programa de Opciones sobre Acciones. En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquirió el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocial de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas continúan corriendo por cuenta de GAMESA, esta operación se ha registrado, como reflejo de los derechos y obligaciones que se mantienen sobre dicho contrato, como "Inmovilizaciones financieras, neto" (Nota 7) y "Deudas con entidades de crédito" (Nota 12) en el balance de situación adjunto por el importe nocial, que asciende a 31 de diciembre de 2007 a 22.639 miles de euros. Durante el ejercicio 2007 este importe se ha visto disminuido en 1.735 miles de euros, por la ejecución de dos Directivos del Programa de Opciones sobre Acciones descrito en la Nota 4.k.

Con fecha 25 de mayo de 2007, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 5% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

#### **h) Deudas**

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

#### **i) Impuesto sobre beneficios**

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco, sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulado en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, de la Diputación Foral de Álava, del Impuesto sobre Sociedades, siendo ésta la Sociedad dominante del Grupo. Por tanto, GAMESA aplica los criterios previstos por la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, en orden a registrar los efectos contables de dicha consolidación fiscal (Nota 13).

De acuerdo con la normativa vigente, el gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta (Nota 13).

El beneficio fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas y las deducciones y bonificaciones, en su caso, se contabilizan como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en el que se origine el derecho a la deducción, siempre que una estimación razonable de la evolución de la sociedad o sociedades que integran el Grupo fiscal consolidado, según corresponda, indique que podrán ser objeto de aplicación futura.

#### **j) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, GAMESA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Durante el ejercicio 2007 GAMESA ha registrado en concepto de indemnización un importe de 1.599 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Este importe corresponde a indemnizaciones de directivos abonadas durante este ejercicio (Nota 15).

#### **k) Compromisos con el personal**

Tal y como se describe en la Nota 4.g, con fecha 5 de mayo de 2005 el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 para llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonos sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

##### **Programa de Opciones sobre Acciones**

Se establece un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones queda sujeto al cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuye a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

El período de ejercicio de dichas opciones comienza, como regla general, el 1 de enero de 2008 y acaba el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario podrá adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determinará por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

Durante el ejercicio 2007 dos directivos sujetos al Plan de Opciones sobre Acciones ejecutaron su derecho a adquirir las acciones de GAMESA al precio pactado (Nota 4.g.), por haber alcanzado el nivel máximo de cotización establecido para cada uno de ellos en su correspondiente plan y tener su plan de opciones la facultad de ejercitarse su derecho antes del 1 de enero de 2008. La ejecución de dichas opciones ha supuesto una aplicación de 163 miles de euros en "Provisión para compromisos con el personal" (Nota 11).

GAMESA, para la valoración de este plan, ha utilizado el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, y ha periodificado la valoración de las opciones implícitas en el mencionado Plan durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 920 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 adjunta (Nota 15) con abono al epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" (Nota 11) del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

#### **Programa de Bonus sobre Acciones**

Se establece un número de acciones para un máximo de 70 directivos del Grupo y hasta un máximo de 210.000 acciones. Los beneficiarios de este Programa no podrán serlo del anterior Programa de Opciones sobre Acciones. Los requisitos para que las personas incluidas en el Programa reciban acciones son los mismos que los exigidos para la percepción de la retribución variable anual.

Al 31 de diciembre de 2007 no ha sido aún definido el colectivo de beneficiarios de dicho Programa de Bonus ni las condiciones específicas del mismo. En consecuencia, estas cuentas anuales no incluyen provisión alguna por este concepto.

#### **Programa de Incentivo a Largo Plazo**

El Consejo de Administración de GAMESA, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007 aprobó un nuevo Programa de Incentivo a Largo Plazo otorgado por GAMESA a 49 directivos. Los directivos incluidos en este Programa son directivos que se han incorporado durante la vigencia del Plan de Negocios 2006-2008 y directivos que han promocionado a posiciones directivas claves con el nuevo modelo organizativo.

El período de devengo del Plan es desde el 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2008 y será abonado una vez verificado el nivel de consecución de los objetivos estratégicos y aprobados los estados financieros del año 2008 por la Junta General de Accionistas.

Durante el ejercicio 2007, y derivado de este Programa de Incentivo a Largo Plazo se ha dotado un importe de 2.638 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y con abono al epígrafe "Provisiones para incentivos a largo plazo" (Notas 11 y 15) del balance de situación adjunto, por la parte devengada del plan hasta 31 de diciembre de 2007.

### **I) Transacciones en moneda distinta del euro**

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, se realiza, en su caso, aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, imputándose las diferencias negativas que se pongan de manifiesto al epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en tanto que las diferencias positivas no realizadas se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación hasta el vencimiento de los correspondientes valores, créditos o débitos, una vez compensadas las diferencias negativas imputadas con anterioridad a la cuenta de resultados.

### **m) Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Los derivados financieros mantenidos por GAMESA corresponden a operaciones de cobertura que tratan de mitigar la exposición a determinados riesgos.

La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto como consecuencia de las indicadas operaciones de cobertura se realiza con el mismo criterio de imputación temporal que los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubren (Nota 4.g.).

### n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, GAMESA únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## 5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El movimiento producido durante el ejercicio 2007 en el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales, neto" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

Miles de Euros

	<b>SALDO AL 31.12.06</b>	<b>ADICIONES/(DOTACIONES) (NOTA 19)</b>	<b>SALDO AL 31.12.07</b>
<b>COSTE:</b>			
Propiedad industrial	21	2	23
Aplicaciones informáticas	318	121	439
<b>Total coste</b>	<b>339</b>	<b>123</b>	<b>462</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA:</b>			
Propiedad industrial	(3)	(5)	(8)
Aplicaciones informáticas	(208)	(43)	(251)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(211)</b>	<b>(48)</b>	<b>(259)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>128</b>		<b>203</b>

## 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento producido durante el ejercicio 2007 en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales, neto" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

Miles de euros

	<b>SALDO AL 31.12.06</b>	<b>ADICIONES/ (DOTACIONES) (NOTA 19)</b>	<b>SALDO AL 31.12.07</b>
<b>COSTE:</b>			
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	240	832	1.072
Otro inmovilizado	540	86	626
<b>Total coste</b>	<b>780</b>	<b>918</b>	<b>1.698</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA:</b>			
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(206)	(67)	(273)
Otro inmovilizado	(375)	(105)	(480)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(581)</b>	<b>(172)</b>	<b>(753)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>199</b>		<b>945</b>

Conforme se indica en la Nota 10, GAMESA procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones legales de la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero. La plusvalía resultante de la actualización ascendió a 1.139 miles de euros, aproximadamente, y fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización", utilizándose como contrapartida de la citada plusvalía las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados. La mayor parte de los activos actualizados fueron aportados a las sociedades dependientes Cametor, S.L. (Nota 7) y Gamesa Industrial Automoción, S.A. en ejercicios anteriores.

La política de GAMESA es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

## 7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2007 en las diversas cuentas de este epígrafe del activo del balance de situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de euros

	<b>SALDO AL 31.12.06</b>	<b>ADICIONES/ (DOTACIONES) (NOTA 19)</b>	<b>RETIROS/ APLICACIONES (NOTA 19)</b>	<b>SALDO AL 31.12.07</b>
<b>COSTE:</b>				
Participaciones en empresas del Grupo	190.221	4.436	(8.863)	185.794
Participaciones en empresas asociadas	-	6.104	-	6.104
Cartera de valores a largo plazo	120	-	-	120
Créditos a largo plazo	7.184	1.043	(5.356)	2.871
Otras inversiones financieras (swap) (Nota 4.g)	24.374	-	(1.735)	22.639
Intereses a largo plazo de créditos	37	49	-	86
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo (Nota 14)	293	86	-	379
<b>Total coste</b>	<b>222.229</b>	<b>11.718</b>	<b>(15.954)</b>	<b>217.993</b>
<b>PROVISIONES:</b>				
Participaciones en empresas del Grupo	(5.213)	(19.790)	-	(25.003)
Cartera de valores a largo plazo	(7)	-	-	(7)
<b>Total provisiones</b>	<b>(5.220)</b>	<b>(19.790)</b>	<b>-</b>	<b>(25.010)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>217.009</b>			<b>192.983</b>

En el epígrafe "Créditos a largo plazo" la Sociedad recoge, básicamente, el importe de varios créditos a largo plazo concedidos el pasado ejercicio a directivos de Global Energy Services, S.A. (anteriormente denominada Gamesa Energía Servicios, S.A.), cuyo importe a cierre del ejercicio asciende a 1.210 miles de euros. Este mismo epígrafe también incluye 1.571 miles de euros que se corresponden con créditos a cobrar a largo plazo generados en la venta de Gamesa Aeronáutica, S.A.

### Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Miles de euros

SOCIEDAD O GRUPO DE SOCIEDADES (NOTA 16 Y ANEXO)	% DE PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA	COSTE	PROVISIONES	CAPITAL	RESERVAS	DIVIDENDO	RESULTADO A CUENTA
<b>Empresas Grupo</b>							
Gamesa Energía, S.A. y sociedades dependientes (consolidado) (**)	100%	155.265	-	35.491	820.467	( 99.966)	223.742
Cametor, S.L. (*)	100%	4.577	-	3.902	5.777	-	1.159
Gamesa Technology Corporation, Inc. y sociedades dependientes (consolidado) (**)							
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. y sociedad dependiente (consolidado) (*) (Nota 11)	100%	24.942	(39.533)	24.942	(3.575)	-	(35.958)
Compass Transworld Logistics, S.A. (*)	51%	949	-	1.861	-	-	534
<b>Empresas Asociadas</b>							
Windar, S.L. (*)	32%	6.104	-	9	26.562	-	1
<b>TOTAL</b>		<b>191.898</b>	<b>(41.798)</b>				

(\*) Sociedades no obligadas legalmente a someter a auditoría sus cuentas anuales.

(\*\*) Sociedades auditadas por Deloitte.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que intervienen en la consolidación del Grupo GAMESA junto con información referente a las mismas.

Las variaciones más importantes producidas durante el ejercicio 2007 en este epígrafe han sido las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2007, los intereses derivados del importe aplazado del precio de venta de Gamesa Aeronáutica, S.A., realizada en 2006, ascienden aproximadamente a 1.571 miles de euros y se registran dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo". Adicionalmente, como consecuencia de los gastos financieros derivados de la operación de factoring realizada en 2006 por los 25.000 miles de euros del precio aplazado, GAMESA tiene registrados 1.469 miles de euros en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto (Nota 8).

Asimismo, en el acuerdo de venta de Gamesa Aeronáutica, S.A., se reconoce el derecho a GAMESA de recibir del comprador 10.142 miles de euros para refundir los saldos que mantenían ambas sociedades derivados del régimen de consolidación fiscal, importe que no supone un mayor precio de venta ni mayor resultado en la operación. En virtud de lo anterior, el comprador se comprometía a abonar 5.071 miles de euros antes de 31 de diciembre de 2007 y, los restantes, 5.071 miles de euros, antes del 31 de diciembre de 2008. Por este motivo, GAMESA ha traspasado este importe de la cuenta de "Créditos a largo plazo" a corto plazo. A 31 de diciembre de 2007, la Sociedad aún mantenía pendiente de cobro el importe vencido en dicha fecha (Nota 9), habiendo sido cobrado en el mes de enero de 2008.

- Durante el presente ejercicio, con fecha 11 de junio de 2007, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. constituyó la sociedad dependiente Windmill Towers, S.L.U.

En este sentido, con fecha 25 de junio de 2007, GAMESA procede a la escisión-división total de su sociedad dependiente Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A.U. (AyEMSA), cuyo valor en libros ascendía a 8.863 miles de euros, provocando la disolución de dicha sociedad. De los activos y pasivos de la sociedad en dicha fecha, el inmovilizado financiero en Compovent, S.A.U., Apoyos Metálicos, S.A.U. y Aemsa Santana, S.A. son aportados a Windmill Towers, S.L.U. a valor contable de conformidad con el balance de AyEMSA a 31 de diciembre de 2006 y el resto de activos y pasivos (incluyendo el inmovilizado financiero en Estructuras Metálicas Singulares, S.A.U.) son aportados a Gamesa Eléctrica, S.L.U., sociedad dependiente de Gamesa Energía, S.A.U.

En esa misma fecha, GAMESA y el Grupo DANIEL ALONSO alcanzan un acuerdo por el que el segundo aporta a Windmill Towers, S.L. el 100% de su participación en Tadarsa Eólica, S.L.U. por un valor de 18.068 miles de euros, diluyéndose la participación de GAMESA en Windmill Towers, S.L. Esta operación, que es considerada como una permuta, no ha generado resultado alguno en los estados financieros individuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. dado que los activos recibidos en la operación han sido valorados por el valor en libros de los activos aportados. Así, el valor por el que se ha registrado la participación en Windmill Towers, S.L.U. asciende a 5.376 miles de euros que se corresponde con el porcentaje que representa el patrimonio neto de dicha sociedad sobre el patrimonio neto de AyEMSA aplicado al valor en libros por el que se encontraba registrada esta última. Los costes de transacción de la operación, que ascienden a 728 miles de euros, se han registrado como mayor valor de dicha participación.

Por otro lado, los activos que pertenecían a AyEMSA y que han sido aportados a Gamesa Eólica, S.L.U. ha supuesto un aumento en el valor de la participación que Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. tiene en Gamesa Energía, S.A.U. por el importe restante, que asciende a 3.487 miles de euros al ser esta la sociedad matriz propietaria del 100% de las acciones de Gamesa Eólica, S.L.U. Esta operación ha sido realizada al amparo del artículo 250 del TRLSA.

Por último, con fecha 4 de octubre de 2007, Windmill Towers, S.L. cambia su denominación social por Windar Energías Renovables, S.L.

- Con fecha 10 de septiembre de 2007, GAMESA y Bergé Negocios Marítimos, S.A. constituyeron la sociedad Compass Tranworld Logistics, S.L. con un capital de 61 miles de euros completamente desembolsados, de la que GAMESA es propietaria del 51%. El 4 de diciembre de 2007, los socios de Compass Tranworld Logistics, S.L. acordaron un aumento de capital por importe de 1.800 miles de euros, quedando pendiente de desembolsar 1.350 miles de euros, de los que 689 miles de euros deberán ser desembolsados por GAMESA.

#### Efecto de no consolidar

Las cuentas anuales de GAMESA se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de GAMESA y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de GAMESA no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2007.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de GAMESA del ejercicio 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	MILES DE EUROS
Total activo	4.364.755
Patrimonio neto	1.258.717
De la Sociedad dominante	1.256.379
De los accionistas minoritarios	2.338
Importe neto de la cifra de negocios	3.260.306
Resultado del ejercicio	222.973
De la Sociedad dominante	220.050
De los accionistas minoritarios	2.923

#### 8. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El desglose de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Gastos de formalización de deudas	26
Gastos por intereses factoring (Nota 7)	1.469
<b>Total</b>	<b>1.495</b>

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El desglose de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto es el siguiente:

	<b>MILES DE EUROS</b>
Créditos a corto plazo a empresas del Grupo (Nota 7 y 16)	179.490
Créditos a corto plazo (Notas 7 y 12)	10.446
Otras inversiones financieras temporales	14.530
<b>Total</b>	<b>204.466</b>

En el epígrafe "Otras inversiones financieras temporales" se incluyen colocaciones de excedentes de tesorería, con vencimientos a tres meses.

## 10. FONDOS PROPIOS

El movimiento producido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

Miles de euros

				OTRAS RESERVAS			
	CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZACIÓN	RESERVAS VOLUNTARIAS	RESERVAS AJUSTE EURO	RESULTADO DEL EJERCICIO
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>41.361</b>	<b>155.279</b>	<b>8.272</b>	<b>1.139</b>	<b>44.555</b>	<b>1</b>	<b>91.887</b>
Distribución del resultado el ejercicio 2006-							
Reservas voluntarias	-	-	-	-	41.982	-	(41.982)
Dividendo	-	-	-	-	-	-	(49.905)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	75.738
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>41.361</b>	<b>155.279</b>	<b>8.272</b>	<b>1.139</b>	<b>86.537</b>	<b>1</b>	<b>75.738</b>

### Capital suscrito

El capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. al 31 de diciembre de 2007 asciende a 41.361 miles de euros, estando compuesto por 243.299.904 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2007 la composición del accionariado de GAMESA era la siguiente (Nota 16):

	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
Iberdrola, S.A. (*)	19,25%
Chase Nominees, LTD.	9,99%
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	9,25%
Lolland, S.A.	5,00%
Otros (**)	56,51%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

(\*) Cuenta a su vez con un 50% de participación indirecta en Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.

(\*\*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 10%.

GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), desde el 31 de octubre de 2000.

Por otra parte, durante el ejercicio se ha repartido un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2006 por el que GAMESA ha pagado con fecha 29 de junio de 2007 un importe de 49.905 miles de euros (Nota 19).

### **Reserva Actualización Norma Foral 4/1997 (Nota 6)**

El importe de la cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación, esta reserva podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a ampliar el capital social o a la dotación de reservas no distribuibles.

### **Prima de Emisión de Acciones**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **Reserva Legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## **11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

Los movimientos habidos en este epígrafe en el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

Miles de Euros

	<b>31.12.06</b>	<b>DOTACIÓN (NOTA 19)</b>	<b>APLICACIÓN (NOTA 19)</b>	<b>31.12.07</b>
Provisión para responsabilidades	700	-	(700)	-
Provisión para compromisos con el personal (Notas 4.k y 15)	1.380	920	(163)	2.137
Provisión indemnizaciones (Nota 4.j)	1.484	-	(1.484)	-
Provisión por valor teórico contable negativo de filiales (Nota 7)	910	15.885	-	16.795
Provisión para incentivos a largo plazo (Nota 4.k)	-	2.638	-	2.638
Otras provisiones	3	-	-	3
<b>Total</b>	<b>4.477</b>	<b>19.443</b>	<b>(2.347)</b>	<b>21.573</b>

GAMESA ha realizado una provisión por el valor teórico contable negativo a cierre del ejercicio que presentan sus filiales Gamesa Technology Corporation, Inc y Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A., estando su participación en la misma completamente provisionada a 31 de diciembre de 2007 (Nota 7).

## 12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

Miles de euros

TIPO DE INTERÉS	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL	LÍMITE	VENCIMIENTO
Contrato swap sobre acciones propias					
(Nota 4.g) Euribor + 0,35%	-	22.639	22.639	22.639	2.011
Intereses a pagar	135	-	135	-	-
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>22.639</b>	<b>22.774</b>		

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2007 no existen disposiciones de crédito, presentando saldo deudor en las cuentas de crédito con entidades financieras, que se recoge dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo" (Nota 7) y "Créditos a corto plazo" (Nota 9) y se desglosa de la siguiente manera:

Miles de euros

TIPO DE INTERÉS	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL	LÍMITE	VENCIMIENTO
BBVA Euribor + 0,5%	304	-	304	15.997	2.008
SCH Euribor + 0,5%	-	8	8	3.000	2.010
Caja Madrid Euribor + 0,5%	-	28	28	20.000	2.009
Banco Simeón Euribor + 0,5%	-	2	2	15.000	2.010
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>38</b>	<b>342</b>		

## 13. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

	MILES DE EUROS
<b>Deudora:</b>	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	2.332
Impuesto sobre beneficios anticipado	4.724
Derechos por deducciones y bases imponibles negativas activadas a nivel consolidado	26.615
<b>Total</b>	<b>33.671</b>
<b>Acreedora:</b>	
Hacienda Pública acreedora por retenciones	309
Impuesto sobre beneficios diferido	225
Organismos de la Seguridad Social	80
<b>Total</b>	<b>614</b>

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades, tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen de consolidación fiscal, siendo GAMESA la sociedad dominante del grupo fiscal.

Por otro lado, GAMESA tiene reconocido por la Diputación Foral de Álava el acogimiento al régimen fiscal especial de Sociedad de Promoción de Empresas previsto en la Norma Foral 24/1996.

En ejercicios anteriores, GAMESA realizó o participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal, regulado en el Capítulo X, Título VIII de la Norma Foral 24/1996 del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las memorias que forman parte de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio en que se han realizado dichas operaciones.

Tal y como se describe en la Nota 7, con fecha 25 de junio de 2007, se eleva a público la escisión total de su sociedad dependiente Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A.U. (AyEMSA), lo que provoca la disolución sin liquidación y extinción de dicha sociedad.

La escisión total anteriormente descrita se ha acogido al régimen especial de escisión previsto en el Capítulo X, Título VIII de la Norma Foral 24/1996 reguladora del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Álava, figurando en la nota 7 de esta memoria las menciones exigidas por la citada Norma Foral 24/1996.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	<b>MILES DE EUROS</b>
Resultado contable antes de impuestos	59.376
Diferencias permanentes (neto):	(99.966)
Diferencias temporales (neto)	15.887
<b>Base imponible</b>	<b>(24.703)</b>

Las diferencias permanentes tienen su origen principalmente, en la eliminación de los dividendos percibidos por GAMESA de sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal (Nota 16) y en provisiones por depreciación de participaciones del grupo.

GAMESA viene acogiéndose a los incentivos fiscales relativos a la realización de determinadas actividades de acuerdo con lo previsto en la normativa fiscal vigente.

A 31 de diciembre de 2007, GAMESA tiene créditos fiscales pendientes de aplicación generados con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal por importe de 4.386 miles de euros. En la medida en que se trata de créditos fiscales generados con anterioridad a su tributación en régimen de consolidación, dichos créditos fiscales sólo podrán aprovecharse con bases imponibles futuras de la propia GAMESA. Dada la actividad de la misma, y en aplicación del criterio de prudencia, GAMESA no ha activado el efecto fiscal de dichos créditos fiscales, que se irán reconociendo como un menor gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios en los que se apliquen efectivamente.

GAMESA ha activado la base imponible negativa generada en el ejercicio así como los créditos fiscales de ejercicios anteriores (generados en ejercicios en los que ha tributado en el régimen especial de consolidación fiscal) por importe de 16.362 miles de euros, al considerar que no existen dudas razonables de su aprovechamiento efectivo en ejercicios futuros.

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene abiertos a Inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables durante los últimos cuatro ejercicios.

El 1 de abril de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de Álava la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004 en la que se declaró la nulidad de determinados preceptos de la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. Las autoridades forales interpusieron los recursos oportunos contra esta sentencia, encontrándose actualmente alguno de ellos pendiente de resolución. A este respecto, la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 9.3 que la anulación de disposiciones generales y la aplicación de las que, en su caso, se aprueben como consecuencia de dicha anulación, que afecten a hechos imponibles ya devengados, no conllevará efectos desfavorables para los obligados tributarios cuando resulten afectados principios constitucionales.

A los efectos de cubrir el vacío legal originado por la sentencia para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2005, las Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava aprobaron y ratificaron diversas normas con el objeto de regular la tributación tanto de los ejercicios anteriores como de los posteriores a la sentencia. Dichas normas fueron

impugnadas, hallándose los procedimientos contenciosos pendientes de resolución. Entre estos preceptos destaca el tipo impositivo aplicable a este Territorio Histórico, que se elevó al 32,6% para el ejercicio 2006.

Con fecha 26 de marzo de 2007 las Juntas Generales de Álava aprobaron una modificación normativa en relación al Impuesto sobre Sociedades aplicable a los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007 y, que incluye, entre otros aspectos, una reducción del tipo impositivo general hasta el 28%. En consecuencia, la legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al efecto.

GAMESA y sus asesores fiscales han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2007 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 14. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A 31 de diciembre de 2007 GAMESA tiene prestadas garantías para líneas de crédito de sus filiales Gamesa Solar, S.A. y de la asociada Windar Energías Renovables, S.L. (Nota 7).

Además de estas garantías para empresas nacionales, GAMESA avala a su filial norteamericana Gamesa Technology Corporation, Inc. para contratación de líneas de crédito y de avales, por un importe máximo de 60 millones de dólares USA, y a sus filiales chinas Gamesa Blade Tianjin Co Ltd, Gamesa Wind Beijing Co Ltd y Gamesa Wind Tianjin Co Ltd por un importe máximo de 100.000 yenes CNY.

GAMESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad derivados de estas garantías.

## 15. INGRESOS Y GASTOS

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2007 se encuentran registrados 20.261 miles de euros correspondientes a servicios prestados a precio de mercado por la Dirección de la Sociedad a otras sociedades del grupo (Nota 16).

Por otra parte, el desglose del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Sueldos y salarios	7.304
Dotación incentivos a largo plazo (Nota 4.k y 11)	2.638
Indemnizaciones (Nota 4.j)	1.599
Cargas sociales	710
Otros gastos sociales (Nota 17)	1.141
<b>Total</b>	<b>13.392</b>

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº MEDIO DE EMPLEADOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Consejeros	10	-	10
Directores	21	3	24
Personal de gestión	17	15	32
Empleados	15	15	30
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>33</b>	<b>96</b>

Al 31 de diciembre de 2007 la plantilla de la Sociedad era de 87 personas.

El desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Arrendamientos y cánones	3.133	1.298
Reparaciones y conservación	734	686
Servicios profesionales independientes	3.820	7.958
Gastos de transporte	59	25
Primas de seguros	223	283
Comisiones bancarias	45	38
Publicidad, propaganda y RR.PP.	1.053	507
Suministros	27	17
Otros servicios	3.078	4.198
Otros tributos	14	7
<b>Total</b>	<b>12.186</b>	<b>15.017</b>

El incremento significativo del epígrafe "Arrendamientos y cánones" se debe al alquiler de un nuevo local desde febrero de 2007 a Inmobiliaria Colonial, donde actualmente se encuentran localizados determinados departamentos de la Sociedad en Madrid.

En cuanto a la disminución del gasto referente a "Servicios profesionales independientes", es necesario destacar que en el ejercicio 2006 se produjeron hechos relevantes como la venta de Gamesa Energía Servicios, S.A. y Gamesa Aeronáutica, S.A., que supusieron un incremento significativo del gasto.

## 16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y vinculadas (Notas 7, 10 y Anexo) al 31 de diciembre de 2007 y las operaciones realizadas con las mismas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, se resumen a continuación:

Miles de euros

DEUDORES CORTO PLAZO		ACREED. CORTO PLAZO					
CUENTAS A COBRAR POR SERVICIOS DIVERSOS	CRÉDITOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS DEL GRUPO (NOTA 9)	CUENTAS A PAGAR POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (NOTA 13)	ACREEDORES	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE EMPRESAS DEL GRUPO	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	INGRESOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS
Empresas del Grupo -							
Cametor, S.L.	-	227	-	(6.182)	-	(50)	5
Gamesa Eólica, S.L.U.	4.547	78.564	(39)	(13)	-	(3.920)	(1.548)
Gamesa Energía, S.A.	-	99.966	(2.545)	(7)	-	-	-
Gamesa Energías Renovables, S.A.	-	-	(13.550)	(2)	-	(4.173)	-
Cantarey Reinosa, S.A.U.	2	-	-	-	-	-	-
Gamesa Technology Corporation, Inc.	-	-	-	-	-	(2.542)	-
Gamesa Energy Transmission, S.A.	305	-	1.890	-	-	(261)	-
Gamesa Solar, S.A.	-	-	-	-	-	(832)	(307)
Cassandra Energy USA, S.A.	7	-	-	-	-	-	-
Gamesa Electric, S.A.	244	-	(11)	-	-	(210)	-
Especial Gear Transmisión, S.A.	-	-	(926)	-	-	-	-
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables SCR	-	-	(135)	-	-	-	-
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	-	960	(242)	-	-	-	-
Gamesa Innovation and Technology, S.A.	237	-	-	(10)	-	(8.283)	-
Gamesa Blade Tianjin, Co Ltd	-	-	-	-	-	(40)	-
Empresas Vinculadas-							
Iberdrola, S.A. (Nota 10)	-	-	-	(1)	-	-	-
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	-	-	-	(7)	-	-	-
	<b>5.340</b>	<b>179.490</b>	<b>(15.331)</b>	<b>(40)</b>	<b>(6.182)</b>	<b>(20.261)</b>	<b>(1.905)</b>
							<b>5</b>

Con fecha 17 de octubre de 2007, el Administrador Único de Gamesa Energía, S.A. acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio por importe de 99.966 miles de euros, que no ha sido pagado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, estando registrada la cuenta a cobrar en el epígrafe "Créditos a corto plazo a empresas del Grupo" (Nota 9).

## 17. OTRA INFORMACIÓN

### a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2007, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 2.208 miles de euros, aproximadamente. Dicho importe incluye 742 miles de euros en concepto de retribución fija, 300 miles de euros de retribución variable, 987 miles de euros de dietas de asistencia y 179 miles de euros de atenciones estatutarias, primas del seguro de responsabilidad civil y de vida y de accidentes. A su vez y en función de la tipología de Consejeros, 1.110 miles de euros corresponden a los consejeros ejecutivos, 448 miles de euros a los consejeros externos dominicales, 541 miles de euros a los consejeros externos independientes, y 109 miles de euros a otros consejeros externos. No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

### b) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores-

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en cuyo capital participan los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

TITULAR	SOCIEDAD PARTICIPADA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	FUNCIONES
Juan Luis Arregui Ciarsolo	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	104.000.800	Vicepresidente,
				Miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada
				Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones
José Madina Loidi (*)	Endesa, S.A.	Sector Eléctrico	629	-
		Iberdrola, S.A.	244.564	-
	Unión Fenosa, S.A.	Sector Eléctrico	16.913	-
Rafael Del Valle-Iturriaga Miranda (*)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	18.600	-

(\*) No forman parte del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2007.

Durante el ejercicio 2007, el resto de los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GAMESA. Asimismo, los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de GAMESA.

## 18. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo GAMEZA y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2007 han ascendido a 1.119 miles de euros (535 miles de euros en 2006). Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del grupo ascendieron a 100 miles de euros (299 miles de euros en 2006).

Por otra parte, durante el ejercicio 2007 el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 1.242 miles de euros (300 miles de euros en 2006), mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.063 miles de euros (76 miles de euros en 2006).

## 19. CUADRO DE FINACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

Miles de Euros

APLICACIONES	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006(*)	ORÍGENES	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006(*)			
<b>Adquisiciones de inmovilizado:</b>								
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	123	67	Recursos procedentes de las operaciones	114.030	97.790			
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	918	86	<b>Enajenaciones y retiros de inmovilizado:</b>					
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	11.718	24.204	Inmovilizaciones materiales	-	12			
Dividendos (Nota 10)	49.905	39.633	Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	15.954	45.000			
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	2.780	<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>					
Reducción deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 12)	21.136	-	Desembolsos pendientes acciones	689	-			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>83.800</b>	<b>66.770</b>	Deudas a largo plazo					
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>								
	<b>46.876</b>	<b>170.911</b>	Préstamos y otros créditos	-	19.401			
<b>TOTAL</b>	<b>130.676</b>	<b>237.681</b>	Traspaso a corto plazo de créditos a largo plazo	-	75.478			
<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>								
			<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>130.676</b>	<b>237.681</b>			
<b>TOTAL</b>								

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2007		2006 (*)	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Deudores	26.238	-	1.318	-
Acreedores	6.469	-	-	5.553
Inversiones financieras temporales	14.164	-	175.146	-
Tesorería	5	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>46.876</b>	<b>-</b>	<b>176.464</b>	<b>5.553</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>46.876</b>	<b>-</b>	<b>170.911</b>	<b>-</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones, es la siguiente:

Miles de Euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Resultado del ejercicio según cuenta de pérdidas y ganancias	75.738	91.887
<b>Más</b>		
- Dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado (Notas 4.a, 5 y 6)	223	89
- Dotaciones para provisiones del inmovilizado financiero (Nota 7)	19.790	3.205
- Amortización GDVE (Nota 8)	1.183	102
- Variación de la provisión para riesgos y gastos (Nota 11)	17.096	4.014
<b>Menos</b>		
- Recuperación provisiones del inmovilizado financiero (Nota 7)	-	(1.500)
- Beneficios en la enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-	(7)
<b>Total</b>	<b>114.030</b>	<b>97.790</b>

## 20. NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

## SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPRESTOS
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL</b>							

### A) GRUPO GAMESA ENERGÍA

Gamesa Energía, S.A. (**)	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Álava	100%	35.491	220.549	150.712
---------------------------	------------------------------	----------	-------	------	--------	---------	---------

#### A.1 Parques Eólicos

##### • Promoción parques eólicos

Gamesa Inversiones Energéticas, S.C.R.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	(166)	(274)
Gamesa Energía Renovables, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.503	(11.369)	(12.376)
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	570	(1)	(32)
Gamesa Energiaaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	37	35
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	(63)	376
Gamesa Energía Austral, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Argentina	100%	14	157	0
Gamesa Energía France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	122	4
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Rep. Dominicana	57%	571	(54)	(6)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	EEUU	77,59%	252	(6.031)	11.874
Gamesa Energía Polska	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	376	(71)
Sistems Electrics Esplugas S.A.	Promoción parques eólicos	-	Cataluña	50%	61	(4)	(43)
Gamesa Energía Australia PTY, Ltd.	Promoción parques eólicos	-	Australia	100%	4.277	(4.169)	-
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	0	10	254
Gamesa Energía Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	141	(885)
Gamesa Crookwell PTY, Ltd.	Promoción parques eólicos	-	Australia	100%	1	-	-
GERR, Grupo Energético XXI, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Cataluña	100%	1.605	(365)	439

##### • Explotación de parques eólicos

Magnet 130 VV GMBH	Explotación parques eólicos		Alemania	100%	25	(48)	(58)
Magnet 131 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(29)	(0)
Magnet 132 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	112	(163)
Magnet 133 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(14)	(103)
Windfarm 32 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(1)
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 34 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 36 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 37 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPRESTOS
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
S.E. Balazote	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	0	(1)
S.E. Cabezo Negro	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	0	(3)
SAS. SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE de la Pomareda	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE du Plateau	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE D' Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
SAS SEPE de la Bastide Aut. Mont	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	891	402
Sistemas Energéticos La Estrada, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(120)	(40)
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(80)	(29)
Sistemas Energéticos Serra do Alvao, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(14)	(108)
Soc. d'exp. du p. e. Talizat Rezentieres II	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(3)
Soc. d'exp. du p. e. de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(3)
Soc. d'exp. du p. e. des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. de la Bouleste	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(0)
Soc. d'exp. du p. e. Saint Georges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(6)
Soc. d'exp. du p. e. Lingevers	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(6)
Soc. d'exp. du p. e. St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(2)
Soc. d'exp. du p.e. Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(4)
Soc. d'exp. du p. e. Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)
Soc. d'exp. du p. e. Dampierre Prude	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(4)
Soc. d'exp. du p. e. de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(8)
Soc. d'exp. du p. e. Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(5)
Soc. d'exp. du p. e. Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
Parc Eolien Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(6)
Parc Eolien Soc. d'exp. Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(10)
Soc. d'exp. du p.e. Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(4)
Soc. d'exp. du p.e. Kaynard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(0)	(4)
Soc. d'exp. du p.e. La Vaysse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Soc. d'exp. du p.e. Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)
Soc. d'exp. du p.e. D'Aussac Vadalle Pas	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUUESTOS
Urgeban Grupo Energético, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(260)	(42)
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(6)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(6)	(1)
Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(23)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(114)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(0)
Parque Eólico Pedo Cigarrelho, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(2)	(7)
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	60%	61	(1)	(0)
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(4)
Sistemas Energéticos Monfero Guitiriz, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(3)	(8)
ERD, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	9	(10)	0
BII NEE Stipa Energía Eólica	Explotación parques eólicos	-	Mexico	74,82%	8	0	0
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(47)	7
Sistemas Energéticos De la Camorra, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(6)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(3)	(0)
Abruzzo Vento, S.P.A.	Const. y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(4)	0
Eólica Da Cadeira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	65%	60	(30)	0
EBV Holding Verwaltung GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	11	2
EBV WK Ettringen GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	26	2	0
EBV WP Nr. 27 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	33	11
EBV WP Nr. 28 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(12)	(2)
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
Magnet 67 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(379)	8
Magnet 72 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(26)	(1)
Magnet 73 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(49)	(201)
Kristall 31 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	23	25	(2)
Kristall 34 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	25	(1)
Diamant 27 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	19	25	(34)
Blitzstart Holding, AG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(31)	(133)
Sistemes Energetics CONESA II	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(2)	(1)
Sistemes Energetics SAVALLA DE	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(2)	(0)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUUESTOS
Sistemes Energetics Comadats	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(9)	(44)
Sistemes Energetics Serra de	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(3)	(17)
Sistemas Energéticos La Retuerta	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Las Cabezas	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(4)	(8)
Sistemas Energéticos La Tallisca	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	(7)
Sistemas Energéticos El Centenar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(7)	5
Sistemas Energéticos Majal Alto	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	(4)
Sistemas Energéticos Valdefuentes	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos El Saucito SA	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Loma del	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Las Canteras	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Los Claveros	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Egea	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Oria	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Sierra de las	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Almirez	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Caniles	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos El Periate	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Mojonera	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Zujar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Capellán	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Pedrizas	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Jaralón	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Parco Eolico Piano Di Iopa, S.R.L (*)	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(5)	(1)
Parc Eolien de la Souterraine (*)	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha (*)	Explotación parques eólicos	-	Japón	100%	18	0	(9)
Gamesa wind Hungary (*)	Explotación parques eólicos	-	Hungría	100%	12	0	13
Gamesa Eolica Greece E.P.E. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	18	0	(354)
Energiaki pilou - methonis, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Energiaki polimilou, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Energiaki Ptoon, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Convertidor Solar Noventa y nueve, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	3	0	(2)
Taciewo sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Pelplin sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Lipniki sp. W Zoo. Organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Southern Windfarm sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Taciewo sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Sistemes Energetics Conesa I, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	3	0	0

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
------------	-----------	---------	-----------	--	---------	----------	---

#### A.2 Fabricación de aerogeneradores

Gamesa Eólica, S.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	427.230	42.100
Gamesa Innovation and Technology	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	398.166	43.031
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	3.350	1.358
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	176	9
Gamesa Eólica Deutschland, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(70)	(7.764)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	1.854	2.988
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	1.800	(301)	(3020)
Gamesa Beijing Wind Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(257)	(1.067)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	2.013	(3.610)	36.642
Black Sea Winds	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	0	0
Gamesa Eólica France SARL	Instalaciones eólicas	-	Francia	100%	8	(262)	2.060
Gamesa Electric, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Vizcaya	100%	9.395	(372)	304
Cantarey Reinosa, S.A.	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	8.223	7.434
Enertron, S.L.	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	842	1.246
Valencia Power Converters, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Valencia	100%	61	1.193	6.244
Gamesa Energy Transmisión, S.A.	Fabricación componentes eólicos	-	Vizcaya	100%	21.660	10.957	14.280
Especial Gear Transmission, S.A.	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	(148)	(990)
Fundición Nodular del Norte, S.A.	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	685	213
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Galicia	100%	695	1.526	1.614
Made Tecnologías Renovables, S.A.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Madrid	100%	6.572	4.002	43
Gesa Eólica Mexico, SA de CV (*)	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	0	(301)
Gamesa Wind Poland Sp zoo (*)	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	0	(0)
Eolo Re, S.A. (*)	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	1.225	0	0

#### A.3 Otros

Cassandra Energy Services, S.A.	Servicios técnicos de ingeniería	-	Vizcaya	100%	561	(1.041)	(1.543)
Gamesa Solar, S.A.	Promoción y explotación de parques solares	Ernst & Young	Álava	100%	122	7.940	10.968

#### B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS

Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	Instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(1.349)	(102)
Gamesa Servicios Brasil, Ltda..	Instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	3.093	(3.839)	-

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUUESTOS
------------	-----------	---------	-----------	--	---------	----------	--

#### C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION

Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	5.337	(56.454)
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(5.784)	(5.056)
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mant. de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(15.288)	(15.807)
Gamesa Wind, PA	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	1.620	(1.602)
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	1.691	9.658	(5.580)
Fiberblade East	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(6.002)	(3.585)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(2.261)	(5.849)

#### D) OTROS

Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Álava	100%	3.902	5.777	1.159
Compass Transworld Logistics, S.A. (*)	Logística y transporte	-	Navarra	51%	511	0	534

#### SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Windar Energías Renovables, S.L. (*)	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	-	Navarra	32%	9	26.562	1
Zarza M. Solar, S.L. (*)	Convertidor solar	-	Andalucía	25%	60	0	(12)
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(0)	(7)

(\*) Sociedades incorporadas al Grupo Gamesa durante el ejercicio 2007. En el caso de Windar Energías Renovables, S.A. se ha incluido el importe de reservas y resultados de la sociedad individual.

(\*\*) Gamesa Energía, S.A. es la sociedad dominante de todas las sociedades pertenecientes al negocio de energía. En el patrimonio presentado no se encuentra incluido el importe del dividendo a cuenta entregado a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por importe de 99.966 miles de euros.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007**

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO.

Durante el año 2007 Gamesa Corporación Tecnológica consolida su posicionamiento de Crecimiento con Generación de Caja.

El buen desempeño del 4º trimestre mantiene la tendencia de crecimiento sostenible y ha permitido alcanzar los objetivos estratégicos del Plan de Negocio 2006 – 2008 con un año de antelación.

### Claves del 4º trimestre

- La actividad de entrega de aerogeneradores alcanza cifras record en el 4º trimestre, alcanzando los 1.201 MW entregados en 3 meses, que representan un 40% de la actividad de entregas del año, 2.919 MW (un 22% superior al año 2006).
- Las ventas en firme de parques eólicos en el 4º trimestre (238 MW) representan un crecimiento del 150% respecto al 3er trimestre, un 40% de las ventas en firme del año.
- Una gestión dinámica del circulante a través de las nuevas condiciones contractuales, que introducen la Venta ExWorks en aerogeneradores y la venta al hito del PLA (Permisos Licencias y Autorizaciones) en parques eólicos. Además, en el 4º Trimestre se ha producido el cobro de los anticipos de los nuevos contratos firmados que ascienden a más de 1.200 MW de aerogeneradores.
- Recuperación de márgenes EBITDA en el 4T tanto en aerogeneradores (16,9% en 4º trimestre estanco) por incremento de actividad y mejora de productividad en instalaciones internacionales, como en parques eólicos a través de la gestión del valor de los parques.
- El 100% de los parques limitados por incidencias de palas en EEUU están ya operativos.

### Resultados 2007

La contribución de las 3 áreas de negocio ha permitido alcanzar un crecimiento sostenible en Ventas, EBITDA y Beneficio Neto compatible con generación de caja positiva.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	2.401	3.274	+36%
EBITDA	411	468	+14%
B. Neto	200	220	+10%
WC/Ventas	44%	23%	-21pp
DFN	672	236	-65%
DFN/EBITDA	1,6x	0,5x	-1,1x
ROCE	13%	16%	+3pp

Nota: A efectos comparativos el Beneficio Neto 2006 no incluye operaciones discontinuadas.

Con estos resultados Gamesa Corporación Tecnológica alcanza los objetivos estratégicos del Plan de Negocio 2006-2008 de Crecimiento, Rentabilidad y Solidez Financiera con un año de antelación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MAGNITUD	2007	OBJETIVO 2008
Crecimiento	CAC 05-08 EBITDA	CAC 05-07= 19%	>15%
Rentabilidad	ROCE	16%	>16%
Solidez Financiera	DFN / EBITDA	0,5x	< 2,5x

## **Aerogeneradores: Un año de importantes avances en las acciones estratégicas definidas**

Durante el año 2007 se han producido importantes avances en cada una de las 4 acciones estratégicas definidas en el Plan de Negocio 2006 – 2008:

### **Focalización en mercados y clientes estratégicos.**

Gamesa seleccionó en 2006 tres mercados estratégicos para el desarrollo de su actividad eólica: Europa (destacando su liderazgo de mercado en España), Estados Unidos y China. Los últimos datos publicados por el Global Wind Energy Council (GWEC) posicionan a estos como los tres mercados líderes en instalación eólica anual 2007, todos ellos con instalaciones superiores a los 3.000 MW y un crecimiento superior al 100% respecto a 2006: Estados Unidos con 5.244 MW (26% de cuota 2007), España con 3.522 MW (17,5% de cuota 2007) y China con 3.449 MW (17,2% de cuota 2007).

Gamesa además trabaja con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes Estratégicos, que ocupan posiciones líderes en desarrollo y operación de parques eólicos en cada uno de los mercados clave y a nivel mundial.

Con una cartera de contratos de aerogeneradores de más de 8.000 MW comprometidos a diciembre 2007, Gamesa Corporación Tecnológica posee visibilidad para más de dos años de actividad, estando más del 90% de ellos comprometidos con Grandes Clientes Estratégicos. Estos contratos consolidan la posición de Gamesa en los mercados estratégicos para los próximos años a la vez que permiten la apertura de nuevos mercados como Europa del Este y Norte de África.

### **Re-ingeniería de la cadena de suministro internacional**

Siguiendo una estrategia de Enfoque Cliente (Customer Driven) Gamesa Corporación Tecnológica posiciona su base industrial internacional en los tres mercados estratégicos con 25 centros de producción en España (ensamblaje de nacelle, palas, multiplicadoras, generadores, equipo eléctrico, torres y software de control), 4 en Estados Unidos (ensamblaje de nacelle, palas, torres) y 3 en China (ensamblaje de nacelle, palas, multiplicadoras). Con un equipo internacional de casi 7.000 personas, de las cuales 1.200 en Estados Unidos y 900 en China.

En el cuarto trimestre de 2007 Gamesa Corporación Tecnológica ha alcanzado un nivel de producción equivalente a 3.600 MW / año, multiplicando por 2 el ritmo de producción anual desde diciembre 2005. Esto ha representado un incremento de la producción media anual de más de 1.000 MW, alcanzando la cifra de 3.289 MW producidos en 2007 vs. los 2.250 MW producidos en 2006. El incremento de producción se ha visto apoyado fundamentalmente por la puesta en marcha de la base industrial internacional que ha alcanzado la velocidad de crucero en los últimos meses del año.

El sistema de integración vertical sigue soportando el aumento de entregas a clientes y establece nuevos records de producción in house por componente.

<b>COMPONENTE</b>	<b>% IN HOUSE</b>	<b>PRODUCCIÓN IN HOUSE (MW)</b>	<b>% CRECIMIENTO VS. 2006</b>
Nacelle	100%	> 3.300	+45%
Pala	85%	> 2.800	+30%
Multiplicadora	>50%	> 1.900	+50%
Generador	50%	> 1.600	+10%
Eléctrico	>50%	> 4.300 armarios	+80%
Torres	>50%	> 1.300	+60%

Buscando siempre la mejora continua de su proceso productivo, Gamesa Corporación Tecnológica está implantando un nuevo sistema de producción, Synchronous Manufacturing System (SMS) en sus fábricas de Nacelles en China (puesta en marcha en 2008) y en España (puesta en marcha en 2009), que permitirá mejoras de productividad y leadtimes.

Todo ello apoyado por el continuo desarrollo de proveedores clave a través de la identificación de cuellos de botella (Theory of Constraints) en suministro y producción, y la aplicación de criterios de competitividad geográfica.

Durante 2007 Gamesa Corporación Tecnológica continúa avanzando en el desarrollo de proveedores locales en Estados Unidos y China, con el objetivo de optimizar el coste por componente, el coste logístico y minimizar el efecto del tipo de

cambio. Asimismo, de cara a garantizar la visibilidad en la cadena de suministro, durante el año 2007 se ha avanzado en la firma de acuerdos a largo plazo con suministradores clave.

### Gestión del Portafolio de Negocio – Alianzas Estratégicas

El año 2007 también ha destacado por la firma de dos importantes acuerdos en las actividades de torres y logística, incorporando nuevas competencias a la corporación a través del desarrollo de la cartera de negocio con alianzas estratégicas:

- En junio 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Daniel Alonso unen sus competencias para formar un líder mundial en la fabricación de torres eólicas, con más de 2.000 MW de capacidad de producción anual. La sociedad, denominada WINDAR, está participada al 32% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.
- En octubre 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Bergé, con más de un siglo de experiencia en el negocio marítimo-portuario-logístico, constituyen Compass Transworld Logistics para garantizar la excelencia en el servicio logístico en un momento en el que el crecimiento y la expansión internacional de Gamesa convierten en clave el transporte del producto terminado (nacelles, torres y rotores) hasta los parques eólicos. El objetivo de esta alianza estratégica es la mejora del coste logístico y la reducción de costes de almacenamiento. La sociedad está participada en un 51% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.

### Diferenciación Tecnológica

Con el objetivo de optimizar el Coste de Energía del aerogenerador, Gamesa Corporación Tecnológica sigue avanzando en el desarrollo de su máquina G10x de 4,5 MW de capacidad.

Durante el año 2007 se ha terminado la fase de diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes de prototipo.

Asimismo, Gamesa lleva a cabo el desarrollo de distintos proyectos orientados a la rentabilidad, como es la estandarización de producto. En 2007 se ha conseguido una reducción del 50% del número de variantes de G8x existentes en 2006.

### Resultados 2007

Los resultados 2007 reflejan la sólida capacidad de crecimiento, la importante gestión del circulante y el impacto del arranque de la base industrial internacional.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	1.922	2.800	+46%
EBITDA	325	393	+21%
EBITDA / Ventas (%)	16,9%	14,0%	-3pp
WC/Ventas	33%	7%	-26pp
Capex	156	120	-23%

Con un crecimiento de las ventas superior al 46% anual por segundo año consecutivo, a través del fuerte incremento de actividad.

En 2007 los MWe vendidos han alcanzado un crecimiento del 46% respecto a 2006, hasta los 3.289 MWe, que se desglosan de la siguiente manera:

(MW)	2006	2007	% var.	ESTATUS
MW Entregado a cliente	2.402	2.919	+22%	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
+ Variación de MWe Disponible ExWorks	-	+485	-	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
+ Variación de MWe Grado de Avance	-152	-115	-	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	2.250	3.289	+46%	

Cabe destacar el mayor peso de Estados Unidos y China en las ventas de aerogeneradores, representando un 23% y un 15% respectivamente, frente al 20% y al 11% en 2006. Y la mayor contribución de la máquina de 2 MW, siendo un 73% de los MW vendidos, frente al 64% del año anterior.

Tanto la contribución geográfica como el mix de máquina vendida tienen efecto en el precio medio de venta de 2007. La negativa evolución del dólar tiene un efecto negativo en la consolidación de la facturación de Estados Unidos en euros. Adicionalmente, el precio de la máquina vendida en China, que contribuye al 100% con máquina G5x, no incorpora la venta de torre.

La puesta en marcha de las instalaciones internacionales ha tenido su efecto en el margen EBITDA de la compañía (14% en 2007), rebajándolo en 3 puntos porcentuales respecto a 2006 (margen EBITDA del 17%). Las razones fundamentales para este descenso han sido:

- Retraso de la curva de aprendizaje de las instalaciones en Estados Unidos en los ocho primeros meses del año, acrecentado por las incidencias de palas en la planta de Ebensburg (puesta en marcha de nuevas técnicas de inspección de producto en palas).
- Arranque de actividad en las instalaciones Chinas. Inicio de actividad de la planta de palas y de la planta de multiplicadoras en 2007.
- Retraso en la entrega de componentes clave: palas y rotores.
- Extracoste logístico derivado de envíos de componentes desde Europa no previstos inicialmente y del desacoplamiento del plan de producción por retrasos en componentes críticos.

Sin embargo, la fuerte actividad del 4º trimestre, una mejora progresiva en la gestión del coste y el alcance de velocidad de crucero en las instalaciones internacionales en los últimos meses del año han permitido la recuperación del EBITDA en el 4º trimestre estanco (margen EBITDA 16,9%) respecto a los 9 primeros meses 2007 (margen EBITDA 13%).

El incremento de la dotación de provisiones por garantías sobre ventas se ha situado en 2007 en el 5,0% (vs. el 3% en 2005). El mayor peso de la venta de aerogeneradores fuera de España hace que suba la dotación media del ejercicio al 4%, siendo el periodo medio de garantía estándar de 2 años. Adicionalmente, en el año 2007 se produce una dotación atípica ligada a la reparación de palas en Estados Unidos. El año 2007 destaca también por la importante mejora del circulante que se ha producido en el área de aerogeneradores, alcanzando el nivel del 7% de circulante sobre ventas, desde el 33% en 2006 y el 52% en el año 2005. La programación y producción alineada con las necesidades de cliente, la planificación sincronizada de componentes, el aumento del nivel de entrega de aerogeneradores (con record de montaje en Noviembre de 505 MW), y las nuevas condiciones de facturación ExWorks han permitido conseguir esta reducción. Adicionalmente, en el 4º trimestre se han cobrado anticipos por nuevos contratos firmados en este periodo que ascienden a más de 1.200 MW.

La división de aerogeneradores cierra el ejercicio con una plantilla de 6.470 personas. El ratio de ventas por empleado en el periodo 2007 refleja un incremento de un 10% respecto a 2006. Adicionalmente, la división de aerogeneradores ha incrementado sus ventas por encima del 46% en los dos últimos años, con un CAPEX (que incluye I+D) acumulado entre 2006 – 2007 de 276 MM EUR, invirtiéndose la tendencia del crecimiento anual de CAPEX en 2007 (con 120 MM EUR, vs. 156 MM EUR en 2006).

## **Parques Eólicos:**

### **Gestión del Valor de los parques y focalización en la ejecución**

El año 2007 ha supuesto un avance en las acciones definidas en el Plan de Negocio 2006-2008 para la actividad de parques:

#### **Orientación a Clientes Estratégicos**

El año 2007 cierra con una cartera total de parques comprometidos de 2.160 MW, el 100% de ellos con Grandes Clientes Estratégicos, que aseguran la consolidación de Gamesa Corporación Tecnológica en los mercados estratégicos, EEUU, España y resto de Europa.

<b>VISIBILIDAD CONTRACTUAL</b>	<b>MW</b>	<b>%</b>
EEUU	1.008	46%
España	839	39%
Portugal	122	6%
Italia	100	5%
Alemania	91	4%
<b>TOTAL</b>	<b>2.160</b>	<b>100%</b>

Desde el año 2006, y con la introducción de la venta en el hito del PLA (Permisos Licencias y Autorizaciones), se produce una anticipación de la cooperación del cliente en las fases iniciales del proyecto en parques, mejorando al mismo tiempo las condiciones de circulante en la venta de parques eólicos.

### Cumplimiento de los compromisos de entrega

Con el compromiso de reducción de parques en grado de avance para reducir el riesgo en la ejecución, Gamesa Corporación Tecnológica focaliza su actividad en 2007 en la entrega de parques. De este modo, en el año 2007 se consigue por primera vez en los últimos 2 años una reducción del stock de parques en GDA de 139 MWe.

### Gestión orientada a la propuesta de valor de los parques

La actividad de promoción de parques permite el crecimiento de la cartera de parques en desarrollo alcanzando en 2007 los 21.100 MW, al mismo tiempo que se focaliza en los activos de mayor rentabilidad y visibilidad.

- De los 21.100 MW, EEUU representa un 34% (7.154 MW), España un 26% (5.469 MW) y el resto de Europa un 23% (4.928 MW).
- Al cierre del ejercicio China alcanza 1.826 MW (8% de cartera).

Asimismo, se produce un incremento del 19% de los MW validados hasta los 5.857 MW, frente a los 4.936 MW validados en 2006, con fuerte peso de los parques de EEUU que ascienden al 36% (2.086 MW), España 21% (1.247 MW) y resto de Europa 37% (2.145 MW).

Adicionalmente, la propuesta de valor de los parques de Gamesa Corporación Tecnológica se basa en la asignación de prioridades en función de la visibilidad y de la rentabilidad de los parques en cartera. De este modo, se ha llevado a cabo la venta de promociones siguiendo el criterio de maximización de rentabilidad, asignación eficiente del aerogenerador y plazo de ejecución.

### Resultados 2007

Los resultados de 2007 en la división de parques presentan un crecimiento de las ventas con mejora del EBITDA/MWe por priorización de proyectos y un mayor avance en los parques en stock.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	472	576	+22%
EBITDA	101	88	-12%
EBITDA / MWe	0,173	0,210	+21%
WC/Ventas	90%	90%	-

La evolución de la actividad se caracteriza por una focalización en la entrega de parques en Grado de Avance, reduciendo el stock en 139 MW, que netea el crecimiento de las ventas equivalentes motivado por un aumento de las ventas en firme del 17% hasta los 560 MW entregados.

MW	2006	2007	% VAR.	ESTATUS
MW Venta en Firme	477	560	+17%	Entrega de la propiedad del parque al cliente
MWe Variación GDA	106	-139	-	Variación de stock de parques en grado de avance
MWe Vendidos	583	421	-28%	

A pesar de la disminución de los MWe vendidos en un 28% en 2007 hasta los 421 MWe, el incremento de las ventas en MM de Euros del 22% se debe fundamentalmente a la mayor contribución de MW de parques vendidos al hito del CAP (certificado de aceptación provisional que implica la venta del parque con toda la inversión asociada), un 60% de las ventas en firme 2007, y al mayor avance de los parques recogidos en la variación de GDA 2007.

Cabe destacar el incremento de contribución a las ventas equivalentes de parques en España (hasta el 42%), la consolidación del peso de EEUU (25%) así como la contribución de Alemania (17%), Italia (12%), Portugal y Francia (ambos con un 2%).

La orientación de la gestión a la propuesta de valor de los parques permite mantener la plusvalía en el entorno de los 170.000 EUR/MW, por encima de los 155.000 EUR/MW (estimación del Plan de Negocio para 2008). Adicionalmente se han puesto en valor aquellas promociones que no cumplían la visibilidad temporal o rentabilidad exigida por la división de parques llevando el EBITDA por MW a los 210.000 EUR / MW.

(000 EUR)	2006	2007	% VAR.
EBITDA/MWe	173	210	+21%
Plusvalía/MWe	180	170	-6%

La proximidad a la entrega de los parques en stock y por tanto su mayor inversión incurrida implica un aumento del circulante en el cierre del ejercicio, a pesar de la reducción de MW en grado de avance.

### **Solar: Continúa la tendencia de crecimiento**

En un entorno de incertidumbre regulatoria en España con fuerte presión en los plazos de entrega, Gamesa Corporación Tecnológica ha conseguido en 2007 un nivel de contratación con clientes 28,5 MWp.

Con una focalización en la ejecución y en la entrega de parques solares, se ha conseguido multiplicar por 6 el volumen de parques construidos en el periodo respecto a 2006 hasta alcanzar los 36 MWp.

### **Resultados 2007**

Los resultados 2007 muestran un incremento de las ventas en un 63% por mayor contribución de la construcción a las ventas respecto al año 2006, con una mejora de márgenes y un mantenimiento del nivel de circulante sobre ventas en el 35%.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	127	207	+63%
EBITDA	16	26	+68%
Margen EBITDA	12%	13%	+1pp
WC/Ventas	35%	35%	-

### **Resumen 2007**

Tras 18 meses (desde junio 2006, momento del lanzamiento del Plan de Negocio) el desarrollo de las 4 acciones estratégicas y los 10 programas clave de gestión permite avanzar en el Crecimiento Sostenido y Rentable.

- Mantenimiento de un crecimiento anual compuesto 2005 – 2007 del EBITDA del 19%, por encima del objetivo del 15% del Plan de Negocio
- Retorno sobre el Capital Empleado del 16%, cumpliendo con el objetivo con un año de antelación
- Deuda Financiera Neta sobre el EBITDA del 0,5x, por debajo del objetivo del 2,5x para 2008

Los principales avances en el año 2007, que han contribuido a la consecución de los objetivos estratégicos con un año de antelación, se detallan a continuación:

- La implantación de la nueva política y estrategia comercial con enfoque cliente, y su reflejo en los nuevos contratos, ha permitido la planificación sincronizada de la producción y entrega de aerogeneradores y la cooperación del cliente en las fases iniciales del proyecto en la unidad de parques

- El ritmo de producción del 4º trimestre alcanza los 3.600 MW/año de capacidad
- Puesta en marcha de 9 nuevos centros productivos en 18 meses que incluyen la culminación de la puesta en marcha de 7 instalaciones en Europa, EEUU y China, el inicio de actividad en 2 nuevas instalaciones en China (multiplicadoras y palas) y la preparación en 2007 del arranque de la fábrica de generadores en China
- Gestión de la cadena de suministro basada en gestión de cuellos de botella y desarrollo de una plataforma internacional de suministro en China y EEUU
- Superación de los 700 MW de PEM de parques
- Disminución continua del stock de GDA en parques (-139 MWe en 2007)
- Diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes de prototipos de la G10x
- Alianzas Estratégicas con suministradores clave en competencias no core
- Consolidación del negocio Solar en 18 meses alcanzando 26 MM EUR EBITDA en 2007

Un buen performance que ha tenido reconocimientos internacionales de Sostenibilidad, Medioambiente y Gobierno Corporativo como:

- Obtención de la categoría "In Accordance" del Global Reporting Initiative en el informe de Sostenibilidad
- Reconocimiento de Gamesa entre las 100 empresas a nivel mundial que más aportan a la lucha contra el cambio climático por el KLD Global Climate 100 Index
- Premio a la mejor iniciativa ambiental dentro de la X Edición de los Premios de Medioambiente convocados por Garris y Expansión, por su iniciativa: "La tecnología aplicada a la lucha contra el cambio climático".
- Premio "2007 Excellence Leadership Awards: Energy" por el International Technology Forum (ITF)
- Seleccionada entre las 5 compañías con mejores resultados globales dentro del IBEX 35 en el estudio publicado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa

Además, Gamesa Corporación Tecnológica está incluida en índices internacionales de Sostenibilidad y Energías Limpias como S&P Global Clean Energy Index, FTSE4Good y Dow Jones Sustainability Indexes.

## **2. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO**

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

## **3. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

## **4. PERSPECTIVAS 2008**

Los tres mercados seleccionados por Gamesa como mercados estratégicos presentan unas perspectivas de crecimiento muy positivas, estimándose un mantenimiento de la posición de liderazgo de Europa, con objetivos definidos a 2020, y el incremento de la contribución de EEUU y Asia (China e India).

Siguiendo el enfoque cliente, Gamesa posee una visibilidad contractual que garantiza la actividad para los dos próximos años tanto en aerogeneradores como en parques.

Además, el año 2008 es el año del primer montaje de prototipo de G10x

Los desafíos de proceso para 2008 son:

- Mantenimiento del ritmo de producción de 3.600 MW/año alcanzado en el 4º trimestre en 2008
- Gestión de la cadena de suministro en capacidad y servicio, en calidad y entrega a tiempo, y con una presión en costes de materias primas y componentes.
- Implantación del Six Sigma en operaciones
- Implantación del Synchronous Manufacturing System en China
- Aumento de los suministradores locales por región

En el año 2008, Gamesa Corporación Tecnológica confirma el cumplimiento de sus objetivos estratégicos:

- CAC 05-08 del EBITDA superior al 15%
- ROCE superior 16%
- DFN / EBITDA por debajo de 2,5x

## 5. DESINVERSIÓN DEL NEGOCIO SOLAR

El desarrollo del negocio solar en 2007 requiere la puesta en marcha de un plan de negocio que contemple la internacionalización de la compañía en el sur de Europa, en un escenario de previsión de nuevas tarifas a la baja en España y de necesidad de negociación en la compras de paneles.

El negocio tiene como fortaleza la ingeniería en la ejecución y como área de mejora el mayor conocimiento tecnológico.

En este contexto, Gamesa Corporación Tecnológica ha decidido llevar a cabo la puesta en valor del negocio solar a través de la desinversión de la actividad.

### La transformación

El Plan de Negocio 2006-2008 da paso a la transformación de Gamesa Corporación Tecnológica.

Tras un cumplimiento de los objetivos estratégicos con un año de antelación, esta transformación se ve acompañada por una nueva imagen corporativa basada en cuatro valores: Liderazgo, Sostenibilidad, Tecnología y Calidad.

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2007 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Investigation and Technology, S.A. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 27.744 miles de euros, aproximadamente (27.386 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2006).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2007 un total de 2.055.000 acciones de la propia sociedad a través de un contrato de permuta financiera (Equity Swap) con Banco de Santander, lo que representa un 0,8% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 22.605 miles de euros, con un coste unitario de 11,019 euros.

## **8. ESTRUCTURA DE CAPITAL**

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CHASE NOMINEES LTD	9,985	0,000	9,985
IBERDROLA, S.A.	19,250	0,000	19,250
LOLLAND, S.A.	0,000	5,000	5,000
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	0,001	9,249	9,250
ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP	0,000	3,190	3,190

(\*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	5,000	5,000
CORPORACION IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.	9,924	9,924
FIFTH THIRD	0,016	0,016
THE BANK OF NEW YORK	0,023	0,023
CIBC MELLON	0,036	0,036
INVESTORAS BANK AND TRUST	0,034	0,034
J.P. MORGAN CHASE & CO	0,114	0,114
STATE STREET NOMINEES LIMITED	2,411	2,411
MELLON TRUST	0,399	0,399
NORTHERN TRUST COMPANY (AVFC)	0,143	0,143
FIDELITY FUNDS	0,014	0,014

## **9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES**

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## **10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS**

Nos remitimos al punto 8.

## **11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO**

En la citada Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2007 se acordó la modificación del artículo 13 de los Estatutos

Sociales y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, no siendo necesaria en la actualidad la tenencia de un número mínimo de acciones para poder ejercer los derechos de asistencia y voto en las reuniones de la Junta General de Accionistas, no existiendo, en consecuencia, restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## **12. PACTOS PARASOCIALES**

El Grupo GAMESA no tiene conocimiento de pactos parasociales.

## **13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Según establecen el artículo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones", pudiendo el Consejo apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a título personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.
- b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa dejen de concurrir en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en los artículos 7.4 y 7.5 de este Reglamento incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

- e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.
- h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".

#### **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/19989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en la Ley.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

### **14. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., en su sesión de 25 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar, por plazo de seis años, Consejero Delegado de la Sociedad, al Presidente del Consejo de Administración, don Guillermo Ulacia Arnaiz, delegando en el mismo todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables, nombramiento que fue aceptado por el señor Ulacia en el mismo acto.

#### **Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de mayo de 2007, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto sexto del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no exceda del 5% del capital social.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5 % de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, derogando de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 25 de mayo de 2006, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

## **15. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE SEAN MODIFICADOS O FINALIZADOS EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL**

- ▶ Plan de opciones sobre acciones 2005

## **16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES AL TERMINAR LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CON MOTIVO DE UNA OPA.**

El Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo del grupo GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a GAMESA, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución fija y variable correspondiente a períodos distintos, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN  
EL GRUPO GAMESA**

**INFORME DE AUDITORÍA**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes,  
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007,  
elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera

# Deloitte.

Rodríguez Arias, 15  
48008 Bilbao  
España

Tel: +34 944 44 70 00  
Fax: +34 944 70 08 23  
[www.deloitte.es](http://www.deloitte.es)

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA (Notas 1 y 2), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de determinadas sociedades dependientes (véase Anexo), cuyos activos, reservas, resultados netos y cifra neta de negocios representan respectivamente un 9%, un 4%, un 15% y un 8% de las correspondientes cifras consolidadas. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del GRUPO GAMESA se basa, en lo relativo a las citadas sociedades, únicamente en los respectivos informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Con fecha 29 de marzo de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el GRUPO GAMESA al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Uribe-Echenavarria Abascal  
21 de abril de 2008



Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2008 N° 030800415  
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN  
EL GRUPO GAMESA. BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
Y 2006 (Notas 1 a 6) (Miles de Euros)**

ACTIVO	NOTA	31.12.07	31.12.06 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			
<b>Activo intangible</b>			
Fondo de comercio	9	387.258	387.258
Otros activos intangibles	10	132.090	120.037
		<b>519.348</b>	<b>507.295</b>
<b>Inmovilizado material</b>			
Inmovilizado material en explotación		267.991	273.776
Inmovilizado material en curso		10.690	27.358
		<b>278.681</b>	<b>301.134</b>
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>			
	12	48.498	27
<b>Activos financieros no corrientes</b>			
Instrumentos financieros derivados	21	7.750	10.135
Cartera de valores	13	3.594	2.359
Otros activos financieros no corrientes	13	8.228	14.998
		<b>19.572</b>	<b>27.492</b>
<b>Impuestos diferidos activos</b>	<b>25</b>	<b>111.193</b>	<b>34.520</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>977.292</b>	<b>870.468</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
<b>Existencias</b>	<b>14</b>	<b>702.286</b>	<b>521.357</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>15</b>	<b>1.552.792</b>	<b>1.715.842</b>
<b>Deudores comerciales, empresas vinculadas</b>	<b>32</b>	<b>257.714</b>	<b>66.734</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>26</b>	<b>72.019</b>	<b>164.528</b>
<b>Otros deudores</b>		<b>124.500</b>	<b>71.370</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>			
Instrumentos financieros derivados	21	26.091	12.929
Otros activos financieros corrientes	20	24.381	15.752
		<b>50.472</b>	<b>28.681</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>16</b>	<b>627.680</b>	<b>261.796</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>3.387.463</b>	<b>2.830.308</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
		<b>-</b>	<b>140</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
		<b>-</b>	<b>952</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.364.755</b>	<b>3.701.868</b>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31.12.07	31.12.06 (*)
<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>De la Sociedad dominante</b>			
Capital social		41.361	41.361
Prima de emisión		155.279	155.279
Otras reservas		857.177	594.429
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		7.896	7.364
Diferencias de conversión		(2.745)	(2.070)
Acciones propias		(22.639)	(24.374)
Resultado neto del periodo		220.050	312.748
		<b>1.256.379</b>	<b>1.084.737</b>
<b>De accionistas minoritarios</b>	<b>24</b>	<b>2.338</b>	<b>718</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>1.258.717</b>	<b>1.085.455</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
<b>Ingresos diferidos</b>		<b>32</b>	<b>197</b>
<b>Prov. para riesgos y gastos</b>	<b>22</b>	<b>203.233</b>	<b>120.776</b>
<b>Deuda financiera</b>	<b>19</b>	<b>548.632</b>	<b>794.449</b>
<b>Otros pasivos</b>	<b>23</b>	<b>55.231</b>	<b>44.145</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>	<b>25</b>	<b>51.105</b>	<b>42.477</b>
<b>Instrumentos finan. derivados</b>		-	<b>1.418</b>
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>858.233</b>	<b>1.003.462</b>
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Deuda financiera -			
Deuda financiera	19	284.463	109.637
Instrumentos finan. derivados	21	7.107	1.880
		<b>291.570</b>	<b>111.517</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>		<b>1.739.796</b>	<b>1.348.752</b>
<b>Acreedores comerciales, empresas vinculadas</b>	<b>32</b>	<b>91.208</b>	<b>90</b>
<b>Otras deudas</b>			
Administraciones Públicas acreedoras	26	94.864	99.075
Otros pasivos corrientes		30.367	51.906
		<b>125.231</b>	<b>150.981</b>
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>2.247.805</b>	<b>1.611.340</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.364.755</b>	<b>3.701.868</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos  
Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1 A 6)**  
 (Miles de Euros)

		<b>(DEBE) HABER</b>	
	<b>NOTA</b>	<b>2007</b>	<b>2006 (*)</b>
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	29.a	3.260.306	2.390.010
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		128.114	(24.603)
Aprovisionamientos	29.b	(2.474.983)	(1.602.090)
Otros ingresos de explotación	29.a	62.673	57.642
Gastos de personal	29.c	(241.107)	(187.056)
Otros gastos de explotación	29.d	(266.930)	(222.625)
Amortizaciones y provisiones	29.e	(217.962)	(149.507)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>250.111</b>	<b>261.771</b>
Ingresos financieros	29.f	16.671	12.762
Gastos financieros	29.g	(79.709)	(64.026)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(15.687)	(1.434)
Pérdidas por deterioro de activos		-	51
Resultados en enajenación de activos no corrientes	11,12	30.160	17.484
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	12	1.161	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>202.707</b>	<b>226.608</b>
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	27	20.266	(28.529)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>222.973</b>	<b>198.079</b>
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas		-	112.716
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>222.973</b>	<b>310.795</b>
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		220.050	312.748
Accionistas minoritarios	24	2.923	(1.953)
Beneficio por acción (en euros)	35		
De operaciones continuadas		0,9044	0,8222
De operaciones continuadas e interrumpidas		0,9044	1,2854

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL  
GRUPO GAMESA. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCI-  
CIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1 A 6) (Miles de Euros)**

RESERVAS RESTRINGIDAS												
	CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVA POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS	RESERVA LEGAL	RESERVA DE REVALORIZACIÓN	RESERVA POR REDENOMINACIÓN CAPITAL A EUROS	ACCIONES PROPIAS	OTRAS RESERVAS	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
<b>Saldos al 1 de enero de 2006 (*)</b>	<b>41.361</b>	<b>155.279</b>	<b>(10.563)</b>	<b>8.272</b>	<b>1.139</b>	<b>1</b>	<b>(24.374)</b>	<b>492.056</b>	<b>837</b>	<b>133.179</b>	<b>1.800</b>	<b>798.987</b>
Distribución del resultado del ejercicio 2005:												
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	133.179	-	(133.179)	-	-
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	-	-	-	-	(39.635)	-	-	-	(39.635)
Acciones propias en cartera (Notas 3.ñ y 18)	-	-	-	-	-	-	-	(374)	-	-	-	(374)
Imputación a resultados de instrumentos financieros de cobertura	-	-	157	-	-	-	-	-	-	-	-	157
Valoración de instrumentos financieros de cobertura (Nota 18)	-	-	17.770	-	-	-	-	-	-	-	-	17.770
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	(2.907)	-	-	-	(2.907)
Resultado neto del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	312.748	-	312.748
Resultado del ejercicio atribuible a socios externos (Nota 24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.953)	(1.953)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	(209)	-	-	871	662
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006(*)</b>	<b>41.361</b>	<b>155.279</b>	<b>7.364</b>	<b>8.272</b>	<b>1.139</b>	<b>1</b>	<b>(24.374)</b>	<b>585.017</b>	<b>(2.070)</b>	<b>312.748</b>	<b>718</b>	<b>1.085.455</b>
Distribución del resultado del ejercicio 2006:												
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	262.843	-	(262.843)	-	-
Dividendo con cargo a resultado de 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(49.905)	-	(49.905)
Acciones propias en cartera (Notas 3.ñ y 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (Nota 3.ñ)	-	-	-	-	-	-	1.735	-	-	-	-	1.735
Imputación a resultados de instrumentos financieros de cobertura (Nota 18.c)	-	-	(5.479)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.479)
Valoración de instrumentos financieros de cobertura (Nota 18.c)	-	-	6.011	-	-	-	-	-	-	-	-	6.011
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	(675)	-	-	-	(675)
Resultado neto del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220.050	-	220.050
Resultado del ejercicio atribuible a socios externos (Nota 24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.923	2.923
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	(95)	-	-	(1.303)	(1.398)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>41.361</b>	<b>155.279</b>	<b>7.896</b>	<b>8.272</b>	<b>1.139</b>	<b>1</b>	<b>(22.639)</b>	<b>847.765</b>	<b>(2.745)</b>	<b>220.050</b>	<b>2.338</b>	<b>1.258.717</b>

(\*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2006 se presenta exclusivamente a efectos comparativos  
Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1 A 6)**  
 (Miles de Euros)

	2007	2006 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
Resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas	202.707	226.608
Ajustes por		
Amortizaciones y provisiones (Notas 10, 11,20 y 29.e)	217.962	144.603
Ingresos y gastos financieros	77.564	51.877
Resultados en enajenación de activos no corrientes	(30.160)	(17.484)
Ingresos diferidos	(166)	(154)
<b>Variación de capital circulante:</b>		
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11.174	(416.946)
Variación de existencias	(177.357)	(168.283)
Variación de acreedores comerciales y otros	464.258	732.491
Efecto en el capital circulante por las variaciones en el método y/o perímetro de consolidación	(10.412)	-
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras	(1.939)	2.633
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	(67.285)	(51.430)
Pagos de provisiones	(56.127)	-
Impuestos sobre las ganancias pagados	(12.119)	(14.822)
Intereses cobrados	16.466	12.762
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)</b>	<b>634.566</b>	<b>501.855</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de empresas asociadas (Nota 12)	(15)	33
Adquisición de activos intangibles (Nota 10)	(38.717)	(38.039)
Adquisición de inmovilizado material (Nota 11)	(58.236)	(143.707)
Adquisición de otros activos financieros (Nota 13)	(5.514)	(47.114)
Variación del capital circulante por activos financieros corrientes	2.602	-
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros	9.191	38.735
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>	<b>(90.689)</b>	<b>(190.092)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Nueva deuda financiera	47.301	-
Dividendos pagados	(49.905)	(39.635)
Intereses pagados	(79.709)	(64.639)
Salidas de efectivo por deudas financieras	(87.117)	(299.344)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>	<b>(169.430)</b>	<b>(403.618)</b>
<b>Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)</b>		
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas (I+II+III+IV)</b>	<b>365.884</b>	<b>(91.855)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al principio del período	261.796	145.635
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones continuadas al final del período</b>	<b>627.680</b>	<b>53.780</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos del efectivo consolidado del ejercicio 2007.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1 A 6) (Miles de Euros)**

	2007	2006 (*)
<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
Resultado antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	-	112.716
Ajustes por		
Amortizaciones y provisiones	-	4.904
Resultado neto de participación en empresas asociadas	-	-
Provisión valor razonable rama aeronáutica	-	-
Ingresos y gastos financieros	-	613
Resultados en enajenación de activos no corrientes	-	(112.716)
Variación de capital circulante:		
Variación en deudores comerciales y otros	-	-
Variación de existencias	-	-
Variación de acreedores comerciales y otros	-	-
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras	-	-
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	-	-
Pagos de provisiones	-	-
Impuestos sobre las ganancias pagados	-	-
Intereses cobrados	-	-
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)</b>	<b>-</b>	<b>5.517</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de subsidiarias, netas de las partidas líquidas existentes	-	-
Adquisición de activos intangibles	-	-
Adquisición de inmovilizado material	-	-
Adquisición de otros activos financieros	-	-
Variación del capital circulante por activos financieros corrientes	-	-
Cobros por enajenación de acciones propias	-	-
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros	-	177.662
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)</b>	<b>-</b>	<b>177.662</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Nueva deuda financiera	-	-
Intereses pagados	-	(613)
Salidas de efectivo por deudas financieras	-	-
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)</b>	<b>-</b>	<b>(613)</b>
<b>Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)</b>		
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones interrumpidas (I+II+III+IV)</b>	<b>-</b>	<b>182.566</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones interrumpidas al principio del período	-	25.700
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo de las operaciones interrumpidas al final del período</b>	<b>-</b>	<b>208.266</b>

(\*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 36 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2007.

# **GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

## **1. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO Y ACTIVIDAD**

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA) fue constituida el 28 de enero de 1976. Actualmente su domicilio social se ubica en Ramón y Cajal, número 7-9, Vitoria (Álava).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- ◆ Suscripción de acciones o participaciones de sociedades dedicadas a actividades de carácter empresarial cuyos títulos no coticen en Bolsa.
- ◆ Adquisición de las acciones o participaciones a que se refiere la letra anterior.
- ◆ Suscripción de títulos de renta fija emitidos por las sociedades en las que participe o concesión de créditos, participativos o no, a las mismas por un plazo superior a cinco años.
- ◆ Prestación, de forma directa, a las sociedades en que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.
- ◆ Concesión de créditos participativos destinados a la adquisición de buques de nueva construcción afectos a la navegación o pesca con fines comerciales, no destinados a actividades deportivas, de recreo ni, en general, de uso privado.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de forma total o parcial por GAMESA, bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. El Grupo GAMESA no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, estructurado en las siguientes unidades de negocio, con sus respectivas sociedades cabeceras dentro del Grupo:

<b>SOCIEDAD</b>	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>
Gamesa Eólica, S.L.	Fabricación de aerogeneradores
Gamesa Energía, S.A.	Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos
Gamesa Solar, S.A.	Fabricación y venta de instalaciones solares

Las actividades a las que se dedican fundamentalmente las entidades integradas en el Grupo GAMESA no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN**

### **a) Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2007 han sido formuladas:

- ◆ Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de marzo de 2008.

- ❖ Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (CINIIF) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2007.
- ❖ Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- ❖ De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- ❖ A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 25 de mayo de 2007. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

#### **b) Adopción de estándares nuevos o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Estándares e interpretaciones efectivas en el periodo actual

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado la NIIF 7 Desgloses de instrumentos financieros, que entró en vigor el 1 de enero de 2007 para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha, así como las modificaciones efectuadas en la NIC 1 Presentación de estados financieros en relación con los desgloses de capital.

Como consecuencia de la adopción de la NIIF 7 y de las modificaciones de la NIC1, los desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas anuales consolidadas relativos a instrumentos financieros y a la gestión del capital detallados en la Nota 21, han sido ampliados.

Por otra parte, cuatro interpretaciones del IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee , comité encargado de Interpretar la aplicación de las NIIF y proporcionar guías oportunas sobre cuestiones que aún no han sido reguladas por el IASB y de conseguir su aprobación) son también efectivas por primera vez en este ejercicio:

- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29, Información Financiera en economías hiperinflacionarias.
- CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2.
- CINIIF 9 Nueva evaluación de derivados implícitos.
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor.

La adopción de estas interpretaciones no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

#### **c) Moneda funcional**

Las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo GAMESA. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.f.

#### **d) Responsabilidad de la información**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA

## e) Información referida al ejercicio anterior

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2006 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2007 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2006.

## f) Principios de consolidación

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

El Grupo GAMESA considera que mantiene el control en una filial cuando tiene la capacidad suficiente para dirigir sus políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando GAMESA ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance de situación consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada.

En el Anexo se muestra un detalle de las sociedades dependientes y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- ❖ En la fecha de adquisición de una sociedad filial sus activos, pasivos y pasivos contingentes son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación de la sociedad en la filial, dicha diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta es registrada con abono a la cuenta de resultados consolidada.
- ❖ Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 9).
- ❖ Las inversiones de capital en sociedades no dependientes en las que se posee una participación superior al 20% se valoran por la fracción del neto patrimonial que representan esas participaciones, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (Nota 12).
- ❖ El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto y "Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- ❖ La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión" del balance de situación consolidado.
- ❖ Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.
- ❖ Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.
- ❖ El importe total de las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales en los casos en los que no existe deducción por doble imposición y para los cuales no se ha registrado el correspondiente impuesto diferido pasivo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no es significativo.

### **g) Variaciones en el perímetro de consolidación**

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2007 y 2006 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

#### **Constitución de nuevas sociedades**

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2007 es el siguiente:

<b>SOCIEDAD CONSTITUIDA</b>	<b>SOCIEDAD CONSTITUYENTE</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN AL CONSTITUIR</b>
Windmill Towers, S.L.U. (Nota 12)	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	100%
Compass Transworld Logistics, S.A.	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	51%
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Gamesa Energía, S.A.	100%
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Gamesa Eólica, S.L.	99%
Gamesa Eólica Mexico, SA de CV	Gamesa Eólica, S.L.	100%
Gamesa Eólica Greece E.P.E.	Gamesa Energía, S.A.	100%
North Allegheny Wind, LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%
Barton Chapel Wind LLC	Gamesa Energy USA, Inc.	100%

El detalle de las principales sociedades constituidas en el ejercicio 2006 es el siguiente:

<b>SOCIEDAD CONSTITUIDA</b>	<b>SOCIEDAD CONSTITUYENTE</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN AL CONSTITUIR</b>
Gamesa Eólica, S.L. (*)	Gamesa Energía, S.A.	100%
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.	Gamesa Energía, S.A.	100%
Allegheny Ridge Wind Farm LLC	Gamesa Energy USA LLC	100%
Fiberblade East LLC	Gamesa Power Systems LLC	100%
AEMSA Santana, S.A.	Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A.	70%
Gam. Innovation & Technology S.L.	Gamesa Eólica, S.L.	100%
Gamesa Eólica France, S.A.R.L.	Gamesa Eólica, S.L.	100%
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Gamesa Eólica, S.L.	100%

(\*) Sociedad resultante de la fusión por absorción en 2006 de Estructuras Eólicas Miranda, Comp. Eólicos Albacete, Mont. Eólicos Taus-te, Comp. Eólicos Cuenca, Mont. Eólicos Agreda, Mont. Eólicos Rioja, y Gamesa Eólica, S.A., todas ellas filiales del Grupo GAMESA.

#### **Adquisición de nuevas sociedades**

Durante el ejercicio 2007 el Grupo GAMESA no ha realizado adquisiciones significativas de sociedades.

Por su parte, el detalle de las principales sociedades adquiridas en el ejercicio 2006 es el siguiente:

<b>SOCIEDAD ADQUIRIDA</b>	<b>SOCIEDAD ADQUIRENTE</b>	<b>PRECIO PAGADO (MILES DE EUROS)</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
Black Sea Winds, LLC	Gamesa Energía, S.A.	79	100%
Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A. (*)	Gamesa Corp. Tecnológica, S.A.	1.096	100%

(\*) Durante el periodo 2006, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. adquirió el restante 4,99% de participación del capital social de esta sociedad, hasta alcanzar el 100%.

Los activos y pasivos aportados por dichas sociedades no son significativos (Notas 10 y 11), coincidiendo su valor contable con su valor razonable a la fecha de incorporación.

### Cambios en el método y/o salidas del perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2007, los cambios en el método de consolidación y las salidas significativas del perímetro de consolidación de Grupo GAMESA son las siguientes (Nota 12):

SOCIEDAD	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN DEL EJERCICIO 2006	% PARTICIPACIÓN DIRECTO E INDIRECTO 2006	% PARTICIPACIÓN DIRECTO E INDIRECTO 2007
Windmill Towers, S.L.U.	-	-	32%
Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A. (*)	Integración global	100%	32%
Apoyos Metálicos, S.A.	Integración global	100%	32%
Compovent, S.A.	Integración global	100%	32%
AEMSA Santana, S.A.	Integración global	70%	32%
Setysa Logística, S.A.	Integración global	100%	-

(\*) Sociedad escindida en 2007 (Nota 12)

## 3. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

### a) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.m) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico adopta la estructura jurídica de sociedad anónima, cuyas acciones se consolidan por integración global en las cuentas anuales adjuntas. Los aerogeneradores de energía eléctrica constituyen el principal activo de un parque eólico. La venta efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

### b) Grado de avance-

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que al 31 de diciembre de cada ejercicio cumplan las siguientes características:

- ♦ existe una obligación en firme para el comprador.
- ♦ los ingresos totales a recibir son estimables con un aceptable grado de confianza.

- ❖ los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- ❖ en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio. En lo que se refiere a los contratos de venta de parques eólicos, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios técnicos en lo que a la promoción (localización de emplazamientos, obtención de permisos y de la autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica) se refiere y a criterios económicos en cuanto a la construcción de los aerogeneradores.

En lo que se refiere a la fabricación de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el grado de avance se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el grado de avance correspondiente en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance de situación consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo a la cuenta de variación de existencias del ejercicio (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **c) Fondo de comercio**

El fondo de comercio generado en la consolidación representa la diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la parte correspondiente a la participación del Grupo en el valor de mercado de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. En el caso de los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los puestos de manifiesto con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables aplicados hasta dicha fecha. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento.

#### **d) Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta**

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- ❖ El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- ❖ Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- ❖ La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- ❖ Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- ❖ No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance de situación consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación (Nota 8). Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras son considerados mantenidos para la venta.

### e) Arrendamientos

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance de situación consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA.

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

### f) Moneda extranjera

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 21.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2007 y 2006 responde al siguiente desglose:

Contravalor en miles de euros

MONEDA DE LOS SALDOS	2007		2006	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
Libra esterlina	1	307	149	155
Dólar USA	208.228	250.966	240.088	127.154
Yen japonés	-	1	4.443	760
Libra egipcia	-	-	5.615	7.937
Yuan Renminbi chino	145.091	104.193	40.413	3.793
Otras monedas	1	11.054	70	42
<b>Total</b>	<b>353.321</b>	<b>366.521</b>	<b>290.778</b>	<b>139.841</b>

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Contravalor en miles de euros

NATURALEZA DE LOS SALDOS	2007		2006	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
Deudores	314.064	-	255.023	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.257	-	35.755	-
Acreedores	-	211.056	-	42.559
Deuda financiera (Nota 19)	-	155.465	-	97.282
<b>Total</b>	<b>353.321</b>	<b>366.521</b>	<b>290.778</b>	<b>139.841</b>

### **g) Subvenciones oficiales**

Las subvenciones de capital concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil.

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 incluye unos importes de 504 y 462 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.a).

### **h) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo**

La clasificación de las deudas entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas a largo plazo corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance de situación, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican a corto o largo plazo en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones de la sociedad anónima en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance de situación consolidado adjunto se clasifica como corto plazo el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

### **i) Impuesto sobre beneficios**

A partir del ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulada en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, de la Diputación Foral de Álava, del Impuesto sobre Sociedades, siendo Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

### **j) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. Con anterioridad al 1 de enero de 2004, el Grupo GAMESA actualizó el valor de determinados activos del inmovilizado material de acuerdo con diversas disposiciones legales al respecto. El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, ha considerado el importe de esas revalorizaciones como parte del coste de dichos activos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el período de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

AÑOS PROMEDIO DE VIDA ÚTIL ESTIMADA	
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

#### **k) Activos intangibles**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

#### **Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo**

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ❖ Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- ❖ Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- ❖ Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- ❖ El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable
- ❖ Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios. Estos proyectos se refieren en gran parte a nuevos modelos de aerogeneradores, estimando el Grupo que los nuevos modelos tienen un periodo de venta básicamente de cinco años.

#### **Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares**

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

#### **Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

## I) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre del ejercicio (Nota 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se encuentran entre el 7,00% y el 9,35%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto (Nota 9).

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

## m) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- ♦ Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- ♦ Tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- ♦ Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al precio de mercado, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor de mercado, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de "Inmovilizado material en explotación".

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

## n) Activos y pasivos financieros

### Inversiones financieras

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- ❖ Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:

✗ El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.

✗ Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, siempre que o bien cotice en un mercado activo o bien su valor razonable pueda ser estimado con fiabilidad.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

En el ejercicio 2007, el Grupo GAMESA ha clasificado bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros (Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo GAMESA no disponía de ningún instrumento financiero en esta categoría.

- ❖ Activos financieros a mantener hasta el vencimiento. Son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2007 ni al 31 de diciembre de 2006.

- ❖ Préstamos y cuentas por cobrar. Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su "coste amortizado".
- ❖ Activos financieros disponibles para la venta. Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Nota 13).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

### **Deterioro de activos financieros**

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por la Dirección del Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de unos o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como mantenidas para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- ♦ dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa
- ♦ defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales
- ♦ probabilidad de que el prestatario entrará en bancarrota o en reorganización financiera.

### **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **Deudas con entidades de crédito**

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe "Deuda financiera" del balance de situación consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe.

### **Acreedores comerciales**

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- ♦ En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- ♦ En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, si las hubiera, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión", respectivamente, del balance de situación consolidado.

En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del balance de situación consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza periódicamente test de eficiencia de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- ◆ El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- ◆ En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio. Este procedimiento se utiliza también, en su caso, para la valoración a mercado de los préstamos y créditos.

### **Deuda financiera e instrumentos de capital**

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

### **Baja de instrumentos financieros**

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

#### **ñ) Acciones propias en cartera**

Las acciones propias en cartera del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance de situación consolidado.

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio del Grupo.

#### **o) Provisiones**

La política del Grupo GAMESA es la de contabilizar provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que sea necesario desprendérse de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de la misma. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación (Nota 22) con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica.

#### **p) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo GAMESA ha incurrido en un gasto por indemnizaciones de 3.476 miles de euros (3.104 miles de euros en 2006), registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 29.c).

El Grupo GAMESA no prevé que se vayan a producir en el futuro despidos o rescisiones de importancia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

### **q) Pagos basados en acciones**

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos pasivos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas.

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características.

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance de situación. En el caso de pagos en acciones que se liquidan mediante la entrega de instrumentos de patrimonio, dicho valor razonable se carga en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se abona en el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado.

### **Programa de Opciones sobre Acciones**

Se establece un número de opciones sobre acciones para un máximo de 54 directivos del Grupo y hasta un máximo de 2.212.000 opciones. El ejercicio de las opciones queda sujeto al cumplimiento de los objetivos anuales individuales de los beneficiarios durante el período 2005 a 2007. Cada opción atribuye a su beneficiario el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria totalmente desembolsada a un precio de ejercicio de 10,96 euros por acción.

Como regla general, el período de ejercicio de dichas opciones comienza el 1 de enero de 2008 y acaba el 28 de mayo de 2011. Durante dicho período, siempre y cuando la cotización de la acción sea igual o superior a 14,58 euros por acción, cada beneficiario podrá adquirir las acciones que le correspondan mediante el abono del precio de ejercicio correspondiente, así como del importe del ingreso a cuenta del IRPF, de las contribuciones a la Seguridad Social imputables al beneficiario y de los gastos que se pudieran derivar de la operación. El rendimiento en especie obtenido por el beneficiario como consecuencia del ejercicio de las opciones se determinará por la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y el precio de ejercicio.

Durante el ejercicio 2007 determinados directivos sujetos al Plan de Opciones sobre Acciones ejecutaron su derecho a adquirir 157.480 acciones de GAMESA al precio pactado, por haber alcanzado el nivel máximo de cotización establecido para cada uno de ellos en su correspondiente plan y tener su plan de opciones la facultad de ejercitarse su derecho antes del 1 de enero de 2008.

Al 31 de diciembre de 2007 existe un total de 2.054.520 opciones vivas del Programa ejecutables a partir del 1 de enero de 2008.

GAMESA, para la valoración de este plan, ha utilizado el método de valoración de Black-Scholes, ampliamente usado en la práctica financiera para la valoración de operaciones, y ha periodificado la valoración de las opciones implícitas en el mencionado Plan durante el período de vigencia del mismo, lo que ha supuesto un cargo por importe de 920 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2007 con abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

### **Programa de Bonus sobre Acciones**

Se establece un número de acciones para un máximo de 70 directivos del Grupo y hasta un máximo de 210.000 acciones. Los beneficiarios de este Programa no podrán serlo del anterior Programa de Opciones sobre Acciones. Los requisitos para que las personas incluidas en el Programa reciban acciones son los mismos que los exigidos para la percepción de la retribución variable anual.

Al 31 de diciembre de 2007 no ha sido aún definido el colectivo de beneficiarios de dicho Programa de Bonus ni las condiciones específicas del mismo. En consecuencia, estas cuentas anuales consolidadas no incluyen provisión alguna por este concepto.

### **Programa de Incentivo a Largo Plazo**

El Consejo de Administración del Grupo GAMESA, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007 aprobó un nuevo Programa de Incentivo a Largo Plazo otorgado por GAMESA a 49 directivos. Los directivos incluidos en este Programa son directivos que se han incorporado durante la vigencia del Plan de Negocios 2006-2008 y directivos que han promocionado a posiciones directivas claves con el nuevo modelo organizativo.

El período de devengo del Plan es desde el 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2008 y será abonado una vez verificado el nivel de consecución de los objetivos estratégicos y aprobados los estados financieros del año 2008 por la Junta General de Accionistas.

Durante el ejercicio 2007, y derivado de este Programa de Incentivo a Largo Plazo se ha dotado un importe de 2.638 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y con abono al epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto, por la parte devengada del plan hasta 31 de diciembre de 2007 (Nota 22).

#### **r) Estado de flujos de efectivo consolidados**

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- ❖ Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- ❖ Actividades de explotación. Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- ❖ Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- ❖ Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### **s) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2007 y 2006 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

#### **t) Dividendos**

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance de situación consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

#### **u) Inversión en asociadas**

Se considera empresa asociada aquella sociedad sobre la que el Grupo GAMESA ejerce una influencia significativa pero que no puede ser considerada como empresa dependiente ni como sociedad multigrupo. Se tiene, por tanto, capacidad de participar en las decisiones financieras y operativas pero no controlarlas totalmente o de forma conjunta.

Las inversiones en sociedades asociadas se valoran siguiendo el procedimiento de participación excepto en el caso de que dicha inversión se considere como disponible para su venta, en cuyo caso ésta es valorada por su valor de mercado. Según el indicado método, las inversiones se registran inicialmente al coste de adquisición ajustándose éste posteriormente por los cambios en el patrimonio de dicha sociedad, una vez considerado el porcentaje de participación en la misma, y por los saneamientos efectuados, en su caso (Notas 9 y 12).

## 4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

### a) Riesgo de mercado (tipo de cambio)

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en dólares estadounidenses, mientras que el resto de sus costes son en euros. Es por ello que, en la medida en que el Grupo GAMESA no utilice instrumentos financieros para cubrir la exposición neta al riesgo de cambio tanto actual como futuro, sus beneficios podrían verse afectados por las fluctuaciones que se produzcan en el tipo de cambio euro / dólar estadounidense.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

El Grupo GAMESA analiza el riesgo de tipo de cambio en función de su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan anualmente para un horizonte temporal, como regla general, de tres años, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 21).

### b) Riesgo de tipo de interés

Una característica común a las distintas actividades del Grupo GAMESA es la necesidad de un importante volumen de inversiones que requieren de una adecuada estructura de financiación. Consecuentemente, el Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

El Grupo GAMESA tiene establecida la práctica totalidad de su endeudamiento financiero a tipo variable utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo, básicamente cuando la financiación es a largo plazo con el consiguiente riesgo. Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecida las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 21).

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2007 y 2006 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable, es la siguiente:

Miles de Euros

	2007		2006	
	SIN CONSIDERAR COBERTURA	CONSIDERANDO COBERTURA	SIN CONSIDERAR COBERTURA	CONSIDERANDO COBERTURA
Tipo de interés fijo	-	605.000	-	605.000
Tipo de interés variable	833.095	228.095	904.086	299.086

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

### c) Riesgo de liquidez

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio de créditos concedidos pendientes de utilización por, aproximadamente, un 52% de la financiación bancaria dispuesta.

#### d) Riesgo de crédito

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito. Adicionalmente, dada su actividad en el sector eléctrico, el Grupo GAMESA dispone de una cartera de clientes con una muy buena calidad crediticia. No obstante, y tratándose básicamente de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio (Nota 15).

Sin considerar las garantías con las que actualmente cuenta el Grupo GAMESA, el riesgo total de crédito ascendería a 1.552.792 miles de euros.

### 5. ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son las siguientes:

- ◆ El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.d). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.
- ◆ Tal y como se indica en la Nota 3.l el Grupo GAMESA comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presentan indicios de ello, en los fondos de comercio y en los activos intangibles que aún no han entrado en explotación, debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.
- ◆ El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.o y 22).
- ◆ Al cierre del ejercicio, el Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables.
- ◆ El Grupo GAMESA estima al cierre de cada ejercicio los pasivos contingentes, no siendo significativos al 31 de diciembre de 2007.
- ◆ El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada. En este sentido, el Grupo Gamesa considera que la recuperabilidad de determinados créditos fiscales activados por la sociedades del Grupo Fiscal Vasco (Nota 27) está garantizada mediante la incorporación, en su caso, al mencionado Grupo Fiscal de sociedades con bases imponibles positivas o a través de otras medidas operativas y mercantiles que se encuentran igualmente al alcance del Grupo Gamesa y bajo su control.

### 6. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2007 que el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante del Grupo GAMESA) propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

		MILES DE EUROS
<b>Base de reparto:</b>		
Resultado del ejercicio		<b>75.738</b>
<b>Distribución:</b>		
Dividendo		55.959
Reservas voluntarias		19.779
<b>TOTAL</b>		<b>75.738</b>

## 7. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo GAMESA incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

La segmentación primaria ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está estructurado organizativamente de esta manera, estructurando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración y para la Alta Dirección.

Los segmentos primarios que se han identificado son los siguientes:

- ◆ Fabricación de aerogeneradores y componentes eólicos ("Fabricación")
- ◆ Desarrollo, promoción y venta de parques eólicos ("Generación")
- ◆ Fabricación y venta de instalaciones solares ("Solar"), (Nota 33)

La segmentación secundaria ha sido realizado en función de criterios geográficos, considerando como tales los principales mercados en los que el Grupo GAMESA opera en la actualidad. En concreto, los segmentos secundarios identificados han sido los siguientes:

- ◆ España
- ◆ Resto de Europa
- ◆ Estados Unidos
- ◆ China
- ◆ Resto del mundo

### Segmentación primaria

La información relativa a los segmentos primarios se detalla a continuación:

#### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Miles de Euros

SEGMENTO	2007	2006
Fabricación	2.790.037	1.915.456
Generación	571.560	466.926
Solar	206.771	127.206
Corporación, otros y ajustes de consolidación	(308.062)	(118.536)
Presentación de sociedades como actividades interrumpidas (Nota 8)	-	(1.042)
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>3.260.306</b>	<b>2.390.010</b>

#### b) Resultado neto

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de Euros

<b>SEGMENTO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Fabricación	153.527	139.536
Generación	80.087	80.104
Solar	17.913	9.702
Corporación, otros y ajustes de consolidación	(31.477)	(29.310)
Resultado de actividades interrumpidas (Nota 8)	-	112.716
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>220.050</b>	<b>312.748</b>

#### c) Inversión en activos

El detalle del coste total incurrido en la adquisición de inmovilizado material y otros activos intangibles no corrientes durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>		<b>2006</b>	
	<b>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>
Fabricación	37.427	54.626	35.376	139.871
Generación	1.117	1.768	2.471	5.768
Solar	40	661	77	547
Corporación, otros y ajustes de consolidación	133	1.181	242	(2.479)
<b>Inversión en activos</b>	<b>38.717</b>	<b>58.236</b>	<b>38.166</b>	<b>143.707</b>

#### d) Amortizaciones y provisiones

La distribución por segmentos de los gastos por amortizaciones y provisiones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Miles de Euros

<b>SEGMENTO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Fabricación	215.503	139.537
Generación	(3.535)	7.797
Solar	895	541
Corporación, otros y ajustes de consolidación	5.099	6.536
Presentación de sociedades como actividades interrumpidas (Nota 8)	-	(4.904)
<b>Gastos por amortizaciones y provisiones</b>	<b>217.962</b>	<b>149.507</b>

#### e) Activos y pasivos

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Miles de euros

	FABRICACIÓN	GENERACIÓN	SOLAR	CORP., OTROS Y AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL 31.12.07
Inmovilizado material y otros activos intangibles	394.548	6.676	2.468	7.079	410.771
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	457.842	136.832	1.890	(30.043)	566.521
Activos corrientes	2.722.506	779.835	157.322	(272.200)	3.387.463
<b>Total Activo</b>	<b>3.574.896</b>	<b>923.343</b>	<b>161.680</b>	<b>(295.164)</b>	<b>4.364.755</b>
Patrimonio Neto	731.241	393.626	26.719	107.130	1.258.716
Deuda financiera	398.819	146.910	72.180	222.292	840.201
Otros pasivos no corrientes	290.981	11.303	16	7.302	309.602
Otros pasivos corrientes	2.153.855	371.504	62.765	(631.888)	1.956.236
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.574.896</b>	<b>923.343</b>	<b>161.680</b>	<b>(295.164)</b>	<b>4.364.755</b>

El detalle de los activos y pasivos por segmentos al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	FABRICACIÓN	GENERACIÓN	SOLAR	CORP., OTROS Y AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL 31.12.06
Inmovilizado material y otros activos intangibles	409.118	146.043	2.354	(136.344)	421.171
Fondo de comercio y otros activos no corrientes	332.371	3.195	432	113.299	449.297
Activos corrientes	1.997.116	565.560	106.784	160.848	2.830.308
Activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	972	-	120	1.092
<b>Total Activo</b>	<b>2.738.605</b>	<b>715.770</b>	<b>109.570</b>	<b>137.923</b>	<b>3.701.868</b>
Patrimonio Neto	589.417	513.959	10.494	(28.415)	1.085.455
Deuda financiera	631.385	53.703	35.654	185.224	905.966
Otros pasivos no corrientes	148.938	8.960	115	51.000	209.013
Otros pasivos corrientes	1.368.865	138.414	63.307	(70.763)	1.499.823
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta (Nota 8)	-	734	-	877	1.611
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.738.605</b>	<b>715.770</b>	<b>109.570</b>	<b>137.923</b>	<b>3.701.868</b>

### Segmentación secundaria

La información relativa a los segmentos secundarios se detalla a continuación:

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

ÁREA GEOGRÁFICA	31.12.07		31.12.06	
	MILES DE EUROS	%	MILES DE EUROS	%
España	1.102.083	33,8%	948.160	39,7%
Resto de Europa	643.993	19,8%	428.516	17,9%
Estados Unidos	834.006	25,6%	485.584	20,3%
China	489.046	14,9%	244.120	10,2%
Resto del mundo	191.178	5,9%	283.630	11,9%
<b>Total</b>	<b>3.260.306</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.390.010</b>	<b>100,0%</b>

### b) Activos totales

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

ÁREA GEOGRÁFICA	31.12.07		31.12.06	
	MILES DE EUROS	%	MILES DE EUROS	%
España	3.178.707	72,8%	2.924.021	79,0%
Resto de Europa	305.532	7,0%	315.769	8,5%
Estados Unidos	741.098	17,0%	406.296	11,0%
China	135.048	3,1%	45.421	1,2%
Resto del mundo	4.370	0,1%	10.361	0,3%
<b>Total</b>	<b>4.364.755</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.701.868</b>	<b>100,0%</b>

### c) Inversión en activos

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos efectuada durante los ejercicios 2007 y 2006 es la siguiente:

ÁREA GEOGRÁFICA	31.12.07		31.12.06	
	MILES DE EUROS	%	MILES DE EUROS	%
España	71.103	73,3%	120.241	66,1%
Resto de Europa	410	0,4%	502	0,3%
Estados Unidos	8.968	9,3%	52.680	29,0%
China	16.452	17,0%	8.432	4,6%
Resto del mundo	20	0,0%	18	0,0%
<b>Total</b>	<b>96.953</b>	<b>100,0%</b>	<b>181.873</b>	<b>100,0%</b>

## **8. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS Y ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**

A continuación se presenta el desglose del saldo del capítulo “Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	Miles de euros	
	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Operaciones interrumpidas</b>		
Resultado del ejercicio de la rama aeronáutica	-	(52)
Resultado del ejercicio de la rama de Servicios	-	119.997
Gamesa Energy Australia PTY, Ltd	-	(2.908)
Gamesa Servicios Brasil, Ltda.	-	(2.133)
Capital Energy Offshore, S.A.	-	(2.188)
	<b>-</b>	<b>112.716</b>

Con fecha 6 de abril de 2006, GAMESA suscribió un contrato de compraventa para vender la totalidad de sus acciones en Gamesa Energía Servicios, S.A., que quedó formalizado definitivamente tras la autorización del Servicio de Defensa de la Competencia del 8 de mayo de 2006. El importe de la compraventa ascendió a 176.800 miles de euros, estando 10.000 miles de euros de dicho precio de venta condicionados a una serie de condiciones (básicamente la prórroga del contrato exclusivo descrito en el párrafo siguiente), sobre las que a 31 de diciembre de 2006 existían dudas sobre su cumplimiento.

Esta operación, una vez considerado este hecho y los gastos necesarios para la venta, originó en el ejercicio 2006 el registro de un beneficio consolidado de aproximadamente 119.997 miles de euros en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En esa misma fecha, GAMESA suscribió un contrato exclusivo con el comprador de Gamesa Energía Servicios, S.A. por el que la primera se compromete a ofrecer a la segunda un volumen de negocio mínimo a precios de mercado durante los siguientes 42 meses desde la firma del contrato de compraventa. En virtud de este contrato, el volumen mínimo de negocio comprometido por el Grupo GAMESA a Gamesa Energía Servicios, S.A. asciende a 1.261.000 miles de euros, pudiendo alcanzarlo en los 60 meses siguientes a la firma del contrato de compraventa. En cualquier caso, si a los 60 meses de la fecha de entrada en vigor no se hubiera alcanzado el volumen mínimo de negocio comprometido, GAMESA debería abonar a Gamesa Energía Servicios, S.A. una indemnización del 10% de la desviación producida. A 31 de diciembre de 2007, en el balance y cuenta de resultados consolidados adjuntos no se ha incluido ninguna provisión por este concepto, puesto que en caso de producirse, el importe de la desviación no sería significativo.

Al 31 de diciembre de 2007, el Grupo GAMESA considera, en función de la experiencia habida con el comprador de Gamesa Energía Servicios, S.A. durante 2006 y 2007, y las perspectivas para los próximos ejercicios, que el contrato de exclusividad mencionado será renovado, y que se cumplirán al final del período inicial, las condiciones para su prórroga automática (fundamentalmente cumplimiento de determinados niveles de desistimientos de ofertas y de desviaciones operativas).

Consecuentemente, al cierre del ejercicio 2007 GAMESA ha registrado una cuenta a cobrar por importe de 10.000 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por estimar que la recuperabilidad de dicho activo es virtualmente cierta considerando las transacciones realizadas y las expectativas futuras.

A 31 de diciembre de 2007 no existen activos y pasivos mantenidos para la venta. Por su parte, a 31 de diciembre de 2006 se mantenían los siguientes activos mantenidos para la venta (balance y cuenta de resultados):

Miles de euros

	31 DE DICIEMBRE DE 2006			
	GAMESA ENERGY AUSTRALIA PTY, LTD	GAMESA SERVICIOS BRASIL, LTDA.	CAPITAL ENERGY OFFSHORE, S.A.	TOTAL
Fondo de comercio	-	-	-	-
Otros activos intangibles	-	-	-	-
Inmovilizado material	-	1	-	1
Inversiones contabilizadas por método de la participación	-	-	139	139
Impuestos diferidos activos	-	-	-	-
<b>Total Activos no corrientes, neto</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>139</b>	<b>140</b>
Existencias	-	-	-	-
Deudores	690	12	-	702
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	143	107	-	250
<b>Total Activos corrientes</b>	<b>833</b>	<b>119</b>	<b>-</b>	<b>952</b>
<b>TOTAL ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>833</b>	<b>120</b>	<b>139</b>	<b>1.092</b>
Deuda financiera a largo plazo	-	-	-	-
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	-
<b>Total Pasivos no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deuda financiera a corto plazo	50	-	-	50
Otros pasivos corrientes	685	876	-	1.561
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>735</b>	<b>876</b>	<b>-</b>	<b>1.611</b>
<b>TOTAL PASIVO ASOCIADO CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>735</b>	<b>876</b>	<b>-</b>	<b>1.611</b>
<b>ACTIVO NETO GRUPO DE ENAJENACIÓN</b>	<b>98</b>	<b>(756)</b>	<b>139</b>	<b>(519)</b>

Miles de euros

	EJERCICIO 2006			
	GAMESA ENERGY AUSTRALIA PTY, LTD	GAMESA SERVICIOS BRASIL, LTDA.	CAPITAL ENERGY OFFSHORE, S.A.	TOTAL
Importe neto de la cifra de negocios	678	364	-	1.042
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	95	-	-	95
Aprovisionamientos	(517)	-	-	(517)
Otros ingresos de explotación	29	-	-	29
Gastos de personal	(492)	(571)	-	(1.063)
Amortizaciones y provisiones	(2.580)	(507)	(1.817)	(4.904)
Otros gastos de explotación	(135)	(795)	-	(930)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(2.922)</b>	<b>(1.509)</b>	<b>(1.817)</b>	<b>(6.248)</b>
Resultados financieros	14	5	-	19
Diferencias de cambio (neto)	-	3	-	3
Beneficios en enajenación de activos no corrientes		(632)	-	(632)
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos según el método de participación	-	-	(371)	(371)
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(2.908)</b>	<b>(2.133)</b>	<b>(2.188)</b>	<b>(7.229)</b>
Impuestos	-			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(2.908)</b>	<b>(2.133)</b>	<b>(2.188)</b>	<b>(7.229)</b>
Atribuible a:				
Accionistas de la Sociedad Dominante	(2.908)	(2.133)	(2.188)	(7.229)
Accionistas minoritarios	-	-	-	-

## 9. FONDO DE COMERCIO

El movimiento del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>SALDO AL 01.01.06</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>SALDO AL 31.12.06</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>SALDO AL 31.12.07</b>
Gamesa Eólica, S.L.	275.221	-	275.221	-	275.221
Gamesa Energía, S.A.	70.126	-	70.126	-	70.126
Made Tecnologías Renovables, S.A.	23.076	-	23.076	-	23.076
Gamesa Energía Deutschland, GMBH	4.632	-	4.632	-	4.632
Cantarey Reinosa, S.A.	4.517	-	4.517	-	4.517
Gamesa Energy Transmission, S.A.	4.327	-	4.327	-	4.327
Otros	5.067	292	5.359	-	5.359
	<b>386.966</b>	<b>292</b>	<b>387.258</b>	<b>-</b>	<b>387.258</b>

Al 31 de diciembre de 2007, la Dirección de GAMESA ha realizado un test de deterioro del fondo de comercio. El valor recuperable ha sido calculado a través de descuentos de flujos de caja tomando como base los presupuestos del ejercicio 2008 y las proyecciones y planes estratégicos del Grupo GAMESA aprobados por la Dirección.

Para todas las unidades generadoras de efectivo los parámetros más relevantes son:

- Importe neto de la cifra de negocios
- Resultado de explotación
- Capital circulante
- Inversiones en activos fijos
- Hipótesis de crecimiento

## 10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros

	GASTOS DE DESARROLLO	CONCESSIONES, PATENTES, LICENCIAS MARCAS Y SIMILARES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	ANTICIPOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
<b>Coste</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	<b>109.425</b>	<b>21.879</b>	<b>10.274</b>	<b>1.130</b>	<b>142.708</b>
Traspaso a "Activos mantenidos para la Venta" (Nota 8)	-	-	-	-	-
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(137)	(3)	(198)	-	(338)
Adiciones	33.115	549	3.250	1.252	38.166
Retiros	(1.387)	-	(493)	(535)	(2.415)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-
Traspasos	245	2	(16)	-	231
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>141.261</b>	<b>22.427</b>	<b>12.817</b>	<b>1.847</b>	<b>178.352</b>
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-
Adiciones	30.906	1.067	6.604	140	38.717
Retiros	-	-	-	-	-
Modificación del método de consolidación (Nota 2.g)	(17)	-	(134)	-	(151)
Diferencias de conversión	-	(6)	(16)	-	(22)
Traspasos	58	9	2.009	(1.984)	92
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>172.208</b>	<b>23.497</b>	<b>21.280</b>	<b>3</b>	<b>216.988</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	<b>(35.033)</b>	<b>(1.319)</b>	<b>(5.818)</b>	<b>-</b>	<b>(42.170)</b>
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	16	3	101	-	120
Dotaciones	(12.969)	(1.838)	(2.076)	-	(16.883)
Retiros	943	-	4	-	947
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-
Traspasos	(1.447)	5	1.240	-	(202)
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>(48.490)</b>	<b>(3.149)</b>	<b>(6.549)</b>	<b>-</b>	<b>(58.188)</b>

	GASTOS DE DESARROLLO	CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS MARCAS Y SIMILARES	APLICACIONES INFORMÁTICAS	ANTICIPOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-
Dotaciones	(20.553)	(3.092)	(3.004)	-	(26.649)
Retiros	-	-	-	-	-
Modificación del método de consolidación (Nota 2.g)	17	-	124	-	141
Diferencias de conversión	-	-	15	-	15
Traspasos	(58)	(9)	(23)	-	(90)
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>(69.084)</b>	<b>(6.250)</b>	<b>(9.437)</b>	-	<b>(84.771)</b>
<hr/>					
<b>Provisión por depreciación</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	<b>(127)</b>	-	-	-	<b>(127)</b>
Dotaciones	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>(127)</b>	-	-	-	<b>(127)</b>
Aplicaciones	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>(127)</b>	-	-	-	<b>(127)</b>
<b>Total Inmovilizado inmaterial, neto al 31.12.06</b>	<b>92.644</b>	<b>19.278</b>	<b>6.268</b>	<b>1.847</b>	<b>120.037</b>
<b>Total Inmovilizado inmaterial, neto al 31.12.07</b>	<b>102.997</b>	<b>17.247</b>	<b>11.843</b>	<b>3</b>	<b>132.090</b>

Durante el ejercicio 2007 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" ha sido debido al desarrollo en el segmento "fabricación de aerogeneradores", fundamentalmente en Gamesa Innovation and Technology, S.A., de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 28.200 miles de euros, aproximadamente (27.744 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2006).

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascienden a 33.815 miles y 29.283 miles de euros, aproximada y respectivamente.

A 31 de diciembre de 2007, el Grupo GAMESA tiene 13.423 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado inmaterial.

## 11. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros

	TERRENOS Y CONSTRU- CCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL
<b>Coste</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	<b>83.603</b>	<b>135.044</b>	<b>109.163</b>	<b>50.428</b>	<b>378.238</b>
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta" (Nota 8)	-	(11)	-	-	(11)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(130)	-	(130)
Adiciones	24.876	48.202	42.226	28.403	143.707
Retiros	(21.955)	(26.524)	(12.174)	(4.610)	(65.263)
Diferencias de conversión	(2.134)	(1.295)	(595)	(2.050)	(6.074)
Traspasos	24.714	15.617	820	(44.813)	(3.662)
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>109.104</b>	<b>171.033</b>	<b>139.310</b>	<b>27.358</b>	<b>446.805</b>
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(483)	-	(483)
Adiciones	3.326	11.693	23.827	19.390	58.236
Retiros	(5.965)	(3.645)	(2.291)	(81)	(11.982)
Modificación del método de consolidación (Nota 2.g)	(35)	(9.448)	(1.747)	(36)	(11.266)
Diferencias de conversión	(4.722)	(4.034)	(1.535)	(308)	(10.599)
Traspasos	21.527	(4.937)	13.325	(35.633)	(5.718)
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>123.235</b>	<b>160.662</b>	<b>170.406</b>	<b>10.690</b>	<b>464.993</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	<b>(16.544)</b>	<b>(67.697)</b>	<b>(47.226)</b>	<b>-</b>	<b>(131.467)</b>
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta" (Nota 8)	-	10	-	-	10
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	15	-	15
Dotaciones	(4.805)	(20.034)	(20.956)	-	(45.795)
Retiros	7.574	14.928	5.367	-	27.869
Diferencias de conversión	335	212	(105)	-	442
Traspasos	2.572	996	65	-	3.633
<b>Saldo al 31.12.06</b>	<b>(10.868)</b>	<b>(71.585)</b>	<b>(62.840)</b>	<b>-</b>	<b>(145.293)</b>
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	172	-	172

	TERRENOS Y CONSTRU- CCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL
Dotaciones	(5.415)	(19.402)	(28.410)	-	(53.227)
Retiros	630	415	1.945	-	2.990
Modificación del método de consolidación (Nota 2.g)	27	3.169	1.018	-	4.214
Diferencias de conversión	446	665	349	-	1.460
Traspasos	(943)	4.869	(176)	-	3.750
<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>(16.123)</b>	<b>(81.869)</b>	<b>(87.942)</b>	-	<b>(185.934)</b>
<b>Provisión por depreciación</b>					
<b>Saldo al 01.01.06</b>	-	<b>(378)</b>	-	-	<b>(378)</b>
Dotaciones	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.06</b>	-	<b>(378)</b>	-	-	<b>(378)</b>
Dotaciones	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.07</b>	-	<b>(378)</b>	-	-	<b>(378)</b>
<b>Total Inmovilizado material, neto al 31.12.06</b>	<b>98.236</b>	<b>99.070</b>	<b>76.470</b>	<b>27.358</b>	<b>301.134</b>
<b>Total Inmovilizado material, neto al 31.12.07</b>	<b>107.112</b>	<b>78.415</b>	<b>82.464</b>	<b>10.690</b>	<b>278.681</b>

Las principales adiciones del ejercicio de 2007 y de 2006 se deben a la inversión en activos fijos que el Grupo GAMESA está realizando en sus filiales norteamericanas y chinas, que representan una parte significativa de las adiciones de los epígrafes de "Terrenos y construcciones" e "Instalaciones técnicas y maquinaria" y a adiciones de utilaje necesario para el transporte de elementos fabricados por el segmento de "fabricación de aerogeneradores", que representa la mayor parte de las adiciones en el epígrafe "Otro inmovilizado material".

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 el inmovilizado material del Grupo GAMESA incluye 4.207 miles y 7.142 miles de euros, aproximada y respectivamente, correspondientes al valor de distintos activos del Grupo GAMESA que son objeto de contratos de arrendamiento financiero y que han sido clasificados en el epígrafe correspondiente según su naturaleza.

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 ascienden a 66.356 y 55.042 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2007 la mayoría de ellos corresponden a moldes y utilajes para la fabricación de aerogeneradores.

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2007 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 17.750 miles de euros (32.000 miles de euros en 2006), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje, así como durante todo el periodo de garantía, que dura 2 años.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 el Grupo GAMESA ha enajenado un inmueble de su propiedad y posteriormente suscrito un arrendamiento sobre el mismo. El importe total de la venta del inmueble asciende a 6.935 miles de euros, obteniendo una plusvalía aproximada de 1.313 miles de euros. Asimismo, para dicho inmueble, el Grupo GAMESA ha suscrito un contrato de arrendamiento por un periodo inicial de 10 años, considerándose el mismo de carácter operativo, al cumplir los requisitos para ser considerado como tal (Nota 3.e). En consecuencia, los gastos originados por este arrendamiento operativo han sido imputados al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por su parte, en el ejercicio 2006 el Grupo GAMESA, a través de varias de sus filiales, enajenó cinco inmuebles de su propiedad, por un importe total de 22.603 miles de euros, obteniendo una plusvalía aproximada de 9.753 miles de euros. Adicionalmente, y para esos mismos inmuebles, suscribió contratos de arrendamiento por un periodo inicial de 12 años, considerándose todos ellos como operativos, al cumplir los requisitos para ser considerados como tales (Nota 3.e).

La imputación mensual a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por los arrendamientos de los inmuebles descritos en párrafos anteriores asciende a 161 miles de euros (117 miles de euros en el ejercicio 2006), aproximadamente (Nota 29.d).

## 12. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA eran las siguientes:

Miles de euros

<b>SOCIEDAD</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	48.456	-
Energías Renovables de San Adrián de Juarros, S.A.	27	27
Zarza Solar, S.L.	15	-
	<b>48.498</b>	<b>27</b>

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2007 y 2006 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>27</b>	<b>557</b>
Cambio en el método de consolidación y/o del perímetro de consolidación	47.295	(510)
Traspasos activos financieros no corrientes	-	(20)
Resultado del ejercicio	1.161	-
Adquisiciones	15	-
<b>Saldo final</b>	<b>48.498</b>	<b>27</b>

Con fecha 11 de junio de 2007, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. constituyó la sociedad dependiente Windmill Towers, S.L.U.(Nota 2.g).

Por otro lado, con fecha 25 de junio de 2007, el Grupo GAMESA procedió a la escisión total de su sociedad dependiente Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A.U. (AyEMSA), provocando la disolución sin liquidación de dicha sociedad. De los activos y pasivos de esta sociedad en dicha fecha, la participación financiera en Compovent, S.A.U, Apoyos Metálicos, S.A.U y Aemsa Santana, S.A. fue aportada a Windmill Towers, S.L.U. a valor contable de conformidad con el balance de escisión de AyEMSA a 31 de diciembre de 2006 y aportando el resto de activos y pasivos a Gamesa Eólica, S.L.U.

Simultáneamente, el Grupo GAMESA y el Grupo DANIEL ALONSO alcanzaron un acuerdo por el que el segundo suscribió íntegramente la ampliación de capital de Windmill Towers, S.L. mediante la aportación de la participación en Tadarsa Eólica, S.L.U. diluyéndose la participación del Grupo GAMESA en Windmill Towers, S.L. al 32%. Como consecuencia de esta operación, que el Grupo GAMESA considera una permuta con sustancia comercial debido a la trascendencia estratégica y operativa de la misma, el Grupo GAMESA ha registrado una plusvalía por 29.192 miles de euros, como diferencia entre el valor de mercado de los activos recibidos y el valor contable de los activos aportados a Windmill Towers, S.L., que ha sido registrada en el epígrafe "Resultados en enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA y Windmill Towers, S.L. alcanzan un acuerdo para el suministro de tramos de torres de aerogeneradores con unos volúmenes de entrega mínimos a alcanzar por parte de Windmill Towers, S.L. En caso de no alcanzar los volúmenes de tramos descritos en el contrato, Windmill Towers, S.L. deberá compensar al Grupo GAMESA en

función de lo establecido en el contrato. En este sentido, el Grupo GAMESA y Grupo DANIEL ALONSO acuerdan la posibilidad de proceder a un ajuste a la ecuación de canje acordada si Windmill Towers, S.L.U. no cumple con las premisas asumidas en el plan de negocio incluido en el contrato (esta potencial revisión de la ecuación de canje se realizará inicialmente a 31 de diciembre de 2008 y alternativamente a 30 de junio de 2009).

Por último, con fecha 4 de octubre de 2007, Windmill Towers, S.L. cambia su denominación social por Windar Renovables, S.L.

El detalle de los activos y pasivos que fueron objeto de aportación en la operación por parte del Grupo GAMESA se detallan a continuación:

Miles de euros

<b>VALOR EN LIBROS ANTES DE LA ENAJENACIÓN</b>	
Activos no corrientes	7.150
Activos corrientes	20.595
Pasivos no corrientes	(44)
Pasivos corrientes	(10.203)
<b>Activo neto</b>	<b>17.498</b>

En el Anexo se incluye una relación de las participaciones en empresas asociadas en la que se detalla la información legal y financiera más significativa de las mismas.

### 13. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El movimiento producido en este capítulo del balance de situación consolidado adjunto en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

Miles de euros

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO AL 31.12.05</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>RETIROS</b>	<b>TRASPASOS (NOTA 12)</b>	<b>SALDO AL 31.12.06</b>
Cartera de valores	1.698	810	(169)	20	2.359
Otros activos financieros no corrientes	2.841	12.322	(165)	-	14.998
	<b>4.539</b>	<b>13.132</b>	<b>(334)</b>	<b>20</b>	<b>17.357</b>

Miles de euros

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO AL 31.12.06</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>DIFERENCIAS CONVERSIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN DEL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN (NOTA 2.G)</b>	<b>TRASASOS</b>	<b>SALDO AL 31.12.07</b>
Cartera de valores	2.359	2.209	-	-	(974)	3.594
Otros activos financieros no corrientes	14.998	3.305	(8)	(14)	(10.053)	8.228
	<b>17.357</b>	<b>5.514</b>	<b>(8)</b>	<b>(14)</b>	<b>(11.027)</b>	<b>11.822</b>

### a) Cartera de valores

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN AL 31.12.07
Start Up Capital Navarra	113	4%
Zede Tajo	646	32%
Generación Eólica Extremeña, S.L.	450	30%
S. Biomasa Andalucia, S.A.	360	6%
Fondos de inversión alemanes	1.661	-
Otros	364	-
	<b>3.594</b>	

Todas las inversiones financieras incluidas bajo el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Cartera de valores" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 han sido clasificadas como activos disponibles para la venta (Nota 3.n) y figuran contabilizadas a su coste de adquisición dado que las acciones de estas sociedades no cotizan en mercados organizados por lo que su valor de mercado no puede ser calculado de forma fiable. El Grupo GAMESA considera que, en todo caso, la diferencia entre el valor en libros y su valor de mercado no sería, de existir, significativo.

### b) Otros activos financieros no corrientes

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 del Grupo GAMESA es la siguiente:

Miles de euros

	31.12.07	31.12.06	TIPO DE INTERÉS	VENCIMIENTO
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	2.352	2.081	Euribor + margen	2009-2018
Otros créditos a largo plazo	5.876	12.917	Euribor	2009-2011
<b>Total</b>	<b>8.228</b>	<b>14.998</b>		

Las partidas más significativas del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", por importe de 4.250 miles de euros, se corresponden con activos a largo plazo registrados en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., y fundamentalmente incluyen con cuentas a cobrar a largo plazo derivadas de acuerdos alcanzados en la venta de Gamesa Aeronáutica, S.A. y créditos a largo plazo concedidos a Directivos.

## 14. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Comerciales	4.415	36.100
Materias primas y auxiliares	343.302	314.081
Productos en curso y terminados	302.505	174.391
Anticipos a proveedores	58.191	6.237
Provisión por depreciación	(6.127)	(9.452)
<b>Total</b>	<b>702.286</b>	<b>521.357</b>

A 31 de diciembre de 2007 y de 2006 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

## 15. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS POR COBRAR

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras deudas por cobrar" a 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Clientes y otras cuentas por cobrar	834.586	1.051.597
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 17)	723.352	668.559
Provisión para insolvencias de tráfico	(5.146)	(4.314)
<b>Total</b>	<b>1.552.792</b>	<b>1.715.842</b>

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe de "Provisión para insolvencias de tráfico" recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.n).

Este tipo de activos se encuentran registrados en el balance de situación adjunto a coste amortizado (Nota 3.n).

## 16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Imposiciones a corto plazo en euros	96.556	161.198
Imposiciones a corto plazo en moneda extranjera	27.738	65.097
Activo líquido a menos de tres meses	503.188	35.390
Otros	198	111
<b>Total</b>	<b>627.680</b>	<b>261.796</b>

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

## 17. CONTRATOS CON GRADO DE AVANCE

La información relativa a los contratos de venta en firme de parques eólicos, aerogeneradores y huertos solares que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance es la siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Importes adeudados de clientes contractuales incluidos en "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" (Nota 15)	723.352	668.559
Importes adeudados de clientes contractuales incluidos en "Deudores comerciales, empresas vinculadas" (Nota 32)	211.398	66.734
	<b>934.750</b>	<b>735.293</b>
Anticipos adeudados a clientes contractuales incluidos en "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar"	-	71.988
Anticipos adeudados a clientes contractuales incluidos en "Acreedores comerciales, empresas vinculadas" (Nota 32)	-	4.889
	<b>-</b>	<b>76.877</b>
<b>Resultados antes de impuestos reconocidos</b>	<b>141.823</b>	<b>16.975</b>

## 18. PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

### a) Capital social

El capital social de GAMESA al 31 de diciembre de 2007 y 2006 está compuesto por 243.299.904 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización en el mercado continuo español desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el IBEX 35.

Según información pública en poder de GAMESA, al 31 de diciembre de 2007 la composición del accionariado de GAMESA es la siguiente:

	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
Iberdrola, S.A. (*)	19,25%
Chase Nominees, LTD.	9,99%
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	9,25%
Lolland, S.A.	5,00%
Otros (**)	56,51%
	<b>100 %</b>

(\*) Cuenta a su vez con un 50% de participación en Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.

(\*\*) Todos ellos con un % de participación inferior al 5 %

### b) Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### c) Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>01.01.06</b>	<b>VARIACIÓN EN EL VALOR DE MERCADO</b>	<b>IMPUTACIÓN A RESULTADOS</b>	<b>31.12.06</b>	<b>VARIACIÓN EN EL VALOR DE MERCADO</b>	<b>IMPUTACIÓN A RESULTADOS</b>	<b>31.12.07</b>
Cobertura de flujos de caja:							
Swaps de tipos de interés	(11.344)	24.466	1.541	14.663	7.778	(6.132)	16.309
Seguros de cambio	(4.906)	2.849	(1.299)	(3.356)	(136)	(1.695)	(5.187)
	<b>(16.250)</b>	<b>27.315</b>	<b>242</b>	<b>11.307</b>	<b>7.642</b>	<b>(7.827)</b>	<b>11.122</b>
 <b>Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados</b>							
	<b>5.687</b>	<b>(9.545)</b>	<b>(85)</b>	<b>(3.943)</b>	<b>(1.631)</b>	<b>2.348</b>	<b>(3.226)</b>
<b>Total</b>	<b>(10.563)</b>	<b>17.770</b>	<b>157</b>	<b>7.364</b>	<b>6.011</b>	<b>(5.479)</b>	<b>7.896</b>

### d) Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Reservas restringidas</b>		
Reserva legal	8.272	8.272
Reserva de revalorización	1.139	1.139
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
	<b>9.412</b>	<b>9.412</b>
<b>Reservas voluntarias</b>	<b>86.424</b>	<b>44.491</b>
<b>Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas</b>		
	<b>761.341</b>	<b>540.526</b>
<b>Total</b>	<b>857.177</b>	<b>594.429</b>

#### Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas donaciones deberán realizarse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

#### Reserva Actualización Norma Foral 4/1997

La cuenta "Reserva de revalorización" recoge el efecto neto de la actualización de balances aprobada por la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, a la que se acogió GAMESA. Dado que ha transcurrido el periodo necesario para su comprobación por parte de la Administración Tributaria, dicho saldo podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación de capital social. A partir del 1 de enero de 2007 podrá destinarse

a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 4/1997, de 7 de febrero, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

### **Acciones propias en cartera**

Con fecha 5 de mayo de 2005, el Consejo de Administración de GAMESA acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo de 2004 y llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonus sobre Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas, tal y como se detalla en la Nota 3.q.

En este sentido, con fecha 10 de agosto de 2005, GAMESA acordó con una entidad bancaria una operación de swap y forward, en cobertura del mencionado Programa de Opciones sobre Acciones. En virtud de dicho acuerdo, GAMESA adquiere el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nocional de la operación, que GAMESA registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA, por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas son por cuenta de GAMESA, esta operación se ha registrado, como reflejo de los derechos y obligaciones que se mantienen sobre dicho contrato, como "Patrimonio Neto – Acciones Propias" y "Pasivo no corriente – Deuda financiera" en el balance de situación consolidado adjunto por el importe nocional.

Durante el ejercicio 2007, determinados beneficiarios del mencionado Programa han ejercitado sus opciones recibiendo un total de 157.480 acciones.

Con fecha 25 de mayo de 2007, como ya hiciera en ejercicios anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAMESA acordó autorizar la adquisición de acciones emitidas por GAMESA por parte del Consejo de Administración, hasta un 5% del capital social, pudiendo ser destinadas por GAMESA, entre otros fines, a su entrega a los empleados o Administradores del Grupo ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

### **Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas**

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

<b>SOCIEDAD O GRUPO DE SOCIEDADES</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Otras reservas de la Sociedad Dominante	3.891	35.701
Gamesa Energía, S.A. y sociedades dependientes		
Subgrupo "Generación"	376.221	192.757
Subgrupo "Fabricación"	385.949	301.577
Subgrupo "Solar"	10.751	1.793
	772.921	496.127
Gamesa Technology Corporation, Inc y sociedades dependientes	(19.197)	(894)
Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A. y sociedades dependientes	(1.376)	1
Apoyos y Estructuras Metálicas, S.A. y sociedades dependientes	-	8.577
Cametor, S.L.	5.102	519
Setysla Logística, S.A. (Nota 2.g)	-	495
<b>Total</b>	<b>761.341</b>	<b>540.526</b>

## 19. DEUDA FINANCIERA

El Grupo GAMESA gestiona su capital para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo maximizando el valor para los accionistas a través de la optimización de la deuda y el patrimonio neto en el balance de situación.

La estructura de capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y patrimonio neto de la sociedad dominante, que incluye capital y reservas tal y como se describe en la Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2007, el Grupo Gamesa se encuentra dentro los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda neta y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un 16,32%.

La deuda financiera pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

Miles de Euros

DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 CON VENCIMIENTO A									
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO							
SALDO AL 31.12.2006	SALDO AL 31.12.2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Y SIGUIENTES	TOTAL LARGO LARGO	
Préstamos en euros	806.804	677.631	254.947	119.710	131.159	67.778	20.259	83.778	422.684
Préstamos en moneda extranjera									
Dólares estadounidenses	97.282	155.464	29.516	136	123.198	530	530	1554	125.948
	<b>97.282</b>	<b>155.464</b>	<b>29.516</b>	<b>136</b>	<b>123.198</b>	<b>530</b>	<b>530</b>	<b>1554</b>	<b>125.948</b>
<b>TOTAL</b>	<b>904.086</b>	<b>833.095</b>	<b>284.463</b>	<b>119.846</b>	<b>254.357</b>	<b>68.308</b>	<b>20.789</b>	<b>85.332</b>	<b>548.632</b>

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 87,5% de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2008 y 2015 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006 devengaban un interés medio ponderado anual de 4,57% y 3,45%, aproximada y respectivamente.

Algunos de los contratos de préstamo concertados por las sociedades del Grupo GAMESA establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de determinados ratios financieros que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. El Grupo GAMESA considera que estas condiciones se cumplen y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 21.

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición a 31 de diciembre de 2007 y 2006 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

Miles de euros

	2007				2006			
	VARIACIÓN TIPOS DE INTERÉS (EUR)		VARIACIÓN TIPOS DE CAMBIO (EUR/USD)		VARIACIÓN TIPOS DE INTERÉS (EUR)		VARIACIÓN TIPOS DE CAMBIO (EUR/USD)	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 2,5%	- 2,5%	+ 0,25%	- 0,25%	+ 2,5%	- 2,5%
Variación en el valor de la deuda	-	-	3.886	(3.886)	-	-	2.431	(2.431)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 22).

## 20. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 adjuntos es la siguiente:

Miles de euros

	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
Cartera de valores a corto plazo	99	104
Otros créditos	11.204	6.794
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	13.078	8.854
<b>Total</b>	<b>24.381</b>	<b>15.752</b>

El tipo de interés devengado por otros activos financieros corrientes se encuentra entre cero y el Euribor + margen de mercado.

El valor razonable de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no difiere significativamente de su valor en libros.

## 21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 son los siguientes:

Miles de euros

	<b>2007</b>				<b>2006</b>			
	<b>CORTO PLAZO</b>		<b>LARGO PLAZO</b>		<b>CORTO PLAZO</b>		<b>LARGO PLAZO</b>	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>								
Cobertura de flujos de caja:								
Swap de tipo de interés	8.559	-	7.750	-	4.575	47	10.135	-
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>								
Cobertura de flujos de caja:								
Seguros de cambio	170	5.357	-	-	245	1.833	-	1.418
Cobertura de valor razonable:								
Seguros de cambio	17.362	1.750	-	-	8.109	-	-	-
	<b>26.091</b>	<b>7.107</b>	<b>7.750</b>	<b>-</b>	<b>12.929</b>	<b>1.880</b>	<b>10.135</b>	<b>1.418</b>

Durante los ejercicios 2007 y 2006 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha abonado y cargado en el epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 unos importes por 6.132 y 1.541 miles de euros, respectivamente (Nota 29.g), con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" (Nota 18) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional y cuyos resultados no son plenamente eliminados en el proceso de consolidación de acuerdo con la normativa contable aplicable. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Miles de euros

<b>MONEDA</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Euros</b>	-	109.597
<b>Dólares americanos</b>	<b>190.000</b>	<b>24.618</b>

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 605.737 miles de euros. La totalidad de estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido en el ejercicio 2010. La sensibilidad del valor de mercado de estas operaciones de cobertura a variaciones en el tipo de interés se refleja en la siguiente tabla:

Miles de euros

	<b>VARIACIÓN TIPOS DE INTERÉS</b>			
	<b>2007</b>		<b>2006</b>	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
<b>Variación en el valor de la cobertura</b>	<b>3.077</b>	<b>(3.101)</b>	<b>2.717</b>	<b>(2.809)</b>

A continuación se indican las principales características de las coberturas de flujos de caja:

	<b>PERIODO ESTIMADO DE LOS FLUJOS DE CAJA</b>		<b>CARGO/ABONO EN RESERVA DE REVALUACIÓN (NOTA 18.C)</b>	<b>CARGO/ABONO EN LA CUENTA DE RESULTADOS (NOTA 18.C)</b>
	<b>2008</b>	<b>2009 Y SIGUIENTES</b>		
<b>Tipos de interés</b>	605.000	200.000	7.778	(6.132)
<b>Tipos de cambio</b>	<b>190.000</b>	-	<b>(136)</b>	<b>(1.695)</b>

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

## 22. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:

Miles de euros

	PROVISIONES PARA LITIGIOS, INDEMNIZACIONES, IMPUESTOS Y SIMILARES	PROVISIONES PARA GARANTÍAS	OTRAS PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	TOTAL PROVISIONES
<b>Saldo al 1 de enero de 2006</b>	<b>7.354</b>	<b>62.762</b>	<b>3</b>	<b>70.119</b>
Incorporación al perímetro de consolidación	(8)	-	-	(8)
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias	6.530	89.361	-	95.891
Reversión por exceso de provisiones	(18)	(3.548)	-	(3.566)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(6.325)	(35.243)	-	(41.568)
Diferencias de conversión	-	(92)	-	(92)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>7.533</b>	<b>113.240</b>	<b>3</b>	<b>120.776</b>
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias	5.413	141.669	-	147.082
Modificación en el método de consolidación (Nota 2.g)	-	(44)	-	(44)
Reversión por exceso de provisiones	(2.325)	(316)	(3)	(2.644)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(1.177)	(54.950)	-	(56.127)
Diferencias de conversión	-	(2.735)	-	(2.735)
Traspasos a provisiones corto plazo	(3.075)	-	-	(3.075)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>6.369</b>	<b>196.864</b>	<b>-</b>	<b>203.233</b>

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal.

Por su parte, la provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años). El alza en la dotación de la misma tiene su origen, principalmente, a que el Grupo GAMESA ha ampliado su cartera de productos en el mercado y al incremento de su presencia en nuevos continentes así como las reparaciones de palas en Estados Unidos. En este sentido, el apartado "Provisiones para Garantías" incluye una provisión para hacer frente a las reparaciones necesarias pendientes para corregir determinados defectos de la fabricación de palas identificados en el ejercicio 2007 registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

## 23. OTROS PASIVOS

El epígrafe "Otros pasivos" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 incluye básicamente las deudas a largo plazo que se explican a continuación, todas ellas valoradas a su coste amortizado:

- ◆ El subgrupo Gamesa Eólica, S.L. tiene concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología varios anticipos reintegrables para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte correspondiente al largo plazo de dichos anticipos asciende a 40.101 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (32.086 miles de euros al 31 de diciembre de 2006).
- ◆ La sociedad dependiente Cantarey Reinoso, S.A. recibió un importe de 4.562 miles de euros a cuenta por un cliente en virtud de un contrato formalizado en el ejercicio 2005 para el suministro de motores y que se llevará a cabo a partir del ejercicio 2008.

## 24. INTERESES MINORITARIOS

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:

	MILES DE EUROS
<b>Saldo al 1 de enero de 2006</b>	<b>1.800</b>
Resultado del ejercicio	(1.953)
Otros movimientos	871
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>718</b>
Resultado del ejercicio	2.923
Otros movimientos	(1.303)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>2.338</b>

## 25. IMPUESTOS DIFERIDOS

El movimiento y composición de los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:

Miles de euros

	31.12.05	APLICACIÓN Y/O ABONO (CARGO) EN LA CUENTA DE RESULTADOS	ABONO (CARGO) EN LA RESERVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS	31.12.06
<b>Impuestos diferidos activos:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados	5.692	-	(4.486)	1.206
Saneamiento de gastos de establecimiento	960	(272)	-	688
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	17.340	(207)	-	17.133
Otros	13.953	1.540	-	15.493
	<b>37.945</b>	<b>1.061</b>	<b>(4.486)</b>	<b>34.520</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados	(193)	-	(4.956)	(5.149)
Fondo de comercio deducible	(10.716)	(5.323)	-	(16.039)
Otros	(19.366)	(1.893)	-	(21.259)
	<b>(30.275)</b>	<b>(7.216)</b>	<b>(4.956)</b>	<b>(42.477)</b>

Miles de euros

	<b>31.12.06</b>	<b>APLICACIÓN Y/O ABONO (CARGO) EN LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>ABONO (CARGO) EN LA RESERVA DE REVALUACIÓN DEACTIVOS Y PASIVOS</b>	<b>TRASPASOS DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>MODIFI- CACIÓN DE PERÍ- METRO</b>	<b>DIF. DE CONVER- SIÓN</b>	<b>MODIF. EN EL MÉTODO DE CONSOLI- DACIÓN (NOTA 2.G)</b>	<b>31.12.07</b>
<b>Impuestos diferidos activos:</b>								
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	1.206	574	(157)	-	-	-	-	1.623
Saneamiento de gastos de establecimiento	688	(174)	-	(394)	-	-	-	120
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones (*)	17.133	35.520	-	26.474	-	(1.583)	-	77.544
Otros	15.493	20.213	-	(2.662)	(12)	(1.031)	(95)	31.906
	<b>34.520</b>	<b>56.133</b>	<b>(157)</b>	<b>23.418</b>	<b>(12)</b>	<b>(2.614)</b>	<b>(95)</b>	<b>111.193</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>								
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 21)	(5.149)	-	873	-	-	-	-	(4.276)
Fondo de comercio deducible	(15.969)	(2.281)	-	-	-	-	-	(18.250)
Otros	(21.359)	(7.755)	-	-	-	527	8	(28.579)
	<b>(42.477)</b>	<b>(10.036)</b>	<b>873</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>527</b>	<b>8</b>	<b>(51.105)</b>

(\*) Las adiciones de impuestos diferidos activos con abono a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 en concepto de créditos fiscales por pérdidas y deducciones generados en ejercicios anteriores asciende a un importe de 4.781 miles de euros.

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

## 26. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y 2006, son las siguientes:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Administraciones Públicas, deudoras</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	31.557	151.122
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	-	3.190
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	40.462	10.216
	<b>72.019</b>	<b>164.528</b>
<b>Administraciones Públicas, acreedoras</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	48.603	76.339
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.401	218
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	26.081	12.369
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	10.969	6.275
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.810	3.874
	<b>94.864</b>	<b>99.075</b>

## 27. GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo GAMESA la Sociedad dominante del grupo fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

El Grupo GAMESA ha realizado durante el ejercicio diversas operaciones de reestructuración societaria al amparo del régimen de neutralidad fiscal previsto en la normativa fiscal, conteniéndose las menciones obligatorias en las Memorias individuales de las sociedades que han intervenido en las mismas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las más importantes tienen que ver con los activos y pasivos originados por la valoración de los derivados, los fondos de comercio deducibles y el diferente procedimiento de amortización de los activos tangibles e intangibles bajo NIIF que se describe en la Nota 3.
- Diferencias temporarias derivadas del acogimiento de elementos afectos a actividades de investigación y desarrollo al beneficio fiscal de libertad de amortización.
- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Impuestos corrientes	25.831	22.374
Impuestos diferidos	(46.097)	6.155
<b>Total</b>	<b>(20.266)</b>	<b>28.529</b>

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2007 y 2006, que resulta como sigue:

Miles de euros

	2007	2006
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>202.707</b>	<b>226.608</b>
Diferencias permanentes:		
- Venta de parques eólicos y convertidores solares	(120.279)	(84.402)
- Otras diferencias permanentes	(30.317)	(3.343)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>52.111</b>	<b>138.863</b>
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	13.108	47.747
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras	(33.374)	(19.218)
<b>Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(20.266)</b>	<b>28.529</b>

(\*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El epígrafe "Venta de parques eólicos y convertidores solares" corresponde al beneficio obtenido por la venta de parques por la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A., la cual está sujeta al régimen fiscal especial de sociedades de promoción de empresas, por el que la venta de sociedades no tributa tal como se contempla en las Normas Forales reguladoras del Impuesto sobre Sociedades que les son de aplicación. Este mismo régimen es aplicable a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Por otra parte, las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de Investigación y Desarrollo e innovación tecnológica, las inversiones en activos fijos y la creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los períodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases imponibles negativas por importe total de 41.963 miles de euros. Asimismo, mantiene deducciones pendientes de aplicación por importe de 35.581 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2007, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales sin activar por importe aproximado de 3.278 miles de euros en concepto de deducciones por doble imposición, y por importe aproximado de 6.795 miles de euros en concepto de deducciones generadas con anterioridad a su tributación en el régimen especial de consolidación fiscal. Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen abiertos a inspección para los principales conceptos tributarios que les son de aplicación los ejercicios establecidos por cada legislación aplicable.

El 1 de abril de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de Álava la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004 en la que se declaró la nulidad de determinados preceptos de la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. Las autoridades forales interpusieron los recursos oportunos contra esta sentencia, encontrándose actualmente alguno de ellos pendiente de resolución. A este respecto, la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 9.3 que la anulación de disposiciones generales y la aplicación de las que, en su caso, se aprueben como consecuencia de dicha anulación, que afecten a hechos imponibles ya devengados, no conllevará efectos desfavorables para los obligados tributarios cuando resulten afectados principios constitucionales.

A los efectos de cubrir el vacío legal originado por la sentencia para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 1 de enero de 2005, las Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava aprobaron y ratificaron diversas normas con el objeto de regular la tributación tanto de los ejercicios anteriores como de los posteriores a la sentencia. Dichas normas fueron impugnadas, hallándose los procedimientos contenciosos pendientes de resolución. Entre estos preceptos destaca el tipo impositivo aplicable a este Territorio Histórico, que se elevó al 32,6% para el ejercicio 2006.

Con fecha 26 de marzo de 2007 las Juntas Generales de Álava aprobaron una modificación normativa en relación al Impuesto sobre Sociedades aplicable a los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007 y, que incluye, entre otros aspectos, una reducción del tipo impositivo general hasta el 28%. En consecuencia, la legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007, de 26 de marzo la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al efecto.

El Grupo GAMESA y sus asesores fiscales han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2007 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 28. COMPROMISOS Y GARANTÍAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.603.511 miles de euros (856.332 miles de euros en el ejercicio 2006). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Garantías de financiación	905	29.759
Garantías por contratos de la actividad	1.522.372	726.775
Garantías ante la Administración	80.234	99.798
<b>Total</b>	<b>1.603.511</b>	<b>856.332</b>

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2007 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

## 29. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Ventas de bienes (Nota 17)	2.785.392	2.158.171
Prestación de servicios	474.914	231.839
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.260.306</b>	<b>2.390.010</b>
Subvenciones de explotación (Nota 3.g)	504	462
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	48.762	46.774
Otros ingresos	13.407	10.406
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>62.673</b>	<b>57.642</b>

### b) Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	2.477.447	1.794.636
Variación de existencias comerciales y materias primas(Nota 14)	(2.464)	(192.546)
	<b>2.474.983</b>	<b>1.602.090</b>

### c) Gastos de personal

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Sueldos y salarios (Nota 3.p)	190.113	147.028
Seguridad Social a cargo de la empresa	41.257	33.229
Otros gastos sociales	9.737	6.799
	<b>241.107</b>	<b>187.056</b>

El número medio de personas empleadas y consejeros en el curso de los ejercicios 2007 y 2006 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

**NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS Y CONSEJEROS**

	<b>2007</b>			<b>2006</b>
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
Consejeros	10	-	10	10
Directores	95	11	106	101
Personal de gestión	1.248	409	1.657	379
Empleados	3.621	1.099	4.720	4.124
<b>Total</b>	<b>4.974</b>	<b>1.519</b>	<b>6.493</b>	<b>4.612</b>

### d) Otros gastos de explotación

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Arrendamientos y cánones	33.586	23.923
Reparaciones, conservación y mantenimiento	8.403	11.071
Servicios profesionales independientes	35.615	45.374
Transportes	7.167	6.852
Seguros	14.772	13.044
Servicios bancarios y similares	9.631	5.891
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.480	4.513
Suministros	14.778	11.404
Gastos de viaje	26.692	15.757
Telecomunicaciones	7.367	3.362
Vigilancia	5.559	2.680
Limpieza	1.936	717
Subcontratación	46.571	13.092
Tributos	4.316	1.648
Otros gastos de gestión corriente	47.057	63.297
	<b>266.930</b>	<b>222.625</b>

El importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a 47.633 miles de euros, aproximadamente. De dichos pagos, aproximadamente, 9.658 miles de euros se harán efectivos en el ejercicio 2008, 17.638 miles de euros entre 2009 y 2010, mientras que el resto se realizará entre 2011 y 2017 (Nota 11).

#### e) Amortizaciones y provisiones

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Dotaciones para amortizaciones de activos tangibles	53.227	45.795
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles	26.649	16.883
Variación de provisiones para riesgos y gastos (Nota 22)	144.438	92.325
Variación de provisión por depreciación (Nota 14)	(3.325)	340
Variación de otras provisiones de tráfico	(3.027)	(5.836)
	<b>217.962</b>	<b>149.507</b>

#### f) Ingresos financieros

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Ingresos de otros valores negociables	88	58
Beneficios de inversiones financieras temporales (Nota 20)	802	1.151
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados	15.781	11.553
	<b>16.671</b>	<b>12.762</b>

#### g) Gastos financieros

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 19)	85.488	61.929
Corrección valorativa de derivados (Nota 21)	(6.132)	1.541
Pérdidas de inversiones financieras	353	556
	<b>79.709</b>	<b>64.026</b>

## 30. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2007, los Administradores de GAMESA han devengado por dietas de asistencia a los consejos, sueldos y salarios y otros conceptos, un importe total de 2.208 miles de euros, aproximadamente. Dicho importe incluye 742 miles de euros en concepto de retribución fija, 300 miles de euros de retribución variable, 987 miles de euros de dietas de asistencia y 179 miles de euros de atenciones estatutarias, primas del seguro de responsabilidad civil y de vida y de accidentes. A su vez y en función de la tipología de Consejeros, 1.110 miles de euros corresponden a los consejeros ejecutivos, 448 miles de euros a los consejeros externos dominicales, 541 miles de euros a los consejeros externos independientes, y 109 miles de euros a otros consejeros externos. No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en cuyo capital participan los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

TITULAR	SOCIEDAD PARTICIPADA	ACTIVIDAD DE ACCIONES	NÚMERO	FUNCIONES
Juan Luis Arregui Ciarsolo	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	104.000.800	Vicepresidente, Miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada
				Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones
José Madina Loidi (*)	Endesa, S.A.	Sector Eléctrico	629	-
	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	244.564	-
	Unión Fenosa, S.A	Sector Eléctrico	16.913	-
Rafael Del Valle-Iturriaga Miranda (*)	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	18.600	-

(\*) No forman parte del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2007.

Durante el ejercicio 2007, el resto de los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de GAMESA. Asimismo, los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de GAMESA.

## 31. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas – excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2007 ascienden a 3.293 miles de euros.

En el ejercicio 2007 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

## 32. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2007 como en el ejercicio 2006, es el siguiente:

Miles de euros

	2007			
	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREDITORES	VENTAS Y SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS RECIBIDOS
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes	233.835	18.609	890.690	1.100
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 2.g)	23.879	72.592	78.450	90.486
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	-	7	-	-
<b>TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS</b>	<b>257.714</b>	<b>91.208</b>	<b>969.140</b>	<b>91.586</b>

Miles de euros

	2006			
	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREDITORES	VENTAS Y SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS RECIBIDOS
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes	66.734	90	448.493	1.056
<b>TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS</b>	<b>66.734</b>	<b>90</b>	<b>448.493</b>	<b>1.056</b>

Con fecha 26 de octubre de 2005 el Grupo GAMESA formalizó un nuevo Acuerdo Marco con Iberdrola Renovables, S.A. (anteriormente denominada Iberdrola Energías Renovables II, S.A.) consistente en el compromiso de adquisición de las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos en Andalucía e Italia hasta alcanzar una potencia total atribuible de 600 MW y 100 MW, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 GAMESA e Iberdrola Renovables, S.A. acordaron actualizar dicho acuerdo, por el que Iberdrola Renovables, S.A. pasa a adquirir las participaciones de sociedades propietarias de parques eólicos principalmente en Andalucía por una potencia total atribuible de 578 MW (ampliable por el comprador hasta 594 MW), en concordancia con las expectativas de plusvalías medias establecidas y garantizadas en el acuerdo inicial, y los plazos para la puesta en marcha de los parques eólicos (plazo máximo para la puesta en marcha en el segundo semestre de 2009). Dicha actualización de los proyectos se ha realizado en concordancia con las expectativas medias de plazos y plusvalías consideradas según el acuerdo inicial. Como consecuencia, el Grupo GAMESA ha realizado un cambio de estimación de los precios conforme a esta nueva actualización.

Por otra parte, el Grupo GAMESA, a través de su filial Gamesa Eólica, S.L., formalizó el 3 de octubre de 2006 un contrato con el Grupo Iberdrola, por un importe aproximado de 2.300 millones de euros, por el que suministrará aerogeneradores por una potencia total de 2.700 MW durante el periodo comprendido entre 2007 y 2009, que se instalarán en parques eólicos de España, resto de Europa, México y Estados Unidos.

En esa misma fecha y también para el periodo comprendido entre 2007 y 2009, el Grupo GAMESA e Iberdrola firmaron un convenio para el desarrollo de 1.000 MW en parques eólicos en Estados Unidos, de los que 500 MW son para instalar en parques bajo la modalidad "llave en mano" (de los que a su vez 300 MW se encuentran comprometidos en firme y 200 MW están sujetos a un derecho de adquisición), y 500 MW corresponden a la compra de promociones en curso. El precio de esta operación se establecerá en función de variables de orden técnico y temporal, situándose entre 700 y 1.100 millones de dólares, dependiendo del número final de MW adquiridos.

Por otro lado, las sociedades del Grupo GAMESA tienen al 31 de diciembre de 2007 los siguientes préstamos y líneas de crédito concedidos por el Grupo BBVA (sociedad con un 50% de participación indirecta de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.)

	<b>VALOR EN LIBROS AL 31.12.07</b>	<b>TIPO DE INTERÉS</b>	<b>VENCIMIENTO</b>	<b>IMPORTE NO DISPUESTO</b>
<b>Tipo de operación</b>				
Préstamos	79.395	Euribor + margen de mercado	2010	35.604
Cuentas de crédito	220	Euribor + margen de mercado	2008-2010	64.782
Otros acuerdos de financiación	2.129		2013	-
	<b>81.744</b>			<b>100.386</b>

### **33. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

El Grupo GAMESA no considera necesario obtener nuevos recursos financieros adicionales para hacer frente al programa de inversiones previsto para el ejercicio 2008.

Según se indica en la Nota 19, al 31 de diciembre de 2007 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 87,5% de financiación total que tiene concedida. El Grupo GAMESA no ha concertado préstamos adicionales con posterioridad a la indicada fecha y antes de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, al considerar que las necesidades de tesorería del ejercicio 2008 se encuentran totalmente cubiertas.

Con fecha 28 de febrero de 2008, el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., acordó la venta de Gamesa Solar al fondo de capital riesgo norteamericano First Reserve Corporation por un valor de empresa de 261 millones de euros.

La firma del contrato de compraventa del 100% de las acciones de las empresas que integran Gamesa Solar se formalizó el 28 de febrero de 2008, sin que al cierre del ejercicio 2007 se hubiera comprometido un plan para la venta de dicha rama de actividad (Nota 7). La operación está sujeta a determinadas condiciones cuyo cumplimiento ha de acontecer antes del 31 de marzo de 2008.

La actividad de Gamesa Solar, que a diciembre de 2007 contaba con una plantilla de 162 personas, se centra en la ingeniería, promoción y prestación de servicios llave en mano para la instalación de plantas solares fotovoltaicas en España.

### **34. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo GAMESA y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2007 han ascendido a 1.119 miles de euros (535 miles de euros en 2006). Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del grupo ascendieron a 100 miles de euros (299 miles de euros en 2006).

Por otra parte, durante el ejercicio 2007 el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 1.242 miles de euros (300 miles de euros en 2006), mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 1.063 miles de euros (76 miles de euros en 2006).

### **35. BENEFICIOS POR ACCIÓN**

A 31 de diciembre de 2007 y 2006 del número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es 243.299.904 acciones (Nota 18.a)

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	220.050	200.032
Número medio de acciones en circulación	243.299.904	243.299.904
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,9044	0,8222

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas e interrumpidas atribuible a la Sociedad Dominante correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Beneficio neto atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	220.050	312.748
Número medio de acciones en circulación	243.299.904	243.299.904
Beneficios básicos por acción (euros)	0,9044	1,2854

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad Dominante del Grupo GAMESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

### **36. NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS NO VIGENTES**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien por que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

<b>NORMAS Y MODIFICACIONES DE NORMAS</b>		<b>APLICACIÓN OBLIGATORIA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DE:</b>
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23 (*)	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1 (*)	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009

<b>INTERPRETACIONES</b>		<b>APLICACIÓN OBLIGATORIA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DE:</b>
CINIIF 11	NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del grupo	1 de marzo de 2007
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de enero de 2008
CINIIF 13 (*)	Programas de fidelización de clientes	1 de julio de 2008
CINIIF 14 (*)	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2008

(\*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## **NIIF 8 Segmentos operativos.**

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del “enfoque de la gerencia” para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose.

## **Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.**

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función más claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).

Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose. En el caso del Grupo GAMESA, dado que no presenta regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, supondrá la inclusión en las cuentas anuales de este nuevo estado financiero.

El Grupo Gamesa considera que el resto de normas e interpretaciones emitidas no vigentes no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

## SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
<b>SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL</b>							

### A) GRUPO GAMESA ENERGÍA

Gamesa Energía, S.A. (**)	Promoción de parques eólicos	Deloitte	Álava	100%	35.491	220.549	150.712
---------------------------	------------------------------	----------	-------	------	--------	---------	---------

#### A.1 Parques Eólicos

##### • Promoción parques eólicos

Gamesa Inversiones Energéticas, S.C.R.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.200	(166)	(274)
Gamesa Energía Renovables, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Vizcaya	100%	1.503	(11.369)	(12.376)
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Italia	100%	570	(1)	(32)
Gamesa Energiaaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Grecia	100%	234	37	35
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Portugal	100%	475	(63)	376
Gamesa Energía Austral, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Argentina	100%	14	157	0
Gamesa Energía France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Francia	100%	60	122	4
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Rep. Dominicana	57%	571	(54)	(6)
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	EEUU	77,59%	252	(6.031)	11.874
Gamesa Energía Polska	Promoción parques eólicos	Deloitte	Polonia	100%	112	376	(71)
Sistems Electrics Espluga S.A.	Promoción parques eólicos	-	Cataluña	50%	61	(4)	(43)
Gamesa Energía Australia PTY, Ltd.	Promoción parques eólicos	-	Australia	100%	4.277	(4.169)	-
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Reino Unido	100%	0	10	254
Gamesa Energía Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	Deloitte	Alemania	100%	575	141	(885)
Gamesa Crookwell PTY, Ltd.	Promoción parques eólicos	-	Australia	100%	1	-	-
GERR, Grupo Energético XXI, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Cataluña	100%	1.605	(365)	439

##### • Explotación de parques eólicos

Magnet 130 VV GMBH	Explotación parques eólicos		Alemania	100%	25	(48)	(58)
Magnet 131 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(29)	(0)
Magnet 132 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	112	(163)
Magnet 133 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(14)	(103)
Windfarm 32 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(1)
Windfarm 33 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 34 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 35 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 36 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 37 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 38 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPRESTOS
Windfarm 39 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 40 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
Windfarm 41 Gmbh	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(0)	(0)
S.E. Balazote	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	0	(1)
S.E. Cabezo Negro	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%	61	0	(3)
SAS. SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE de la Pomareda	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE du Plateau	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(3)
SAS SEPE D' Atlancia	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
SAS SEPE de la Bastide Aut. Mont	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	90%	421	891	402
Sistemas Energéticos La Estrada, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(120)	(40)
Sistemas Energéticos Mondoñedo Pastoriza, S.A.	Explotación parques eólicos	-	La Coruña	100%	61	(80)	(29)
Sistemas Energéticos Serra do Alvao, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(14)	(108)
Soc. d'exp. du p. e. Talizat Rezentieres II	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(3)
Soc. d'exp. du p. e. de Menetreol Sous Vatan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(13)	(3)
Soc. d'exp. du p. e. des Potences	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(6)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. de la Bouleste	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(7)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(0)
Soc. d'exp. du p. e. Saint Georges	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(6)
Soc. d'exp. du p. e. Lingevers	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. Corlay Saint Mayeux	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(6)
Soc. d'exp. du p. e. St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(2)
Soc. d'exp. du p.e. Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(2)
Soc. d'exp. du p. e. de la Nelausa	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(4)
Soc. d'exp. du p. e. Souvigne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)
Soc. d'exp. du p. e. Dampierre Prude	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(4)
Soc. d'exp. du p. e. de L'Epinette	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(8)
Soc. d'exp. du p. e. Germainville	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(5)
Soc. d'exp. du p. e. Ecueille	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(8)	(3)
Parc Eolien Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(4)	(6)
Parc Eolien Soc. d'exp. Du p.e. Moreac	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(2)	(10)
Soc. d'exp. du p.e. Poullan	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(4)
Soc. d'exp. du p.e. Kaymard	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(0)	(4)
Soc. d'exp. du p.e. La Vaysse	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Soc. d'exp. du p.e. Monplaisir	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)
Soc. d'exp. du p.e. D'Aussac Vadalle Pas	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	(3)	(5)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUUESTOS
Urgeban Grupo Energético, S.A.	Promoción parques eólicos	-	Valencia	100%	300	(260)	(42)
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	87,5%	30	(6)	(1)
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	86,5%	30	(6)	(1)
Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%	61	(2)	(23)
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(114)
Sistemas Energéticos del Umia, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(0)
Parque Eólico Pedo Cigarrelho, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Portugal	100%	50	(2)	(7)
Sistemas Energéticos Los Lirios, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	60%	61	(1)	(0)
Sistemas Energéticos Alto do Seixal, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(2)	(4)
Sistemas Energéticos Monfero Guitiriz, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(3)	(8)
ERD, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	9	(10)	0
BII NEE Stipa Energía Eólica	Explotación parques eólicos	-	Mexico	74,82%	8	0	0
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Arico, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%	61	(1)	(1)
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(47)	7
Sistemas Energéticos De la Camorra, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	100%	61	(6)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	61	(3)	(0)
Abruzzo Vento, S.P.A.	Const. y explotación parques eólicos	-	Italia	90%	30	(3)	(1)
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	60%	191	(4)	0
Eólica Da Cadeira, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Galicia	65%	60	(30)	0
EBV Holding Verwaltung GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	11	2
EBV WK Ettringen GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	26	2	0
EBV WP Nr. 27 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	33	11
EBV WP Nr. 28 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(12)	(2)
EBV WP Nr. 29 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
EBV WP Nr. 30 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
EBV WP Nr. 31 GmbH & Co. KG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	(1)	(0)
Magnet 67 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(379)	8
Magnet 72 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(26)	(1)
Magnet 73 VV GMBH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(49)	(201)
Kristall 31 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	23	25	(2)
Kristall 34 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	5	25	(1)
Diamant 27 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	19	25	(34)
Blitzstart Holding, AG	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%	25	(31)	(133)
Sistemes Energetics CONESA II	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(2)	(1)
Sistemes Energetics SAVALLA DE	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(2)	(0)

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUUESTOS
Sistemes Energetics Comadats	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(9)	(44)
Sistemes Energetics Serra de	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	61	(3)	(17)
Sistemas Energéticos La Retuerta	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Las Cabezas	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(4)	(8)
Sistemas Energéticos La Tallisca	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	(7)
Sistemas Energéticos El Centenar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(7)	5
Sistemas Energéticos Majal Alto	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	(4)
Sistemas Energéticos Valdefuentes	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos El Saucito SA	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Loma del	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Las Canteras	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Los Claveros	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Egea	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(2)	(0)
Sistemas Energéticos Sierra de Oria	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Sierra de las	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Almirez	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Caniles	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos El Periate	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Mojonera	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Zujar	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Capellán	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Pedrizas	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Sistemas Energéticos Jaralón	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	61	(3)	1
Parco Eolico Piano Di Iopa, S.R.L (*)	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%	30	(5)	(1)
Parc Eolian de la Souterraine (*)	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%	37	0	(2)
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha (*)	Explotación parques eólicos	-	Japón	100%	18	0	(9)
Gamesa wind Hungary (*)	Explotación parques eólicos	-	Hungría	100%	12	0	13
Gamesa Eolica Greece E.P.E. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	18	0	(354)
Energiaki pilou - methonis, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Energiaki polimilou, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Energiaki Ptoon, S.A. (*)	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%	60	0	(5)
Convertidor Solar Noventa y nueve, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Andalucía	100%	3	0	(2)
Taciewo sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Pelplin sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Lipniki sp. W Zoo. Organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Southern Windfarm sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Taciewo sp. Zoo. W organizacji (*)	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%	14	0	0
Sistemes Energetics Conesa I, S.L. (*)	Explotación parques eólicos	-	Cataluña	100%	3	0	0

## A.2 Fabricación de aerogeneradores

Gamesa Eólica, S.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Navarra	100%	3	427.230	42.100
Gamesa Innovation and Technology	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	Deloitte	Navarra	100%	2.895	398.166	43.031
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Navarra	100%	61	3.350	1.358
Gamesa Wind Engineering, APS	Servicios de ingeniería	-	Dinamarca	100%	19	176	9
Gamesa Eólica Deutschland, GMBH	Instalaciones eólicas	-	Alemania	100%	995	(70)	(7.764)
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Italia	100%	100	1.854	2.988
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	Ernst & Young	China	100%	1.800	(301)	(3020)
Gamesa Beijing Wind Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	-	China	100%	200	(257)	(1.067)
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	-	China	100%	2.013	(3.610)	36.642
Black Sea Winds	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	-	Bulgaria	100%	3	0	0
Gamesa Eólica France SARL	Instalaciones eólicas	-	Francia	100%	8	(262)	2.060
Gamesa Electric, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Vizcaya	100%	9.395	(372)	304
Cantarey Reinosa, S.A.	Fabricación generadores eléctricos	Ernst & Young	Cantabria	100%	4.217	8.223	7.434
Enertron, S.L.	Fabricación elementos electrónicos	Ernst & Young	Madrid	100%	301	842	1.246
Valencia Power Converters, S.A.	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Valencia	100%	61	1.193	6.244
Gamesa Energy Transmisión, S.A.	Fabricación componentes eólicos	-	Vizcaya	100%	21.660	10.957	14.280
Especial Gear Transmission, S.A.	Fabricación de engranajes	Ernst & Young	Vizcaya	100%	732	(148)	(990)
Fundición Nodular del Norte, S.A.	Fundición de hierro	Ernst & Young	Burgos	100%	1.200	685	213
Transmisiones Eólicas de Galicia, S.A.	Fabricación componentes eólicos	Ernst & Young	Galicia	100%	695	1.526	1.614
Made Tecnologías Renovables, S.A.	Instalaciones eólicas	Deloitte	Madrid	100%	6.572	4.002	43
Gesa Eólica Mexico, SA de CV (*)	Instalaciones eólicas	-	México	100%	3	0	(301)
Gamesa Wind Poland Sp zoo (*)	Instalaciones eólicas	Deloitte	Polonia	100%	13	0	(0)
Eolo Re, S.A. (*)	Reaseguros	-	Luxemburgo	100%	1.225	0	0

## A.3 Otros

Cassandra Energy Services, S.A.	Servicios técnicos de ingeniería	-	Vizcaya	100%	561	(1.041)	(1.543)
Gamesa Solar, S.A.	Promoción y explotación de parques solares	Ernst & Young	Álava	100%	122	7.940	10.968

## B) GRUPO GAMESA NUEVOS DESARROLLOS

Gamesa Nuevos Desarrollos, S.A.	Instalaciones eléctricas	-	Vizcaya	100%	61	(1.349)	(102)
Gamesa Servicios Brasil, Ltda..	Instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%	3.093	(3.839)	-

## C) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION

Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	Deloitte	Estados Unidos	100%	24.942	5.337	(56.454)
------------------------------------	-------------------------------------	----------	----------------	------	--------	-------	----------

Miles de Euros

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS EJERCICIO DESPUÉS IMPUESTOS
Fiberblade, LLC	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(5.784)	(5.056)
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mant. de parques	Deloitte	Estados Unidos	100%	88	(15.288)	(15.807)
Gamesa Wind, PA	Fabricación y montaje de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	81	1.620	(1.602)
Gamesa Energy USA, Inc.	Promoción parques eólicos	Deloitte	Estados Unidos	100%	1.691	9.658	(5.580)
Fiberblade East	Instalaciones eólicas	Deloitte	Estados Unidos	100%	1	(6.002)	(3.585)
Towers & Metallic Structures, Inc.	Fabricación torres de aerogeneradores	Deloitte	Estados Unidos	100%	2.211	(2.261)	(5.849)

#### D) OTROS

Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Álava	100%	3.902	5.777	1.159
Compass Transworld Logistics, S.A. (*)	Logística y transporte	-	Navarra	51%	511	0	534

#### SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Windar Energías Renovables, S.L. (*)	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	-	Navarra	32%	9	26.562	1
Zarza M. Solar, S.L. (*)	Convertidor solar	-	Andalucía	25%	60	0	(12)
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%	60	(0)	(7)

(\*) Sociedades incorporadas al Grupo Gamesa durante el ejercicio 2007. En el caso de Windar Energías Renovables, S.A. se ha incluido el importe de reservas y resultados de la sociedad individual.

(\*\*) Gamesa Energía, S.A. es la sociedad dominante de todas las sociedades pertenecientes al negocio de energía. En el patrimonio presentado no se encuentra incluido el importe del dividendo a cuenta entregado a Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. por importe de 99.966 miles de euros.

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN  
EL GRUPO GAMESA**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007**

## 1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO.

Durante el año 2007 Gamesa Corporación Tecnológica consolida su posicionamiento de Crecimiento con Generación de Caja.

El buen desempeño del 4º trimestre mantiene la tendencia de crecimiento sostenible y ha permitido alcanzar los objetivos estratégicos del Plan de Negocio 2006 – 2008 con un año de antelación.

### Claves del 4º trimestre

- La actividad de entrega de aerogeneradores alcanza cifras record en el 4º trimestre, alcanzando los 1.201 MW entregados en 3 meses, que representan un 40% de la actividad de entregas del año, 2.919 MW (un 22% superior al año 2006).
- Las ventas en firme de parques eólicos en el 4º trimestre (238 MW) representan un crecimiento del 150% respecto al 3er trimestre, un 40% de las ventas en firme del año.
- Una gestión dinámica del circulante a través de las nuevas condiciones contractuales, que introducen la Venta ExWorks en aerogeneradores y la venta al hito del PLA (Permisos Licencias y Autorizaciones) en parques eólicos. Además, en el 4º Trimestre se ha producido el cobro de los anticipos de los nuevos contratos firmados que ascienden a más de 1.200 MW de aerogeneradores.
- Recuperación de márgenes EBITDA en el 4T tanto en aerogeneradores (16,9% en 4º trimestre estanco) por incremento de actividad y mejora de productividad en instalaciones internacionales, como en parques eólicos a través de la gestión del valor de los parques.
- El 100% de los parques limitados por incidencias de palas en EEUU están ya operativos.

### Resultados 2007

La contribución de las 3 áreas de negocio ha permitido alcanzar un crecimiento sostenible en Ventas, EBITDA y Beneficio Neto compatible con generación de caja positiva.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	2.401	3.274	+36%
EBITDA	411	468	+14%
B. Neto	200	220	+10%
WC/Ventas	44%	23%	-21pp
DFN	672	236	-65%
DFN/EBITDA	1,6x	0,5x	-1,1x
ROCE	13%	16%	+3pp

Nota: A efectos comparativos el Beneficio Neto 2006 no incluye operaciones discontinuadas.

Con estos resultados Gamesa Corporación Tecnológica alcanza los objetivos estratégicos del Plan de Negocio 2006-2008 de Crecimiento, Rentabilidad y Solidez Financiera con un año de antelación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MAGNITUD	2007	OBJETIVO 2008
Crecimiento	CAC 05-08 EBITDA	CAC 05-07= 19%	>15%
Rentabilidad	ROCE	16%	>16%
Solidez Financiera	DFN / EBITDA	0,5x	< 2,5x

## **Aerogeneradores: Un año de importantes avances en las acciones estratégicas definidas**

Durante el año 2007 se han producido importantes avances en cada una de las 4 acciones estratégicas definidas en el Plan de Negocio 2006 – 2008:

### **Focalización en mercados y clientes estratégicos.**

Gamesa seleccionó en 2006 tres mercados estratégicos para el desarrollo de su actividad eólica: Europa (destacando su liderazgo de mercado en España), Estados Unidos y China. Los últimos datos publicados por el Global Wind Energy Council (GWEC) posicionan a estos como los tres mercados líderes en instalación eólica anual 2007, todos ellos con instalaciones superiores a los 3.000 MW y un crecimiento superior al 100% respecto a 2006: Estados Unidos con 5.244 MW (26% de cuota 2007), España con 3.522 MW (17,5% de cuota 2007) y China con 3.449 MW (17,2% de cuota 2007).

Gamesa además trabaja con el objetivo de posicionarse como suministrador preferente para sus Grandes Clientes Estratégicos, que ocupan posiciones líderes en desarrollo y operación de parques eólicos en cada uno de los mercados clave y a nivel mundial.

Con una cartera de contratos de aerogeneradores de más de 8.000 MW comprometidos a diciembre 2007, Gamesa Corporación Tecnológica posee visibilidad para más de dos años de actividad, estando más del 90% de ellos comprometidos con Grandes Clientes Estratégicos. Estos contratos consolidan la posición de Gamesa en los mercados estratégicos para los próximos años a la vez que permiten la apertura de nuevos mercados como Europa del Este y Norte de África.

### **Re-ingeniería de la cadena de suministro internacional**

Siguiendo una estrategia de Enfoque Cliente (Customer Driven) Gamesa Corporación Tecnológica posiciona su base industrial internacional en los tres mercados estratégicos con 25 centros de producción en España (ensamblaje de nacelle, palas, multiplicadoras, generadores, equipo eléctrico, torres y software de control), 4 en Estados Unidos (ensamblaje de nacelle, palas, torres) y 3 en China (ensamblaje de nacelle, palas, multiplicadoras). Con un equipo internacional de casi 7.000 personas, de las cuales 1.200 en Estados Unidos y 900 en China.

En el cuarto trimestre de 2007 Gamesa Corporación Tecnológica ha alcanzado un nivel de producción equivalente a 3.600 MW / año, multiplicando por 2 el ritmo de producción anual desde diciembre 2005. Esto ha representado un incremento de la producción media anual de más de 1.000 MW, alcanzando la cifra de 3.289 MW producidos en 2007 vs. los 2.250 MW producidos en 2006. El incremento de producción se ha visto apoyado fundamentalmente por la puesta en marcha de la base industrial internacional que ha alcanzado la velocidad de crucero en los últimos meses del año.

El sistema de integración vertical sigue soportando el aumento de entregas a clientes y establece nuevos records de producción in house por componente.

<b>COMPONENTE</b>	<b>% IN HOUSE</b>	<b>PRODUCCIÓN IN HOUSE (MW)</b>	<b>% CRECIMIENTO VS. 2006</b>
Nacelle	100%	> 3.300	+45%
Pala	85%	> 2.800	+30%
Multiplicadora	>50%	> 1.900	+50%
Generador	50%	> 1.600	+10%
Eléctrico	>50%	> 4.300 armarios	+80%
Torres	>50%	> 1.300	+60%

Buscando siempre la mejora continua de su proceso productivo, Gamesa Corporación Tecnológica está implantando un nuevo sistema de producción, Synchronous Manufacturing System (SMS) en sus fábricas de Nacelles en China (puesta en marcha en 2008) y en España (puesta en marcha en 2009), que permitirá mejoras de productividad y leadtimes.

Todo ello apoyado por el continuo desarrollo de proveedores clave a través de la identificación de cuellos de botella (Theory of Constraints) en suministro y producción, y la aplicación de criterios de competitividad geográfica.

Durante 2007 Gamesa Corporación Tecnológica continúa avanzando en el desarrollo de proveedores locales en Estados Unidos y China, con el objetivo de optimizar el coste por componente, el coste logístico y minimizar el efecto del tipo de

cambio. Asimismo, de cara a garantizar la visibilidad en la cadena de suministro, durante el año 2007 se ha avanzado en la firma de acuerdos a largo plazo con suministradores clave.

### Gestión del Portafolio de Negocio – Alianzas Estratégicas

El año 2007 también ha destacado por la firma de dos importantes acuerdos en las actividades de torres y logística, incorporando nuevas competencias a la corporación a través del desarrollo de la cartera de negocio con alianzas estratégicas:

- En junio 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Daniel Alonso unen sus competencias para formar un líder mundial en la fabricación de torres eólicas, con más de 2.000 MW de capacidad de producción anual. La sociedad, denominada WINDAR, está participada al 32% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.
- En octubre 2007, Gamesa Corporación Tecnológica y Grupo Bergé, con más de un siglo de experiencia en el negocio marítimo-portuario-logístico, constituyen Compass Transworld Logistics para garantizar la excelencia en el servicio logístico en un momento en el que el crecimiento y la expansión internacional de Gamesa convierten en clave el transporte del producto terminado (nacelles, torres y rotores) hasta los parques eólicos. El objetivo de esta alianza estratégica es la mejora del coste logístico y la reducción de costes de almacenamiento. La sociedad está participada en un 51% por Gamesa, con la que tiene firmado un acuerdo de suministro a largo plazo.

### Diferenciación Tecnológica

Con el objetivo de optimizar el Coste de Energía del aerogenerador, Gamesa Corporación Tecnológica sigue avanzando en el desarrollo de su máquina G10x de 4,5 MW de capacidad.

Durante el año 2007 se ha terminado la fase de diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes de prototipo.

Asimismo, Gamesa lleva a cabo el desarrollo de distintos proyectos orientados a la rentabilidad, como es la estandarización de producto. En 2007 se ha conseguido una reducción del 50% del número de variantes de G8x existentes en 2006.

### Resultados 2007

Los resultados 2007 reflejan la sólida capacidad de crecimiento, la importante gestión del circulante y el impacto del arranque de la base industrial internacional.

Millones de Euros

	2006	2007	% VAR.
Ventas	1.922	2.800	+46%
EBITDA	325	393	+21%
EBITDA / Ventas (%)	16,9%	14,0%	-3pp
WC/Ventas	33%	7%	-26pp
Capex	156	120	-23%

Con un crecimiento de las ventas superior al 46% anual por segundo año consecutivo, a través del fuerte incremento de actividad.

En 2007 los MWe vendidos han alcanzado un crecimiento del 46% respecto a 2006, hasta los 3.289 MWe, que se desglosan de la siguiente manera:

(MW)	2006	2007	% var.	ESTATUS
MW Entregado a cliente	2.402	2.919	+22%	Transmisión de propiedad al cliente, en parque o en fábrica; Facturado
+ Variación de MWe Disponible ExWorks	-	+485	-	Variación del stock de aerogeneradores disponible para entrega a cliente; Facturado ExW
+ Variación de MWe Grado de Avance	-152	-115	-	Variación del stock de aerogeneradores no disponible para entrega cliente; No Facturado
MWe Vendidos	2.250	3.289	+46%	

Cabe destacar el mayor peso de Estados Unidos y China en las ventas de aerogeneradores, representando un 23% y un 15% respectivamente, frente al 20% y al 11% en 2006. Y la mayor contribución de la máquina de 2 MW, siendo un 73% de los MW vendidos, frente al 64% del año anterior.

Tanto la contribución geográfica como el mix de máquina vendida tienen efecto en el precio medio de venta de 2007. La negativa evolución del dólar tiene un efecto negativo en la consolidación de la facturación de Estados Unidos en euros. Adicionalmente, el precio de la máquina vendida en China, que contribuye al 100% con máquina G5x, no incorpora la venta de torre.

La puesta en marcha de las instalaciones internacionales ha tenido su efecto en el margen EBITDA de la compañía (14% en 2007), rebajándolo en 3 puntos porcentuales respecto a 2006 (margen EBITDA del 17%). Las razones fundamentales para este descenso han sido:

- Retraso de la curva de aprendizaje de las instalaciones en Estados Unidos en los ocho primeros meses del año, acrecentado por las incidencias de palas en la planta de Ebensburg (puesta en marcha de nuevas técnicas de inspección de producto en palas).
- Arranque de actividad en las instalaciones Chinas. Inicio de actividad de la planta de palas y de la planta de multiplicadoras en 2007.
- Retraso en la entrega de componentes clave: palas y motores.
- Extracoste logístico derivado de envíos de componentes desde Europa no previstos inicialmente y del desacoplamiento del plan de producción por retrasos en componentes críticos.

Sin embargo, la fuerte actividad del 4º trimestre, una mejora progresiva en la gestión del coste y el alcance de velocidad de crucero en las instalaciones internacionales en los últimos meses del año han permitido la recuperación del EBITDA en el 4º trimestre estanco (margen EBITDA 16,9%) respecto a los 9 primeros meses 2007 (margen EBITDA 13%).

El incremento de la dotación de provisiones por garantías sobre ventas se ha situado en 2007 en el 5,0% (vs. el 3% en 2005). El mayor peso de la venta de aerogeneradores fuera de España hace que suba la dotación media del ejercicio al 4%, siendo el periodo medio de garantía estándar de 2 años. Adicionalmente, en el año 2007 se produce una dotación atípica ligada a la reparación de palas en Estados Unidos. El año 2007 destaca también por la importante mejora del circulante que se ha producido en el área de aerogeneradores, alcanzando el nivel del 7% de circulante sobre ventas, desde el 33% en 2006 y el 52% en el año 2005. La programación y producción alineada con las necesidades de cliente, la planificación sincronizada de componentes, el aumento del nivel de entrega de aerogeneradores (con record de montaje en Noviembre de 505 MW), y las nuevas condiciones de facturación ExWorks han permitido conseguir esta reducción. Adicionalmente, en el 4º trimestre se han cobrado anticipos por nuevos contratos firmados en este periodo que ascienden a más de 1.200 MW.

La división de aerogeneradores cierra el ejercicio con una plantilla de 6.470 personas. El ratio de ventas por empleado en el periodo 2007 refleja un incremento de un 10% respecto a 2006. Adicionalmente, la división de aerogeneradores ha incrementado sus ventas por encima del 46% en los dos últimos años, con un CAPEX (que incluye I+D) acumulado entre 2006 – 2007 de 276 MM EUR, invirtiéndose la tendencia del crecimiento anual de CAPEX en 2007 (con 120 MM EUR, vs. 156 MM EUR en 2006).

## **Parques Eólicos: Gestión del Valor de los parques y focalización en la ejecución**

El año 2007 ha supuesto un avance en las acciones definidas en el Plan de Negocio 2006-2008 para la actividad de parques:

### **Orientación a Clientes Estratégicos**

El año 2007 cierra con una cartera total de parques comprometidos de 2.160 MW, el 100% de ellos con Grandes Clientes Estratégicos, que aseguran la consolidación de Gamesa Corporación Tecnológica en los mercados estratégicos, EEUU, España y resto de Europa.

<b>VISIBILIDAD CONTRACTUAL</b>	<b>MW</b>	<b>%</b>
EEUU	1.008	46%
España	839	39%
Portugal	122	6%
Italia	100	5%
Alemania	91	4%
<b>TOTAL</b>	<b>2.160</b>	<b>100%</b>

Desde el año 2006, y con la introducción de la venta en el hito del PLA (Permisos Licencias y Autorizaciones), se produce una anticipación de la cooperación del cliente en las fases iniciales del proyecto en parques, mejorando al mismo tiempo las condiciones de circulante en la venta de parques eólicos.

### Cumplimiento de los compromisos de entrega

Con el compromiso de reducción de parques en grado de avance para reducir el riesgo en la ejecución, Gamesa Corporación Tecnológica focaliza su actividad en 2007 en la entrega de parques. De este modo, en el año 2007 se consigue por primera vez en los últimos 2 años una reducción del stock de parques en GDA de 139 MWe.

### Gestión orientada a la propuesta de valor de los parques

La actividad de promoción de parques permite el crecimiento de la cartera de parques en desarrollo alcanzando en 2007 los 21.100 MW, al mismo tiempo que se focaliza en los activos de mayor rentabilidad y visibilidad.

- De los 21.100 MW, EEUU representa un 34% (7.154 MW), España un 26% (5.469 MW) y el resto de Europa un 23% (4.928 MW).
- Al cierre del ejercicio China alcanza 1.826 MW (8% de cartera).

Asimismo, se produce un incremento del 19% de los MW validados hasta los 5.857 MW, frente a los 4.936 MW validados en 2006, con fuerte peso de los parques de EEUU que ascienden al 36% (2.086 MW), España 21% (1.247 MW) y resto de Europa 37% (2.145 MW).

Adicionalmente, la propuesta de valor de los parques de Gamesa Corporación Tecnológica se basa en la asignación de prioridades en función de la visibilidad y de la rentabilidad de los parques en cartera. De este modo, se ha llevado a cabo la venta de promociones siguiendo el criterio de maximización de rentabilidad, asignación eficiente del aerogenerador y plazo de ejecución.

### Resultados 2007

Los resultados de 2007 en la división de parques presentan un crecimiento de las ventas con mejora del EBITDA/MWe por priorización de proyectos y un mayor avance en los parques en stock.

Millones de Euros

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>% VAR.</b>
Ventas	472	576	+22%
EBITDA	101	88	-12%
EBITDA / MWe	0,173	0,210	+21%
WC/Ventas	90%	90%	-

La evolución de la actividad se caracteriza por una focalización en la entrega de parques en Grado de Avance, reduciendo el stock en 139 MW, que netea el crecimiento de las ventas equivalentes motivado por un aumento de las ventas en firme del 17% hasta los 560 MW entregados.

<b>MW</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>% VAR.</b>	<b>ESTATUS</b>
MW Venta en Firme	477	560	+17%	Entrega de la propiedad del parque al cliente
MWe Variación GDA	106	-139	-	Variación de stock de parques en grado de avance
MWe Vendidos	583	421	-28%	

A pesar de la disminución de los MWe vendidos en un 28% en 2007 hasta los 421 MWe, el incremento de las ventas en MM de Euros del 22% se debe fundamentalmente a la mayor contribución de MW de parques vendidos al hito del CAP (certificado de aceptación provisional que implica la venta del parque con toda la inversión asociada), un 60% de las ventas en firme 2007, y al mayor avance de los parques recogidos en la variación de GDA 2007.

Cabe destacar el incremento de contribución a las ventas equivalentes de parques en España (hasta el 42%), la consolidación del peso de EEUU (25%) así como la contribución de Alemania (17%), Italia (12%), Portugal y Francia (ambos con un 2%).

La orientación de la gestión a la propuesta de valor de los parques permite mantener la plusvalía en el entorno de los 170.000 EUR/MW, por encima de los 155.000 EUR/MW (estimación del Plan de Negocio para 2008). Adicionalmente se han puesto en valor aquellas promociones que no cumplían la visibilidad temporal o rentabilidad exigida por la división de parques llevando el EBITDA por MW a los 210.000 EUR / MW.

(000 EUR)	2006	2007	% VAR.
EBITDA/MWe	173	210	+21%
Plusvalía/MWe	180	170	-6%

La proximidad a la entrega de los parques en stock y por tanto su mayor inversión incurrida implica un aumento del circulante en el cierre del ejercicio, a pesar de la reducción de MW en grado de avance.

### **Solar: Continúa la tendencia de crecimiento**

En un entorno de incertidumbre regulatoria en España con fuerte presión en los plazos de entrega, Gamesa Corporación Tecnológica ha conseguido en 2007 un nivel de contratación con clientes 28,5 MWp.

Con una focalización en la ejecución y en la entrega de parques solares, se ha conseguido multiplicar por 6 el volumen de parques construidos en el periodo respecto a 2006 hasta alcanzar los 36 MWp.

### **Resultados 2007**

Los resultados 2007 muestran un incremento de las ventas en un 63% por mayor contribución de la construcción a las ventas respecto al año 2006, con una mejora de márgenes y un mantenimiento del nivel de circulante sobre ventas en el 35%.

(MILLONES DE EUROS)	2006	2007	% VAR.
Ventas	127	207	+63%
EBITDA	16	26	+68%
Margen EBITDA	12%	13%	+1pp
WC/Ventas	35%	35%	-

### **Resumen 2007**

Tras 18 meses (desde junio 2006, momento del lanzamiento del Plan de Negocio) el desarrollo de las 4 acciones estratégicas y los 10 programas clave de gestión permite avanzar en el Crecimiento Sostenido y Rentable.

- Mantenimiento de un crecimiento anual compuesto 2005 – 2007 del EBITDA del 19%, por encima del objetivo del 15% del Plan de Negocio
- Retorno sobre el Capital Empleado del 16%, cumpliendo con el objetivo con un año de antelación
- Deuda Financiera Neta sobre el EBITDA del 0,5x, por debajo del objetivo del 2,5x para 2008

Los principales avances en el año 2007, que han contribuido a la consecución de los objetivos estratégicos con un año de antelación, se detallan a continuación:

- La implantación de la nueva política y estrategia comercial con enfoque cliente, y su reflejo en los nuevos contratos, ha permitido la planificación sincronizada de la producción y entrega de aerogeneradores y la cooperación del cliente en las fases iniciales del proyecto en la unidad de parques

- El ritmo de producción del 4º trimestre alcanza los 3.600 MW/año de capacidad
- Puesta en marcha de 9 nuevos centros productivos en 18 meses que incluyen la culminación de la puesta en marcha de 7 instalaciones en Europa, EEUU y China, el inicio de actividad en 2 nuevas instalaciones en China (multiplicadoras y palas) y la preparación en 2007 del arranque de la fábrica de generadores en China
- Gestión de la cadena de suministro basada en gestión de cuellos de botella y desarrollo de una plataforma internacional de suministro en China y EEUU
- Superación de los 700 MW de PEM de parques
- Disminución continua del stock de GDA en parques (-139 MWe en 2007)
- Diseño, fabricación y acopio del 80% de los componentes de prototipos de la G10x
- Alianzas Estratégicas con suministradores clave en competencias no core
- Consolidación del negocio Solar en 18 meses alcanzando 26 MM EUR EBITDA en 2007

Un buen performance que ha tenido reconocimientos internacionales de Sostenibilidad, Medioambiente y Gobierno Corporativo como:

- Obtención de la categoría "In Accordance" del Global Reporting Initiative en el informe de Sostenibilidad
- Reconocimiento de Gamesa entre las 100 empresas a nivel mundial que más aportan a la lucha contra el cambio climático por el KLD Global Climate 100 Index
- Premio a la mejor iniciativa ambiental dentro de la X Edición de los Premios de Medioambiente convocados por Grijalva y Expansión, por su iniciativa: "La tecnología aplicada a la lucha contra el cambio climático".
- Premio "2007 Excellence Leadership Awards: Energy" por el International Technology Forum (ITF)
- Seleccionada entre las 5 compañías con mejores resultados globales dentro del IBEX 35 en el estudio publicado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa

Además, Gamesa Corporación Tecnológica está incluida en índices internacionales de Sostenibilidad y Energías Limpias como S&P Global Clean Energy Index, FTSE4Good y Dow Jones Sustainability Indexes.

## **2. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO**

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponden con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

## **3. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de precios de materias primas, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

## **4. PERSPECTIVAS 2008**

Los tres mercados seleccionados por Gamesa como mercados estratégicos presentan unas perspectivas de crecimiento muy positivas, estimándose un mantenimiento de la posición de liderazgo de Europa, con objetivos definidos a 2020, y el incremento de la contribución de EEUU y Asia (China e India)

Siguiendo el enfoque cliente, Gamesa posee una visibilidad contractual que garantiza la actividad para los dos próximos años tanto en aerogeneradores como en parques.

Además, el año 2008 es el año del primer montaje de prototipo de G10x

Los desafíos de proceso para 2008 son:

- Mantenimiento del ritmo de producción de 3.600 MW/año alcanzado en el 4º trimestre en 2008
- Gestión de la cadena de suministro en capacidad y servicio, en calidad y entrega a tiempo, y con una presión en costes de materias primas y componentes.
- Implantación del Six Sigma en operaciones
- Implantación del Synchronous Manufacturing System en China
- Aumento de los suministradores locales por región

En el año 2008, Gamesa Corporación Tecnológica confirma el cumplimiento de sus objetivos estratégicos:

- CAC 05-08 del EBITDA superior al 15%
- ROCE superior 16%
- DFN / EBITDA por debajo de 2,5x

## 5. DESINVERSIÓN DEL NEGOCIO SOLAR

El desarrollo del negocio solar en 2007 requiere la puesta en marcha de un plan de negocio que contemple la internacionalización de la compañía en el sur de Europa, en un escenario de previsión de nuevas tarifas a la baja en España y de necesidad de negociación en la compras de paneles.

El negocio tiene como fortaleza la ingeniería en la ejecución y como área de mejora el mayor conocimiento tecnológico.

En este contexto, Gamesa Corporación Tecnológica ha decidido llevar a cabo la puesta en valor del negocio solar a través de la desinversión de la actividad.

### La transformación

El Plan de Negocio 2006-2008 da paso a la transformación de Gamesa Corporación Tecnológica.

Tras un cumplimiento de los objetivos estratégicos con un año de antelación, esta transformación se ve acompañada por una nueva imagen corporativa basada en cuatro valores: Liderazgo, Sostenibilidad, Tecnología y Calidad.

## 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2007 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Investigation and Technology, S.A. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 27.744 miles de euros, aproximadamente (27.386 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio 2006).

## 7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2007 un total de 2.055.000 acciones de la propia sociedad a través de un contrato de permuta financiera (Equity Swap) con Banco de Santander, lo que representa un 0,8% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 22.605 miles de euros, con un coste unitario de 11,019 euros.

## 8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CHASE NOMINEES LTD	9,985	0,000	9,985
IBERDROLA, S.A.	19,250	0,000	19,250
OLLAND, S.A.	0,000	5,000	5,000
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	0,001	9,249	9,250
ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP	0,000	3,190	3,190

(\*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	5,000	5,000
CORPORACION IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.	9,924	9,924
FIFTH THIRD	0,016	0,016
THE BANK OF NEW YORK	0,023	0,023
CIBC MELLON	0,036	0,036
INVESTORAS BANK AND TRUST	0,034	0,034
J.P. MORGAN CHASE & CO	0,114	0,114
STATE STREET NOMINEES LIMITED	2,411	2,411
MELLON TRUST	0,399	0,399
NORTHERN TRUST COMPANY (AVFC)	0,143	0,143
FIDELITY FUNDS	0,014	0,014

## 9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

## 10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

## **11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO**

En la citada Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2007 se acordó la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, no siendo necesaria en la actualidad la tenencia de un número mínimo de acciones para poder ejercer los derechos de asistencia y voto en las reuniones de la Junta General de Accionistas, no existiendo, en consecuencia, restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

## **12. PACTOS PARASOCIALES**

El Grupo GAMESA no tiene conocimiento de pactos parasociales.

## **13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Según establecen el artículo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjese vacante, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparla hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones", pudiendo el Consejo apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a título personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.
- b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa dejen de concurrir en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en los artículos 7.4 y 7.5 de este Reglamento incompatibles con la condición de Consejero Independiente.

- e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.
- h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".

#### **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales**

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/19989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se exija mayoría reforzada alguna distinta de las establecidas en la Ley.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se incluye como competencia de este órgano la modificación de los Estatutos Sociales.

## **14. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A., en su sesión de 25 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar, por plazo de seis años, Consejero Delegado de la Sociedad, al Presidente del Consejo de Administración, don Guillermo Ulacia Arnaiz, delegando en el mismo todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables, nombramiento que fue aceptado por el señor Ulacia en el mismo acto.

#### **Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de mayo de 2007, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto sexto del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no exceda del 5% del capital social.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5 % de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.

g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, derogando de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 25 de mayo de 2006, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

## **15. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE SEAN MODIFICADOS O FINALIZADOS EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL**

- ▶ Plan de opciones sobre acciones 2005

## **16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES AL TERMINAR LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CON MOTIVO DE UNA OPA.**

El Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo del grupo GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a GAMESA, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución fija y variable correspondiente a períodos distintos, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

A photograph of a person's hand holding a colorful pinwheel against a blue sky. The pinwheel has four blades in shades of orange, yellow, and red. The background is a clear blue sky.

Gamesa



Informe Anual de Gobierno Corporativo **2007**

**ANEXO I**  
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR  
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2007

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.

# MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1

Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-05-2004	41.360.983,68	243.299.904	243.299.904

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí - No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

### A.2

Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CHASE NOMINEES LTD	9,985	0,000	9,985
IBERDROLA, S.A.	19,250	0,000	19,250
OLLAND, S.A.	0,000	5,000	5,000
CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	0,001	9,249	9,250
ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP	0,000	3,190	3,190

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	5,000	5,000
CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.	9,249	9,249
FIFTH THIRD	0,016	0,016
THE BANK OF NEW YORK	0,023	0,023
CIBC MELLON	0,036	0,036
INVESTORS BANK AND TRUST	0,034	0,034
J.P. MORGAN CHASE & CO	0,114	0,114
STATE STREET NOMINEES LIMITED	2,411	2,411
MELLON TRUST	0,399	0,399
NORTHERN TRUST COMPANY (AVFC)	0,143	0,143
FIDELITY FUNDS	0,014	0,014

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación operación</b>	<b>Fecha de la operación</b>	<b>Descripción de la del accionista</b>
FRANKLIN RESOURCES, INC	Enero	Reducción de participación por debajo del 5%, desde el 7,91%
AMBER CAPITAL LP	9/04/2007	Reducción de participación en 0,247%, hasta el 4,854%
IBERDROLA, S.A.	22/06/2007	Adquiere un 1% adicional, hasta el 18,0%
CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	22/06/2007 2%, hasta el 12,78%	Reduce participación en un
IBERDROLA, S.A.	4/10/2007	Adquiere un 0,25% adicional, hasta el 18,25%
CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	4/10/2007	Reduce participación en un 1% hasta el 11,78%
IBERDROLA, S.A.	28/12/2007	Adquiere un 1% adicional, hasta el 19,25%
CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	28/12/2007 9,25%	Reduce participación en un 2,53%, hasta el

Ver nota (A.2) en el apartado G del presente informe.

**A.3**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	1.131.030	0,465 %
Bergareche Busquet, Santiago	3.850	0	0,000 %
Calvet Spinatsch, Jorge	100	0	0,000 %
Carvajal Argüelles, Juan	0	0	0,000 %
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	22.503.574	0	9,249 %
Fernández Martínez, Pascual	30	0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	300	0	0,000 %
Ulacia Arnaiz, Guillermo	100	0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0	0	0,000 %
Velasco Gómez, Pedro	500	0	0,000 %

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	1.131.030	0,465 %
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		9,714 %

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Número de derechos de opción directos</b>	<b>Número de derechos de opción indirectos</b>	<b>Número de acciones equivalentes</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>

Ver nota (A.3) en el apartado G del presente informe.

**A.4**

**Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>
IBERDROLA, S.A. y CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Societaria	IBERDROLA, S.A., comparte al 50 % con BBVA la sociedad CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A., titular del 100 % de CORPO-RACION IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGIAS, S.A., que, a su vez, aglutina la cartera industrial gestionada conjuntamente por ambas. Entre sus principales participaciones cabe destacar el 9,250 % en el capital de la sociedad cotizada GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Ver nota (A.4) en el apartado G del presente informe.

**A.5**

**Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO C.2

**A.6**

**Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Sí -      No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del pacto</b>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí -      No

<b>Intervinientes acción concertada</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del concierto</b>

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.7**

**Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí - No

**Nombre o denominación social**

**Observaciones**

**A.8**

**Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.054.520		0,84 %

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas

**Total:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo			0

#### A.9.

#### **Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización dada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de mayo de 2007, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto sexto del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en las siguientes condiciones:

- a.-Las adquisiciones podrán realizarse directamente por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.-Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuto o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no exceda del 5% del capital social.
- d.-El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5 % de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.-Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.-La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, derogando de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 25 de mayo de 2006, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

#### A.10

#### **Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.**

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí -      No

---

**Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal**

---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí - No **X**

---

**Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria**

---

---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí - No **X**

---

**Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social**

---

**A.11**

Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí - No **X**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

---

**B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD****B.1****Consejo de Administración****B.1.1**

Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

**B.1.2**

**Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo en el Consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha Último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
Ulacia Arnaiz, Guillermo		Presidente y Consejero Delegado	13-12-2005	25-05-2007	Junta General
Calvet Spinatsch, Jorge		Vice presidente	07-10-2005	25-05-2007	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Consejero	28-01-1976	25-05-2007	Junta General
Bergareche Busquet, Santiago		Consejero	02-11-2005	25-05-2007	Junta General
Carvajal Argüelles, Juan		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.	Arrieta Durana, Luis Ramón	Consejero	20-12-2004	25-05-2007	Junta General
Fernández Martínez, Pascual		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	25-05-2007	Junta General
Velasco Gómez, Pedro		Consejero	16-11-2007	16-11-2007	Consejo de Administración Coptación
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	25-05-2007	Junta General
Número Total de Consejeros	10				

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Condición del consejero en el momento de cese</b>	<b>Fecha de baja</b>
Arrieta Durana, Luis Ramón	Externo dominical	25-05-2007
Corporación IBV, Participaciones Empresariales, S.A.	Externo dominical	25-05-2007
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Externo dominical	25-05-2007
Madina Loidi, José	Externo Independiente	25-05-2007
Del Valle-Iturriaga Miranda, Rafael	Externo dominical	16-11-07

### **B.1.3**

**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:**

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
Ulacia Arnaiz, Guillermo	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario Consejero
Número total de consejeros ejecutivos	2	
% total del Consejo	20 %	

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su cargo</b>
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Velasco Gómez, Pedro	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Corporación IBV, Servicios Tecnologías, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.
Número total de consejeros dominicales	3	
% total del Consejo	30 %	

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
Bergareche Busquet, Santiago	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMEZA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto.</p> <p>En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. (desde el 25 de enero de 2002), Consejero (desde el 23 de febrero de 1999) y miembro de su Comisión Ejecutiva, así como Presidente de Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (desde el 12 de diciembre de 2002) y Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Vocento.</p>

Ha sido Director General de BBVA, Presidente de Metrovacesa, Presidente de Agroman y Consejero Delegado del Grupo Ferrovial.

---

Calvet Spinatsch, Jorge

Natural de Madrid, ocupa el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho y en Administración de Empresas (ICADE), habiendo completado su formación en la New York University en la que obtuvo un Master en finanzas.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la Banca de negocios, habiendo ocupado puestos en entidades como UBS WARBURG, en la que ostentó el cargo de Consejero Delegado y Country Head del Grupo UBS en España desempeñando en este ámbito las posiciones de Consejero Delegado de UBS WARBURG, S.V., Presidente y Consejero Delegado de UBS España, S.A., miembro del Consejo de Inversiones Ibersuizas y Presidente de Inova, S.A. (1995-2001).

Entre 2001 y 2005 fue Presidente de Fortis Bank para España y Portugal, Presidente Ejecutivo de Beta Capital MeesPierson y miembro de Fortis Management Board.

Ha participado, asimismo en otros Consejos de Administración como los de Prensa Española, S.A. (1998-2002), Antena 3TV (1998-2003), T-Systems España (2001-2004), TESA (Talleres de Editores, S.A.) y France Telecom España, S.A.

---

Carvajal Argüelles, Juan

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas por el ICADE (Universidad Pontificia de Comillas), habiendo completado su formación en el INSEAD (Fontainebleau) donde curso un Master en Administración de Empresas (MBA).

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector financiero. Se inició en la Banca Corporativa como Ejecutivo de Cuentas en la oficina de Londres del Banco Bilbao Vizcaya. En el año 1.991 se integra en Schroder Ventures (Madrid), primero como Ejecutivo de Inversiones (1.991-1.993), más tarde como Director de Inversiones (1.993-1.995), ocupando el puesto de Socio desde 1.995 hasta 1.997.

Desde 1.998 y como socio fundador se integra en Espiga Capital Gestión, S.G.E.C.R., S.A. a quien representa o ha representado en los Consejos de Administración de Grupo Pool, 2003, Iberchem, Sedal, Tecresa, Industrial Veterinaria, Lekue, Amadeo Farrel y Damel.

Es Consejero Director General de Espiga Capital Gestión, S.G.E.C.R., S.A., Consejero de Gesalcala, S.G.I.I.C., S.A. y miembro del Consejo Asesor de Abante Asesores.

---

Vázquez Egusquiza, José María jo

Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado Industrial Metalúrgico y en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocu-

par puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.

Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), de Presidente de Construcciones Sobrino, S.A. (empresa cabecera en el País Vasco del Grupo Obrascon Huarte y Laín, S.A.), miembro del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), Consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao y miembro del Patronato del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).

Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.

Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	40 %

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Fernández Martínez, Pascual	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	10 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Fernández Martínez, Pascual	Hasta el momento de su designación como miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S. A. en fecha de 25 de mayo de 2007 ostentó la condición de persona física representante de Corporación, IBV Participaciones Empresariales, S.A.	CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	25-05-2007	Externo Independiente	Ejecutivo

Ver nota (B.1.3) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.4

**Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Justificación</b>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí -      No

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Explicación</b>

#### B.1.5

**Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

<b>Nombre del consejero</b>	<b>Motivo del cese</b>
Del Valle-Iturriaga Miranda, Rafael	Razones profesionales

#### B.1.6

**Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Breve descripción</b>
Ulacia Arnaiz, Guillermo	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 25 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar, por plazo de seis años, Consejero Delegado de la Sociedad, al Presidente del Consejo de Administración, don Guillermo Ulacia Arnaiz, delegando en el mismo todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables, nombramiento que fue aceptado por el señor Ulacia en el mismo acto.

#### **B.1.7**

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
Ulacia Arnaiz, Guillermo	GAMESA SOLAR, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.
	GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION, Inc.	Director

Ver nota (B.1.7) en el apartado G del presente informe.

#### **B.1.8**

**Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad cotizada</b>	<b>Cargo</b>
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	Vicepresidente
	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Presidente
Bergareche Busquet, Santiago	GRUPO FERROVIAL, S.A.	Vicepresidente
	VOCENTO, S.A.	Consejero
	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SCR, S.A.	Presidente
Fernández Martínez, Pascual	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	Consejero

Ver nota (B.1.8) en el apartado G del presente informe.

#### **B.1.9**

**Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que**

puedan formar parte sus consejeros:

Sí - No **X**

#### Explicación de las reglas

#### B.1.10

En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Ver nota (B.1.10) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.11

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Retribución fija	742
Retribución variable	300
Dietas	987
Atenciones Estatutarias	153
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
<b>TOTAL:</b>	<b>2.182</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>

Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	26
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.110	
Externos Dominicales	448	
Externos Independientes	541	
Otros Externos	109	
Total	2.208	

**d) Respeto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.208
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1 %

Ver nota (B.1.11) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.12

**Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
Cortajarena Manchado, José Antonio	Secretario General
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría Interna
Perea Sáenz de Buruaga, Javier	Director General de Marketing, Ventas y Servicios
Monzón Arribas, Teodoro	Director General de Promoción y Venta de Parques
Fernández de Velasco Muñoz, César	Director General de Operaciones
Giménez Sainz de la Maza, Iñigo	Director General de Control de Gestión
Malumbres García, José Antonio	Director General de Tecnología
Berreteaga Lejarza, Juan Antonio	Director General Solar
Fernández Martín del Campo, Juana María	Directora Corporativa de Recursos Humanos

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.134
---	-------

Ver nota (B.1.12) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.13

**Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	9
Órgano que autoriza las cláusulas	X
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí X

## B.1.14

**Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:**

### **Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, artículo 15.4.d) del Reglamento del Consejo de Administración, la encargada de proponer al Consejo de Administración “el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros”.

El Consejo, según establece el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, “tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias”, correspondiendo a dicho órgano “determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la retribución fijada, lo que podrá hacerse de forma individualizada”.

Según establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., “la Sociedad, destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente de hasta el 3% del beneficio del ejercicio a retribuir a los miembros del Consejo de Administración. La asignación, con el máximo del 3%, sólo podrá efectuarse una vez cubierto lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. El propio Consejo podrá acordar reducir la anterior cuantía en los ejercicios en los que así lo estime oportuno.

Los miembros del Consejo de Administración recibirán adicionalmente una retribución fija anual, incluyendo aportaciones a sistemas de Previsión Social en materia de Pensiones y/o pagos de primas de seguros de vida. Correspondrá al Consejo de Administración determinar la cuantía para cada uno de los miembros del Consejo.

El importe total correspondiente a ambas retribuciones (retribución en relación con los beneficios y retribución fija) no podrá superar en conjunto la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje del (3%) tres por ciento al beneficio del ejercicio.

La retribución no tendrá que ser igual para todos los miembros del Consejo. De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración adoptará las resoluciones que procedan para distribuir entre sus miembros la retribución mencionada, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que considere oportuno.

Los miembros del Consejo tendrán asimismo derecho a percibir dietas por dedicación y asistencia a las sesiones así como compensaciones por gastos de desplazamiento, alojamiento y similares en que incurran. La determinación de las mismas será acordada por el Consejo de Administración”.

Adicionalmente y con independencia de la retribución a que se hace referencia en los párrafos precedentes, el artículo 25 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. prevé “el establecimiento de sistemas de retribución referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a Consejeros.

La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a los Consejeros, el precio del ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal- directivo o no- de la Sociedad y de sus filiales”.

Las retribuciones anteriormente previstas, continúa el artículo 25 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., "son compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, aportaciones a Sistemas de previsión social, seguros de vida, entregas de acciones u opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral –común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros".

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.		X
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.		X

Ver nota (B.1.14) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.15

**Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:**

Sí  No -

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen		X
Conceptos retributivos de carácter variable		X
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán		X

#### B.1.16

**Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

**Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones****Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

Sí	No
----	----

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

**B.1.17**

**Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA. S.A.	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Velasco Gómez, Pedro	CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Consejero
	IBERDROLA, S.A.	Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero vinculado</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado</b>	<b>Descripción relación</b>
Fernández Martínez, Pascual	CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Hasta el momento de su designación como miembro del Consejo de Administración de GAMEZA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A. en fecha de 25 de mayo de 2007 ostentó la condición de persona física representante de Corporación IBV, Participaciones Empresariales, S.A.
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	IBERDROLA, S.A.	Prestación de servicios de asesoría jurídica a través de despacho de abogados

### **B.1.18**

**Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No -

---

#### **Descripción modificaciones**

---

Por acuerdo del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., de fecha de 25 de mayo de 2007, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se modificaron el apartado 1 del artículo 14 y el apartado del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente, reduciendo de cuatro a tres el número de miembros de cada una de ellas.

Consecuentemente, tras la indicada modificación el texto de los mencionados artículos es el que se trascibe a continuación:

Artículo 14.1: "La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3) Consejeros Externos".

Artículo 15.1: "La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres (3) Consejeros Externos".

---

Ver nota (B.1.18) en el apartado G del presente informe.

### **B.1.19**

**Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Según establecen el artículo 17 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración los miembros del Consejo de Administración son "designados por la Junta General" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración "las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones", pudiendo el Consejo de Administración apartarse del mismo, en cuyo caso habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Añade el artículo 19 del mismo Reglamento que "el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente.

En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior y le serán exigidos a título personal los deberes del Consejero establecidos en este Reglamento".

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que "los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero".

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Ver nota (B.1.19) en el apartado G del presente informe.

#### **B.1.20**

##### **Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.
- b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa dejen de concurrir en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en los artículos 7.4 y 7.5 de este Reglamento incompatibles con la condición de Consejero Independiente.
- e) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vice-secretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.
- h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados".

Ver nota (B.1.20) en el apartado G del presente informe.

#### **B.1.21**

##### **Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

Sí  No -

---

## **Medidas para limitar riesgos**

---

Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a adoptar las cautelas necesarias para reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona.

Así, en primer lugar se ha de destacar que el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración recae en el Consejero Independiente don Jorge Calvet Spinatsch. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función.

Asimismo, según establece el Art. 6.2.c del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles.

De igual forma, el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo establece que, "sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) En relación con la estrategia general

- a) Aprobación de las estrategias generales de la Sociedad;
- b) Identificación de los principales riesgos de la Sociedad, e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

(ii) En relación con la gestión general

- a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.
- b) Nombramiento, y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa;
- c) Control de la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores;
- d) Autorización de las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo (ii) con Consejeros, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos;
- e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.
- f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas;
- g) Aprobación de los sistemas de incentivos de carácter plurianual; y
- h) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las grandes operaciones societarias;

(iii) En relación con su organización y funcionamiento

- a) Nombramiento (i) de los cargos del Consejo, (ii) de los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación, (iii) del Consejero Delegado, y (iv) de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, y destitución de los mismos en los supuestos señalados en los apartados (i), (iii) y (iv) anteriores;
- b) Aprobación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado;
- c) Proponer el número de Consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, y proponer candidatos a la Junta General, en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros;
- d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia; y
- e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.

(iv) En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa

- a) Formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentación de los mismos a la Junta General, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.
- b) Determinación de las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información, y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento;
- c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección;
- d) Elaboración, aprobación, información y publicidad del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento;
- e) Aprobación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; y
- f) Elaboración y aprobación, con la periodicidad que se estime oportuna, de la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento, y en su caso, definición y promoción de acciones de responsabilidad social corporativa".

---

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí  No

---

#### Explicación de las reglas

---

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en su artículo 10 establece que "el Consejo podrá designar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función".

El cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., recae en el Consejero Independiente don Jorge Calvet Spinatsch.

---

Ver nota (B.1.21) en el apartado G del presente informe.

**B.1.22**

**¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No -

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

#### Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos salvo los casos en que específicamente se haya establecido otro quórum (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).	El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. (Artículo 17.1. del Reglamento del Consejo de Administración)	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados) (Artículo 17.3. del Reglamento del Consejo de Administración).

**B.1.23**

**Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

Sí -  No

#### Descripción de los requisitos

**B.1.24**

**Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Sí -  No

#### Materias en las que existe voto de calidad

**B.1.25**

**Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No -

Edad límite presidente	65
Edad límite consejero delegado	65
Edad límite consejero	70

**B.1.26**

**Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

Sí - No **X**

---

**Número máximo de años de mandato**

---

**B.1.27**

**En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.**

---

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

---

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí - No -

---

**Señale los principales procedimientos**

---

**B.1.28**

**Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

Según el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, "en el desempeño de sus funciones el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado en particular a (b) asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarlo si fuera posible".

A estos efectos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración, se acompaña modelo de delegación concreto para esa sesión, y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. "cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a otro Consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios descritos en el párrafo 2 de este Artículo, al Presidente o al Secretario del Consejo".

**B.1.29**

**Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	N/A
Número de reuniones del Comité de auditoría	13
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	N/A

**B.1.30**

**Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,008

**B.1.31**

**Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:**

Sí -      No **X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

**B.1.32**

**Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

En su artículo 22, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- "(d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.
- (e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas de su equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- (f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- (g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del Balance y de fuera del mismo".

Por su parte, el artículo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros".

En el mismo sentido, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (aprobado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2004) contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa "la de evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. Además revisará el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, y supervisará el cumplimiento del contrato de auditoría".

En la práctica, este trabajo es llevado a cabo por esta Comisión de manera continuada a lo largo del ejercicio a través de sus informes presentados al Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de la Sociedad presentada con carácter trimestral a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en adelante CNMV.

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración este órgano "procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia".

### B.1.33

#### **¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

Ver nota (B.1.33) en el apartado G del presente informe.

### B.1.34

**Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

#### Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. “el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará al Secretario del Consejo de Administración, que no necesitará ser Consejero”.

Asimismo, el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración señala que “sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares del Presidente y del Consejero Delegado”.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?		X
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?		X

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí  No -

#### Observaciones

El artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece que “el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores, y la consideración, en su caso, de sus recomendaciones, así como velará por la observancia de los principios o criterios de Gobierno Corporativo de la sociedad y las normas de Reglamento del Consejo”.

Ver nota (B.1.34) en el apartado G del presente informe.

### B.1.35

**Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Según disponen el artículo 22 e) de los Estatutos Sociales, el artículo 14.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta comisión es “mantener las relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros”. Como indica

el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ello debe entenderse "sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Compañía con los mismos, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión".

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente Road Shows en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado al trato con los mismos, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

#### B.1.36

**Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí -      No

---

#### Auditor saliente

---

#### Auditor entrante

---

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí -      No

---

#### Explicación de los desacuerdos

---

#### B.1.37

**Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí      No -

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>	<b>Total</b>
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		1.242	1.242
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		52,6 %	52,6 %

**B.1.38**

Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí - No **X**

---

**Explicación de las razones**


---

**B.1.39**

Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
Número de años ininterrumpidos	17	17
<hr/>		
	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100 %	100 %

**B.1.40**

Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación de la sociedad objeto</b>	<b>% participación</b>	<b>Cargo o funciones</b>
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	IBERDROLA, S.A.	2,083 %	Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Ver nota (B.1.40) en el apartado G del presente informe.

#### B.1.41

**Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Sí  X No -

---

#### Detalle el procedimiento

---

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración “con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser formulada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos,
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía,
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía,
- d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada”.

De igual forma, el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 15.8 del Reglamento del Consejo de Administración podrá “recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento”.

---

#### B.1.42

**Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  X No -

---

#### Detalle el procedimiento

---

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece que “la convocatoria del Consejo así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración se efectuará por carta, fax o telegrama. Asimismo podrá efectuarse por cualesquiera medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de los escritos y documentos”.

Asimismo el artículo 27.2.a del Reglamento del Consejo de Administración establece que “el Consejero deberá informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca”.

Complementariamente, el artículo 24 del Reglamento del Consejo faculta al Consejero “para solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del Grupo y a las filiales, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la

organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

En el supuesto de que quien hubiera atendido la solicitud del Consejero hubiera denegado la información solicitada por entender que la misma pudiera perjudicar los intereses sociales, corresponderá al Consejo de Administración decidir sobre tal solicitud, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas".

---

#### B.1.43

**Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No -

#### Explique las reglas

Como se ha indicado en apartado B.1.20 anterior, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.

Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada cuando:

- a) "Se vean incursos en alguno de los supuesto de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración" (artículo 22.2.e).
  - b) "Resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo osean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras" (artículo 22.2.f).
  - c) "Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros" (artículo 22.2.i).
  - d) "Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad" (artículo 22.2.j).
- 

#### B.1.44

**Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:**

Sí -  No

#### Nombre del Consejero

#### Causa Penal

#### Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí -  No

#### Decisión tomada

#### Explicación razonada

Procede continuar / No procede

**B.2.****Comisiones del Consejo de Administración****B.2.1****Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:**

## COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>

## COMITÉ DE AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Calvet Spinatsch, Jorge	Presidente	Externo Independiente
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A. (representada por Luis Ramón Arrieta Durana)	Vocal	Externo Dominical
Velasco Gómez, Pedro	Vocal	Externo Dominical
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No miembro	

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>
Fernández Martínez, Pascual	Presidente	Otros Consejeros Externos
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Dominical
Bergareche Busquet, Santiago	Vocal	Externo Independiente
Fernández-Lerga Garralda, Carlos	Secretario No miembro	

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipología</b>

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

Nombre	Cargo	Tipología

Ver nota (B.2.1) en el apartado G del presente informe.

**B.2.2**

**Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:**

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.		X

### **B.2.3**

**Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Como establece el artículo 1 de su Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta que se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por las normas legales, estatutarias y del Reglamento del Consejo que le resulten aplicables".

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración "la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3), Consejeros Externos designados por el Consejo de Administración".

El artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que ésta "elegirá de entre sus miembros un Presidente, que deberá ser Consejero independiente, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión".

Según el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "su principal cometido es asistir e informar al Consejo de Administración en las materias que le son asignadas a estos efectos por los Estatutos y los Reglamentos del Consejo de Administración e Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá asimismo, la responsabilidad de supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de las siguientes áreas:

- Auditoría Interna,
- Auditoría Externa,
- Área de Gobierno Corporativo,
- Conflictos de Interés y transacciones con Accionistas Significativos.

Asimismo informará a la Junta General y al Consejo de Administración, manteniendo las debidas relaciones e interlocución con la Dirección de la Compañía en orden al cumplimiento de sus funciones.

En este cometido el Secretario de la Comisión tiene la función principal de canalizar, siguiendo las instrucciones del Presidente de la Comisión, las relaciones de la Comisión con el resto de órganos y servir de nexo de unión entre todos los interlocutores implicados".

El artículo 22 de los Estatutos Sociales dispone que, "sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos al que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia.
- c) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y su Grupo, aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna, necesarios para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento o destitución del Director de Auditoría Interna.
- d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.

- e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
  - f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
  - g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
  - h) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con accionistas que ostenten una participación significativa y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.
  - i) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el art. 5.4.ii).e) del Reglamento del Consejo de Administración
  - j) Aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomienda el Presidente del Consejo, en los términos y de conformidad con lo establecido en el art. 30.6 y 35.4 del Reglamento del Consejo de Administración.
  - k) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al Gobierno Corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- l) Elaborar y elevar al Consejo para su aprobación un informe anual sobre Gobierno Corporativo.
  - m) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
  - n) Supervisar el funcionamiento de la página Web de la Compañía en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre Gobierno Corporativo.
  - o) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.
  - p) Proponer modificaciones al Reglamento del Consejo, e informar en las materias de su competencia, de las propuestas de modificación que se realicen, para su aprobación por el Consejo”.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme establece el artículo 22 de los Estatutos Sociales, “se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión. La Comisión contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que desarrollará sus competencias, normas de funcionamiento y composición y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido”.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su convocatoria, que deberá hacerse con una antelación mínima de tres días “se efectuará por carta, fax, telegrama o cualesquier medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones o de otra clase semejante que permitan el envío y la recepción de escritos y documentos”.

“La Comisión quedará validamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes, y también cuando sin necesidad de convocatoria todos sus miembros, presentes o representados, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión”.

"Cualquier Vocal puede conferir por escrito su representación a otro Vocal, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por cualquiera de los medios descritos al Presidente, o al Secretario del Consejo".

"Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Vocales concurrentes a la reunión, sin perjuicio de las mayorías que puedan ser exigidas por la Ley o por los Estatutos Sociales".

"Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se llevarán a un libro de actas, firmándose estas por el Presidente y el Secretario, o los que hagan sus veces".

### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Como establece el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración "la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, y propondrá al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deben formar parte de las mismas".

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) Consejeros Externos".

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "elegirá de entre sus miembros un Presidente, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración".

En cuanto a su funcionamiento interno el citado precepto de los Estatutos Sociales señala que "la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión. El Reglamento del Consejo de Administración desarrollará las competencias, normas de funcionamiento y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir su cometido".

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar al Consejo de Administración, con criterios de adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas que el Consejo formule a la Junta General, en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros. La Comisión tendrá las mismas funciones en los supuestos de cooptación.
- b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.
- c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.
- d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- e) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.
- f) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el 29.1 de este Reglamento.
- g) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.
- h) Aprobar el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad, revisando periódicamente los programas de retribución, manteniendo informado regularmente al Consejo de Administración sobre las citadas materias.

- i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará y actualizará anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección.
- k) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los Directivos o los accionistas de la Sociedad.

Ver nota (B.2.3) en el apartado G del presente informe.

#### **B.2.4**

**Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

<b>Denominación comisión</b>	<b>Breve descripción</b>
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Ver B.2.3
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver B.2.3.

#### **B.2.5**

**Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: [www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004.

Tal y como recoge el artículo 22 de los Estatutos Sociales es responsabilidad básica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia" y "elaborar un informe anual sobre sus actividades".

En desarrollo de lo anterior, la Comisión ha elaborado un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio 2007 que pondrá a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Del mismo modo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aun no estando obligada a ello, y en aras a facilitar el conocimiento por el Consejo de Administración de las actividades que la misma desarrolla, ha elaborado, con carácter interno, un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio 2007.

Ver nota B.2.5 en el apartado G del presente informe.

## B.2.6

Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí - No -

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

## C. OPERACIONES VINCULADAS

### C.1

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí  No -

### C.2

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe miles de euros
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	CONTRACTUAL	VENTA DE BIENES (TERMINADOS O NO)	862.280
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	CONTRACTUAL	VENTA DE INMOVILIZADO FINANCIERO	12.658
IBERDROLA, SA.	GAMESA SOLAR, S.A.U.	CONTRACTUAL	VENTA DE BIENES (TERMINADOS O NO)	15.752

### C.3

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe miles de euros

**C.4**

**Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

<b>Denominación social de la entidad de su grupo</b>	<b>Breve descripción de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>

**C.5**

**Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

Sí -      No **X**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**C.6**

**Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Según establecen el artículo 7.1 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, "se entenderá por Conflicto de Intereses (un "Conflicto de Intereses") cualquier situación en la que cualquier Consejero o persona a él vinculada, tuviera un interés personal en conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad o de otra sociedad de su Grupo".

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración considera personas vinculadas (en adelante "Persona Vinculada"), a "las siguientes:

- a) El cónyuge del Consejero o las personas conanáloga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge (o persona conanáloga relación de afectividad) del Consejero.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por si o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren respecto del Consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, y sus socios.
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los Consejeros personas físicas".

El Consejero, o las Personas Vinculadas a él, según establece el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que (i) éstas sean operaciones o transacciones recurrentes y propias del curso ordinario de los negocios sociales de la Compañía que se realicen en condiciones habituales de mercado y/o (ii), que el Consejo, en su caso previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, apruebe la transacción sin la participación del Consejero interesado, de conformidad con lo regulado en este Reglamento y en el del Consejo de Administración, y en los términos y condiciones que se señalen.

El Consejero que se encuentre en una situación de Conflicto de Intereses o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en Conflicto de Intereses. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

El Consejo de Administración decidirá sobre la aprobación de la operación, si bien podrá optar por solicitar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la elaboración de un informe sobre la operación sujeta a un posible Conflicto de Interés, en el que propondrá al Consejo la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Presidente del Consejo deberá incluir la transacción y el Conflicto de Intereses de que se trate en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo de Administración, para que éste adopte un acuerdo al respecto, a la vista de los informes mencionados anteriormente, y cuyos criterios de elaboración y aprobación se detallan en los párrafos siguientes, debiendo el Consejo de Administración, sin la participación del Consejero interesado, decidir a la mayor brevedad acerca de la aprobación o no de la transacción o de la alternativa que se hubiera propuesto, y de las medidas precisas a adoptar.

El Presidente del Consejo podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo ésta informar al Consejo a la mayor brevedad.

El Consejo de Administración o la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para la elaboración de su informe en el supuesto establecido en el presente Reglamento, podrán recabar del Consejero Delegado, quien instruirá a la Dirección ó área de la Compañía que intervenga en la operación, la elaboración de un informe que al menos contemple:

- a) Justificación de la realización de la operación, con detalle y características de la misma, por su encaje estratégico, oportunidad de negocio, u otras circunstancias que así lo aconsejen.
- b) Propuesta de una alternativa justificada de materialización de la operación, dentro de las siguientes posibilidades:
  1. Oferta pública dirigida genéricamente al colectivo de interesados.
  2. Oferta restringida a un número limitado y selectivo de posibles interesados.
  3. Negociación directa con un interesado identificado.

A los efectos de la aprobación de la transacción por el Consejo, o de la elaboración del informe de la Comisión, si así lo decide el Consejo, se tendrán en consideración y valorarán los siguientes criterios:

- a) Si es una operación que, aún siendo recurrente, por su importancia, especiales características y/o cuantía económica debe someterse a los trámites de este procedimiento
- b) Si es una operación no recurrente o de importancia y en la que deben establecerse mecanismos de control.

Si la operación ordinaria y recurrente tuviera varias fases de desarrollo en el tiempo, será suficiente la aprobación inicial de la misma.

Las acciones se adoptarán de acuerdo a los siguientes criterios:

En cuanto a las características de la operación:

Si fuera dirigida a un colectivo indiscriminado o restringido de posibles adquirentes, deberán respetarse al máximo los principios de transparencia objetividad e igualdad en el trato a los licitantes y en la puesta a disposición a los mismos de la información al respecto.

Asimismo debe garantizarse que todos ellos recibieron comunicaciones homogéneas y sincronizadas en el tiempo, conozcan en su integridad los criterios de adjudicación, dispongan de igual tiempo para la realización y evaluación del data room o due diligences y en definitiva el trato no sea discriminatorio.

Como especial consideración, ha de evitarse la discrecionalidad en el proceso en lo que hace referencia al suministro de información adicional, el máximo respeto a la confidencialidad con los precios y condiciones de la oferta vinculante o no de los licitantes, la exigencia de cumplimiento homogéneo de los requisitos formales y aquellos otros aspectos que puedan implicar una ventaja competitiva para alguno de los licitantes.

Si la operación se negociara sin concurrencia, por negociación directa con un interesado identificado, se deberá mantener la debida confidencialidad de la operación así como de la documentación que soporta a la misma.

En cuanto al precio:

En lo que hace referencia a las condiciones del precio de la operación, debe considerarse, salvo acuerdo expreso del Consejo de Administración, que la adjudicación de la operación debe entenderse realizada a favor de quien realice la mejor oferta considerando junto al precio aquellos otros aspectos que puedan incidir en la maximización de valor de la sociedad como pueden ser el carácter estratégico de la operación o del adquirente, las condiciones anexas o complementarias que se ofrezcan, etc., siendo todos ellos aspectos evaluables para la resolución de la operación.

En cualquier supuesto, se tendrá en consideración en la evaluación del precio:

- En el caso de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado: la cotización del valor a la fecha de la operación.

- En el caso de valores no negociables:

a. La valoración realizada por un experto independiente si esta se hubiera solicitado. Esta valoración debería incorporar el contraste de las hipótesis utilizadas.

b. Los precios de referencia del mercado obtenido por transacciones similares o los que se puedan conformar objetivamente a la vista del conjunto de ofertas presentadas, en el caso de licitación concurrente.

Si los activos o la complejidad de la operación así lo requirieran, el Consejo o la Comisión de Auditoría, si en ésta lo delegara, podrá solicitar el asesoramiento de terceros cualificados debidamente para analizar y evaluar los aspectos de la operación sea cual fuere la naturaleza de éstos, que originaran la demanda de asesoramientos, bien sea técnico, financiero, jurídico, estratégico, etc.

La solicitud de la contratación será realizada en todo caso por el Presidente del Consejo de Administración, bien directamente si es solicitada por el Consejo o bien a instancias del Presidente de la Comisión de Auditoría si fuera éste el órgano encargado de emitir informe con ayuda de experto.

En todo caso la solicitud podrá ser, en éste último caso, rechazada por el Presidente si estimara que concurre alguno de los aspectos contemplados en el art. 15 del presente Reglamento.

En todo caso, las situaciones de Conflicto de Intereses en que se encuentren los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en este artículo, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales”.

En el supuesto de que la operación se plantea con un accionista titular de una participación significativa, el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y a fin de evitar que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás, se remite “al procedimiento regulado para el conflicto de interés en el artículo 7.1 dándose idéntico trato procedural y toma de decisiones de los órganos de la Compañía que el definido para el conflicto de interés siendo asimismo de aplicación lo contemplado en el artículo 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración”.

En concreto el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que “el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista titular de una participación significativa, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, si así lo solicitara el propio Consejo, en los términos indicados en este artículo, en consonancia con el criterio señalado en el art. 6.2.d) de este Reglamento, de que ningún accionista recibirá un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en caso de emitir informe, valorarán la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado y tomando en consideración los criterios señalados en el apartado 30.8 de este Reglamento, examinando las operaciones con dichos accionistas, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas antes referido, y podrán recabar:

- a) del Consejero Delegado un informe que contenga (i) una justificación de la operación y (ii) una alternativa a la intervención en la misma del accionista en cuestión; y
- b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

El Presidente del Consejo podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo ésta informar al Consejo a la mayor brevedad.

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los Consejeros, accionistas con participaciones significativas y Personas Vinculadas, en la información financiera periódica, con el alcance previsto en la Ley. Del mismo modo, la sociedad incluirá en la memoria información de las operaciones de la Compañía o sociedades del Grupo con los administradores y Personas Vinculadas y quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones habituales de mercado.”

Por su parte, el artículo 36 del mismo Reglamento establece que las obligaciones a las que se refiere este Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el Grupo.

Asimismo todos los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Alta Dirección y cualesquiera otro personal de la Sociedad y/o Sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen, sean definidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece que con el objeto de controlar los posibles Conflictos de Intereses, todas las personas sujetas al mismo deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, con carácter previo a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, aquellas situaciones que potencialmente y en cada circunstancia concreta puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses que podrían comprometer su actuación imparcial.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas sujetas tendrán permanentemente formulada ante la Unidad de Cumplimiento Normativo, y mantendrán actualizada, una declaración ajustada al modelo que se les facilite en la que consten determinadas vinculaciones de carácter económico y familiar especificadas en dicho Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un Conflicto de Intereses, las personas sujetas deberán, adoptando un criterio de prudencia, poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo las circunstancias concretas que rodean el caso, para que ésta pueda formarse un juicio de la situación.

## C.7

**¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí - No **X**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

---

### **Sociedades filiales cotizadas**

---

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí - No -

---

### **Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo**

---

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

---

### **Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

---

## D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.1

**Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

La Política de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. tiene por objetivos principales:

- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas, a otros grupos de interés y a los mercados en general,
- incrementar la creación de valor a través de la adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad,
- cumplir con las leyes y normas aplicables

Continuando las actividades iniciadas en ejercicios anteriores tendentes a la detección y control de riesgos se han seguido identificando los eventos potenciales que de ocurrir pudieran comprometer la consecución de los objetivos de su Plan Estratégico.

Los riesgos analizados por el modelo, que tiene carácter universal en la medida en que contempla cualquier tipo de riesgo, se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

- Riesgos del Entorno. Aparecen como consecuencia de factores externos e independientes de la gestión de la empresa y que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de sus objetivos y estrategias.
- Riesgos de Procesos. Son los riesgos derivados de la propia actividad de la empresa. A su vez se clasifican en Riesgos Operacionales, Riesgos de Dirección, Riesgos Tecnológicos/Procesos de Información, Riesgos de Integridad y Riesgos Financieros.
- Riesgos de Información para Toma de Decisiones. Son los riesgos de que la información para la toma de decisiones de tipo operacional, financiero ó estratégico no sea fiable y/o completa.

De todos los riesgos identificados, en 2007 se han seguido priorizando siete (7) categorías. Dichas categorías corresponden con las ya identificadas en 2006, por considerarse que son aquellas que mayor impacto tienen en el cumplimiento de los objetivos (efecto importancia), con una probabilidad de ocurrencia moderada-alta (efecto probabilidad) y donde la capacidad de gestión por parte de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. es mayor (efecto control):

1. Riesgo Servicios: Continuidad eficiente de la actividad de llaves en mano, montaje y mantenimiento de aerogeneradores tras la venta de GAMESA ENERGIA SERVICIOS, S.A. a 3i.
2. Riesgo Inversiones: No existencia de desviaciones en la cifra de inversiones reales frente a las previstas, de forma que los objetivos de rentabilidad y solidez financiera se cumplan.
3. Riesgo Innovación: Selección adecuada del mercado y de las características del producto, cumplimiento del "time to market" y minimización de los costes de garantías por inmadurez inicial del producto.
4. Riesgo Clientes: Minimización de las reclamaciones recibidas por nuestros clientes por incumplimiento de los atributos comprometidos de los productos vendidos (aerogeneradores y parques eólicos), así como minimización de la exposición al crédito.
5. Riesgo Suministros: Disponibilidad (en cantidad, calidad y coste) de las materias primas y componentes esenciales para la fabricación de aerogeneradores en el momento adecuado.
6. Riesgo Personal: Gestión apropiada de los recursos humanos de la empresa, de forma que se disponga del personal adecuado y motivado para alcanzar los objetivos marcados por la compañía.
7. Riesgo Información Financiera-Contable: Fiabilidad y transparencia de la información financiera-contable, exenta de errores que alteren los resultados.

Para cada categoría de riesgo prioritaria se han identificado a lo largo del 2007 una serie de riesgos concretos y específicos, realizándose asimismo sobre cada uno de ellos las siguientes acciones:

- Definición de KRIs (Key Risk Indicators), con medición periódica de los mismos y comparativa con unos niveles objetivo.
- Establecimiento de un Plan de Acción tendente a controlar el riesgo, con acciones específicas, responsables y fechas de realización y elaboración de Políticas/Procedimientos.
- Evaluación, en términos de importancia, probabilidad y control.

Igualmente, en aras a permitir un mejor control de los riesgos en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., se han redactado, y aprobado en su mayoría, veintiséis (26) procedimientos ligados a las siete (7) categorías de riesgo prioritarias.

Adicionalmente es digno de resaltar la aprobación y lanzamiento del procedimiento de "Gestión y Control de Riesgos", documento que define el procedimiento de identificación, evaluación y control de riesgos generados en las actividades desarrolladas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., estableciéndose una sistemática preactiva que trata de resolver las incidencias potenciales con anticipación suficiente para prevenir o minimizar los daños.

A lo largo del ejercicio, se han realizado diversos informes, reportando periódicamente sobre su evolución a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Dirección de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

#### D.2

**Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:**

Sí - No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

#### D.3

**Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:**

Sí  No -

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración	Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, e implantación y seguimiento de los principales sistemas de control interno y de información adecuados
Presidente y Consejero Delegado	Controla y autoriza aquellas operaciones propias de su competencia, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adoptan la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Dichas operaciones, en su caso, serán sometidas por éste al Consejo de Administración
Comisión de Auditoria y Cumplimiento	Tiene encomendada por el Consejo de Administración, entre otras, la función de evaluar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., supervisando la identificación, medición y control de riesgos. Asegura asimismo de manera razonable que la información de carácter financiero remitida regular o periódicamente, tanto a los inversores y agentes de mercado como a los Órganos Reguladores del Mercado de Valores, es correcta. La Comisión se apoya en Auditoria Interna para la evaluación y mejora de los controles internos existentes
Comité de Dirección	Aprueba los riesgos priorizados por los diferentes núcleos de negocio, así como las políticas, procedimientos, indicadores y límites de riesgo propuestos
Unidad de Cumplimiento Normativo	Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de Gobierno de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Unidad de Auditoria Interna	Enfocada a la permanente evaluación y mejora de los controles existentes para los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., desarrollando sus funciones de acuerdo con los criterios y normas profesionales de Instituto Internacional de Auditores Internos
Unidad de Control de Riesgos	Define las políticas, mecanismos e indicadores para prevenir y controlar aquellos riesgos que pudieran dificultar la consecución de los objetivos; implementa herramientas de control de riesgos; lidera procesos de medición de su cumplimiento

#### D.4

##### **Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Los riesgos derivados de la normativa existente y de posibles cambios de la misma se gestionan mediante el desarrollo e implantación de procesos y procedimientos dirigidos a asegurar razonablemente el cumplimiento de la legislación vigente.

Las actividades de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. están relacionadas, bien directamente, con su actividad de promoción de parques eólicos y solares, como indirectamente, con su actividad de fabricación de aerogeneradores y paneles solares, con la producción de energía eléctrica en régimen especial, sector sujeto a una importante regulación que en los últimos años está experimentando notables cambios. Asimismo la actividad de la Compañía está presente en numerosos países sujetos por otra parte a diferentes regulaciones y legislaciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con la asistencia del Secretario del Consejo en sus actuaciones para atender todos sus aspectos legales, comprobar su regularidad estatutaria, el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas por los organismos reguladores y velar por la observancia de los principios de Gobierno Corporativo.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. dispone de departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a su actividad y a las diferentes sociedades que lo integran (mercantil, laboral, fiscal, medio ambiente, salud y seguridad laboral, etc.), siendo sus responsabilidades:

- Cumplir con la legalidad y normativa vigente.
- Mantener un conocimiento actualizado de la regulación.
- Dictar políticas y procedimientos homogéneos de actuación para toda la Organización.
- Asesorar a toda la Organización.

Adicionalmente, y tal como queda recogido en sus Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

## E . JUNTA GENERAL

#### E.1

**Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

Sí -      No **X**

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		
<b>Descripción de las diferencias</b>		

### E.2

**Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:**

Sí -      No **X**

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
<b>Describa las diferencias</b>		

### E.3

**Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen en la Sociedad derechos de los accionistas distintos a los establecidos en la LSA en relación con las juntas generales.

Los derechos de los accionistas a este respecto se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta General de Accionistas de fecha de 28 de mayo de 2004, modificado por la Junta General de Accionistas en su reunión del pasado 25 de mayo de 2007 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página Web de la Sociedad.

#### E.4

**Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

Con carácter general, tal y como se pone de manifiesto en el apartado E.6 del presente informe, ha de destacarse que, de acuerdo con la redacción dada al Reglamento de la Junta General de Accionistas en fecha de 25 de mayo de 2007, no se exige un numero mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la misma, aplicándose el principio de "una acción, un voto".

El Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. establece la obligación de dicho órgano de promover la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes escritas de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas y solicitudes de información que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta, en los términos previstos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la compañía, sin que, en ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales pueda traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

En cumplimiento de la obligación reglamentariamente establecida, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., con el objetivo de fomentar la participación de sus accionistas en sus Juntas Generales, además de establecer todas aquellas medidas de información requeridas por la Ley, coloca en su página Web información sobre la Junta General, su orden del día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Entre las medidas requeridas por la Ley y en relación al Orden del Día de la Junta ha de destacarse la posibilidad, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la Ley 19/2005, que tienen los accionistas cuya participación en el capital de la sociedad sea superior al cinco por ciento (5 %) de solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, el complemento a la convocatoria, incluyendo uno o mas puntos en el orden del día.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de voto y delegación así como el derecho de información por medios de comunicación a distancia, el Consejo de Administración, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ha aprobado la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que tiene como objetivo fundamental la precisión, concreción y clarificación de aspectos relacionados con los instrumentos de información a los Accionistas y al ejercicio de sus derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia. Esta información, está disponible en al página Web de la Compañía ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)) para conocimiento de los Accionistas.

Adicionalmente GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. dedica especial esfuerzo al fomento de la participación de los inversores institucionales.

Debido al carácter internacional de su actividad, el accionariado de la compañía está diseminado por todo el mundo siendo difícil localizar accionistas propietarios de volúmenes sustanciales de acciones. No obstante, y gracias al esfuerzo comunicador de la compañía, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. organiza más de doscientas reuniones al año con inversores, asiste a conferencias sectoriales, y emite en directo y diferido sus presentaciones de resultados a través de Internet, la compañía contacta a los accionistas más relevantes.

El objetivo del contacto es revisar las comunicaciones públicas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. así como conocer las visiones de los inversores. En estas reuniones, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. informa a sus accionistas de la fecha de la próxima Junta General de Accionistas (una vez que la fecha ha sido publicada) y les solicita su participación activa en la misma, bien asistiendo, bien delegando el voto, bien votando directamente, tanto por medios físicos como telemáticos.

Una vez conocida la disponibilidad de los inversores para participar en la Junta General, en las semanas previas a la celebración de la misma, el equipo de Relación con Inversores intensifica el contacto con aquellos fondos interesados en participar en la Junta. El objetivo del contacto es asegurar que los datos de la convocatoria, y las propuestas de acuerdos son comprendidos por los inversores (en muchos casos extranjeros), así como conocer el proceso de voto que seguirá cada uno (voto por Internet, voto delegado al banco custodio,...).

#### E.5

**Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

Sí  No -

---

#### Detalle las medidas

---

A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 18.5 y 18.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la Sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones y votos a distancia así como para la confección de la lista de asistentes -presentes y representados- a la Junta General, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos.

---

#### E.6

**Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

La Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. celebrada en fecha de 25 de mayo de 2007, aprobó la modificación de su Reglamento, de conformidad con la propuesta elaborada por el Consejo de Administración, en orden a la adaptación a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes.

La modificación afectó a los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 23, 24 y Disposición Final del Reglamento de la Junta General. Debido al elevado número de artículos afectados por la modificación se procedió por la citada Junta General de Accionistas a la refundición y renumeración del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Básicamente, las modificaciones incluidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

- Se modifican algunas disposiciones relativas a la difusión y modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas; con objeto de adaptarlas al Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y a las disposiciones vigentes.
- Se enumeran las facultades de la Junta General de Accionistas.
- Se establece la obligación de poner a disposición de la Junta General de Accionistas la información relativa a los Consejeros, en caso de nombramiento, reelección o ratificación.
- Se recoge de manera expresa el principio general de que, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, la sociedad cumplirá sus obligaciones de información a través de su página Web.
- Se elimina la exigencia de un número mínimo de acciones para poder asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas.
- Se recoge expresamente la posibilidad de delegación del voto respecto de las acciones representadas en el caso de que un administrador estuviera incurso en situación de conflicto de interés.
- Se recoge expresamente la sustitución del Presidente y del Secretario de la Junta el caso de ausencia durante el desarrollo de la misma.
- Se recoge expresamente la constitución de la Junta General de Accionistas mediante la formación de un quórum provisional, al comienzo de la misma, y un quórum definitivo.
- Se recoge expresamente la votación separada de aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

El texto íntegro del Reglamento de la Junta General se encuentra disponible en la página Web de la compañía ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)).

#### E.7

**Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

<b>Datos de asistencia</b>					
<b>Fecha Junta General</b>	<b>% voto a distancia</b>				
	<b>% de presencia física</b>	<b>% en representación</b>	<b>Voto electrónico</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
05-25-2007	45.4%	17.21%	0.00%		62.61%

#### E.8

**Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2006, de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima») y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Abstenciones</b>
99,96 %	0,003 %	0,037 %

Segundo.- Modificación de los artículos 10, 11, 13, 13 bis, 15, 16, 17, 18 bis, 18 ter y 18 quater de los Estatutos Sociales en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y renumeración de los Estatutos Sociales.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
84,55 %	15,19 %	0,26 %

Tercero.- Modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 23, 24 y Disposición Final del Reglamento de la Junta General de Accionistas en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y renumeración del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
84,56 %	15,18 %	0,26 %

Cuarto. Composición del Consejo de Administración.

#### **4.1.-Reelección de los siguientes consejeros ante la próxima caducidad de sus cargos:**

- a) Don Guillermo Ulacia Arnaiz.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
87,52 %	12,31 %	0,17 %

- b) Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,73 %	11,10 %	0,17 %

- c) Don Santiago Bergareche Busquet.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,74 %	11,09 %	0,17 %

- d) Don Jorge Calvet Spinatsch.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,74 %	11,09 %	0,17 %

e) Don Juan Luis Arregui Ciarsolo.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,52 %	11,23 %	0,25 %

f) Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,51 %	11,32 %	0,17 %

#### 4.2.- Nombramiento de Consejeros:

a) Don José María Vázquez Egusquiza

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,77 %	11,03 %	0,20 %

b) Don Pascual Fernández Martínez

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,49 %	11,32 %	0,19 %

c) Don Juan Carvajal Argüelles.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,56 %	11,24 %	0,20 %

d) Don Rafael del Valle-Iturriaga Miranda.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
88,51 %	11,30 %	0,19 %

Quinto.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,47 %	0,44 %	0,09 %

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, y en su caso, proceder a su enajenación.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,83 %	0,08 %	0,09 %

Séptimo.-Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
99,91 %	0,00 %	0,09 %

#### E.9

**Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí - No

Ver nota (E.9) en el apartado G del presente informe.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1
---	---

#### E.10

**Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.**

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación en favor de otro accionista o ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia obtenida de conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de la Junta General.

Asimismo, podrán ejercer los citados derechos mediante comunicación electrónica u otros medios de comunicación a distancia siempre que, por existir las condiciones técnicas necesarias, así lo acuerde el Consejo de Administración, quien indicará en la página Web de la Sociedad los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles

para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General. En todo caso, los derechos de representación y voto deberán ejercitarse necesariamente a través de los medios de comunicación a distancia acordados por el Consejo de Administración e indicados en la Web. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

#### E.11

**Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

Sí -      No **X**

---

#### Describa la política

---

A pesar de no tener conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad tal y como se ha indicado en el apartado E.11, la importancia creciente de la participación de inversores institucionales, nacionales y extranjeros, en el capital de las sociedades cotizadas constituye un hecho incuestionable en todos los mercados occidentales al que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. no es ajeno, como se refleja en el apartado A.2 del presente Informe.

---

#### E.12

**Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.**

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles en la dirección [www.gamesa.es/](http://www.gamesa.es/) Información legal para el Accionista.

## F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

**1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1, E.2.  
Cumple X Explique -

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7  
Cumple - Cumple parcialmente - Explique - No aplicable X

**3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente - Explique -

Explicación: en la actualidad el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción dada por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2008, recoge en su artículo 5.4.iii) el sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de las citadas operaciones.

**4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple X Explique -

**5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8  
Cumple X Cumple parcialmente - Explique -

**6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple  Explique -

**7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

**Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.**

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple  Explique -

**10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple  Explique - No aplicable -

**12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple  Explique -

**13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple  Explique -

**14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple - Cumple parcialmente  Explique - No aplicable -

Explicación: De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el proceso de selección de los miembros de dicho órgano no adolece de sesgo alguno que obstaculice el acceso de persona alguna por razón de su género. Los únicos criterios que se toman en consideración son los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia.

**16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple  Explique -

**24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple  Explique -

**25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple - Cumple parcialmente **X** Explique -

Explicación: GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., convencida del grado de implicación y dedicación de los miembros de su Consejo de Administración ha considerado no necesario el establecimiento de regla alguna acerca del número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

**27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple **X** Cumple parcialmente - Explique -

**28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple **X** Cumple parcialmente - Explique -

**29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple - Explique **X**

Explicación: GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., convencida de que el mero hecho del transcurso del tiempo no ha de motivar, per se, la perdida de la condición de independientes de los consejeros que ostenten tal carácter ha considerado no necesario el establecimiento de un período máximo de permanencia de los mismos en el ejercicio de sus funciones.

**30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple  Explique -

**32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: B.1.5  
Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
  - i) Duración;**
  - ii) Plazos de preaviso; y**
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.15  
Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3  
Cumple  Explique -

**37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple  Explique -

**38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Explique - No aplicable -

**39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique - No aplicable -

**40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple - Cumple parcialmente  Explique -

Explicación: El artículo 26.3 párrafo segundo del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en su redacción dada por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2008 establece que "el Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento."

**41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

**a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple -      Cumple parcialmente X      Explique -

Explicación: Tanto en la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se contiene la remuneración agregada por conceptos y por tipología de consejeros, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

**42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes:      B.2.1 y B.2.6

Cumple -      Cumple parcialmente -      Explique -      No aplicable X

**43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple -      Explique -      No aplicable X

**44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple - Cumple parcialmente **X** Explique -

Explicación: El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es don Pascual Fernández Martínez, incluido en la categoría de Otros Consejeros Externos, en atención a su pasada vinculación con un accionista significativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S. A., como así se refleja en los apartados B.1.3 y B.1.17 del presente informe

**45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

Cumple **X** Explique -

**46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple **X** Explique -

**47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple **X** Explique -

**48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple **X** Cumple parcialmente - Explique -

**49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe:

D

Cumple

Cumple parcialmente -

Explique -

#### **50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**

##### **1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

##### **2º En relación con el auditor externo:**

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.**

Ver epígrafes:

B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

Cumple parcialmente -

Explique -

#### **51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple

Explique -

**52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple  Cumple parcialmente - Explique -

**54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple - Explique  No aplicable -

Explicación: como se señala en el cuadro correspondiente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el apartado B.2.1 la citada Comisión está integrada por un Consejero Dominical, un Consejero Independiente y un Consejero calificado como Otros Consejeros Externos.

**55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple - Cumple parcialmente  Explique - No aplicable -

Explicación: el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción dada por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2008, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 23 del mismo mes y año, tras los trabajos llevados a cabo por la misma a lo largo del ejercicio 2007, como así se reflejó en el acta de la reunión de dicha Comisión de fecha de 24 de diciembre de 2007, recoge en su artículo 15.4.m la obligación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa, debiendo someter al consejo la oportuna propuesta o el pertinente informe en función de la categoría correspondiente al Consejero de cuyo nombramiento, reelección o cese se trate.

**56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

**a) Proponer al Consejo de Administración:**

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple  Cumple parcialmente - Explique - No aplicable -

**58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Explique - No aplicable -

## **G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

(A.2) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que CHASE NOMINEES LTD. es una entidad de custodia y como tal sujetá a la obligación de efectuar las comunicaciones legalmente exigidas en materia de participaciones significativas al amparo de lo previsto en el artículo 24.2.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (en adelante, RD 1362/2007).

(A.2) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que las entidades FRANKLIN RESOURCES INC. y AMBER CAPITAL LP han dejado de ostentar en las fechas que se indican en el apartado A.2 la condición de accionistas significativos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., al descender su participación por debajo del límite mínimo del tres por ciento (3%) que establece el RD 1362/2007.

(A.2) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP ha declarado a la CNMV que su participación significativa es la suma de las participaciones accionarias individuales de los diversos clientes de ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., respecto de las cuales y en función del contrato suscrito con aquellos, sujetos al Derecho de los Estados Unidos de América, ARTISAN PARTNERS LIMITED PARTNERSHIP tiene atribuido, con carácter general, el ejercicio de los derechos de voto inherentes a las acciones salvo instrucciones por escrito de sus clientes en sentido contrario. Los citados clientes son FIFTH THIRD, THE BANK OF NEW YORK, CIBC MELLON, INVESTORS BANK AND TRUST, J.P. MORGAN CHASE & CO, STATE STREET NOMINEES LIMITED, MELLON TRUST, NORTHERN TRUSTS COMPANY (AVFC) y FIDELITY FUNDS con el número de derechos de voto directos que se reflejan en el cuadro que aparece en al apartado A.2 del presente informe.

(A.2) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que en fecha de 7 de marzo de 2008 la mercantil CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A. procedió a vender la totalidad de su participación en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a las entidades IBERDROLA, S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. resultando que las citadas entidades ostentan en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. la siguientes participación:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>Número de derechos de voto indirectos (*)</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
IBERDROLA, S.A.	23,952	0,000	23,952
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0,124	4,626	4,750

(\*) A través de:

<b>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</b>	<b>Número de derechos de voto directos</b>	<b>% sobre el total de derechos de voto</b>
CIDESSA UNO, S.L.	4,625	4,625
BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,001	0,001

(A.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.3. señalar que:

- a) Don Carlos Fernández-Lerga Garralda, actual Vicesecretario no consejero de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es titular de quinientas (500) acciones de la compañía.

- b) Don Rafael del Valle-Iturriaga Miranda, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 16 de noviembre de 2007, es titular de mil (1.000) acciones de la compañía.
- c) Corporación IBV, Participaciones Empresariales, S.A., miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 25 de mayo de 2007, es titular de dos mil (2.000) acciones de la compañía.
- d) Don Luis Ramón Arrieta Durana, miembro del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. hasta el 25 de mayo de 2007 y, actualmente, persona física representante de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A., miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., es titular de cien (100) acciones de la compañía.
- e) En fecha de 7 de marzo de 2008 la mercantil CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. procedió a vender la totalidad de su participación en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a las entidades IBERDROLA, S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. resultando que en el momento de la aprobación del presente informe no ostenta participación alguna en el capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(A.4) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.4 señalar que en fecha de 7 de marzo de 2008 la mercantil CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A. procedió a vender la totalidad de su participación en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a las entidades IBERDROLA, S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. resultando que en el momento de la aprobación del presente informe no ostenta participación alguna en el capital de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(A.8) Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 indicar que durante el año 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. acordó con una entidad bancaria una operación de swap y forward, en cobertura de un Programa de Opciones sobre Acciones. En virtud de dicho acuerdo, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. adquiere el compromiso de comprar en la fecha de vencimiento (fijada en el 7 de junio de 2011) un número máximo de 2.212.000 acciones. El precio de adquisición queda fijado en 11,019 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el noción de la operación, que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., por su parte, cobra los dividendos declarados correspondientes a las 2.212.000 acciones.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias (al alza o a la baja) respecto del precio por acción anterior y los derechos económicos (dividendos) de las mismas son por cuenta de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., esta operación se ha registrado, como reflejo de los derechos y obligaciones que se mantienen sobre dicho contrato, tal y como se indica en las notas 18.d y 4.g de las memorias consolidada e individual, respectivamente.

Durante el ejercicio 2007, determinados beneficiarios del mencionado Programa han ejercitado sus opciones recibiendo un total de 157.480 acciones.

(B.1.2) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.2 señalar que en la sesión del Consejo de Administración de 15 de abril de 2008, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se tomó conocimiento y causó efecto el nombramiento de don José Miguel Alcolea Cantos como persona física representante de CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en sustitución del hasta ese momento representante don Luis Ramón Arrieta Durana.

(B.1.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos, Dominicales y Otros Externos, así como del Vicesecretario no consejero:

## **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

### **Guillermo Ulacía Arnaiz**

Natural de Baracaldo (Vizcaya), ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es licenciado en informática por la Universidad de Deusto.

En la actualidad además de los cargos que ocupa en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., es miembro del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección A.P.D. - ZONA NORTE y miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco para la Competitividad.

Hasta Diciembre de 2005, fecha en la que fue nombrado Consejero Delegado de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., ocupó la Vicepresidencia Ejecutiva del Sector Planos del grupo siderúrgico Arcelor, así como la Vicepresidencia de Aceralia.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito industrial habiendo ocupado puestos significativos en los sectores siderúrgico y de automoción.

En el sector siderúrgico ha ocupado, entre otros, los siguientes cargos: Vicepresidente Ejecutivo del Grupo Arbed y responsable de las actividades de I + D del grupo; Presidente del Consejo de Administración de COCKERILL SAMBRE (Bélgica) y Presidente del Consejo de Administración de SIOMAR (Bélgica); Administrador del Consejo de Administración de SIDSTAHL NV (Bélgica); Presidente de la Asociación Siderúrgica de Empresas Españolas (Unesid) y de Presidente de la plataforma de ventas de productos siderúrgicos en Internet, Steel 24-7.

En el sector de automoción ha pertenecido al Consejo de Administración de General Motors España, Administrador de GESTAMP AUTOMOCIÓN, miembro del Consejo de Administración de GONVARRI INDUSTRIAL, así como miembro del Consejo de Administración de HOLDING GONVARRI.

### **Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez**

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Media Park, S.A., Sky Service Aviation, S.A., Quiero Televisión, S.A., Motor Ediciones, S.A., Diver Karting, S.L.

Patrón y Secretario General de la Fundación África y Patrón de la Fundación España-Guinea Ecuatorial.

## **CONSEJEROS DOMINICALES**

### **Juan Luis Arregui Ciarsolo**

Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).

Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de Grupo Empresarial Ence, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000) y de Iberdrola, S.A. (desde el año 1993), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (desde el año 2002), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (desde el año 2004) y Vicepresidente del Consejo de Administración (desde el año 2006).

Ha desempeñado también los cargos de Presidente de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (hasta el año 1995), de la que fue fundador (en el año 1976), Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor (1995-2003), y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.

#### Luis Ramón Arrieta Durana

Natural de Maeztu (Álava), ocupa la función de persona física representante de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A., Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Ciencias por la Universidad de Valladolid y cursó el Doctorado en Economía Financiera por la Universidad Autónoma de Madrid y obtuvo el DEA en la Universidad de Deusto. Ha complementado su formación en diversas escuelas de negocios como INSEAD e IESE.

Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la Banca habiendo ocupado en los últimos años puestos en el Grupo BBVA, donde ha sido Consejero Delegado de Finanzia Banco de Crédito SA, Director General Adjunto de BBVA, CEO de BBVA E-Commerce y Director Territorial del BBVA para el País Vasco y Cantabria.

Ha sido Presidente de Norpension, S.A., habiendo participado además en diversos Consejos de Administración como SOLIUM, S.A., Terra Network, S.A., Mobipay Internacional, S.A., Portal Gas Natural, S.A. y Hotelnet B2B, S.A.

En la actualidad es Director General de la Universidad de Deusto.

#### Pedro Velasco Gómez

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de Investigación Operativa en la misma Universidad y diversos cursos de postgrado en instituciones como Euroforum o IESE.

Su carrera profesional se ha desarrollado en el ámbito de la Banca en el que ha desempeñado diversas funciones como las de Director General Adjunto del Banco Urquijo (1989), Subdirector General de Banca Corporativa en el Banco Hispano Americano, Consejero Delegado de Hispamer (1992-1995) o Director General Adjunto del Banco Santander Central Hispano (1997-2002).

Desde el año 2004 es Director de Negocios no Energéticos y Patrimonio de Iberdrola.

Es miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades como Iberdrola Inmobiliaria, Corporación IBV, VINZEO, NEO SKY y VEO TELEVISION.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

#### Pascual Fernández Martínez

Natural de Albacete, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha desarrollado su actividad profesional fundamentalmente en la Administración Pública, tanto en tareas docentes e investigadoras, en las Universidades de Madrid (Autónoma y Rey Juan Carlos) y de Valladolid, como en labores de gestión en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid y en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente.

Actualmente es Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos; Profesor del Executive Master in Public Administration (EMPA) en el Instituto de Empresa Business School; Director del Centro de Estudios "Economía de Madrid" de la Universidad Rey Juan Carlos; Presidente de la Comisión de Economía y Medio Ambiente del Colegio de Economistas de Madrid; miembro de l'Association D'Instituts Européens de Conjoncture Economique (AIECE); Vocal Asesor del Programa CYTED, Ciencia y Tecnología con Iberoamérica.

Ha formado parte del Consejo de Administración de varias sociedades, entre ellas Sodical, Renfe, Instituto de Crédito Oficial (ICO), Gran Telescopio de Canarias.

Actualmente pertenece a los Consejos de Administración de Caja Madrid de Pensiones EGFP y Grupo Empresarial Ence, S.A.

## VICESECRETARIO NO CONSEJERO

**Carlos Fernández-Lerga Garralda**

Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Master en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, habiendo realizado cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España.

Completó sus estudios en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en Derecho Comparado y Organizaciones Internacionales en Estrasburgo y en el Collège Universitaire d'études fédéralistes Niza, Val d'Aosta.

Abogado en ejercicio, ocupa, en la actualidad, diversos cargos como los de Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría de Abantia Corporación, Secretario General de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), miembro de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Patrono de la Fundación Consejo España-Estados Unidos, Patrono de la Fundación Consejo España-China, Patrono de la Fundación Euroamérica.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos. Así, ha sido Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Negociación de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Mayo 1978 – Diciembre 1983), Director General de Asesoramiento Comunitario, S.A. del Grupo Banco Hispano Americano (1984 – 1985), Experto de la Comisión de la Comunidad Europea para la política de las PYMES, Investigador-Consultor del Pacto Andino (Junta del Acuerdo de Cartagena, Lima, Perú, 1976), Asesor del Centro de Investigación y Técnicas Políticas CITEP (1977–1978), miembro del Secretariado Internacional de la World Federalist Youth (Amsterdam, Holanda), Secretario de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica), Vocal de la Junta Rectora de Hispania Nostra, Secretario de la Fundación para el Progreso y la Democracia, Diputado (Tesorero) de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Consejero Secretario del Consejo de Administración de Hispasat México.

Ha desarrollado una importante labor docente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá de Henares, entre otros.

Es autor de numerosas obras y ha publicado numerosos artículos en prensa de información general y económica.

Ha dictado múltiples conferencias en Universidades e Instituciones, nacionales y extranjeras, y ponencias en Congresos.

Ha sido reconocido con la Encomienda de la Orden de Mérito Civil.

(B.1.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 señalar que desde el 7 de febrero de 2008 don Jorge Calvet Spinatsch es miembro del Consejo de Administración, con la calificación de independiente, de la mercantil AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A., Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(B.1.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.3 se trascibe a continuación el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008:

## REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Artículo 7. Composición cualitativa.

1. Los Consejeros de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se clasificarán en ejecutivos o externos y, estos últimos, en dominicales, independientes y otros Consejeros externos, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. A estos efectos se considerarán:

- a) Consejeros ejecutivos, los Consejeros que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados y los que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión o funciones directivas dentro de la Sociedad o de su Grupo.

No obstante, los Consejeros que sean Altos directivos o consejeros de entidades matrices de la Sociedad tendrán la consideración de dominicales.

A los exclusivos efectos de esta clasificación y de buen gobierno, cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como "Consejero Ejecutivo".

- b) Consejeros externos dominicales, los Consejeros (i) que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o (ii) cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero ha sido propuesto a la Sociedad por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a Sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa; (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

- c) Consejeros externos independientes, los Consejeros que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus Altos Directivos.

- d) Otros Consejeros externos, los Consejeros externos que no merezcan la condición de dominicales o independientes.

2. No podrán ser designados como Consejeros independientes en ningún caso quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de los dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- c) Sean o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros y la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba o haya recibido durante los últimos tres (3) años donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este apartado. En el caso de la relación de parentesco señalada en el apartado g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista que propuso su nombramiento, sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista que hubiera propuesto su nombramiento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este apartado y además, su participación no sea significativa.

3. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano de administración, los Consejeros Externos (en adelante, "Consejeros Externos") o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos.

4. Tomando en consideración lo establecido en el art. 19 de este Reglamento, el Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros Externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (en adelante, "Consejeros Dominicales") y profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren condicionados por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus Altos Directivos (en adelante, "Consejeros Independientes").

5. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los Consejeros Dominicales y los Consejeros Independientes, el Consejo procurará atender, en la medida de lo posible, a la estructura de propiedad de la Sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones.

6. Lo previsto en este artículo se supedita, en todo caso, al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas, en cuyo caso los Consejeros así designados se considerarán Consejeros Dominicales y a la más plena libertad de la Junta al decidir los nombramientos de Consejeros.

7. El carácter de cada Consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(B.1.7) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.7 se indican a continuación los cargos que durante el ejercicio 2007 han sido desempeñados por don Guillermo Ulacia Arnaiz en otras sociedades que forman parte del Grupo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>
Ulacia Arnaiz, Guillermo	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
	GAMESA NUEVOS DESARROLLOS, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.
	GAMESA POWER SYSTEMS, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.
	GAMESA INNOVATION AND TECHNOLOGY, S.A.U	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.
	GAMESA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.
	SETYLSA LOGÍSTICA, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único, GAMESA ENERGÍA, S.A.U.

(B.1.8) Como complemento al apartado B.1.8 señalar, como ya se ha indicado en relación con el apartado B.1.3 que desde el 7 de febrero de 2008 don Jorge Calvet Spinatsch es miembro del Consejo de Administración, con la calificación de independiente, de la mercantil AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A., Presidente de su Comisión de Nominamientos y Retribuciones y Vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(B.1.10) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.10 se transcriben a continuación el artículo 19 de los Estatutos Sociales, Texto Refundido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha de 25 de mayo de 2007 y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## **ESTATUTOS SOCIALES**

### **Artículo 19º.- Facultades**

El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para administrar, regir y representar a la Sociedad en todos los asuntos concernientes al giro o tráfico de la empresa sin más limitaciones que las reservadas por la Ley o estos Estatutos al conocimiento de la Junta General.

El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respecta el objeto e interés social de la compañía. A tal fin el Consejo de Administración con carácter enunciativo se reserva las competencias de:

- a.- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, en ambos casos tanto las correspondientes a la Sociedad como a su Grupo Consolidado, y la Propuesta de aplicación de resultados.
- b.- Aprobar la información financiera periódica que la Sociedad deba hacer pública, por su condición de cotizada.
- c.- Aprobar el Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

- d.- Nombrar Consejeros por cooptación, y proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.
- e.- Nombrar y cesar los cargos internos del Consejo de Administración.
- f.- Nombrar y cesar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- g.- Aprobar los nombramientos y destituciones de la Alta Dirección de la Sociedad, así como fijar sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y el resto de condiciones básicas de sus contratos.
- h.- Aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo, que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.
- i.- Aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con accionistas significativos o representados en el Consejo.
- k.- Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.
- l.- Aprobar la política de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo, así como la política de responsabilidad social corporativa.
- m.- Aprobar la política de autocartera y sus límites, todo ello dentro del ámbito sus competencias.
- ñ.- Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.
- o.- Cualquier otro asunto, que siendo de su competencia, a juicio del propio Consejo, considere de interés para la Sociedad o que el Reglamento del Consejo le haya encomendado.

Todas las actuaciones anteriores las realizará el Consejo de Administración bien a iniciativa suya o bien a iniciativa del Órgano de la Sociedad al que se le hubiera encomendado y, en su caso previo informe de la Comisión correspondiente, todo ello de conformidad con los presentes Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad.

El Consejo desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Así mismo, el Consejo velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.**

1. Es misión del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. promover el interés social representando a la entidad y sus accionistas en la administración del patrimonio, la gestión de los negocios y la dirección de la administración empresarial.
2. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de representación y decisión de la Compañía, sin más límite sustancial que el establecido en las normas legales y en los Estatutos Sociales y, en particular, en el objeto social.
3. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y el establecimiento de estrategias generales.
4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes

para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(i) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular:

- a) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- b) La definición y estructura del grupo de sociedades.
- c) La política de responsabilidad social corporativa.
- d) La política de identificación, control y gestión de riesgos, así como la implantación y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

(ii) En relación con la gestión general

- a) Fijar las normas generales y proponer el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades del Grupo, así como de las filiales y participadas, siempre que por la relevancia de cualquiera de éstas el Consejo de Administración así lo determine.

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.
- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- c) Controlar la actividad de gestión de la Alta Dirección y de los Directivos y, en su caso, adoptar medidas disciplinarias a los mismos, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

- d) Autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones o transacciones que puedan representar Conflictos de Intereses (i) con la Sociedad y con las sociedades de su Grupo, (ii) con Consejeros y sus Personas Vinculadas, (iii) con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo y sus Personas Vinculadas, (iv) con la Alta Dirección y Directivos, así como (v) cualquier otra transacción relevante respecto de los mismos, salvo que no fuera necesaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.5 del presente Reglamento.

- e) Aprobar las dispensas y otras autorizaciones respecto a los deberes de los Consejeros que, conforme a este Reglamento, sean de su competencia.

- f) Aprobar la política en materia de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

- g) Formular la política de dividendo para su propuesta a la Junta General y acordar las cantidades a cuenta del dividendo.

- h) Aprobar los sistemas de incentivos de carácter plurianual previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- i) En general, aprobar las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico conforme a los requisitos o criterios que, en cada momento, el Consejo determine.

(iii) En relación con la Junta General

El Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de accionistas las siguientes operaciones:

- i) La transformación de la Sociedad en una Compañía holding, mediante la “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.
  - ii) Las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.
  - iii) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- (iv) En relación con su organización y funcionamiento y previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
- a) (i) Nombrar los Consejeros que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Consejo, en los supuestos de cooptación y (ii) proponer a la Junta General el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, en este último caso, sin perjuicio de los derechos que, de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas.
  - b) Nombrar y cesar al Presidente, Consejero Delegado, Secretario y, en su caso, al Vicepresidente y Vicesecretario, así como a los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo.
  - c) Proponer el número de consejeros que resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.
  - d) Aprobar los sistemas retributivos (compensaciones, dietas, pensiones, seguros de vida, seguros de responsabilidad, etc.) correspondientes a los Consejeros que sean legal y estatutariamente de su competencia, así como en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese, todo ello previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - e) Aprobación de modificaciones al presente Reglamento, en los términos establecidos en el art. 3.
- (v) En relación con las cuentas anuales, la transparencia y la veracidad informativa:
- a) Formular las cuentas anuales y el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, tanto individuales como consolidados, y presentar los mismos a la Junta General, así como los estados financieros trimestrales y semestrales, en su caso.
  - b) Determinar las políticas y contenido de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y en particular de la página Web corporativa de la Compañía, donde se atenderá igualmente el ejercicio por los accionistas del derecho de información y difundir la información relevante, todo ello de conformidad con lo que legalmente se determine en cada momento.
  - c) Velar por la transparencia en la información que deba hacer pública, incluidas las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección.
  - d) Elaborar y aprobar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento, con el contenido y en los términos que legalmente se determinen en cada momento e informar y publicar el contenido del mismo.
  - e) Aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
  - f) Elaborar y aprobar, con la periodicidad que se estime oportuna, la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía, de conformidad con el art. 39 del Reglamento y en su caso, definir y promover las acciones de responsabilidad social corporativa.
5. El Consejo tendrá también las funciones que la Ley le atribuya, las que la Junta General de Accionistas le delegue, las contenidas en el Reglamento de la Junta General y las específicamente previstas en este Reglamento.
  6. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por Ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración.

(B.1.11) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.11 señalar que la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 17.a de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

(B.1.12) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.12 señalara que el 31 de octubre se produjo el cese de don Manuel Rodríguez Martín como Director General de Tecnología, el 3 de enero de 2008 el de Juan Antonio Berreteaga Lejarza como Director General Solar y el 29 de febrero de 2008 el de don César Fernández de Velasco como Director General de Operaciones.

(B.1.14) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se transcribe a continuación el artículo 5.4.(ii).b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 5. Misión y funciones del Consejo.**

4. Sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas y de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo conocerá de los asuntos relevantes para la sociedad y se obliga en particular, con carácter enunciativo, no limitativo, a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

(ii) En relación con la gestión general

b) Aprobar respecto de la Alta Dirección:

- El nombramiento y, en su caso, destitución de la Alta Dirección de la Sociedad, así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese.
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño.
- La organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección.

Todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(B.1.14) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.14 se transcribe a continuación el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 26. Retribución del Consejo**

1. El Consejo tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias.
2. El Consejo procurará que su retribución sea moderada en función de las exigencias del mercado y que una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.
3. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones que incluirá todos los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros fundamentales y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia y criterios de evaluación), las principales características de los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas, para su conocimiento.

4. La retribución del Consejo será transparente y desglosará en la memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, de manera individualizada la retribución percibida por cada Consejero, ya sea por la Sociedad o por cualesquiera sociedades pertenecientes su Grupo Consolidado, informando sobre la misma en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos y condiciones exigidas por la ley.
5. Correspondrá al Consejo de Administración determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la retribución fijada, lo que podrá hacerse de forma individualizada. El Consejo velará para que el importe de la retribución de los Consejeros Externos sea adecuado a la dedicación e incentive la misma, pero no comprometa su independencia.
6. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de cualquier otra clase de retribuciones que se establezcan con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas o encargos profesionales, cualquiera que sea su naturaleza.

(B.1.18) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.18 señalar que el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. fue objeto de modificación por acuerdo del citado órgano de fecha de 24 de enero de 2008. Se trascibe a continuación la memoria justificativa de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración elaborada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante, la Sociedad), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora la presente Memoria Justificativa en relación con la modificación de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 26, 27, 34, 35, 38, y 42 del citado Reglamento.

#### Justificación y oportunidad de la propuesta de modificación.

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, CUBG) y de la necesaria coordinación entre el Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, el Reglamento) y los Estatutos Sociales de la Sociedad, modificados por acuerdo de la Junta General de fecha de 25 de mayo de 2007, se hace necesaria la adaptación y actualización del Reglamento, aprobado en fecha de 28 de abril de 2004, sin que desde entonces haya sido objeto de modificación alguna .

#### Principios inspiradores de las modificaciones propuestas

La modificación de los artículos del Reglamento se inspira en dos principios:

- a) Incorporar las Recomendaciones contenidas en el CUBG, como criterio general.
- b) Garantizar la necesaria flexibilidad en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración.

#### Modificaciones propuestas

En desarrollo y ejecución de los principios a que se ha hecho referencia anteriormente se propone la inclusión en el Reglamento de las siguientes modificaciones:

- a) Incluir expresamente al Auditor Interno de la Sociedad en la definición de "Alta Dirección", en concordancia con la definición que de la misma hace el CUBG (artículo 1).
- b) Incluir el CUBG como criterio interpretativo del Reglamento (artículo 2).
- c) Elevar de dos a tres el número de miembros del Consejo de Administración que pueden proponer la modificación del Reglamento (artículo 3).
- d) Ajustar la misión y funciones del Consejo de Administración a las Recomendaciones 3 y 8 del CUBG (artículo 5).
- e) Incluir el concepto "sostenible" en relación con el criterio que ha de presidir la actuación del Consejo de Administración (artículo 6).
- f) Ajustar la composición cualitativa del Consejo de Administración a las definiciones que respecto de cada tipología de consejeros se contienen en el CUBG (artículo 7).

- g) Atribuir al Presidente del Consejo de Administración la función de organizar y coordinar con los Presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo, así como la del Consejero Delegado o primer ejecutivo de la sociedad, en concordancia con la Recomendación 16 del CUBG (artículo 9.3).
- h) Atribuir al Vicepresidente, si es Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes la función de "Lead Independent Director", en concordancia con la Recomendación 17 del CUBG (artículo 9.4).
- i) Ajustar las funciones del Secretario del Consejo de Administración, como garante de la legalidad, a la Recomendación 18 del CUBG (artículo 11).
- j) Incluir la remisión del acta de las reuniones de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración a todos los miembros de éste órgano, forman parte o no de aquellas, en concordancia con la Recomendación 43 del CUBG (artículo 13.3).
- k) Incluir el criterio de representación proporcional en la composición de la Comisión Ejecutiva, en el caso de que ésta exista, en concordancia con las Recomendaciones 12 y 42 del CUBG (artículo 13.6).
- l) Incluir la referencia a los conocimientos y experiencia que se ha de procurar ostenten los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en concordancia con la Recomendación 46 del CUBG (artículo 14.1).
- m) Incluir la aprobación por el Consejo de Administración del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 14.5. m).
- n) Incluir entre los cometidos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el establecimiento y supervisión de mecanismos de denuncia por parte de los empleados de la Sociedad, en concordancia con la Recomendación 50 del CUBG (artículo 14.5.q).
- o) Incluir la obligación de que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informe al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a la reunión de aquella, en concordancia con la Recomendación 44 del CUBG (artículo 14.6).
- p) Incluir la referencia a los conocimientos y experiencia que se ha de procurar ostenten los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en concordancia con la Recomendación 44 del CUBG (artículo 15.1).
- q) Incluir la proposición de la retribución individual y demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos entre los cometidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en concordancia con la Recomendación 57 del CUBG (artículo 15.4.d).
- r) Incluir la propuesta del Presidente o del Consejero en relación con la retribución de la Alta Dirección de la Sociedad, en concordancia con la Recomendación 58 del CUBG (artículo 15.4. h).
- s) Incluir la evitación de sesgos discriminatorios en el proceso de selección de los consejeros, en concordancia con la Recomendación 15 del CUBG (artículo 15.4. m).
- t) Incluir el examen, organización y propuestas relacionadas con la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad, en concordancia con la Recomendación 55 del CUBG (artículo 15.4. n).
- u) Incluir la aprobación por el Consejo de Administración del Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la obligación de que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informe al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a la reunión de aquella, en concordancia con la Recomendación 44 del CUBG (artículo 15.7).
- v) Elevar de dos a tres el número de miembros del Consejo de Administración que pueden solicitar la reunión de dicho órgano (artículo 16.1).
- w) Incluir la previsión de un sistema de evaluación de la calidad y funcionamiento del Consejo de Administración y del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado, en concordancia con la Recomendación 22 del CUBG (artículo 16.6).
- x) Incluir la obligación de cuantificar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las inasistencias a las reuniones del Consejo de Administración, en concordancia con la Recomendación 20 del CUBG (artículo 17).
- y) Incluir la diferente función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de los distintos tipos de Consejeros, en concordancia con la Recomendación 27 del CUBG (artículo 18.2).
- z) Incluir el establecimiento de programas de orientación y actualización de conocimientos a los miembros del Consejo de Administración, en concordancia con la Recomendación 25 del CUBG (artículo 18.4).

- aa) Incluir la diferente función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de los distintos tipos de Consejeros, en concordancia con la Recomendación 27 del CUBG (artículo 20).
- bb) Incluir las distintas causas de cese que afectan a los miembros del Consejo de Administración, en función de su tipología, en concordancia con las Recomendaciones 30 a 34 del CUBG (artículo 22).
- cc) Incluir la obligación de los miembros del Consejo de Administración de informar a éste de las causas penales en las que aparezcan como imputados, en concordancia con la Recomendación 32 del CUBG (artículo 22.3).
- dd) Incluir la formulación por el Consejo de Administración de una política de retribuciones, la elaboración de un informe anual sobre la misma que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente y la transparencia en cuanto a la retribución individualizada de cada miembro del Consejo de Administración, en concordancia con las Recomendaciones 35 a 40 del CUBG (artículo 26).
- ee) Incluir la conveniencia de que las delegaciones de representación y voto en el Consejo se hagan a favor de Consejeros que ostenten la misma condición que el delegante (artículo 27).
  
- ff) Incluir la obligación de los miembros del Consejo de Administración de informar sobre sus restantes obligaciones profesionales y cualquier variación significativa en las mismas que afecta a su carácter o condición, en concordancia con la Recomendación 26 del CUBG así como facilitar una dirección de correo electrónico que permita la convocatoria por este medio (artículo 34).
- gg) Incluir la necesaria mención en la página Web de la Sociedad del perfil profesional y biográfico de los miembros del Consejo de Administración, otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, categoría (con indicación en el caso de los dominicales del accionistas que propuso su nombramiento o con el que tengan vínculos), fecha de su primer nombramiento y de los posteriores, acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados de los que sean titulares, en concordancia con la Recomendación 28 del CUBG (artículo 38).
- hh) Incluir el cambio de Auditor Externo entre los hechos sobre los que el Consejo de Administración ha de informar oportunamente al Mercado, en concordancia con la Recomendación 50 del CUBG (artículo 42).

(B.1.19) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.19 se trascibe a continuación el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 7. Composición cualitativa**

2. No podrán ser designados como Consejeros independientes en ningún caso quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.  
No se tomarán en cuenta, a efectos de los dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.
- e) Mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros y la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba o haya recibido durante los últimos tres (3) años donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este apartado. En el caso de la relación de parentesco señalada en el apartado g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista que propuso su nombramiento, sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista que hubiera propuesto su nombramiento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este apartado y además, su participación no sea significativa.

(B.1.20) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.20 se trascibe a continuación el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 22. Cese de los Consejeros**

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ostentar la condición de titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando éstos revoquen la representación.
- b) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- c) Cuando se trate de Consejeros Externos, si se integra en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) Cuando se trate de Consejeros Independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.1. de este Reglamento, incompatibles con la condición de Consejero Independiente.
- e) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
  - g) Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, los Vicepresidentes, los Consejeros Delegados, el Secretario y Vicesecretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros. El cese como Consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio en que el Consejero cumpla la edad referida.
  - h) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
  - i) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o gravemente sancionados por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
  - j) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
3. Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

(B.1.21) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.21 se trascibe a continuación el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Artículo 9. El Presidente del Consejo

1. El Presidente del Consejo de Administración será elegido por éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre sus miembros. Las decisiones sobre el otorgamiento y, en su caso, la amplitud de sus poderes serán adoptadas por el propio Consejo en el momento de su elección.
2. Corresponde al Presidente y/o al Secretario por indicación de éste, la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten al menos tres Consejeros.
3. Además de las funciones atribuidas por Ley, los Estatutos y demás normativa de la Sociedad, corresponderá al Presidente organizar y coordinar con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como la del Consejero Delgado o primer ejecutivo de la Sociedad.
4. En el caso de que el Presidente del Consejo sea también Consejero Delegado de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar al Vicepresidente, en el caso de ser Consejero Independiente, o a uno de los Consejeros Independientes para que pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen conveniente, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

(B.1.33) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.33 indicar que el Secretario del Consejo de Administración, acorde con su condición de Abogado, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración, dando así estricto cumplimiento a su función de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, su regularidad estatutaria, cumplir las disposiciones emanadas de los organismos reguladores, considerar, en su caso, sus recomendaciones, así como velar por la observancia de los principios o criterios de Gobierno Corporativo de la sociedad y las normas del Reglamento del Consejo.

(B.1.34) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.34 se trascibe a continuación el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Artículo 11. El Secretario del Consejo

3. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la Compañía.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la sociedad hubiera aceptado en sus Estatutos y/o Reglamentos.

(B.1.40) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se indica la participación de don Rafael del Valle-Iturriaga Miranda en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la sociedad, como de su grupo.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Del Valle-Iturriaga Miranda, Rafael	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Ninguno

(B.1.40) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.1.40 se indica la participación de don José Madina Loidi en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la sociedad, como de su grupo.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Madina Loidi, José	IBERDROLA, S.A.	0,000 %	Ninguno
	ENDESA, S.A.	0,000 %	Ninguno
	UNIÓN FENOSA, S.A.	0,000 %	Ninguno

(B.2.1) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1 se indica que la frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones justifica la no existencia de una Comisión Ejecutiva.

(B.2.1) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración:

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

- (1) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 8 de mayo de 2007 acordó designar como nuevo Secretario de la misma, a don Carlos Fernández-Lerga Garralda, miembro del Consejo de Administración y de la mencionada comisión, en sustitución del hasta entonces Secretario don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.
- (2) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 25 de mayo de 2007 acordó mantener como Secretario de la misma, a don Carlos Fernández-Lerga Garralda, si bien con el carácter de no miembro de la citada Comisión.
- (3) El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 27 de marzo de 2008 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cese como Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la mercantil CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A., y el nombramiento, en sustitución del anterior, como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de don José María Vázquez Egusquiza, miembro del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Independiente.

#### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- (1) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 25 de mayo de 2007 acordó nombrar como Secretario de la misma, a don Carlos Fernández-Lerga Garralda, si bien con el carácter de no miembro de la citada Comisión.

(B.2.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.3 se transcriben a continuación el artículo 22 de los Estatutos Sociales, Texto Refundido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha de 25 de mayo de 2007 y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

### ESTATUTOS SOCIALES

#### Artículo 22º.- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo, debiendo tener todos ellos el carácter de Consejeros no ejecutivos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elegirá de entre sus miembros un Presidente, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión. La Comisión contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que desarrollará sus competencias, normas de funcionamiento y composición y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Accionistas en materias de su competencia.

- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos al que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia;
- c) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y su Grupo, aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna, necesarios para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento o destitución del Director de Auditoría Interna.
- d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos.
- e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con Accionistas que ostenten una participación significativa y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.
- i) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el art. 5.4.ii).e) del Reglamento del Consejo de Administración.
- j) Aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomiende el Presidente del Consejo, en los términos y de conformidad con lo establecido en el art. 30.6 y 35.4 del Reglamento del Consejo de Administración.
- k) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al gobierno corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 14. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

1. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres (3), Consejeros Externos. El Consejo procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, cuenten con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, no siendo necesario que sean expertos en estas materias.

2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elegirá de entre sus miembros un Presidente, que deberá ser Consejero Externo, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
3. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión.
4. En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos, y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.
5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos al que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación, revocación o no renovación y velar por su independencia;
  - c) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y su Grupo, aprobando el Plan de Auditoría Interna, supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna, necesarios para desarrollar su labor e informar sobre el nombramiento o destitución del Director de Auditoría Interna;
  - d) Conocer el proceso de información financiera, revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, y conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, así como comprobar su adecuación e integridad, supervisando la identificación, medición y control de riesgos. Así mismo, se asegurará que la información financiera periódica se formula con los mismos criterios contables que la anual;
  - e) Mantener las Relaciones con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
  - f) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara y precisa, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
  - g) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo;
  - h) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar Conflictos de Intereses o las transacciones con accionistas que ostenten una participación significativa y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento;
  - i) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el art. 5.4.ii).e) de este Reglamento;
  - j) Aprobar una transacción que suponga un Conflicto de Intereses o una transacción con un accionista titular de una participación significativa, cuando así se lo encomienda el Presidente del Consejo, en los términos y de conformidad con lo establecido en el art. 30.6 y 35.4 de este Reglamento;
  - k) Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir informa-

ción de la Unidad de Cumplimiento Normativo en referencia a los anteriores temas y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección y Directivos de la Compañía, por incumplimiento de sus obligaciones de Gobierno Corporativo y/o del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, así como resolver las cuestiones que respecto al Gobierno Corporativo y su cumplimiento pueda plantear la Unidad de Cumplimiento Normativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores;

- I) Elaborar y elevar al Consejo para su aprobación un informe anual sobre Gobierno Corporativo;
  - m) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que se someterá a aprobación del Consejo de Administración que se pondrá a disposición de los accionistas e inversores con ocasión de la convocatoria de la Junta General de accionistas;
  - n) Supervisar el funcionamiento de la página Web de la Compañía en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre Gobierno Corporativo;
  - o) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración;
  - p) Proponer modificaciones al presente Reglamento del Consejo, e informar en las materias de su competencia, de las propuestas de modificación que se realicen, para su aprobación por el Consejo;
  - q) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, todo ello con absoluto respecto de los derechos de las partes implicadas.
6. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará de su actividad al Consejo de Administración en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
7. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.
8. Para el mejor cumplimiento de sus funciones podrá la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento.

(B.2.3) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.3 se transcriben a continuación el artículo 23 de los Estatutos Sociales, Texto Refundido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha de 25 de mayo de 2007 y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de fecha de 24 de enero de 2008.

## ESTATUTOS SOCIALES

### Artículo 23º.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo, debiendo tener todos ellos el carácter de Consejeros no ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.

La Comisión Nombramientos y Retribuciones se reunirá, al menos, dos veces al año y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción

de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración desarrollará las competencias, normas de funcionamiento y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 15. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres (3) Consejeros Externos. El Consejo procurará que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenten con los conocimientos, aptitudes y experiencia a los cometidos adecuados para desarrollar las funciones propias de la Comisión.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elegirá de entre sus miembros un Presidente. Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser no Consejero, en cuyo caso no tendrá carácter de miembro de la Comisión.
3. En cuanto a funcionamiento interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, especialmente en cuanto a su convocatoria, constitución y adopción de acuerdos y en todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en este Reglamento, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.
4. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - a) Informar o proponer al Consejo de Administración, con criterios de adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas que el Consejo formule a la Junta General en los casos de nombramiento, reelección, ratificación o cese de los Consejeros. La Comisión tendrá las mismas funciones en los supuestos de cooptación. A estos efectos, se tomará en cuenta, entre otras consideraciones, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios y, en consecuencia las funciones y aptitudes de los candidatos, así como el tiempo y dedicación preciso para que los mismos puedan desempeñar su cometido.
  - b) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento del Consejero Delegado, el Presidente, Vicepresidentes, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, así como sobre los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado.
  - c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones del Consejo.
  - d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y el resto de condiciones de sus contratos, todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.
  - e) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad, bien como administradores o como personas físicas representantes de éstos, en los órganos de Administración de las sociedades filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.
  - f) Informar en relación con la posible autorización o dispensa a otorgar por el Consejo a los Consejeros, en el supuesto previsto en el artículo 29 de este Reglamento.
  - g) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre el nombramiento o destitución de la Alta Dirección de la Sociedad y la definición y organización de la estructura y organigrama y nomenclátor de la Alta Dirección, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración, (ii) del Consejero Delegado y/o (iii) de las Comisiones del Consejo de Administración, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.
  - h) Aprobar el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección de la Sociedad así como las retribuciones, incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución o cese y demás condiciones básicas de los contratos, revisando periódicamente los programas de retribución, todo ello a propuesta del (i) Presidente del Consejo de Administración o (ii) del Consejero Delegado, en función de la persona u órgano de quien la Alta Dirección dependa.

- i) Informar al Consejo de Administración, para su aprobación, de los sistemas de incentivos de carácter plurianual.
  - j) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones, revisando la información sobre las retribuciones de los Consejeros y la Alta Dirección que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública.
  - k) Elaborar y actualizar anualmente el listado de cargos que, en cada momento, y de acuerdo, en este caso, al organigrama y nomenclátor vigentes, conformen la Alta Dirección y los Directivos.
  - l) Informar, en las materias de su competencia, sobre la Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social de la Compañía para su aprobación por el Consejo de Administración.
  - m) Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.
  - n) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
5. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los Directivos o los accionistas de la Sociedad.
6. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones, o lo soliciten dos de los miembros de esta Comisión. En todo caso se reunirá por lo menos dos veces al año.
7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones someterá a la aprobación del Consejo de Administración una Memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración, en el primer pleno de éste posterior a las reuniones de la Comisión, de su actividad, informando del trabajo realizado.
8. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.
9. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento.

(B.2.5) Como complemento a la información suministrada en el apartado B.2.5 se reproduce a continuación el artículo 15.7 del Reglamento del Consejo de Administración en su redacción aprobada por el Consejo de Administración en fecha de 24 de enero de 2008.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

7. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones someterá a la aprobación del Consejo de Administración una Memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio.

(E.9) Como complemento a la información suministrada en el apartado E.9 indicar con la finalidad de facilitar el ejercicio por los accionistas de su derecho de voto se ha suprimido, en la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha de 25 de mayo de 2007, la exigencia de un número mínimo de acciones para poder asistir y votar en las reuniones de la Junta General de Accionistas, haciendo plenamente efectivo el principio de "una acción, un voto".

**Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí - No **X**

<b>Nombre del consejero</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Explicación</b>

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2008.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí - No **X**

<b>Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe</b>	<b>Motivos (en contra, abstención, no asistencia)</b>	<b>Explique los motivos</b>

**RATIFICACION DEL INFORME POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Habiéndose acordado en la sesión del Consejo de Administración de 15 de abril de 2008, la aprobación del Acta de la sesión del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2008, y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la toma de conocimiento y causación de efecto del nombramiento de don José Miguel Alcolea Cantos como persona física representante de CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A., Vocal del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en sustitución del hasta ese momento representante don Luis Ramón Arrieta Durana, es por lo que en la citada reunión del Consejo de Administración de 15 de abril de 2008 se procedió a la ratificación definitiva, por unanimidad, del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía correspondiente al ejercicio 2007.



Ramón y Cajal 7-9  
01007 Vitoria - Gasteiz (Álava)  
España / Spain

Tel.: +34 945 12 91 36 • Fax: +34 945 12 91 10

[gamesa@gamesacorp.com](mailto:gamesa@gamesacorp.com)

[www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)